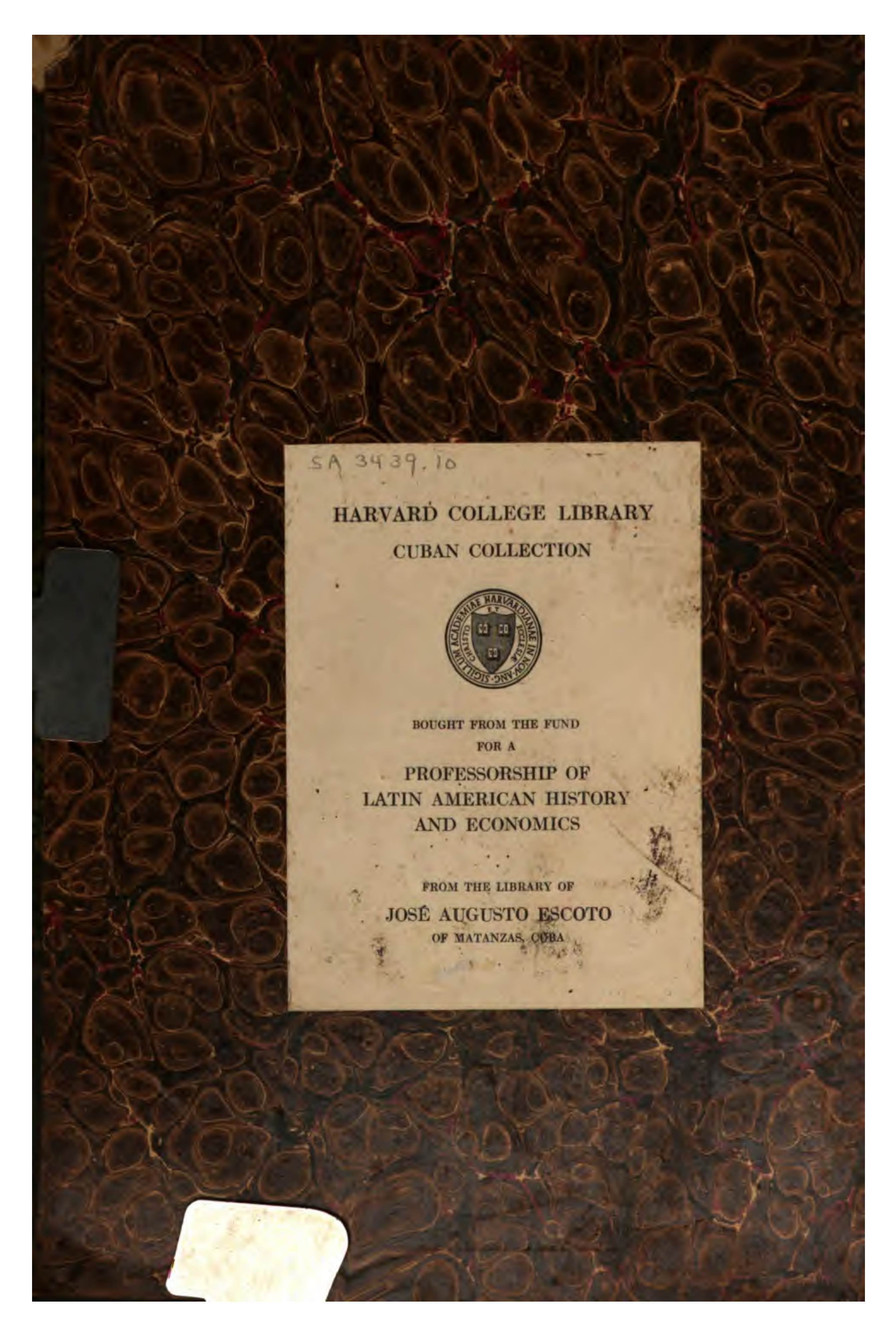




$ 2.

OBRAS COMPLETAS

DEL ILLMO. Y RMO. SR. DR. Y MTRO.

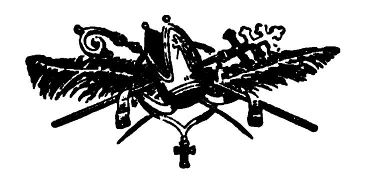
DON JOSÉ MARÍA DE JESÚS DIEZ DE SOLLANO Y DÁVALOS

Digníѕimo primer Obispo de la diócesi de León

COLECCIONADAS POR

JOSÉ M. DE YERMO Y PARRES

Sacerdote de la Diócesi de Puebla.



TOMO I.

MÉXICO.

IMPRENTA DE IGNACIO ESCALANTE

San José el Real Número 16

1894

VIDA

DEL

ILLMO Y RMO. SR. DOCTOR Y MAESTRO

DON JOSÉ MARÍA DE JESÚS DIEZ DE SOLLANO

Y DÁVALOS,

ACOMPAÑADA DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

POR

JOSÉ M. DE YERMO Y PARRES

SACERDOTE DE LA DIÓCESI DE PUEBLA.



Puebla de los Ángeles, 30 de Diciembre de 1893.

ILLMO. Y RMO. SR. DR. D. FRANCISCO MELITÓN VARGAS,
DIGNÍSIMO OBISPO DE PUEBLA.

Presente.

Mi amadísimo y Venerable Prelado:

El 19 de Junio de 1881 escribía en una carta el Illmo. Sr. Arzobispo Loza estas palabras: "No hay duda: el Sr. Sollano pudo decir al pie de la letra, al cerrar sus ojos, aquello de San Pablo: *Bonum certamen certavi, cursum consummavi, fidem servavi;* así como nosotros podemos y debemos esperar que ya recibió en el cielo el justo galardón de sus heroicos trabajos y virtudes." Lo que tan estimable Arzobispo consignó por escrito, es el sentimiento universal de cuantos conocimos á aquel Obispo.

La idea de que su memoria se conservase, y de que fuese conocido su mérito por quienes no pudieron apreciarlo personalmente, me impulsó á publicar, hace más de diez años, unos "Apuntes biográficos del Illmo. y Rmo. Sr. Dr. y Maestro D. José María de Jesús Diez de Sollano y Dávalos, dignísimo primer Obispo de León;" pero por diversas circunstancias no pude terminar entonces mi empresa, que al fin sólo logré que alcanzara hasta la época de la ordenación del Illmo. Sr. Sollano.

Sin desistir de lo que yo siempre he juzgado un deber, y del que sólo me consideraría libre cuando algún otro, sin los inconvenientes y la ineptitud que yo tengo, hubiera dado á luz la biografía, he esperado hasta ahora. Mi espera ha sido vana, y al fin me decidí á escribir, no su vida, porque esto es superior á mis fuerzas, sino únicamente un pequeño boceto que, encerrando los preciosos datos que yo poseo, sirva para que en lo futuro mano más diestra le dé colorido y animación.

Con el Illmo. Sr. Sollano me unían, no tan sólo los vínculos de la sangre, sino, además, los que engendra la gratitud, que son siempre los más fuertes, y con V. S. Illma. y Rma., igualmente me ligan los segundos; por cuya razón, al haberme hoy decidido á dar al público mi trabajo, no vacilé ni un momento en la persona á quien debería dedicarlo. Esa persona sois vos, Illmo. y Rmo. Señor, que conocisteis, consultasteis y amasteis al que fué gloria de nuestras letras, honra de nuestra patria y ornamento de nuestra Iglesia Mexicana; que á mí me habéis colmado de favores; que, por lo ilustre de la escuela á que pertenecéis, al amparar mi pobre trabajo, le daréis el valor que ciertamente por su forma no tiene, y que, por alguna otra razón que la prudencia y el temor de ofender vuestra modestia me hacen ocultar, son los móviles que he tenido para dedicaros esta pequeña ofrenda que, si como de vuestra bondad lo espero, no desdeñáis aceptar, habréis aumentado los motivos de gratitud de quien tiene á dicha repetirse,

ILLMO. Y RMO. SEÑOR,

Respetuoso y amante súbdito,

José M. de Yermo y Parres.

Puebla de los Ángeles, 18 de Enero de 1894.

Señor Rector del Asilo de Caridad,
Presbítero Don José M. de Yermo y Parres.

Presente.

Mi apreciado y dignísimo compañero:

Le incluyo esos billetes; sírvase Ud. aceptar su pequeño valor como auxilio con el cual quiero cooperar para la publicación de lo mucho y excelente que intenta dar á luz de su inolvidable tío, aquel ejemplar siervo de Dios, el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. y Maestro Don José María de Jesús Diez de Sollano y Dávalos, insigne bienhechor y dignísimo primer Obispo de la Diócesi de León de la Nación Mexicana.

Su atento y afectísimo compañero y capellán que lo bendice,

✠ Francisco M.,
obispo de puebla.

INTRODUCCIÓN

I

ES cosa indudable, y que tanto los amigos cuanto los mismos enemigos reconocen, que nuestro Episcopado Mexicano ha sido un modelo de abnegación, de piedad y de exactitud en el cumplimiento de todos sus deberes. Si tuvo riquezas, fué siempre el bienhechor del pobre y el amparo del huérfano; sus obras aún se admiran, y las lamentaciones de los necesitados, que en otro tiempo fueron socorridos por nuestros Obispos, y que hoy con tristeza observan la pobreza de los que han heredado sus Sillas, son una elocuente prueba de su grandeza. Nuestro Episcopado supo sostener su decoro y su dignidad enmedio de las conmociones políticas que por todas partes sembraron la ruina. Cuando fué necesario, defendió con toda energía los derechos de la Iglesia, y á fe que, sin duda esa misma energía, es lo que produjo la admiración de aquellos mismos que, por más que le eran poco afectos, dotados de inteligencia, supieron admirar el gran-

dioso espectáculo producido por el choque de la fuerza ruda contra el derecho.

Al conquistarse la paz, y cuando como fruto de ella se calmó la persecución que por largo tiempo estuvo desencadenada contra la Iglesia, nuestro Episcopado fué de los elementos más importantes que hubo para afirmarla, porque desde entonces los prelados pudieron con libertad dirigir sus esfuerzos á la moralización de las masas, y por más que hoy estén despojados y empobrecidos, su escaso pan lo parten con todos los necesitados á quienes instruyen en las escuelas, recogen en las casas de beneficencia y consuelan en cada una de sus penas.

El Episcopado propiamente mexicano se inició con el Illmo. Sr. Vázquez, á cuyo patriotismo somos deudores de que se hubiese acelerado la era en que nuestras Sedes Episcopales, alejándose de la tutela española y de su Regalismo, pudieran con mayor firmeza adherirse á la Cátedra de Pedro. Desde entonces hasta hoy ha formado un cuerpo compacto que piensa, habla y obra con el Pontificado Romano. Sin trabas ni dificultades, muy particularmente en estos últimos tiempos, ha podido dirigirse al centro de la verdad para escuchar sus lecciones y recibir la dirección saludable que debía normar su conducta. Lo dicho en nada mengua el mérito del Episcopado de la época colonial que, en general, fué muy notable, ni tampoco que deba considerársele menos unido con Roma; pero tan solo, sí, hay que admirar que los sucesores que ahora ocupan sus Sedes, y que pasan por enmedio de tantas luchas, pudieron igualar su grandeza, y aun alguna vez superarla. Y también debe notar-

se que, quitada la intermediación Real que retardaba la comunicación con Roma, ahora ha podido ser ésta más franca. ¡Bendita Providencia Divina, que así sabes en tus sabias disposiciones y en tus admirables compensaciones encaminarlo todo para la protección y cuidado de la Iglesia Santa!

La piedad y la firmeza no han sido el único patrimonio de nuestro Episcopado. En los mismos días en que con mayor fuerza se le atacaba, dió palmarias pruebas del abundante caudal de ciencia que poseía. Sus "Cartas Pastorales" y todos sus demás escritos son monumentos imperecederos de su ortodoxia al par que de su profundo saber.

Entre los antiguos Obispos mexicanos, un Sr. Vázquez, un Portugal, un Garza y un Munguía; entre los de la época, que podemos llamar media, un Espinosa, un Verea, un Sollano, un Ormaechea, un Camacho, un Labastida y un Guerra, y entre los actuales, si no temiéramos ofender su modestia, pudiéramos citar muchos nombres de aquellos que, semejantes á los que acabamos de nombrar, no sólo admiran como Apóstoles, como virtuosos y como hombres de administración, sino también como sabios de primer orden científico.

En general, todos nuestros Obispos se distinguen por la piedad, el trabajo y también por el saber. Si hemos citado tan sólo algunos pocos nombres, esto ha sido en fuerza de la brevedad y teniendo en cuenta que en el cielo todas las estrellas son brillantes; pero entre ellas hay algunas que, aun á la simple vista, ostentan mayor luz.

II

Escúchanse con frecuencia las quejas de quienes pretenden escribir la historia de nuestra Iglesia Mexicana, por las dificultades con que á cada paso tropiezan, debido á la falta de cuidado que se tuvo de consignar por escrito los hechos pasados, y aun de los poquísimos que se escribieron, un crecido número llegaron á perderse durante nuestras frecuentes y largas revoluciones.

Entre el clero mexicano ha habido muchos escritores de primer orden; pero de los autores y de la mayor parte de sus producciones sólo nos quedan las noticias que, debido al trabajo emprendido por Beristain, han sobrevivido. Esto, por lo que se refiere á los antiguos, que de los modernos, si algo nos queda, es, en general, tan malo en su forma tipográfica y tan escasas las ediciones, que con grande trabajo se logra obtener un ejemplar. Nuestros Obispos escribieron bastante; frecuentes fueron sus "Cartas Pastorales," y la mayor parte de éstas son verdaderos tratados de la materia de que se ocupan; siendo una verdadera lástima que esos preciosos documentos, que en su mayor parte contienen datos importantísimos para nuestra historia, y que, además, son un monumento de la doctrina y saber de sus autores, de pocos sean co-

nocidos; muchos, por la pobre forma tipográfica con que estaban revestidos, se hayan visto con desprecio, y un crecido número, por todas estas causas, haya ido á parar hasta servir de humilde envoltura en la tienda de algún especiero.

Para nuestra historia eclesiástica hoy viene iniciándose una nueva era á cuyo frente se distingue al Sr. Canónigo Vera que, con inmenso trabajo y con una constancia que causa envidia, ha sabido sacar á luz grandes tesoros que pronto, sin él, hubieran al fin desaparecido para siempre. Cooperar á este movimiento en la forma que á cada uno le sea dable, es, no tan sólo conveniente, sino aun parece que importa un imperioso deber. Procuremos, para la generación que nos siga, los elementos que á la nuestra han faltado. Hagamos con ella lo que hacen los padres de familia que son ricos y cariñosos: dejémosle una abundante herencia, para que de este modo al recordarnos lo haga con gratitud.

Con respecto á las producciones de nuestros Obispos, el primero, que por lo menos sepamos que las editó, aunque sólo haya sido en parte, fué el Illmo. Sr. Portugal, de quien conocemos su "Explicación del Símbolo." Sucesor suyo fué el Illmo. Sr. Munguía, que también escribió mucho y lo publicó en diversos tiempos, compilándolo después en sus "Obras completas." Actualmente, el castizo y elegante escritor que gobierna la diócesi del Potosí ha coleccionado sus "Obras Pastorales y Oratorias," logrando de este modo que unas y otras se preserven de los inconvenientes que poco ha señalábamos.

Los Prelados que acabamos de mencionar pudieron,

durante su vida, hacer tan importantes compilaciones; pero otros no lo lograron por más que lo desearon. El Illmo. Sr. Garza, estando desterrado en la Habana, llegó á pensar en hacerla, según se colige de lo que con fecha 12 de Marzo de 1861 escribía al Sr. Sollano. He aquí sus palabras: "Me acuerdo del pensamiento de Ud., sobre que se hiciera una colección de mis Pastorales y Circulares. Pues lo que no hice antes quiero que de algún modo se haga ahora, y estimaré á Ud. que, sueltos, sin encuadernar de nuevo, me mande un ejemplar de todas mis pastorales, opúsculos, providencias diocesanas, etc." ¡Muy de lamentarse es que no haya tenido tiempo aquel santo y sabio Prelado para cumplir ese propósito, porque así se privó la Iglesia Mexicana de un hermoso tesoro!

Después de muerto el Illmo. Sr. Camacho, que no sin razón era llamado por la profundidad de su saber "el maestro de los Obispos," el Sr. Lic. D. Remigio Tovar reunió todas sus Pastorales y Edictos diocesanos, y haciéndolos preceder de una muy bien escrita biografía, los publicó, dedicándolos al venerable clero de Querétaro. De este modo se ha logrado que aquellos preciosos escritos formen una importante colección.

Trece años hace que el Illmo. Sr. Sollano falleció, y poco tiempo antes quiso reunir todos sus diversos escritos, formando con ellos una colección de sus obras. Recordamos aún haberle servido de amanuense y de intermediario para tratar con un editor europeo de la publicación de sus "Obras completas." Desgraciadamente no le alcanzó la vida para realizar su propósito, y ahora la gra-

titud viene á emprender tan ardua tarea, impulsada por dos móviles: el cariño al ilustre autor y el deseo de servir á la Iglesia y á la Patria. El primero nos impulsa á procurar que el Sr. Sollano sobreviva por medio de la publicidad de sus escritos; el segundo, á presentarle tesoros de teología y literatura, que fueron el trabajo producido por un distinguido Obispo, á la vez que ilustre patricio. ¡Ojalá y que en esta vez logremos ver coronados nuestros más ardientes deseos!

III

Uno de nuestros más distinguidos bibliógrafos, al escribir un prólogo para cierta publicación que llevó á cabo no ha muchos años un querido amigo nuestro, señalaba la conveniencia que había para que al publicar algún trabajo literario se diesen antes noticias de su autor. Razón tiene, en nuestro concepto, porque esas noticias no sólo hacen estimar al autor, cuyas obras se editan, sino que también sirven mucho para valorizar en su justo precio el mérito de sus escritos, y eso es tanto más importante, cuando se trata de personas que ya han fallecido, cuanto á que entonces se tiene mayor libertad para escribir su historia, y ésta juntamente con sus trabajos, los hacen revivir.

Al darse á luz ó coleccionarse algunos escritos, si su autor ha desempeñado puestos importantes, y en ellos ha manifestádose digno de aquella elevación, auméntase entonces el interés de conocer los hechos de su vida íntima. Este conocimiento en algunas veces se hace hasta indispensable para poder dar el verdadero valor á sus producciones, porque solo así podrán apreciarse las razones que tuvo para expresarse en los términos en que lo hizo,

y los motivos que lo impulsaron á manifestar en determinado sentido sus opiniones. Á lo dicho puede aún añadirse, que cuando se trata de un Obispo, no hay que considerar en él tan sólo al maestro que ejerce el magisterio con la palabra ó por medio de la pluma, supuesto que su misión se hace extensiva también á enseñar con su ejemplo.

Que quien publica sus propios escritos cuando aún vive, nada diga directamente de su persona, es cosa natural, pues ridículo fuera que él mismo fuese su propio biógrafo; pero, tratándose de personas que ya duermen en el sepulcro, y que por lo mismo no hay temor de ofender su modestia, se hagan objeto de ocupar á alguno que narre sus hechos, y que los dé á luz, esto no sólo es natural sino conveniente.

Todas estas razones son las que hoy nos obligan á reanudar un trabajo que hace algunos años emprendimos, redactándolo en diversa forma. Entonces con los apuntes biográficos del Illmo. Sr. Sollano, quisimos intercalar sus escritos, y á esto nos movieron circunstancias especiales que aun hoy nos parecen justas. Ahora, razones no menos atendibles nos impulsan á publicar primero sus cartas pastorales; en seguida, sus estudios teológicos; á continuación, sus sermones, que ya fueron impresos, luego sus sermones inéditos, y al fin, sus otros discursos y trabajos literarios. Pero todo esto precedido de algunos apuntes biográficos, que hagan conocer al estudiante, al sacerdote, al párroco y al obispo. Estos apuntes, sin más pretensión que la de dar á conocer algunas intimidades, y de suministrar datos para la historia eclesiástica de nuestro

país en el período de la vida del Illmo. Sr. Sollano, nos dejarán satisfechos, si la benevolencia de los lectores sabe disculpar las faltas de quien solo por un deber sagrado de gratitud empuña la pluma, con la torpeza propia de quien poco la ha manejado.

IV

En Junio del año de 1881, un periódico se expresaba en estos términos: "El 7 del corriente pasó á mejor vida el Illmo. Sr. Dr. y Mtro. Don José Mª de Jesús Diez de Sollano y Dávalos, digníśimo Obispo de León, una de las figuras más prominentes del Episcopado en la Iglesia Mexicana y una de las glorias más puras, refulgentes y santas de nuestra desventurada patria. El Illmo. Sr. Sollano, teólogo profundo, filósofo elevado, escritor y publicista insigne, sabio completo y de variada y concienzuda erudición, fué un Obispo modelo, cargado de virtudes, devorado de ardiente celo por la gloria de Dios y la salvación de las almas; emprendedor y de laboriosidad tan incansable que no cesaba un momento en sus variados trabajos; todo, en fin, para todos en las múltiples tareas de su cargo apostólico. Descanse en paz el ilustre finado, y reciban nuestro dolorido pésame sus deudos y la Diócesi de León, triste grey que huérfana llora sin consuelo la desaparición de su primero y queridísimo Pastor, á quien es deudora de tantos bienes y de glorias tantas. *

* *El Pabellón Mexicano*, que se publicaba en Guadalajara.

Este justo elogio es, á nuestro juicio, un completo y verídico panegírico de quien, como el Sr. Sollano, supo unir el saber con la virtud, distinguiéndose por su ciencia al par que por su santidad, y conquistándose con la primera un lugar prominente entre los sabios, y por la segunda, según lo esperamos, entre los santos.

De su profundo saber y erudición dan testimonio los luminosos escritos que ahora publicamos. Así como durante su vida los púlpitos de los Templos de México y de León, los Seminarios de Morelia, México y León, los diversos Colegios en donde estudió ó desempeñó el magisterio, y la nunca bien llorada Universidad Mexicana, fueron teatros de su ciencia.

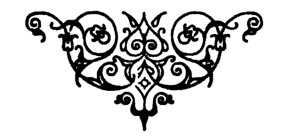
De su grande virtud hay monumentos que viven en los corazones de quienes le conocimos y tratamos de cerca, y la gran Capital de la República, la Diócesi de León y el país entero, tuvieron ocasión de contemplar al sacerdote, al párroco y al Obispo que supo llenar por completo su difícil misión. Trece años hace que duerme en el sepulcro, pero son trece años de una ovación que no se ha interrumpido. Su tumba es visitada, venerada y amada de sus diocesanos, que diariamente juzgan como un deber regarla con sus lágrimas. ¡Cuán ciertas son aquellas palabras: *In memoria æterna erit justus!*

Uno de los oradores que estuvieron encargados de hacer su elogio en las honras que se verificaron, promovidas por el "Apostolado de la Oración," propuso con mucha oportunidad como texto de su oracion fúnebre el pasaje en donde las Santas Escrituras nos pintan á los hijos de Israel, quienes al volver de la cautividad, y

al tratar de reconstruir las murallas de la Santa Ciudad, necesitaban tener en una mano la espada para pelear contra los enemigos y en la otra el instrumento fabril. Muy adecuada estuvo la aplicación al Illmo. Sr. Sollano, porque su época, particularmente la que abraza el tiempo de su Episcopado, fué de lucha constante y de reconstrucción, y sólo su grande virtud pudo darle valor para hacerse superior á las inmensas dificultades con que tuvo que luchar. Las obras de toda clase que emprendió y llevó á cabo, los estudios que hizo y consignó por escrito, y las virtudes de que constantemente dió ejemplo, aisladamente cada una de estas cosas hubieran sido suficientes para presentarlo grande y rodeado de imperecedera gloria. Pero, cuando reunidas la infatigable laboriosidad, el gran saber y la inquebrantable virtud, forman el pedestal de su gloria, entonces se admira un hombre que ha sido de gigantesca talla. Tal fué, sin duda, el Sr. Sollano.

Si como católico no debemos apartarnos del espíritu de la Iglesia, ni anticipar sus juicios, menos aún podemos ni debemos hacerlo como sacerdote; por consiguiente, al admirar la virtud del Illmo. Sr. Sollano y al referir los hechos de su santidad, lo haremos solamente en el sentido que la misma Iglesia lo autoriza para aquellos héroes á quienes todavía ella no ha sujetado al fallo de sus sabios juicios. Tratamos únicamente de causar edificación; pero nunca de adelantar nada de lo que sólo al sucesor de Pedro toca daclarar; por consiguiente, cuanto hoy trace nuestra pluma, con mayor rapidez y con igual gusto lo borraremos mañana si este maestro único é in-

falible de la verdad así lo juzga oportuno, y desde ahora sujetamos nuestro escrito á la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, á la que veneramos y amamos con toda la ternura de nuestro corazón, y á la cual queremos estar unidos con inseparable lazo hasta el postrer instante de nuestra vida.



CAPÍTULO I

NACIMIENTO E INFANCIA DEL ILLMO. SR. SOLLANO.

LA hermosa sierra de Guanajuato, en la falda de una de sus más elevadas montañas, sirve de lecho á la pintoresca ciudad de San Miguel, antes apellidado el Grande, y ahora de Allende, en honor de uno de los primeros y más fogosos campeones de la Independencia. Poco acordes han andado los historiadores con relación á la época de la fundación de esta ciudad, queriendo los unos que se haya realizado en 1560 por el Virrey Don Luis de Velasco I, y atestiguando los otros, que siendo guardián del convento de Franciscanos de Acámbaro el P. Fr. Juan de San Miguel, trazó en 1542 el pueblo y construyó la primera Iglesia. El P. Beaumont, cronista de la Provincia Franciscana de Michoacán, concuerda ambas opiniones asegurando que el Padre San Miguel fué el fundador de la población indígena, la que gradualmente progresó hasta el año de 1555, en que el Virrey Velasco le concedió el título de Villa. Quien haya visitado á San Miguel habrá, como nosotros, podido notar el lugar que, designado con el nombre de "San Miguel Vie-

jo" parece indicar que ahí estuvo la primitiva población, que quizá fué la fundada por el repetido Guardián de Acámbaro. El Illmo. Sr. Don Vasco de Quiroga, Obispo de los más notables de Michoacán, erigió el primer Curato en San Miguel en 1564.

El Dr. Romero, hablando de San Miguel, dice: "Como la población se halla colocada en el declive de una colina, sus calles no son muy regulares; pero sí bastante limpias y aseadas en tiempo de lluvia por el rápido curso de las aguas. En un punto más elevado de la loma se halla el pintoresco paseo de "Guadiana:" un poco más arriba, en la falda del cerro de "La Moctezuma," al Sudeste de la población, nace el famoso manantial de aguas termales conocido con el nombre de "El Chorro," de donde manan las aguas que surten á la población y riegan las numerosas huertas de sus inmediaciones. Á seis mil varas de distancia de la garita del Norte corre el rio de "La Laja," que nace en las inmediaciones de San Felipe, y que llega á San Miguel bastante caudaloso." *

La Ciudad de San Miguel fué cuna de varias personas distinguidas, como los Señores Don Manuel y Don José Loreto de la Canal, el Dr. Gamarra, el Dr. Uraga y otros, y también dió alojamiento á otras no menos notables, como el Venerable Padre Don Luis Felipe Neri de Alfaro, fundador de la célebre casa de ejercios de Atotonilco, y cuyas grandes virtudes le han hecho acreedor á que se trate en

* "Noticias para formar la historia y la estadística del Obispado de Michoacán," por el Dr. Romero.

Roma de su beatificación. La nobleza española tuvo en San Miguel varios representantes, y entre las familias que poseían título nobiliario y blasón de armas, la de los Diez de Sollano era una de las principales, encontrándose enlazada por los vínculos del parentesco con otras igualmente nobles de España, México y Querétaro.*

Cierto es que las glorias del Illmo. Sr. Sollano son muy superiores á las que le venían por la nobleza de su sangre, y que ellas forman, según la bella sentencia de San Gregorio Nazianceno, la nobleza personal; pero también es igualmente cierto que tanto la nobleza cuanto las riquezas son dones que Dios concede á algunas familias, y que importan para los agraciados con ellas mayor deber de reconocimiento y doble cuidado para darles buen uso.

Un elocuente orador hace muy poco tiempo que decía: "Una institución existe, vieja, tan vieja, que muchos la han relegado al sepulcro; pero que al fin y al cabo es sensible y augusta personificación de las más legítimas glorias de la patria, y su historia hállase como encarnada en unas cuantas familias ilustres; institución que viene á ser algo así como leyenda épica de caballerosidad y de hidalguía que en vez de conservarse en las rudas estrofas del poeta, se infiltra en las venas, transmitiéndose con la sangre de generación en generación; institución que era uno de los tres grandes pilares en que se asentaba la sociedad antigua, por lo cual debe ser

* Véase el documento núm. 1. Todos los documentos citados en esta "Vida" se publicarán en el último tomo como apéndice á las Obras del Illmo. Sr. Sollano.

ahora evocación permanente del espíritu de las edades pretéritas." [1]

Ese mismo orador, poco más adelante, manifestando la influencia que la Iglesia ejercía en la antigua aristocracia española y lo que ésta le debía, prosigue diciendo: "La Iglesia dotó de más espléndidas cualidades aún á nuestra aristocracia naciente: al mismo tiempo que la hacía profundamente religiosa, monárquica de corazón y patriarcal en sus costumbres, la convertía en padre de los pobres, en tutora de los huérfanos y de las viudas y en ídolo de sus vasallos."

"Pudo la aristocracia cometer abusos; ¿qué institución está libre de ellos? Pudieron ser sus privilegios exorbitantes á veces; nadie trata de resucitarlos. Pero lo que no hizo nunca fué explotar sistemáticamente á las clases proletarias. Ahí están, si no, los contratos que celebraba con sus colonos; revelan abandono y descuido de sus propios intereses; jamás se descubre en ellos el espíritu de codicia, plaga de las naciones modernas; ahí están esas admirables fundaciones para dotar á las doncellas menesterosas, para fundar y sostener hospitales y sostener y fundar escuelas en los pueblos; ahí está la historia refiriéndonos el entusiasmo, el cariño, el noble orgullo que sentían los vasallos por su señor y por su casa solariega, que era algo propio, algo que se confundía con su existencia de una y otra generación." [2]

Á lo que con tanta verdad y con tanta elocuencia acabamos de copiar del Señor Crespi de Valladaura, añadiremos

1 Discurso del Señor Crespi de Valladaura en el tercer Congreso católico español.

2 El mismo discurso antes citado.

únicamente que la familia de Sollano y todas las otras que con ella estaban emparentadas fueron siempre para los lugares en donde residieron el refugio y el verdadero amparo del pobre y del necesitado; que en el siglo pasado, cuando el hambre se hizo sentir en nuestro país, construyeron en el mismo San Miguel un grandioso palacio con el único objeto de dar trabajo, y así proporcionar pan á muchos infelices; que en el mismo tiempo y con igual fin fabricaron en algunas de sus propiedades rurales un acueducto monumental; que con motivo del nacimiento del primogénito de una de esas familias dieron libertad á todos sus esclavos, y que, por último, una de las más valiosas joyas arquitectónicas que tiene San Miguel fué levantada á expensas de los antecesores de la familia Sollano, que de este modo manifestó su piedad y su munificencia. Los testamentos de las familias que nos ocupan son testimonio elocuente de su largueza para el bien: ya son legados de cincuenta mil pesos, cuyos productos anuales se dedican á dotar doncellas pobres; ya tienen por objeto fundar y sostener escuelas; y ya, por último, instituyen á cada paso fundaciones en que la más acendrada piedad se une con la benéfica caridad.

Del matrimonio del Señor Maestrante de Ronda, Conde de Casa Loja, Don José María Diez de Sollano y de la Señora Doña María Josefa Dávalos, nació el día 25 de Noviembre, en la ciudad de San Miguel el Grande, el año de 1820, el Illmo. Sr. Sollano, siendo el cuarto y el último de los hijos con que el cielo se dignó acrecentar aquella cristiana y noble familia. Antes habían nacido los Señores Don Vi-

cente, Don Agustín y Doña Rafaela. El mismo día en que nació fué regenerado con el santo bautismo en la Iglesia parroquial de aquella población por el Sr. Presbítero D. Francisco Xara, y recibió los nombres de José, María, Miguel, Ignacio, Simón, Catarino del Sagrado Corazón de Jesús. Obedece esta larga serie de nombres á la costumbre piadosa de las antiguas familias que procuraban dar por nombres á sus hijos los de aquellos santos bajo cuyo patrocinio sus particulares devociones las inclinaban á ponerlos. *

Generalmente los niños dan desde sus primeros años indicios de lo que más tarde han de ser. Los buenos principian la carrera del bien casi desde la cuna, y cuando ejemplos edificantes de sus padres son las primeras impresiones que reciben, éstas, profundizando en el alma, temprano comienzan á dar los primeros frutos. En la familia Sollano así pasó, y el que más tarde debía de ser un Obispo modelo de piedad y de las más grandes virtudes, siendo muy pequeño, al oir leer las vidas de los santos, impresionado por la penitencia que alguno de ellos había hecho, ideó, á su manera, el imitarlo. Acudió en su inocente deseo á solicitar de una antigua criada que le proporcionase algunos garbanzos; pero como ésta supusiese que eran para dedicarlos á algún juego, con sencillez le preguntó para qué los quería, y el niño, de igual manera le dijo que iban á servirle para ponérselos en los zapatos, y de este modo hacer penitencia imitando á los santos. Este rasgo de la incipiente virtud del Illmo. Sr. Sollano lo obtuvimos de los labios de una respe-

* Véase el documento núm. 2.

table anciana originaria de San Miguel y antigua amiga de la familia Sollano, digna por todos títulos de ser creída.

Conocimos á otra anciana nonagenaria que generalmente llamaban "Nana Luisa," que había sido la aya del Illmo. Sr. Sollano, y á quien él, siendo niño tierno, la enseñó á leer aprovechando el tiempo que tenía libre después de recibir las lecciones de escritura y lectura que por encargo de sus señores padres le daba un antiguo dependiente de su casa, que se llamaba Don Leonardo Rosas.

Desde muy niño gustábale servir de acólito en la Iglesia de las monjas de la Concepción y enseñar la doctrina á los otros niños y á los criados de su casa.

En el año de 1828 fué por primera vez á la Capital de México con motivo de que la señora su madre tuvo que hacerse operar las cataratas, y al regresar á San Miguel, pasó á la escuela de Don Gregorio Rodríguez, en donde permaneció hasta que en 18 de Octubre de 1832 ingresó para comenzar los estudios de humanidades en el Colegio de San Francisco de Sales, que había sido fundado por el Dr. Don Antonio Pérez de Espinosa en el año de 1712, y que, desde su fundación, estuvo á cargo de los Reverendos Padres del Oratorio de San Felipe Neri. Este Colegio, por una Real Cédula de fecha 18 de Diciembre de 1724, obtuvo el privilegio de que sus cursos se admitiesen en la Real y Pontificia Universidad de México, y llegó á hacerse de gran nombre cuando fué su Rector el Dr. Don Juan Benito de Gamarra y Dávalos, que falleció en 1783.

Al ingresar el Illmo. Sr. Sollano al Colegio de San Fran-

cisco de Sales, era Rector de aquel establecimiento y Profesor de humanidades el R. P. Don Miguel Frías, hombre recto, instruido y de notable virtud, pero de carácter duro, y que tenía fama de ser muy austero con sus educandos. Bajo la dirección de este respetable sacerdote siguió los cursos de latinidad y de retórica, logrando por su aplicación y buen comportamiento ganarse su estimación, y más tarde ésta se convirtió en amistad. [1]

La fidelidad de un perro que tenía el Illmo. Sr. Sollano en esa época, y que tan luego como éste, que era jovencito, regresaba del Colegio, se ponía á sus pies para estar contemplándolo, le hizo conducir su mente á una consideración más elevada acerca de los favores que sin cesar nos hace Jesucristo, que permaneciendo en nuestros altares sacramentado, sin embargo, pocas veces nos acordamos de visitarlo y de estar como el perro, gustosos en su adorable presencia. Esta consideración produjo su efecto, y antes de llegar al colegio y de regresar á su casa, procuró pasar en lo de adelante á visitar á Jesucristo en la divina Eucaristía. Esto lo supimos por el mismo Illmo. Sr. Sollano poco antes de su muerte.

Entre los parientes que por la línea materna tenía, se contaba el Illmo. Sr. Don Ángel Mariano Morales, que se consagró Obispo de Sonora en 1832 y que en 1841 fué electo para Oaxaca. La Sagrada Escritura dice: "*Raptus est ne malitia mutaret intellectum ejus*, [2] texto que podemos aplicar al Illmo. Sr. Sollano con relación á su ingreso en el cle-

1 Véase el documento núm. 8.
2 Sap. IV, 11.

ricato en edad muy tierna, después de que los primeros años de su vida se habían deslizado enmedio de su respetable familia que, con todo el esmero propio de sus sentimientos de vieja cristiandad había procurado alejarle las tempestades que ordinariamente rodean á la niñez y que más de una vez la hacen naufragar.

El viaje del Illmo. Sr. Morales á San Miguel, por el año de 1833, púsolo en contacto con su tierno pariente, y al advertir las juveniles virtudes que lo adornaban, la precocidad de su talento y las señales clarísimas que indicaban su vocación al sacerdocio, hubo de resolverse á acceder á las reiteradas instancias que le hizo para tonsurarlo y conferirle las cuatro órdenes menores.

En el templo de las monjas de la Concepción, en 6 de Enero de 1834, le confirió el Illmo. Sr. Morales la Tonsura clerical y las cuatro Órdenes menores, tomándolo desde luego por su familiar. Parece conveniente hacer aquí una reflexión al narrar cuán jovencito comenzó el Illmo. Sr. Sollano á formar parte de la milicia clerical. Su vocación al sacerdocio apareció con él desde sus primeros años; pero su elección por tan sublime estado no fué impulsada por el deseo de conquistarse un lugar distinguido en la sociedad, porque éste se lo proporcionaban ampliamente la nobleza de su cuna y el abundante caudal de sus padres, sino únicamente por el deseo de corresponder al llamamiento divino. ¡Ojalá y que todos los que ingresan al sacerdocio fueran conducidos por tan elevadas miras! *

* Véase el documento núm. 4.

En el mismo año de 1834, en que se inscribió en la clerecía, concluyó el curso de latinidad, mereciendo la suprema calificación tanto por su aprovechamiento escolar, cuanto por su intachable conducta durante todo el tiempo que fué alumno del Colegio de San Francisco de Sales.



CAPÍTULO II

EL ILLMO. SR. SOLLANO EN EL SEMINARIO DE MICHOACAN.

ENTRE los varios seminarios que por aquellos tiempos gozaban en nuestro país de justa fama, encontrábase el del antiguo Obispado de Michoacán que, según lo que de él escribía el Illmo. Sr. Munguía, "tenía constituciones formadas con presencia de las obras del célebre Rolin, de los sabios Estatutos dados al Colegio de Milán por San Carlos Borromeo y de lo más notable de la época..... siendo un modelo perfectísimo de piedad, de prudencia, de sabiduría y previsión, en que resplandecen las cualidades y prendas que se hacen admirar tanto en los hombres de una época menos presuntuosa, pero más sabia."

"En el año de 1833, siendo Obispo de Michoacán el gran Sr. Portugal, fué nombrado Rector de este Seminario el Sr. Presbítero Lic. D. Mariano Rivas, quien, desde luego, secundando las altas miras de su Prelado, ejecutó ciertas variaciones en el régimen interior en cuanto á colegiaturas,

alimentos, distribuciones, recreos, vestidos, etc., acomodándose al gusto de la sociedad moderna." *

Jóvenes muy distinguidos cursaban por entonces en sus aulas. En el año de 1830 el Illmo. Sr. Munguía, gloria de nuestras letras y de nuestra patria, había ingresado allí, y desde luego se había hecho notar por su talento. Con anterioridad, en el año de 1825, comenzó allí su carrera literaria el que más tarde fué distinguido jurisconsulto, D. Ignacio Aguilar y Marocho, y el no menos apreciable escritor Dr. D. José Guadalupe Romero. En 1831, otro joven que estaba llamado á desempeñar en lo de adelante papeles muy distinguidos, había venido á aumentar el número de los estudiantes de este Seminario: ese joven era el Illmo. Sr. Labastida.

En el año de 1834, el Illmo. Sr. Sollano, conducido por el Illmo Sr. Morales, ingresó al Seminario Michoacanense, aumentando el no reducido número de los distinguidos estudiantes que allí se habían agrupado. Natural era que todos estos estudiantes, notables por sus talentos, por su educación y por sus buenas costumbres se ligasen con cariñosa y sincera amistad.

Por razón del parentesco que por línea materna ligaba á los Sres. Sollano y Labastida, se les señaló una misma habitación, y como ambos aspiraban al sacerdocio, esa identidad de vocaciones los unió estrechamente. La amistad entre ambos prelados fué constante; vimos una carta del pri-

* "Monseñor Munguía y sus escritos," por el Lic. D. Miguel Martínez, capítulo V.

mero al segundo, por el año de 1879, afectuosísima, en la que se hacía mérito de los recuerdos de la juventud; poseemos otra del Illmo. Sr. Labastida en que desde París anuncia la promoción del Illmo. Sr. Sollano al episcopado, y en ella se gloría de ser quien primero se la comunique por la vieja amistad que los une.

La sólida piedad del Illmo. Sr. Labastida y el deseo de servir á su amigo y pariente, lo impulsó á aconsejarle que como guía de su alma debía tomar al que él mismo había elegido, y que lo era un santo religioso del convento de San Francisco. Este hecho siempre quedó grabado en el corazón del Illmo. Sr. Sollano, y lo hizo durante toda su vida asunto frecuente de sus conversaciones.

La piedad y aplicación del Illmo. Sr. Sollano le granjearon desde luego en el Seminario de Michoacán el aprecio y estimación de los superiores y de los estudiantes. Su llegada á él cuando ya estaban bastante adelantados los cursos escolares no le permitió ingresar desde luego á estudiar filosofía, sino que ocupó aquellos meses en el estudio de las lenguas griega y francesa, bajo la dirección del Sr. Pelletier, que á la sazón daba ambas cátedras. Por más que fuese corto el tiempo de que pudo disponer para dedicarse al estudio de ambas asignaturas, lo aprovechó de tal modo que pudo, al finalizarse los cursos, presentar oposición pública con grande lucimiento.*

* Véase el documento núm. 5.

CAPÍTULO III

EL ILLMO. SR. SOLLANO ESTUDIANDO FILOSOFIA EN MEXICO.

EN el número anterior, la entrada del Illmo. Sr. Sollano al Seminario de Michoacán nos hizo dar, aunque muy á la ligera, una idea de este Colegio, de su Rector y de alguno de sus estudiantes; y ahora, idéntico motivo nos hace ocuparnos del Seminario de la Metrópoli, única entonces de México. La fundación de este plantel se hace remontar hasta más allá del año de 1544, y sus constituciones á 1697.

En el año de 1835 era su Rector el Sr. Canónigo Dr. D. José Ignacio Grageda, y continuó después siéndolo hasta 1847, en que murió. Catedrático de filosofía era el Sr. Dr. D. Pedro Vallastra, que por oposición obtuvo el curso y lo repitió en el trienio siguiente.

Entre los que allí estudiaban filosofía por el año de treinta y cinco estaban el Illmo. Sr. D. Agustín Torres Hernández, que después fué el primer Obispo de Tabasco, y el Sr. Dr. D. Pablo Torres Vidal, que murió siendo Arcediano de

la Catedral de León y Rector del Seminario de la misma diócesi. Con respecto al primero, parece que el mejor encomio que le podemos hacer es que, tanto en filosofía cuanto en teología, fué competidor á los premios con el Illmo. Sr. Sollano. Del segundo, aquella amistad que desde Atenas iniciaron los santos Basilios y Gregorios, y las causas que la hicieron nacer, todo lo cual con rasgos tan enérgicos supieron ellos mismos describirnos, es lo que mejor puede suministrarnos la medida de la que ligó al expresado Sr. Torres Vidal con el Illmo. Sr. Sollano, de quien fué condiscípulo, compañero inseparable, director espiritual y cooperador constante en todas sus mayores empresas.

Tenía el Seminario de México una abundante y muy escogida biblioteca en donde, sumergidos en un mar de polvo, yacían los vetustos pergaminos que encerraban aquellos incomparables tesoros que con tanto trabajo supieron reunir en sus escritos los sabios Escolásticos. En el curso de filosofía que enseñaba el Dr. Vallastra seguíase como texto la obra del Padre Jaquier, buena, sí, pero hija del renacimiento, y con todas sus tendencias y resabios cartesianos.

Para la privilegiada inteligencia del Illmo. Sr. Sollano la obra del repetido Padre Jaquier tenía grandes huecos, y él, desde luego comprendiéndolo así, se echó en busca de otros autores que con mejores doctrinas satisfaciesen sus ardientes deseos. La biblioteca de su colegio poseía lo que él deseaba y cuya necesidad sentía; pero semejante á un inmenso mar, era indispensable que algún diestro piloto le señalara los escollos y le marcase el buen sendero; ese piloto era el

que precisamente faltaba. La Escolástica con sus sutilezas, sus profundidades y su admirable exactitud, era la única que podía adaptarse á aquella colosal inteligencia; pero, ¡desgracia de aquella época! pretender desempolvar aquellos vejestorios y ponerse á estudiarlos, era poco menos que una locura que debía provocar la hilaridad universal.

Los estudios que el Illmo. Sr. Sollano emprendía entonces, ingiriéndose solo y sin guía en la filosofía escolástica, y aprovechándose de la buena biblioteca del Seminario, esclarecían su inteligencia; pero la piedad cristiana que en él aumentaba con la edad, nutría su alma.

Conforme lo asegura el testimonio de muchos de sus contemporáneos, fué desde el principio de su carrera literaria eminentemente piadoso. La piedad no se adquiere de un golpe, y si cuando Párroco y cuando Obispo esa misma piedad era la que derramaba en derredor suyo aquel exquisito perfume de edificación que admiraba tanto cuanto su mismo saber, hay que convenir en que ese perfume se producía como el fruto de los primeros esfuerzos que hizo para adquirirla desde el principio de su vida y particularmente durante su seminario. Concordes están todos los que fueron concolegas suyos en afirmar, que gastaba durante su curso de filosofía largas horas en el estudio de las letras humanas; pero que éstas no eran obstáculo para que emplease otras aún más largas al pie de los altares. ¡Dulces y tranquilos descansos en los cuales, sin duda, hacía á Jesucristo las más vivas protestas de su amor y de su más inviolable fidelidad!

En el Seminario de México era costumbre, á la mitad del primero y segundo año de filosofía, que los estudiantes se presentasen á una oposición ó examen que tenía por objeto que el catedrático juzgase su aprovechamiento y pudiese apreciar sus talentos. Á estos exámenes ú oposiciones sólo tenían derecho aquellos jóvenes que durante los dichos seis meses se habían con particularidad distinguido en la cátedra. El Illmo. Sr. Sollano, ya desde el primer semestre en que se dedicó á la filosofía, presentó esa oposición, en la cual demostró que, si hasta entonces se había podido presumir que era un joven estudioso y de intachable conducta, el éxito obtenido en ella demostró con toda evidencia, que á esto añadiría en lo futuro ser una de las primeras glorias literarias de aquel Seminario.

Durante el curso escolar otra costumbre en aquel Colegio hacía que el catedrático eligiese de entre sus alumnos más distinguidos á los que por esta razón destinaba para sostener "las lecciones de refectorio" y "las sabatinas." Eran las primeras unos certámenes que se verificaban en determinados días, durante la comida, sosteniendo alguno de los estudiantes una proposición, y en contra de ella le argüían otros dos de sus compañeros. "Las sabatinas," que llevaban tal nombre á causa de que se verificaban siempre en sábado, eran también certámenes en los que un estudiante igualmente sostenía alguna proposición; pero como eran más formales y solemnes que las "lecciones de refectorio," los argüentes no eran simples estudiantes, sino jóvenes que habían ya terminado sus estudios y que permanecían aún en

el Colegio, en donde se les reconocía con el nombre de "pasantes." Las réplicas y el sustentante para "las lecciones de refectorio," eran nombrados por el mismo catedrático que las presidía, y para las "sabatinas" el sustentante lo nombraba el catedrático, pero los argüentes eran señalados por el Rector del Seminario, que á su vez las presidía. El Illmo. Sr. Sollano, desde los primeros tiempos que pasó en el Seminario de México cursando filosofía, sostuvo como sustentante unas veces y otras como argüente impugnó en varias "lecciones de refectorio." Sostuvo igualmente con el carácter de sustentante dos "sabatinas."

Los estudiantes que en el Seminario Conciliar de México ganaban al fin del año escolar la calificación suprema, tenían en seguida que presentar un "Acto público" en la Nacional y Pontificia Universidad, lo que con razón se reputaba como honra para los que obtenían tamaña distinción. En los años de treinta y seis, treinta y siete y treinta y ocho el Illmo. Sr. Sollano mereció al fin de sus exámenes la calificación suprema, y fué á sustentar los correspondientes "Actos públicos" en la Universidad, teniendo como padrinos en el de física, que se verificó el 13 de Agosto de 1837, al Sr. Don José M.ª de Yermo, Comendador de la Orden Americana de Isabel la Católica y presidente entonces del Ayuntamiento de México; y en otro de los años, al Illmo. Sr. Dr. Don Joaquín Fernández de Madrid, Obispo de Tenagra.*

No fueron tan sólo la calificación suprema y los "Actos públicos" que defendió en la Universidad los únicos triun-

* Véase el documento núm. 6.

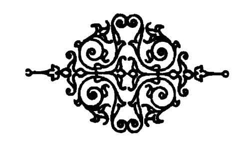
fos que obtuvo durante su curso de filosofía, pues como en el examen del tercer año hubiese sostenido durante dos horas todas las doctrinas del P. Jaquier, y por una hora toda la Cosmografía de Letrone, el primero y casi el tercer tomo de "Varela" y el cuaderno íntegro de "El uso de los Globos" por Akerman, mereció además de la suprema calificación y del premio, lo que aún era de mayor honor en aquel Colegio, esto es, el *supra locum* entre todos los concursantes.*

Como una consecuencia de su aprovechamiento en el curso de artes, el Illmo. Sr. Sollano se presentó á la misma Universidad Mexicana, y después de llenar todas las condiciones que marcaban sus estatutos recibió el grado de Bachiller el día 23 de Agosto de 1838.

El Illmo. Sr. Sollano, en sus "Apuntamientos sobre Sagrada Escritura," habla de este modo: "Mi docto amigo Don Francisco Manuel Sánchez de Tagle;" pero, á lo que él así asegura podemos nosotros añadir, que esa amistad con aquel célebre literato principió desde que siendo casi niño vino á México á continuar su carrera; que en igual tiempo también la tuvo con Don Lucas Alamán nuestro historiador, y que estas amistades unidas con otras que eran de personas no menos distinguidas, las inició con motivo de que, habiendo tomado como guía espiritual de su alma al R. P. Dr. Gómez Marín, frecuentando su aposento en la Profesa, allí conoció y fué desde luego estimado por aquellos personajes. Dos cosas indican esas amistades, que tenían en

* Véase el documento núm. 5.

su contra la grande diferencia de las edades de los amigos: la una, que el mérito del Illmo. Sr. Sollano suplía á su edad y esto inclinaba á aquellos hombres provectos á ser sus amigos; y la segunda, el buen juicio que desde entonces ya tenía el Illmo. Sr. Sollano y de que daba pruebas ligándose y estimando la amistad de aquellas personas. Sin duda que esas buenas amistades fueron uno de los tantos elementos que preservaron su corazón de los mil peligros que corre un estudiante durante el tiempo en que cursa las aulas.



CAPÍTULO IV

EL ILLMO. SR. SOLLANO Y LA ESCOLASTICA.

UNA de las grandes glorias del Illmo. Sr. Sollano, la que después de su virtud lo hace aparecer colocado á una notable altura, es la de haber sido en México el más constante conservador y el más entusiasta restaurador de la doctrina de Santo Tomás de Aquino. Por eso, al publicar en su vigésimosegunda "Carta Pastoral" la Encíclica "*Ærterni Patris*" del Sr. León XIII, decía: "Damos principio rindiendo á Dios las más humildes gracias porque se ha dignado confirmar con el oráculo del Vaticano cuanto Nós habíamos hecho ya por la doctrina del Angélico Doctor, á quien desde nuestros más tiernos años hemos profesado singular devoción, á cuya escuela debemos cuanto hemos podido atesorar en el inagotable campo de las ciencias, por poco que ello sea, pudiendo decir con Cicerón de Arquias: *totum quantumque sit*. . . . . . . cuya doctrina hemos defendido siempre."

Según su propio testimonio, "á esa ciencia debía cuanto había podido atesorar en el inagotable campo de las ciencias," y esto lo confesaba á la edad de cincuenta y nueve años, y cuando todo el mundo reconocía en él á uno de los hombres más sabios de su tiempo. La Escolástica era esa ciencia que, tal como nos la legó Santo Tomás, "es la única ciencia filosófica completá, el único organismo científico verdadero, al que es posible añadir nuevas verdades arrancadas por el estudio á los secretos de la realidad; pero al que no es dado á nadie cercenar, variar ni corregir."

"En ella resplandecen los caracteres propios de toda ciencia filosófica: unidad en el principio que la informa y en el fin que la determina; variedad en los métodos y en los modos de su desarrollo y de su acción. La ontología es su fundamento inamovible; la lógica es la ley suprema de su existencia; la teología, la cúspide culminante de su organismo; la moral, la ciencia social y política, el campo de aplicación práctica de las conclusiones de sus elevadas especulaciones metafísicas; la perfección suprema del hombre, su fin. Ciencia abstracta como toda ciencia filosófica digna de este nombre, pone en relaciones sus medios con su objeto, y aplica el entendimiento á las necesidades inteligibles, conteniendo en su justo límite á la fantasía que seduce, al sentimiento que arrastra, á las pasiones que extravían."

"Profundamente analítica en sus investigaciones, comprensivamente sintética en sus afirmaciones, es armónicamente mixta en sus enseñanzas, solícita sólo de la inquisición de la verdad objetiva; no se cuida, ni de las cuestiones

que indirectamente plantea, ni de los poderosos problemas que al acaso suelta, ni de las aparentes armas que proporciona á sus adversarios; fijos los ojos en la verdad que anhela, avanza sin detenerse ni mirar atrás, serena, firme y reposada." [1]

Cuando se acaba de saborear este brillante trozo de Pidal y Mon, que no puede ser ni más elocuente ni más verídico, y se desconoce la historia de las vicisitudes por donde ha tenido que pasar la Escolástica, podrá exclamarse: ¡Nada más natural que el Illmo. Sr. Sollano, desde que por primera vez penetró en el vestíbulo de la ciencia haya seguido una doctrina tan segura y tan buena! En efecto; si atendemos tan sólo á la notable inteligencia y claro talento del Illmo. Sr. Sollano; á la supremacía y precisión de la doctrina Escolástica, y esto lo contemplamos durante el penúltimo lustro del siglo diez y nueve, después que ya León XIII habló en favor de esa doctrina, que indicó era la más segura, y llegando aún más allá, añadió: "con grave empeño os exhortamos á que, para defensa de la fe católica, bien de la sociedad é incremento de todas las ciencias, renovéis y propaguéis ampliamente la áurea sabiduría de Santo Tomás;" [2] nada más natural que nuestra exclamación, que, sin embargo, para ser justa le falta un importantísimo factor, y es que, cuando el Illmo. Sr. Sollano se dedicó al estudio de esa doctrina, y todo el tiempo que vino sosteniéndola, fué precisamente en una época en que las agitaciones de la escuela,

1 Pidal y Mon, "Santo Tomás de Aquino," parte IV.
2 Encíclica del Sr. León XIII "*Æterni Patris.*"

los esfuerzos de la impiedad contaminando á los mismos buenos, y casi la contrariedad universal, eran el patrimonio de los que se dedicaban á cultivarla y defenderla.

La Escolástica, por los años de 1838, en que era estudiante el Illmo. Sr. Sollano, y hasta que en el año de 1879 publicó el Sr. León XIII su ya citada Encíclica, había sido acusada de que era una filosofía que se hacía sierva de la teología; que sufría humilde el yugo de Aristóteles, que trataba cuestiones inútiles; que hacía uso de una serie indigesta de silogismos encadenados, y por último, que impedía el desarrollo de las ciencias naturales. En esa época á la que el sabio Monseñor Gaume llama con justicia, "de aberraciones que han sido tan funestas al clero, á los fieles, á la Iglesia y á la sociedad entera," * fué cuando el Illmo. Sr. Sollano agitó en sus manos, sin más prestigio al principio que el de su talento, el estandarte que lo ponía al lado de los que, como el mismo Monseñor Gaume, el Eminentísimo Cardenal González, el R. P. Ventura de Ráulica y otros, ardientemente trabajaban por la restauración de aquella doctrina.

Sólo en nuestro país, sin guía y únicamente lleno de convicción y de fe, comenzó á profundizar sus conocimientos en aquella ciencia que, por más que contara con la aprobación de innumerables Sumos Pontífices, tenía en su contra á la mayor parte de los hombres que por entonces se titulaban sabios.

La misma doctrina escolástica de Santo Tomás presenta al principio, para el que no la ha estudiado, graves dificul-

* Monseñor Gaume: "Tratado del Espíritu Santo;" Introducción.

tades, porque si bien es cierto "que después de la oración y de la lectura de las Sagradas Escrituras no hay baño intelectual más saludable y refrigerante que el estudio de las obras de Santo Tomás; sin embargo, como es necesario sumergirse por completo en ese río, y dejarse casi absorber por sus aguas bienhechoras, la primera impresión es un poco fría á causa de su forma que á muchos parece semejante á una faja de hielo, y entonces es indispensable comparar la felicidad de su verdad por medio de un acto de valor que es de pocos, y que sólo al salir de él es cuando la inteligencia está más activa y más vigorosa." * Para sumergirse en ese baño y no naufragar en él, contó el Illmo. Sr. Sollano con dos poderosos elementos que se añadieron á su talento: la devoción que profesó al mismo Dr. Angélico y de la que da testimonio en su citada vigésimoprimera Pastoral cuando en ella asienta estas palabras: "el mismo Dr. Angélico, á quien desde nuestros más tiernos años hemos profesado singular devoción," y la grande constancia en el estudio de esas doctrinas.

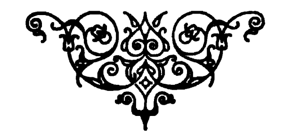
Las doctrinas de Santo Tomás, que supo asimilarse, fueron las que le proporcionaron los grandes triunfos que obtuvo en su carrera; las que le conquistaron el merecido título de sabio, y las que le hicieron poder colocarse en un punto tan culminante al tratar las diversas cuestiones que formaron durante toda su vida el asunto de sus muchos escritos científicos.

Si en sus veintidós Cartas Pastorales lo vemos profundi-

* R. P. Millet: "Jesus vivant dans le pretre."

zando las Santas Escrituras, dando importantes lecciones al clero para su santificación y ejercicio de su alto ministerio, asentando las verdaderas bases del poder y de la política cristiana, desenmascarando al protestantismo y á la masonería y señalando el fundamento de la enseñanza católica, bastará darles una simple ojeada para persuadirse que aquella profundidad y solidez de doctrina eran el fruto de los largos estudios hechos en las doctrinas de Santo Tomás, á quien cita á cada paso.

Los estudios que sobre la doctrina del mismo santo comenzó á hacer desde el principio de su carrera literaria, lo pusieron en aptitud de dar más tarde á luz aquellas publicaciones como la "*Theologica de Immaculata Conceptione. B. V. Mariæ dissertatio*" y la "*Theologica disquisitio,*" que bastan para inmortalizar su nombre.



CAPÍTULO V

EL ILLMO. SR. SOLLANO CURSANDO EN MEXICO LOS ESTUDIOS SUPERIORES.

EL día 18 de Octubre de 1838 principió el Illmo. Sr. Sollano el curso de teología bajo la dirección del Sr. Dr. Don Pedro Rojas y Pérez, que era el profesor de esta facultad en el Seminario de México, estudiando en ese año los tratados "*De Visione*" y "*De Gratia.*" El autor de texto que se siguió en todo el curso fué el R. P. Fr. Renato Billuart, al que no obstante que es de los mejores comentadores de la doctrina de Santo Tomás, aquel estudioso discípulo le añadía sus trabajos particulares estudiando también al mismo Doctor Angélico en su inmortal "*Summa theologica.*"

En 1839 estudió el segundo año de la facultad teológica, y en él, no obstante que con motivo de la revolución tuvo el Illmo. Sr. Sollano que interrumpir el curso y aun marcharse á mediados del año á su tierra natal, presentó, á más

de los tratados que fueron asunto de la cátedra, el de "*SS. Trinitatis Mysterio.*"

Cursó en 1840 el tercero y último año de teología, estudiando toda la asignatura de la cátedra y en lo particular los tratados de "*Incarnatione*" y el "*De regulis fidei.*"

El éxito de todo su curso de teología proporcionóle nuevos triunfos, porque no obstante que siguió siendo su opositor el Illmo. Sr. Don Agustín de Jesús Torres, en los años primero y tercero obtuvo el Acto Público en la Universidad, y en los tres ganó la suprema calificación, no pudiendo haber tenido el "Acto Público" en el segundo, que igualmente ganó por la calificación que obtuvo, porque á causa de la revolución de 15 de Julio de 1839, los exámenes del Seminario no se verificaron á su debido tiempo, sino hasta el mes de Octubre, en que ya no había lugar á esas funciones.

En los exámenes de los tres años del curso de teología consiguió siempre, según acabamos de indicar, la suprema calificación, y en el último obtuvo, además, el premio de la fundación del Illmo. Sr. Haro, pues no se limitó á presentar la materia que se había señalado para cada uno de los años de aquel curso en la cátedra, sino que gratis sujetó á examen tres disertaciones del P. Billuart, la obra íntegra "*De Religione,*" cuyo autor es Bailly, el tratado "*De Trinitatis Mysterio*" y de rigorosa memoria todo el libro de "Los Hechos Apostólicos," con las notas del Illmo. Sr. Scio de San Miguel, y "Las vindicias de la Biblia" por Du Clot. *

En el año de 1841, después de llenar todas las prescrip-

* Véanse los documentos núms. 5 y 7.

ciones que señalaban los estatutos de la Universidad, se graduó en ella de Bachiller en teología, sufriendo con este motivo de nuevo un examen de dos horas.

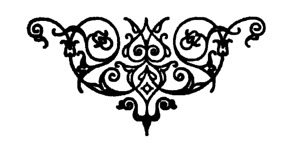
Aquel afán que siempre tuvo el Illmo. Sr. Sollano de ilustrarse, no pudo dejarlo conforme con el estudio de teología que había hecho, sino que quiso añadir en seguida el del Derecho Canónico, que por espacio de otros dos años cursó con el carácter de aficionado, concurriendo á la cátedra que por entonces desempeñaba en el Seminario de México el Illmo. Sr. Ormaechea, personaje que, como es bien sabido, no sólo fué gloria de la elocüencia sagrada, sino una de las lumbreras del foro eclesiástico. Este Illmo. Obispo de Tulancingo siempre se glorió de haberlo tenido por discípulo; fué su constante amigo, y aun hizo mérito de lo primero al dar el pésame al Cabildo de León.*

El afamado Colegio de Minería, que con harta razón y por largos años se distinguió en el cultivo y progresos en las ciencias naturales, á que con dedicación admirable se dedicaban sus alumnos, también contó entre sus estudiantes al Illmo. Sr. Sollano que, cuando enseñaba como catedrático la filosofía en el Seminario Conciliar, vino á cursar Química al Colegio de Minas para provecho de los caros discípulos que le habían confiado.

En 1847, con motivo de la invasión Americana, deseando ser útil, para confesar á los soldados católicos que se enfermaban entre los mismos invasores, también se dedicó y estudió el idioma inglés con notable provecho.

* Véase el documento núm. 8.

Como podrá observarse por lo dicho, el Illmo. Sr. Sollano no se dió por satisfecho con lo que parecía que era suficiente en materia de ciencia para ser un distinguido eclesiástico, sino que quiso añadir todo lo que pudo de los otros conocimientos humanos que pudieran serle útiles.



CAPÍTULO VI

EL ILLMO. SR. SOLLANO Y EL SEMINARIO DE MEXICO.

EN la admirable y nunca bien ponderada Compañía de Jesús, en la que el número de sus sabios es casi comparable con el de los miembros que reune su seno, hay la costumbre de que sus jóvenes después de haber hecho sus cursos escolares pasen en seguida á enseñar en las cátedras lo que aprendieron; esto es un segundo aprendizaje en donde se profundizan las materias que antes cursaron como estudiantes.

El Seminario de México, que contó al Illmo. Sr. Sollano como á uno de sus muy distinguidos alumnos, se gloría igualmente de haberlo tenido por uno de sus profesores, directores y constantes favorecedores en las épocas más aciagas por que atravesó.

Por el año de 1841 se inició el magisterio del Illmo. Sr. Sollano en la cátedra de idioma francés, que le fué confiada, y que desempeñó por seis meses á satisfacción de sus superiores con notorio aprovechamiento de sus discípulos.

En 1842, según era tradicional costumbre en aquel Seminario, se publicó un Edicto convocando para la oposición á la cátedra del "Curso de Artes." Desde luego salieron á la lid los dos pasantes que desde el principio de la carrera habían sido competidores y que entonces iban de nuevo á serlo para iniciar el magisterio. Estos opositores fueron los Illmos. Sres. Sollano y Torres. Se verificaron las funciones literarias propias de aquel certamen, quedando vencedor el primero, quien desde luego obtuvo el título correspondiente para servir en propiedad el curso por aquel trienio *

La carrera literaria del Illmo. Sr. Sollano, que había sido lo más lucida mientras que fué estudiante, presagiaba el buen éxito que lograría como maestro; pero el resultado superó con mucho á todas las esperanzas que se tenían. Cual poquísimos tuvo el difícil arte de fijar la atención de sus discípulos y de infundirles interés por el estudio. No abrumó sus espíritus con superfluos aprendizajes, y al mismo tiempo que les inculcaba lo substancial de la materia que estudiaban, sembraba en sus almas la semilla de aquella virtud cristiana que tantos y tan buenos frutos había producido en la suya.

Con motivo de la oposición á las "Becas de honor" del Seminario y á las Licenciaturas, que ambas se verificaron en Febrero del año de cuarenta y tres con todas las formalidades de estilo, se presentó al certamen el Illmo. Sr. Sollano, y después de haber desempeñado con acierto sus funciones literarias, el día 10 del mismo mes logró ganarse la Beca y

* Véase el documento núm. 9.

la Licenciatura, que eran de los más apetecidos honores de aquel Colegio. *

En los exámenes que sufrieron los alumnos del primer año del curso de filosofía que daba como catedrático, y que se verificaron en el mes de Agosto de 1843 con gran honor suyo, ocho actos públicos merecieron sus alumnos, que á él mismo como á Profesor le tocó presidir en la Universidad.

Con motivo del "Plan de estudios de Baranda," que se publicó oficialmente el 18 de Agosto de 1843, fué necesario hacer un cambio en la apertura de los cursos escolares. Antes el Seminario los abría el 18 de Octubre; pero desde 1844, sujetándose á dicho plan, comenzaron en primero de Enero, y por esta razón en esa fecha el Illmo. Sr. Sollano principió á enseñar su segundo año de filosofía.

En ese segundo año del curso de filosofía estaban comprendidas, entre las materias que debían enseñarse, las matemáticas y la primera parte de la física. El buen éxito que en el año anterior había obtenido en su cátedra habíale creado grandes emulaciones. La envidia que mil veces bajo diversas y repugnantes formas se levantó contra él durante su vida, al principiar el segundo año de su magisterio de filosofía, apoderándose y cegando á varios de sus antiguos condiscípulos, que no podían ante la fuerza de la evidencia negar su aptitud para enseñar la lógica y todo lo que se relacionaba con la metafísica, empeñábase en propalar dentro del mismo Colegio que, si feliz había sido hasta entonces en el magis-

* Véase el documento núm. 10.

terio, llegado había el momento en que al enseñar las matemáticas y la física haría un completo fiasco.

La filosofía contenida en la obra del R. P. Jaquier era la que por entonces servía de texto en todo el curso, y por los tratados del mismo autor se enseñaban las matemáticas y aun la física. Quizá debió ser magnífico este texto para los tiempos en que fué escrito; pero para aquellos en que debía usarlo en su cátedra el Illmo. Sr. Sollano, particularmente en lo que se refería á la física, era muy deficiente. Cambiarlo por otro que estuviese más de acuerdo con los adelantos científicos hubiera sido lo prudente; pero, dadas las tradiciones de aquel Colegio, y el modo de juzgar de las cosas que acostumbraba su Rector, esto hubiera sido casi imposible, por cuyo motivo buscó otro medio que, por más que fuese complicado y dificultoso para él, salvaba la situación con provecho de sus discípulos.

Había entonces una obra generalmente reputada como la mejor en su línea y que llevaba por título: "*Eléments de physique et de Metereologie;*" pero cuyo autor, que lo era el Sr. Pouillet, la había escrito en su idioma natal, que era el francés, no existiendo aún ninguna traducción castellana. El Illmo. Sr. Sollano trató de utilizarla y para esto propuso á sus alumnos que él les daría lecciones particulares de francés, y así lo hizo, cercenando el descanso y aprovechándose de las noches en que no había Academias.

Durante el año segundo del curso fué cuando, como ya lo dijimos, estudió el Sr. Sollano Química en el Colegio de Minería con el objeto de enseñar mejor la Física.

Con el brillante examen que sostuvieron sus discípulos quedó demostrada la falsedad de las apreciaciones que tan infundadamente se habían hecho respecto á su pericia en la enseñanza de las matemáticas y la física. En 1845 principió el tercer año de su curso, en el cual para con mayor provecho al enseñar la última parte de la física, gastó una considerable suma de su propio peculio para proporcionarse diversos aparatos para perfeccionar á sus discípulos. * El resultado de los exámenes de este tercer año del curso de filosofía fué tan satisfactorio como el de los dos anteriores.

En la repartición de premios del Seminario Conciliar de México en el año de 1879, el Lic. Don José Mateo Bustos, en el discurso que allí pronunció, dijo lo siguiente: "Costumbre fué en años no muy remotos y en idénticas circunstancias á las presentes, que el profesor que terminaba el curso de filosofía, cuya enseñanza había estado á su cargo durante tres años consecutivos, pronunciara una oración sobre la ciencia que había sido el objeto de sus labores." Tal era, en efecto, la costumbre de aquel Colegio, y como consecuencia de ella el Illmo. Sr. Sollano pronunció aquella oración la noche del 15 de Noviembre de 1845. Llamó tanto la atención este trabajo literario, que el mismo Illmo. Sr. Posada, Arzobispo de México, que presidió la función, mandó imprimirlo y además lo publicó en sus columnas "*El Siglo XIX.*" Nosotros lo publicaremos entre las piezas oratorias del Illmo. Sr. Sollano.

* "*El Observador Católico*" de 2 de Diciembre de 1845.

La importancia que tiene el idioma griego no es tan sólo por su literatura, sino por su ciencia. En griego están escritos muchos de los libros sagrados y las primeras historias de la Iglesia; las obras más importantes de la filosofía, y las fundamentales de la medicina, matemáticas y otras ciencias, también fueron escritas en griego. El Seminario Conciliar de México no había fijado, desde hacía muchos años, su atención en esto: ¡cosa extraña, allí no se enseñaba aquel idioma! El Illmo. Sr. Sollano, después que hubo concluido su curso de filosofía, y al ser nombrado profesor de sintaxis latina, obtuvo que el Illmo. Sr. Posada autorizase la fundación de esa cátedra, que él mismo se ofreció á servir gratuitamente. ¡Al Sr. Sollano es deudor de este adelanto el Seminario Mexicano!

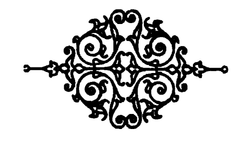
También en el número de los superiores de aquel Colegio figuró dignamente el Illmo. Sr. Sollano. En los últimos años de su carrera literaria ya le confió el Dr. Grageda el encargo de Prefecto de una de las Salas, y el año de 1852 el Illmo. Sr. Garza le nombró Rector, de cuyo cargo tomó posesión el día 30 de Octubre de dicho año. En 1854 su modestia le hizo renunciar este cargo; pero el Illmo. Sr. Garza no le admitió la renuncia, y siguió desempeñándolo á satisfacción de este Prelado hasta fines del año de 1857. Durante el período de su rectorado formó, juntamente con el Illmo. Sr. Garza, el "*fondo de beneficencia,*" que sirvió para que pudieran subsistir hasta cincuenta alumnos internos pobres, con toda clase de comodidades. Para la Arquidiócesi fué fecundo este mismo período, pues que logró presentar,

para que recibiesen órdenes, á más de doscientos seminaristas. *

Al marchar desterrado fuera del país el mismo Sr. Arzobispo Garza dejó especialmente encomendado el encargo del Seminario al Sr. Sollano, y desde la Habana le mandó el nombramiento de Juez de disciplina del mismo Colegio.

Cuanto fué lo que debió este Seminario de México al Illmo. Sr. Sollano se comprende con solo dar una ligera ojeada á las cartas que le escribió desde la Habana el referido Sr. Arzobispo Garza.

* Véase el documento núm. 11.



CAPÍTULO VII

EL ILLMO. SR. SOLLANO Y EL COLEGIO DE SAN GREGORIO.

Mientras que el Illmo. Sr. Sollano desempeñaba en el Seminario de México el magisterio, nuestro famoso y verídico historiador Don Lucas Alamán le confió la educación de sus dos hijos mayores, Don Juan y Don Gil, que fueron sus discípulos, hasta que el primero ingresó á cursar leyes, y el segundo recibió la ordenación sacerdotal.

Entre los más antiguos Colegios de nuestro país se contaba el de San Gregorio, que fundaron los R.R. P.P. Jesuitas en 1651, y que tuvieron á su cargo hasta que se verificó su extinción en el siglo pasado. Ya en el presente siglo, desde el año de 1829, fué su Rector el Lic. Don Juan de Dios Rodríguez Puebla, y con motivo de su muerte, acontecida el 31 de Octubre de 1848, la junta directiva propuso al Sr. Presidente de la República, para sustituirlo, al Illmo. Sr. Sollano, quien recibió el nombramiento de Rector en 23 de Noviembre del mismo año de 1848.

Este nombramiento tuvo su oposición en los periódicos. "*El Siglo XIX*" fué el órgano de aquella oposición, así como "*El Universal*" se constituyó su defensor.

Desempeñó el Illmo Sr. Sollano el rectorado del Colegio de San Gregorio desde el año de cuarenta y ocho hasta el de cincuenta y dos, en que pasó al Seminario con igual carácter, y durante ese tiempo hizo en favor del Colegio grandes bienes, y emprendió importantes reformas. Restauró y abrió al culto público la suntuosa Iglesia de Ntra. Sra. de Loreto, que le estaba anexa; formó la biblioteca en el antiguo y arruinado templo de San Pedro y San Pablo, enriqueciéndola con cerca de tres mil volúmenes de obras escogidas y de grande utilidad; estableció en el mismo Colegio las cátedras de teología escolástica y moral, que fueron fecundas, produciendo durante ese período treinta y ocho sacerdotes, una escuela de Agricultura, y los talleres de artes y oficios, contándose entre éstos una importante imprenta en donde reimprimió y publicó diversas obras.*

* Documento núm. 12.



CAPÍTULO VIII

EL ILLMO. SR. SOLLANO Y LA UNIVERSIDAD MEXICANA.

LA Nacional y Pontificia Universidad Mexicana, por más que á algunos les pese, fué una institución que dió gloria á nuestras letras, y su recuerdo, cubierto de honra, con toda justicia se transmitirá á las generaciones que nos sigan si, como lo esperamos, son más escasas de preocupaciones, y abundan en mayor patriotismo que la nuestra. Entre nosotros es constante costumbre la de alabar lo extranjero y la de deprimir lo nuestro. Si un mexicano se atreve á escribir para el público, desde luego encontrará mil críticos; su trabajo, que le costó mil sacrificios, desde luego encontrará muchos que lo comparen con otros extranjeros de igual índole, y que con tono magistral anoten los defectos del nuestro, encomiando el extraño. Antes de haber ojeado el libro mexicano ya se le condena, y se da por razón toral, que de antemano es conocida la impericia del escritor. ¡Pobre México!

Las instituciones mexicanas también participan de igual desgracia: como un ejemplo de esto se puede presentar á nuestra Universidad, que fué grandiosa en sus hombres, en sus letras y en sus empresas; pero que, tan sólo por haber sido mexicana, se la mira con desdén, y en cambio en las extranjeras todo nos parece poco cuando se trata de alabarlas.

La erección de nuestra Universidad se decretó por una Real Cédula de 21 de Septiembre de 1551, efectuándose su fundación el 25 de Enero de 1553. Las primeras matrículas se expidieron en 13 de Junio de 1554, siendo sus primeros dignatarios el Dr. Don Antonio Rodríguez de Quesada, que fué el Rector, el Secretario Don Esteban Portillo, el Cancelario el Dr. Gómez de Santillana y el primer Bedel Juan Pérez de la Fuente.

Las primeras cátedras que se establecieron en la Universidad fueron la de Teología, la de Sagrada Escritura, la de Cánones, la de Leyes, la de Artes, la de Retórica y la de Gramática.

En el año de 1595 expidió el Sr. Clemente VIII las Bulas apostólicas otorgándole el título de Pontificia.

Se gobernó por medio de estatutos provisionales que le dió el Illmo. Sr. Palafox en 1645 y que, aprobados por el Rey, se publicaron en 1668, reimprimiéndose en 1760.

Tuvo una numerosa biblioteca que en 1760 se estableció, y llegó á contar más de diez mil volúmenes. *

Los hombres notables que produjo, y los grandes traba-

* Véase el documento núm. 18.

jos literarios á que éstos se dedicaron, verdaderamente son incontables, y basta para formar idea de unos y otros recorrer, aunque sea de un modo rápido, la "Biblioteca hispano-americana" publicada por Beristain.

En el año de 1841, y bajo la dirección del Dr. Guzmán, que daba la cátedra de "*Locis theologicis*," comenzó á cursarla en la Universidad el Illmo. Sr. Sollano, continuando después por todo el tiempo de ley las de Sagrada Escritura y de Historia Eclesiástica.

Del Illmo. Sr. Arzobispo Posada ha escrito su biógrafo, el Sr. Sosa, "que se conquistó entre los literatos la fama de protector celoso," y lo que hizo en favor del Illmo. Sr. Sollano demuestra la verdad de este aserto. Conocedor de sus talentos y justo admirador de los buenos estudios que había hecho durante su carrera literaria, mandólo llamar á principos del año de 1846 para inquirir qué motivos lo detenían para no haberse presentado á obtener el grado académico, y al escuchar que éstos fueran únicamente, que en aquellos momentos no podía disponer de la crecida suma de dinero que era indispensable para los gastos que originaba el doctorado, el Prelado con grande generosidad, y con no menor delicadeza, le dijo que podía disponer desde luego de esa suma, pues que estaba dispuesto á prestársela. Toda su vida conservó muy fresca la memoria de este acto el Illmo. Sr. Sollano.

Vencido, como queda dicho, el único obstáculo que tenía, se presentó á la Universidad, y el 12 de Marzo obtuvo *némine discrepante* el grado de Licenciado en Teología, y de

igual manera el de Doctor el 25 del propio mes. Las cuestiones que por suerte le tocaron como asunto de su reelección y de su noche triste fueron: *¿Synagoga ante Christum, in fide errare potuerit? ¿In Deo sint decreta subjetive absoluta, et objective conditionata, futuritionem conditionatam rerum determinantia? ¿Noster Dominus Jesus Christus vere mortus est, resurrexit, et ad cælos ascendit? ¿Licitum sit occidere injustum invasorem virginitatis, servato moderamine inculpatæ tutelæ?* De los argüentes que tuvo sólo nos consta el nombre de uno de ellos, el Dr. Don Manuel Icaza.

Con respecto á sus trabajos en aquella grandiosa Universidad, tenemos la "*Theologica de Immaculata Conceptione B. V. Mariæ disertatio*," que por orden de tan respetable cuerpo científico, trabajó en el año de 1849 y que en nombre del mismo fué mandada al Sr. Pío IX como contestación á la Encíclica que este Pontífice en 2 de Febrero de 1849 dirigió al Episcopado católico para que diese á conocer la devoción de que estaba animado el pueblo fiel con relación á tan grande misterio. Esta disertación mereció distinguido lugar en la Ciudad Eterna entre las muchas que allá se mandaron, y por disposición del mismo Sr. Pío IX se reimprimió, formando parte de la obra que lleva por título "*Pareri sulla definizione dogmatica dell' Inmacolato Concepimento della Beata Vergine Maria.*"

En 10 de Noviembre de 1856 el claustro de doctores lo nombró su Rector, reeligiéndolo en igual fecha de 1859. Un estimable y verídico autor, hablando de esto, se expresa

así: "Sostuvo y defendió siempre con decoro, con dignidad y con una energía que lo honrará siempre, los derechos de la ilustre corporación que preside; jamás transigió con los enemigos implacables de ese establecimiento, empeñados en clausurarlo, en extinguirlo del todo con esa tenacidad que caracteriza á los desgraciados que se entregan á merced de los instintos de corrupción y de barbarie; que odian la luz, se sumergen y quieren también sumergir á los pueblos en las tinieblas."

"Corre impresa una manifestación publicada en 1857, en virtud del decreto de extinción de 14 de Septiembre de ese año. Esta pieza honrará siempre al ilustre Rector de la Universidad de México, y probará cuánto fué su empeño, su anhelo por la conservación de ese plantel que tanto honra al país, y en cuyo seno han figurado notabilidades de primer orden."

"La Universidad, que estimó en lo que vale el mérito de su Rector el Illmo Sr. Sollano, puso á su cargo en propiedad la cátedra de Filosofía comparada, antigua y moderna, y por sus profundos conocimientos en esta ciencia, le otorgó el grado de doctor en filosofía. En la misma Universidad regenteó las cátedras de Sagrada Escritura, Historia y Disciplina Eclesiástica." *

Para cerrar este punto añadiremos que el Illmo. Sr. Sollano fué el último Rector de la Universidad, que al fin se suprimió por decreto de 30 de Noviembre de 1868.

* Don José de la Luz Pacheco Gallardo. Biografía del Sr. Sollano.

CAPÍTULO IX

EL ILLMO. SR. SOLLANO COMO SACERDOTE.

DESDE que era muy niño el Illmo. Sr. Sollano dió pruebas muy claras de que Dios le llamaba al sacerdocio. Su ingreso al clericato cuando contaba sólo trece años de edad, la inocencia de su vida que, cual la del joven Samuel, habíase deslizado bajo la sombra santa del Santuario; sus progresos en la ciencia, y por último, su constante é invariable inclinación por todo lo de la Iglesia, eran una indicación clara que auguraba el buen éxito que obtendría en el desempeño de las funciones del sacerdocio, y el grande provecho con que ejercería su ministerio.

Siendo, por causa de su nacimiento en la Diócesi de Michoacán, domiciliario de ella, cuando llegó el tiempo en que debía ser promovido á las órdenes mayores, hízose necesario que lo fijase de una manera canónica en México. Para

10*

realizar esto se oponía desde luego una no pequeña dificultad, porque siendo conocido su mérito en la Diócesi de su origen, no era fácil que se resolviese el Prelado de ella á perder una persona que prometía tanto para el porvenir.

En efecto; el Illmo. Sr. Portugal hizo cuanto fué posible para impedir que relajase el domicilio, y según nos lo refirió el Sr. Doctor Torres, llegó hasta el punto de ofrecerle una de las Prebendas de su Catedral de Michoacán. Honrosa y halagadora era esa oferta y digna de aceptarse por otro que no hubiera conocido que Dios lo llamaba para trabajar en el Arzobispado de México, en donde además había hecho sus estudios; y por lo mismo, siguiendo el parecer de su director espiritual, renovó sus gestiones hasta conseguir el respectivo *exeat*, quedando al fin ya como domiciliario de México.

En la mañana del sábado 17 de Diciembre del año de 1842, el Illmo. Sr. Posada y Garduño confirió al Illmo. Sr. Sollano el sagrado orden del subdiaconado, que venía á sellar de un modo irrevocable su alianza con la Iglesia. El Illmo. Sr. Sollano se sintió feliz al verse ya ligado con un lazo perpetuo con la Santa Iglesia, y ésta á su vez también debió encontrarse satisfecha por la adquisición que acababa de hacer de aquel nuevo levita.

El Illmo. Sr. Dr. Don Joaquín Fernández de Madrid, Obispo de Tenagra, que pertenecía á la familia de Sollano, quiso ser quien diera el diaconado á su pariente. Tan justo como era tal deseo, encontró eco en el Illmo. Metropolitano de México, que no tuvo inconveniente en acceder á él, autorizando

al Obispo de Tenagra, quien, en 25 de Diciembre del mismo año de 1842 confirió al Illmo. Sr. Sollano aquella nueva Orden Sagrada, en el altar de los Santos Reyes de la Iglesia Catedral de México.

Entre las augustas funciones que corresponden á los diáconos está la de anunciar al pueblo fiel la palabra de Dios en las solemnes asambleas, y como el Illmo. Sr. Sollano desde luego que ascendió al diaconado tuvo la licencia del Diocesano para ejercer estas prerrogativas de su Orden, ya el 10 de Abril del año de 1843 pronunció su primer sermón en la Capilla del Seminario de México. Ese sermón, que á su tiempo publicaremos, debe sólo considerarse como el prólogo, por decirlo así, de aquella predicación tan fructuosa que desde entonces continuó sin interrupción hasta el fin de su vida.

El Illmo. Sr. Sollano recibió por fin la ordenación sacerdotal de manos del Illmo. Sr. Arzobispo Posada, el día primero de Junio del año de 1844, y ya sacerdote no quiso que estuviese inútil la sublime potestad que se le había confiado, y por esta razón, al día siguiente que se celebraba en la Iglesia la festividad de la Santísima Trinidad, en el templo que en México está dedicado á la honra de tan sublime Misterio, cantó solemnemente su primera misa. ¡Grandiosa fué toda aquella fiesta; riquísima la casulla que usó el nuevo sacerdote, que estaba valuada en veinte mil pesos y que pertenecía por herencia á uno de sus parientes los Condes de Regla; pero sobre todo aquel conjunto destacaba la devoción y el fervor con aquel novel, pero ya digno ministro que

ofrecía el divino sacrificio; fervor y devoción que siempre se mantuvieron en él en cada ocasión en que ascendía al altar!

Los padrinos eclesiásticos del nuevo sacerdote en el día de sus bodas fueron los Sres. Dres. Don Ignacio Grageda y el R. P. Don Manuel Gómez Marín, y los seculares, un hermano del Illmo. Sr. Madrid y Don Ambrosio Vega.

El púlpito fué ocupado por el Illmo. Sr. Madrid, que tuvo siempre fama de orador sagrado.

La época en que el Illmo. Sr. Sollano llegó al sacerdocio, lo mismo que casi toda aquella en que lo ejerció, fué, sin duda, de las más difíciles para la Iglesia Mexicana; pero era á la vez apropiada para que pudiera en sus funciones desplegar el celo apostólico de que estaba animado defendiéndola con valor, y las persecuciones que por esta causa tuvo que sufrir proporcionáronle que pudiese adornar su cabeza con una hermosa corona que se asemeja á la del mártir.

El año de 1850 la Capital de la República estaba consternada; el viajero del Ganges se había presentado haciendo centenares de víctimas, y, como siempre acontece en tales circunstancias, los barrios más pobres y menos higiénicos eran los más horrorosos teatros del funesto contagio. Al frente de una de las Parroquias de la ciudad que tenía su feligresía, en uno de dichos barrios encontrábase el Sr. Dr. Calápiz, benemérito anciano que por más que quisiera no estaba capaz de atender, por los ochenta años que ya contaba, á las múltiples necesidades de su rebaño.

El Illmo. Sr. Sollano, que por entonces ejercía el rectorado del Colegio de San Gregorio, tan luego como principió

aquel funesto destrozo que causaba la epidemia, corrió á prestar su ayuda al citado cura de San Sebastián, y principió á ejercer su ministerio con una abnegación sólo semejante á la de los Borromeos, de los Belsunce y de los Altieri, de quienes fué digno émulo. No sólo impartía á los necesitados los auxilios del alma, sino que á éstos unía también los del cuerpo, pues había convertido entonces su carruaje en almacén de depósito en donde llevaba toda clase de provisiones para socorro de las necesidades de tanto menesteroso.

El 13 de Agosto del año de 1850, el Sr. Vicario Capitular nombró al Illmo Sr. Sollano Cura interino del Sagrario Metropolitano de México, y este importante y difícil cargo lo hizo aparecer como digno sucesor de los que, cual el Illmo. Sr. Garza, lo habían precedido en aquel puesto. Su celo y caridad tuvieron entonces un campo más vasto, y pudo ejercitarlos por espacio de trece años, dejando una memoria gratísima é imperecedera. La predicación constante no sólo en su parroquia sino en todas las Iglesias de la ciudad, la asistencia á los moribundos, la administración de los sacramentos, los ejercicios espirituales en las cárceles y otras mil ocupaciones de toda clase emprendidas por él, fueron la vida constante de aquel que con toda verdad puede considerarse como modelo de párrocos perfectísimos.

Siendo ya Obispo de León nunca pudo olvidar á su amada parroquia. Dos presentes que le hizo certifican la verdad de este aserto. En vida mandó para el uso de aquella Iglesia un copón, todo de oro, que llevaba grabado su nom-

bre como donante y el del templo á que lo donaba. Al morir, en su testamento consignó la siguiente cláusula, que es la décimocuarta, y dice á la letra: "También lego la cantidad de mil pesos á los pobres de la Parroquia del Sagrario de la Ciudad de México, y cuya cantidad se repartirá por el Sr. Cura de dicho Sagrario, según su conciencia y voluntad."

Aun para el Gobierno civil no pasaron inadvertidos su mérito y sus virtudes, y así fué que, en 1854, lo condecoró con la Cruz de la Orden de Guadalupe, y después lo llamó á ocupar un puesto en el Consejo de Estado.*

El nublado horizonte que anunciaba la funesta tempestad que pronto había de descargarse, y que, sobre todo, debía poner en tanto peligro y sumir en tanta miseria á nuestro benemérito Sacerdocio, alarmó al Illmo. Sr. Sollano que la previó con todos sus horrores, y para conjurar, aunque solo fuera en parte, sus tristes resultados, acudió al Sr. Arzobispo Garza pidiéndole que, como preventivo eficaz, se invitase al Clero del Arzobispado para prepararse á la lucha por medio de ejercicios espirituales. Aquella idea fué aceptada y aplaudida por el Prelado; pero su realización no era fácil por la falta de recursos que venía por entonces ya sintiéndose. Este obstáculo que parecía insuperable, y que á cualquiera otro hubiera arredrado, no lo fué para el Illmo. Sr. Sollano, cuya caridad llegaba al heroísmo. Su carruaje, la plata labrada que formaba la vajilla que había heredado de sus mayores y las alhajas de su hermana, que fueron depositadas como prendas en el Monte de Piedad, le pro-

* Véase el documento núm. 14.

porcionaron los recursos necesarios para las varias tandas de ejercicios que en 1860 dió el mismo al venerable Clero de la Metrópoli. Ninguno de aquellos queridos objetos pudo rescatar más tarde acá en la tierra; pero el fruto de su grande sacrificio sin duda lo habrá visto premiado en el cielo.

Cuando, por fin, la persecución se desencadenó contra la Iglesia, redactó una protesta en nombre del Clero Mexicano; se puso al frente del cuerpo de curas de la Capital, y merced á sus gestiones y hábiles trabajos, consiguió que el Gobierno los hubiese eximido del degradante papel que quería hacerlos desempeñar, constituyéndolos en agentes del Registro Civil. [1]

Desterrado el Illmo. Sr. Garza, que había amado tiernamente al Illmo. Sr. Sollano, mantuvo con él hasta muy poco antes de su muerte una cariñosa, íntima é interesante correspondencia epistolar, que sin duda para ambos fué de grande consuelo. [2]

La energía del Illmo. Sr. Sollano le acarreó la persecución. Estuvo dos veces en la cárcel por haber cumplido con su deber, y también tuvo que ocultarse para defender su ministerio de las vejaciones de que, sin duda, hubiera sido objeto en aquellos tiempos en que las pasiones no tenían freno.

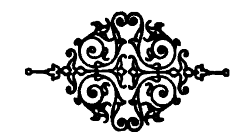
"En el curato del Sagrario Metropolitano, dice el Dr. Romero, ha sido un perfecto dechado de todas las virtudes

1 Véase el documento núm. 15.

2 Documento núm. 16.

evangélicas. En los días terribles de la persecución fué el centro de todos los negocios arduos, el consuelo de los atribulados y el apóstol de la Capital, motivos que decidieron al difunto Sr. Arzobispo Garza para nombrarlo obispo auxiliar de la Arquidiócesi de México."*

* Noticias para la historia del Obispado de Michoacán, pág. 198.



CAPÍTULO X

PROMOCION DEL ILLMO. SR. SOLLANO AL EPISCOPADO.

DIJO Nuestro Señor Jesucristo dirigiéndose al Sacerdocio católico: *Sic luceat lux vestra coram hominibus, ut videant opera vestra bona et glorificent Patrem vestrum qui in cœlis est:* * palabras que siempre tienen su entero cumplimiento en todas las épocas. El Sr. Sollano por su saber había sabido conquistarse un lugar muy distinguido entre los sabios. Su elección al Rectorado del Colegio de San Gregorio, y después al del Seminario conciliar de la Metrópoli, única entonces de nuestro país, habían demostrado cuán justamente se apreciaba su mérito. La Universidad lo había igualmente premiado eligiéndolo una y dos veces para Rector de su Claustro, cargo que traía anexo el rectorado general de escuelas.

El mérito del Sr. Sollano no consistía sólo en la ciencia. Sacerdote celosísimo, obrero infatigable, muchas pruebas

* 3 Math. V., 16.

había dado de la fuerza de su alma y del temple de su corazón sacerdotales durante las penosas circunstancias en que desempeñó el cargo de cura en la Parroquia del Sagrario Metropolitano.

El Illmo. Sr. Dr. Don Lázaro de la Garza, santo y sabio Prelado del Arzobispado de México, conoció y supo valorar á este su notable súbdito. Varias veces intentó que fuese miembro de su Cabildo, aunque para esto encontró dificultades que no logró vencer, por no ser él únicamente quien tenía que hacer la elección; lo distinguió con muchas manifestaciones de su afecto, que aun despertaron algunos celos, y al salir desterrado de su país, dejóle recomendada la porción más estimada de su rebaño, que era su Seminario, en cuyos estudiantes aquel benemérito Arzobispo tenía cifradas sus esperanzas del porvenir.

La ternura con que aquel anciano venerable estimaba al Sr. Sollano, y la absoluta confianza que en él depositaba, se patentizan en la frecuente correspondencia epistolar que sostuvo con él desde el lugar de su destierro. Á ese conocimiento que tenía de su mérito, se añadía el amor paternal que se inflamaba en su corazón al contemplar todas las desgracias de su grey que, privada de su Pastor, gemía en triste orfandad. Puede decirse que no había quedado en todo el país quien pudiera desempeñar las funciones que corresponden á los Jefes de las Iglesias, porque aunque el Illmo. Sr. Dr. José Antonio Zubiría había escapado, quedándose en Durango, su diócesi, ésta se hallaba tan lejana, y aun allí mismo el pobre Prelado mucho tiempo tuvo que estar oculto, huyendo

de la persecución. Los que pretendían ordenarse, y que entonces más que nunca demostraban un valor á toda prueba, tenían que acudir á un país extraño para lograr sus intentos, lo cual por ser costoso pocos podían hacer, y entre los que pudieron verificarlo, acudiendo á la Habana, en donde se encontraba el Illmo. Sr. Garza, alguno falleció, y otros estuvieron á la orilla del sepulcro, víctimas del vómito, que es el terrible azote de aquella isla. Para administrar el sacramento de la confirmación, gracias extraordinarias concedidas por el Santo Padre, á ruego de nuestros Señores Obispos mexicanos, vinieron facultando á diversos presbíteros.

Tal estado de cosas no podía prolongarse por más tiempo. En Enero del año de 1861 habían tenido que abandonar nuestras playas el Illmo. Sr. Garza y susdemás hermanos en el Episcopado, y como el porvenir nada halagüeño presentaba que indicara un cambio favorable, fué necesario pensar en ponerle algún remedio. Los méritos del Sr. Sollano le habían captado justamente el aprecio de todo el Episcopado mexicano, y sus aptitudes que requerían un campo mucho más vasto que el de una Parroquia, demandaban su promoción á alguna Sede episcopal, para que desde ella irradiara toda su luz. La Divina Providencia, que siempre cuida á su Iglesia, y que la sabe rodear de todo aquello que sirva para el esplendor de la Esposa dignísima del Cordero, cuidando al mismo tiempo de que aun acá en la tierra sean premiados sus hijos más esclarecidos, fué la que se encargó de dirigir las cosas suavemente para la promoción del Sr. Sollano al Episcopado.

Desde la Habana, con fechas de 18 y 22 de Agosto de 1861, el Illmo. Sr. Arzobispo Garza escribió á Roma al Sr. Licenciado Don José Basilio Guerra, encargándole que pidiese al Santo Padre que, fijando sus ojos en el Sr. Sollano, lo preconizase Obispo *in pártibus infidélium*, y lo asignase como auxiliar suyo.* Esa petición y esas cartas son, sin duda, el mejor panegírico que puede hacerse del Sr. Sollano. Allí se hacen notar sus méritos, su literatura, su celo sacerdotal, su firmeza y su desinterés á toda prueba. El panegirista no podía ser ni más verídico ni más competente, porque reunía cualidades tantas y tan notables que una sola hubiera sido suficiente para engrandecer y distinguir á un hombre. El Illmo. Sr. Garza, que tantas pruebas dió durante su vida de que era uno de aquellos hombres que sólo obran por deber de conciencia, al dar final á su petición concluía con estas palabras: "Si Nuestro Santísimo Padre condescendiese con mis deseos, bien; si no condescendiese, igualmente bien: bastará por mí haberlos puesto en su corazón y dejar que obre la amable Providencia del Señor." Aunque el Sr. Sollano solo hubiera tenido como único mérito haber sido propuesto para la dignidad episcopal por el Illmo. Sr. Garza, esto ya era una grande honra.

Consecuente con los deseos del Illmo. Sr. Garza, el Sr. Lic. Guerra presentó al Santo Padre Pío IX una exposición en que hacía la petición de la dignidad episcopal en favor del Sr. Sollano, en los términos y del modo que le habían sido indicados, procurando en dicha exposición destruir

* Véase el documento núm. 17.

con anterioridad la objeción que pudiera hacérsele en contra del proyecto por el peligro que corriera el Sr. Sollano de ser también arrojado del país. Como este asunto había que tratarlo por la Secretaría de los negocios eclesiásticos extraordinarios, el distinguido Monseñor Alejandro Franchi, Arzobispo de Tesalónica, que entonces era el Secretario de esta Congregación, y que después llegó á vestir la púrpura Cardenalicia, á figurar entre los candidatos para ocupar la cátedra de San Pedro al fallecimiento de Pío IX, y que por último, murió desempeñando la Secretaría de Estado del inmortal León XIII, se persuadió desde luego del valor y méritos del Sr. Sollano, é hizo suya su causa.*

El 20 de Octubre de 1861 fué presentada la exposición á que acabamos de referirnos, y Su Santidad juzgó oportuno consultar el negocio con los Illmos. Señores Obispos mexicanos que residían entonces en Roma, oyendo su respetable opinión. Para todos ellos eran bien conocidas tanto la persona cuanto las virtudes del Sr. Sollano, lo mismo que lo eran las prendas que adornaban al Illmo. Sr. Garza, que era quien lo proponía y recomendaba para Obispo. Por esto, el 22 de Abril de 1862 escribía al Sr. Sollano acerca de este asunto el sabio Sr. Munguía: "Escribo esta cordialísima felicitación por el honor y distinción consiguientes á tan elevada dignidad; porque fué Ud. promovido á solicitud de mi carísimo, sapientísimo y virtuosísimo hermano y amigo, á quien debí tanto, tanto, y amaba tan tiernamente, y porque con tal motivo tuvimos todos ocasión de mani-

* Véase el documento núm. 18.

festar al Santo Padre lo que juzgábamos y sentíamos de tal solicitud y de tal candidato." [1] En 21 de Julio del mismo año el Illmo. é inolvidable Sr. Labastida le escribía: "Todo ha sido muy grato para mí; bien que mi único participio consistió en responder á algunas preguntas que se me hicieron, sin hacer favor á ninguno de los tres *(los Señores Sollano, Peña y Guerra)* sino, en verdad y justicia, como el caso lo exigía. Nada, pues, de obligación hacia mí, y sí muy grande de recuerdo y gratitud á nuestro difunto Arzobispo el Illmo. Sr. Garza que lo propuso á Ud., y á Nuestro Santísimo Padre por la bondad con que acogió la súplica de aquel respetable Prelado." [2] Antes, con fecha 16 de Abril, el no menos respetable Illmo. Sr. Don Pedro Barajas, Obispo del Potosí, también escribía: "Muy cordialmente lo felicito por su exaltación á la dignidad episcopal, y no dudo que Ud., por su saber y virtudes, será *lucerna ardens et lucens* en la Iglesia Mexicana." [3]

Ya vimos cuál era la opinión que los Illmos. Señores Labastida, Munguía y Barajas tenían formada respecto á la promoción del Sr. Sollano al episcopado; de modo que, se gún lo escrito por el referido Sr. Lic. Guerra, al serles pedido su dictamen sobre este asunto, "hicieron el más elevado elogio; pero juzgaron que era necesario aplazar el asunto en virtud de la circunstancia actual de la intervención extranjera."

Así las cosas, según dice el repetido Sr. Lic. Guerra, por

1 Véase el documento núm. 19.
2 Véase el documento núm. 20.
3 Véase el documento núm. 21.

haberlo sabido de boca de Monseñor Franchi, el día 13 de Noviembre de 1861, en la audiencia que dió á dicho Monseñor, Secretario de negocios eclesiásticos extraordinarios, determinó el Santo Padre que se expidiera el Rescripto para Obispo titular de Trohade en favor del Sr. Sollano; pero ordenando que se demorase la expedición del Breve respectivo por un plazo de dos meses, en cuyo tiempo podía verse el resultado de la intervención combinada. Y, advierte el mismo Lic. Guerra en carta de 22 de Noviembre dirigida al Illmo. Sr. Garza, "que esa detención en el despacho del Rescripto no era porque el buen ó mal resultado (de la expedición extranjera) influyese en la ejecución de la determinación tomada; porque, sea ésa cual fuere, el Rescripto ha de tener su efecto dentro de dos meses poco más ó menos, sino en consideración á la persona del Sr. Sollano, de quien el Santo Padre ha formado gran concepto, y aun de lo útil que es entretanto su permanencia en México por sus consejos."

Mientras que todas estas cosas pasaban en Roma, y que el inmortal Pío IX formaba tan justo y elevado concepto del valor del Sr. Sollano, éste ignoraba todo ello, y ni aun sospechaba cómo se maquinaba en su contra para imponérsele una carga pesadísima. Infatigable en el ejercicio de su ministerio, sólo pensaba en salvar almas y en defender á la Iglesia; hasta que, por fin, en el mes de Febrero de 1862 recibió una carta, que había de ser la última que su Prelado el Illmo. Sr. Garza debía escribirle antes de su salida de la Habana. Escrita dicha carta el 2 de Enero de 1862, an-

tevíspera del viaje que el venerable Prelado se proponía que fuese sólo para Europa, pero que Dios había decretado fuese para la eternidad, debía ser como su testamento y encerrar el descubrimiento de un secreto muy íntimo. El santo anciano, que conocía á fondo el alma del Sr. Sollano, y que, por lo mismo, podía juzgar del efecto que aquel descubrimiento le produciría, adjuntó á ella un pliego cerrado y le ordenaba, suplicatoriamente, "que el adjunto pliego lo lea Ud. solo (decía) y que para abrirlo se vaya á su casa, lo lea, y reserve su contenido: al menos por ahora conviene que así sea." Aquel pliego misterioso era, según expresaba en su título, una "Copia á la letra de una carta que escribí al Excmo. Sr. Lic. Don José Basilio Guerra, vecino de Roma," y la contestación que este señor le había dado en 22 de Noviembre de 1861. Fácil es imaginarse la impresión que tal descubrimiento causaría en el ánimo del Sr. Sollano, porque si bien importaba para él un triunfo gloriosísimo, en cambio, y esto no podía ocultársele, implicaba el principio de una nueva era de padecimientos y de penas mucho más grave y espinosa que la que hasta entonces había recorrido. Era el momento en que aquella antorcha iba á ser elevada mucho más alto para que mejor alumbrase á los hombres y éstos pudiesen bendecir al Padre celestial.*

La noche del 11 de Marzo de 1862, en la ciudad de Barcelona se dormía con el sueño de los justos el Illmo. Sr. Garza, sentido por todos los buenos mexicanos, llorado por su viuda Iglesia metropolitana y estimado por el sucesor

* Véase el documento núm. 22.

del Príncipe de los Apóstoles, que bien comprendía cuánto era de lamentarse aquella muerte que si bien aumentaba el número de los justos en el cielo, en cambio disminuía el de los de esta triste peregrinación. La muerte había hecho una nueva víctima; pero las obras del Ilustre Prelado debían de sobrevivirle.

El día 7 de Abril de 1862, en el Consistorio que celebró el Santo Padre, fué preconizado el Illmo. Sr. Dr. José M.ª de Jesús Diez de Sollano y Dávalos para Obispo de Trohade *in pártibus infidélium.*

Desde París, en donde á la sazón se encontraba tomando ejercicios en la Casa central de los Padres Lazaristas el Illmo. Sr. Labastida, se apresuró á comunicar esta noticia al Illmo. Sr. Sollano, escribiéndole con fecha 12 del mismo Abril y diciéndole: "Sin duda soy de los primeros en felicitar á Ud. y á la Iglesia Mexicana por haber sido Ud. preconizado en el último Consistorio del 7 del corriente, Obispo *in pártibus* de Trohade." También los Illmos. Munguía, Barajas y Colina lo hicieron cariñosísimamente en seguida; pero cuando todos así se congratulaban, y con justicia, sólo el Sr. Sollano era el que se afligía y recurría al Santo Padre pidiéndole que lo exonerase de aquella tremenda carga, que San Pablo llama *bonum opus*. Era ya tarde; Dios lo había dispuesto para su mayor gloria, y como le escribía el Illmo. Sr. Munguía: "Ahora ya la cosa no tiene remedio, mal que á Ud. le pese." Su renuncia no le fué admitida, y entonces sólo le cupo bajar la cabeza para someterse á las disposiciones divinas. La misma renuncia únicamente hi-

zo que el Santo Padre más estimase su mérito según estas palabras de Monseñor Franchi: *Novum obsequii Tui erga SSmum. Dominum Nostrum Pium IX Pontificem Maximum, necnon animi demisse de Te ipso sentientis documentum exhibuerunt Litteræ Tuæ IV Cal Augusti currentis anii.* [1]

Los sagrados cánones exigen al recién preconizado, que se consagre dentro del término de los seis meses siguientes, y aun imponen una pena grave á los negligentes. El Illmo. Sr. Colina, que se encontraba desempeñando una misión muy honrosa en Guatemala, escribió en 24 de Mayo de 1862 al Illmo. Sr. Sollano felicitándolo por su preconización, y añadiéndole: "Yo lo que desearía es estar más cerca para poder ofrecer á Ud. consagrarlo, caso que no hubiese de por medio otro Prelado que diera á Ud. más honra que yo, consagrándolo. Y esto solo indicará á Ud. cuál es mi disposición para servirlo." [2] Las circunstancias del país eran tales, que en él no había Obispo que pudiera consagrar al Illmo. Sr. Sollano, y si éste iba al suelo extranjero á buscar lo que en el propio no podía encontrar, era probable que encontrase cerradas las puertas de su país al regresar. Fué necesario hacer esto presente á la Santa Sede, y benignamente el Santo Padre, por conducto del citado Monseñor Franchi, con fecha 30 de Septiembre, prorrogó el plazo hasta que las circunstancias lo permitiesen: "*Sanctitas Sua benignissime concedit, ut prædictam consecrationem pro-*

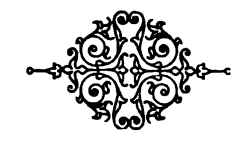
1 Véase el documento núm. 23.
2 Véase el documento núm. 24.

trahere possis, usquedum per Episcopum catholicum eamdem comode suscipere valeas." Las larguezas del Santo Padre fueron aún más allá, pues concedió al Sr. Sollano, haciendo en su favor la dispensa de una ley canónica, el que pudiese conservar el beneficio eclesiástico de que disfrutaba por todo el tiempo que transcurriese hasta recibir la consagración episcopal: "*facta eodem tempore Tibi potestate retimendi in ista Metropolitana Cathedrali paroeciam donec commemoratam Tuam consecrationem susceperis.*"

Por fin, en el día 12 de Julio del año de 1863, que era la domínica séptima después de Pentecostés, tuvo lugar en la Iglesia del Sagrario Metropolitano de México la consagración del Illmo. Sr. Sollano. Solemnísima estuvo aquella fiesta cuyos recuerdos aún conservamos los que fuimos testigos oculares de ella. El Illmo. Sr. Don Fray Francisco de la Concepción Ramírez, religioso del Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Obispo de Caradró *in pártibus infidélium* y Vicario Apostólico de Tamaulipas, que fué el primer Obispo que regresó al país después del destierro que sufrieron nuestros Prelados en el año de 1861, consagró al Illmo. Sr. Sollano, y en virtud del antiguo privilegio de América, á falta de otros dos Obispos asistentes, desempeñaron este oficio el Illmo. Sr. Dr. Don Bernardo Gárate, que ya estaba preconizado Obispo de Querétaro, pero que aún no recibía la consagración, y el Sr. Dean de la Catedral de México, el Dr. Don Manuel Moreno y Jove. Dió principio la ceremonia de la consagración á las ocho de la ma-

ñana, y después del evangelio predicó un sermón adecuado á la solemnidad, el Sr. Canónigo Doctoral de Michoacán, Dr. Don José Guadalupe Romero, distinguido, elocuente y celebrado orador sagrado, que por los lazos de amistad estaba íntimamente ligado con el Illmo. Sr. Sollano.*

* Véase el documento núm. 25.



CAPÍTULO XI

TRASLACION DEL ILLMO. SR. SOLLANO AL OBISPADO DE LEON.

ANTES que el Illmo. Sr. Sollano hubiese recibido la consagración episcopal, con aquella solemnidad de que se acaba de hacer mérito, un nuevo acontecimiento de suma importancia para toda la Iglesia Mexicana había tenido verificativo en Roma el mes de Marzo de 1863; acontecimiento que también debía influir en la vida del recién consagrado para la Sede de Trohade: del rango de Obispo titular, era elevado al gobierno de una nueva Sede erigida entonces en nuestro mismo país.

Hablando en cierta ocasión el Illmo. Sr. Labastida, decía que, al llegar á Roma, cuando siendo Obispo de Puebla fué desterrado, al presentarse ante el Sr. Pío IX por vez primera, inmediatamente le pidió que aumentase el número de las Sedes Episcopales de México, fundando su petición en los extensos territorios de que se componían en aquella época

las diócesis; que durante su larga permanencia en Europa siguió trabajando en igual sentido, ayudado ya por sus otros colegas, y que, cuando al fin, estando ya para regresar á nuestro país, al ser recibido en la postrera audiencia por el mismo Sumo Pontífice, tuvo ocasión de darle las más sinceras gracias por la nueva división y erección de los dos Arzobispados y de los siete Obispados con que se había Su Santidad dignado enriquecer á México. Mil títulos tiene el nunca bien llorado Arzobispo á la gratitud de los mexicanos; pero bastaban sólo sus trabajos por el aumento de la jerarquía eclesiástica mexicana, para que su nombre pudiera pasar con honor á las generaciones siguientes. El Illmo. Sr. Montes de Oca refiere de este modo el hecho de que estamos ocupándonos: "Providencial fué este hecho (el regreso á Roma del Illmo. Sr. Labastida). No sólo su hermano de Michoacán, sino los Prelados de Guadalajara, Linares, San Luis Potosí y Oaxaca se hallaban reunidos en Roma, y juntos, pudieron llevar á cabo, en pro de la Iglesia Mexicana, proyectos mucho tiempo había concebidos, pero que las revoluciones políticas ó la unión del Estado con la Iglesia, útil casi siempre, una que otra vez estorbosa, habían impedido realizar. Acababa de separar el presidente Juárez ambas potestades; y aprovechándose de la libertad en que se les dejaba, propusieron á la Santa Sede la erección de las diócesis de Veracruz, Chilapa, Querétaro, León, Zacatecas, Zamora y Tamaulipas, y la elevación á metrópolis de Guadalajara y Michoacán, y presentaron igualmente á los dignatarios que debían ocuparlas. El iniciador de estas y otras

importantes empresas era el Illmo. Sr. Labastida, cuyas penas endulzaba la Providencia, acumulando sobre él no pensados honores.''*

En el Consistorio que celebró el Señor Pío IX el 16 de Marzo de 1863, lamentando Su Santidad los inmensos males causados á la Iglesia en el mundo entero, volviendo su paternal mirada á nuestro desgraciado país, hablaba de este modo: ''Devastada por este funesto trastorno ha sido igualmente la República Mexicana, donde se ha visto nuestra santísima religión atribulada en extremo y perseguida del modo más inaudito y cruel. Por eso Nós, anhelando vivamente la salud de la grey del Señor que se nos ha confiado de lo alto por el mismo Jesucristo, hemos consagrado y querido encaminar todos nuestros pensamientos y solicitud á reparar, en cuanto esté de nuestra parte, la ruina espiritual de tantas almas y procurar desde luego más y más el verdadero bien de todos aquellos fieles. Y habiéndosenos hecho presente, venerables hermanos, por los Obispos de la referida República de México, arrancados hoy de sus respectivos rebaños, proscritos y refugiados casi todos en nuestra augusta Capital, el que consideraban del todo necesaria una nueva circunscripción de aquellas tan vastas diócesis, hemos venido al punto de acceder con el mayor gusto á instancias y súplicas tan justas y legítimas como son éstas. En tal virtud, os anunciamos haber erigido en Metrópolis las Iglesias catedrales de Michoacán y Guadalajara, y creado además

* Obras Pastorales y Oratorias, tomo IV, Elogio Fúnebre del Illmo. Sr. Labastida.

siete nuevas sedes episcopales: dos de ellas, las de Tulancingo y Querétaro, en territorio antes perteneciente á la Archidiócesi de México, y que ahora se ha separado de ella: otras dos, las de Veracruz y Chilapa, en territorio de la diócesi de Puebla de los Ángeles, que también se ha separado de ella: y otras dos, las de Zamora y León, en territorio de la de Michoacán, que asimismo se ha separado de ella: y una, la de Zacatecas, en territorio de la de Guadalajara, separada igualmente de ella. En consecuencia, deberán ser sufragáneas de la Iglesia arzobispal de México las diócesis de Puebla, Chiapa, Oaxaca, Yucatán, Veracruz, Chilapa y Tulancingo; de la Iglesia arzobispal de Michoacán, las diócesis de San Luis Potosí, Querétaro, León y Zamora, y de la Iglesia arzobispal de Guadalajara, las diócesis de Durango, Linares, Sonora y Zacatecas." [1]

En esa misma alocución el Romano Pontífice dice: "Igualmente hemos mandado expedir las Letras Apostólicas que fijarán los nuevos límites de las diócesis de México, cuyo número, según veis, ha sido notablemente aumentado." [2]

De este modo fué como se aumentó la jerarquía eclesiástica de la Iglesia Mexicana, sacando Dios Nuestro Señor bienes de los mismos males que tan de lleno habían trastornádolo todo en nuestro suelo, conmovido por sus constantes y sangrientas guerras.

Creada la diócesi de León, el territorio que se le asignó fué desmembrado de la antigua y extensa diócesi de Mi-

1 Vera: "Documentos Eclesiásticos," tomo II, pág. 176.
2 Íbid.

choacán. Como centro y asiento de la Sede Episcopal se designó á la misma ciudad de León, que por recuerdo de uno de los caudillos de la Independencia ahora se apellida "de los Aldamas." Pequeña fué la extensión territorial que se le dió; pero en cambio, muy crecido es el número de sus diocesanos. La Bula de su erección, fechada en 26 de Enero de 1862, y que principia "*Gravissimum solicitudinis*," marca por Parroquias de la nueva diócesi las siguientes: León, Comanja, Dolores, Guanajuato, Marfil, Pueblos del Rincón, Santa Ana Guanajuato, San Diego del Bizcocho, San Luis de la Paz, San Miguel el Grande, San Pedro de los Pozos, San Pedro Piedragorda, Silao, Irapuato, Villa de San Felipe y el Jaral.*

La ciudad de León fué fundada en 20 de Enero de 1576, y al contrario de lo que aconteció con las otras ciudades y pueblos de la mayor parte de nuestra República, que sufrieron tanto desde el tiempo de la Independencia y más aún durante la guerra sangrientísima que se llamó de "tres años," León precisamente se engrandeció en ese tiempo, porque se vió libre de las depredaciones de los revolucionarios; y como por esta razón se le llamaba "la ciudad de refugio," muchas familias de diversos puntos del país que fueron en busca de seguridad y de paz, habiéndolas logrado, se quedaron allí radicadas definitivamente. Á la sazón en que se erigía á León como Sede episcopal, encontrábase al frente del único curato que existía en la ciudad el Sr. Pbro. Don Francisco de P. Tejeda, que fué después Arcediano de

* Véase el documento núm. 26.

aquella nueva Catedral, y que falleció en 1883 siendo Dean de la misma.

Grandes eran las esperanzas que Nuestro Santísimo Padre Pío IX manifestaba fundar en la erección de los nuevos Obispados. "De este modo, decía en su citada alocución, creando nuevas diócesis, al par que los fautores de la rebelion ponen cuanto de ellos depende para destruir los sagrados intereses de la religión en aquellas regiones, Nós, hacemos cuanto está en nuestra mano para proveer oportunamente al remedio de los gravísimos males que las afligen, y satisfacer solícitamente sus necesidades espirituales. Esperamos por tanto, que el Dios rico en misericordias se dignará bendecir todos nuestros esfuerzos y otorgamos un suceso próspero, consolador y feliz."* Esas esperanzas verdaderamente tenían sólido fundamento según lo han demostrado después los hechos.

Decretada ya la nueva división eclesiástica de la Iglesia Mexicana y señalado el territorio de los nuevos Obispados, se hacía indispensable la designación de los Prelados que debieran regirlos. El Sr. Pío IX inmediatamente atendió á esta necesidad y en la misma Alocución en que anunciaba la creación de las Sedes Episcopales, daba á conocer la elección que había hecho de sus respectivos Pastores. "Ahora, decía, y constándonos plenamente la religión y celo episcopal de las personas á quienes hemos designado para regir las diócesis mencionadas, confiamos desde luego que ellas corresponderán á nuestro anhelo, tratando de

* Alocución citada, de 16 de Marzo de 1863.

cumplir escrupulosamente las obligaciones de su episcopal ministerio; procurando por cuantos medios les sean posibles el bien espiritual de aquellos fieles y el prestarnos su cooperación y auxilio para ordenar y componer los intereses todos de la Religión y de la Iglesia en aquella República." [1] Nótase desde luego en este trozo la buena idea que había formado el Santo Padre de los Prelados designados por él para las nuevas diócesis. Eran dichos Prelados los Illmos. Sres. Don José Antonio de la Peña, Don Ignacio Mateo Guerra y Don José María Diez de Sollano, que ya antes habían sido preconizados respectivamente Obispos *in pártibus infidélium* de Drusipara, Marcópolis y Trohade, y que ahora eran trasladados á las Catedrales de Zamora, Zacatecas y León, así como los Reverendos Don Bernardo Gárate, Don Francisco Suárez Peredo, Don Juan Bautista Ormaechea y Don Ambrosio Serrano para las Catedrales de Querétaro, Veracruz, Tulancingo y Chilapa.

La preconización del Illmo. Sr. Sollano se verificó el día 19 de Marzo de 1863, lo mismo que la de los demás Sres. Obispos Mexicanos de que acabamos de hablar, lo cual fácilmente queda demostrado por la fecha de las Bulas del mismo Sr. Sollano, que textualmente terminan de este modo: "*Datum Romæ apud Sanctum Petrum Anno Incarnationis Dominice Millesimo Octigentesimo Sexagesimo Secundo Quarto decimo Kalendas Aprilis Pontificatus nostri anno decimo septimo;*" [2] y por lo siguiente, que está escrito

[1] Alocución ya citada de 16 de Marzo de 1863.

[2] Véase el documento núm. 27.

en el tomo primero de los "Anales eclesiásticos:" "Marzo 19 de 1863. Consistorio en el cual el abogado consistorial Scaramucci instó por segunda vez en la Causa de la beatificación de la Venerable Cristina, Reina de las Dos Sicilias. En seguida fueron nombrados muchos Obispos para las Iglesias de México, entre los cuales se contaban Monseñor Labastida, Arzobispo de México, y Monseñor Munguía, Arzobispo de Michoacán." *

Relativamente á esta elección que del Sr. Sollano se hizo por el Santo Padre para ocupar la nueva Sede de León, un estimable publicista ha escrito: "que cuando el Illmo. Sr. Munguía propuso al Pontífice Pío IX para primer Obispo de León al respetable Sr. Dr. D. José Guadalupe Romero, el Santísimo Padre tomó un librito que tenía cerca y respondió: No; esa Sede la tengo reservada para el sabio autor de esta "*Dissertatio theologica.*" Al escribirse esto creemos que este ilustrado autor tuvo algún fundamento; pero á nosotros no nos consta nada sobre el particular, ni recordamos habérselo jamás oído decir al Illmo. Sr. Sollano. Además, en la correspondencia que por esos años sostuvo el Sr. Lic. Don José Basilio Guerra con el Illmo. Sr. Sollano, tampoco se habla del asunto: poseedores nosotros en la actualidad de esa correspondencia, la hemos estudiado con detención, y sólo encontramos en la carta de dicho señor Guerra, de 17 de Julio de 1863, lo siguiente: "No han intervenido en la erección del Obispado de León, sino los Señores Obispos Mexicanos; en la elección de la digna per-

* "Histoire Universelle de l'Eglise Catholique" por Rohrbacher, t. 15, p. 525.

sona de Ud. para Prelado de esa nueva Diócesi, los mismos Señores Obispos Mexicanos que se hallaban aquí cuando se trataba del personal; y sobre todo, quien lo elevó á Ud. preparándolo todo y haciendo conocer su mérito por mi medio material fué mi antiguo y amado amigo el Illmo. Sr. Garza: ahora Ud. sabe quién ha producido este movimiento por su persona, habiendo sido una de aquellas *quem Deus commendat*, y todavía esta celestial procedencia, si no me consta más que á Ud., me constara igualmente. En consecuencia, ninguno de los otros que Ud. menciona ha tenido parte en tan acertada elección y menos Monseñor Clementi, que no está en el caso de influir en nada.'' Es halagadora la aserción citada, y á ser cierta, haría mucho honor al Illmo. Sr. Sollano.

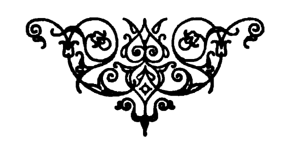
Por nuestra parte, y dado el carácter de completa imparcialidad con que deseamos vaya fundado este pobre escrito, cuyo único mérito será el de su verdad histórica, no admitimos lo asentado por el antes citado escritor, por falta de fundamentos.

La bondad con que el Santo Padre Pío IX vió á nuestro país y los favores especiales con que lo distinguió siempre, se hicieron sentir también en esta vez. Los gastos que causaron la expedición de las Bulas según asienta el Señor Licenciado Guerra, quedaron de lo más reducidos, ''como que puedo asegurarle, dice, que una partida de ciento veinte escudos, debía ser de 847 escudos 26½ bajocos, y á este tenor están reducidas las demás partidas, gracias á la bondadosa generosidad del Santo Padre para con los Obispos Mexica-

nos, con la que se ha tratado de contemporizar en las Secretarías hasta donde ha sido posible." *

La ejecución de las Bulas de erección de los nuevos Obispados se encomendó á cada uno de los respectivos Metropolitanos en cuya Arquidiócesi estaban comprendidos. El Illmo. Sr. Munguía subdelegó para la de Querétaro al Illmo. Sr. Sollano, y para la de León al Sr. Dr. Don José Guadalupe Romero. Este Señor publicó la respectiva Bula en la Parroquia de San Sebastián Mártir el día 14 de Febrero de 1864, y el día 21 del mismo mes quedó canónicamente erigido el Obispado.

* Carta de 16 de Marzo de 1863.



CAPÍTULO XII

EL ESCUDO DE ARMAS DEL ILLMO. SR. SOLLANO.

EL lema del escudo nobiliario del Illmo. Sr. Sollano dice: "*Si no cumplo lo mandado, dejo al mundo para que nazca mi segundo.*" Jamás un lema ha estado mejor apropiado y nunca tampoco el Illmo. Sr. Sollano, al usarlo, pudo ni por un momento verse obligado á dejar el mundo por no haber cumplido lo mandado. En toda su vida supo dar completo cumplimiento á sus deberes y llenar satisfactoriamente sus obligaciones; pero cuando Dios lo colocó á la cabeza de un rebaño, y el Espíritu Santo lo puso para regir á la Iglesia de León, entonces, como en campo más extenso, pudo con toda amplitud dar testimonio de su exactitud en el cumplimiento de sus delicados é importantes deberes. Con razón se ha dicho que puede considerársele como un modelo de Obispos, y que aun acostumbraba el Señor Pío IX llamarlo "El Borromeo Mexicano."

Delicadísima y difícil es siempre la misión del Obispo;

pero sus dificultades crecen á medida que son más penosos los tiempos en que haya de ejercitarla. Ser Obispo en tiempos de completa paz para la Iglesia, es grave; serlo en tiempos de persecución, de un Obispado antiguo y bien organizado, es más grave; pero serlo de un Obispado en que todo hay que crearlo, puesto que acaba de erigirse, y que á esto se añada que sea en tiempo de constante persecución y de lucha, es gravísimo. Tal fué la misión del Illmo. Sr. Sollano y los tiempos que le tocaron durante los diez y nueve años de su pontificado.

Fué creador de su Obispado, y á semejanza de los hijos de Israel, que al volver de la cautividad, según nos enseñan las Santas Escrituras, cuando trataban de reconstruir el templo y las murallas de Jerusalén tenían necesidad de ocuparse al mismo tiempo de esa obra y de defenderse constantemente de sus innumerables enemigos, usando á la vez el instrumento para la fabricación y el arma para defenderse, así el Illmo. Sr. Sollano estuvo obligado á trabajar en la constitución y formación de su Iglesia, y al mismo tiempo tenía que defenderla de los constantes ataques de sus enemigos que la amagaban ó la herían sin cesar.

Tomó posesión canónica del Obispado de León el día 22 de Febrero del año de 1864, y desde entonces hasta el día 7 de Junio de 1881, en que murió, puede con seguridad afirmarse que no pasó un solo día en que no hubiese realizado alguna cosa importante en favor de su diócesi, y que al mismo tiempo no hubiese tenido ocasión de empuñar la espada para defender los intereses de su cara esposa. Sin duda te-

niendo á la vista ese cuadro que en el año de 1866 apenas principiaba, decía el Illmo. Sr. Montes de Oca desde el púlpito de la Parroquia de Guanajuato, dirigiéndose á sus feligreses, á quienes acababa el Illmo. Sr. Sollano de confiar á sus cuidados: "Si tan fuerte es el vínculo de amor que os ha ligado con el que sólo fué vuestro párroco, ¿cuánto mayor no será el que os úna á ese dignísimo Obispo que el Espíritu Santo ha puesto sobre nosotros; que no cesa un momento de trabajar por nuestro bien, cuyo pecho está inflamado de paternal amor hacia todos y cada uno de sus hijos?" [1]

Razón muy fundada tuvo el Illmo. Sr. Montes de Oca al expresarse de este modo, porque el Illmo. Sr. Sollano fué todo para cada uno de sus diocesanos, los cuidó, y siempre les procuró todo bien.

Desde el año de 1865 trabajó para que las Hermanas de la Caridad se hiciesen cargo del Hospital de León, y no descansó hasta que lo logró; más tarde añadió á aquel Establecimiento, para atender á los pobres huérfanos, un departamento en donde los sostuvo de su peculio particular. En San Miguel de Allende fundó también un taller para que los artesanos pudiesen, trabajando allí, ganarse el pan. Y en fin, fué tan cumplido en todos los deberes de su cargo, que en cierto modo puede decirse de él como de Jesucristo, que por todas partes por donde pasaba dejaba impresa su huella con los innumerables beneficios que hacía. [2]

1 Illmo. Sr. Montes de Oca: "Obras Pastorales y Oratorias," tomo II, página 452.

2 Véase el documento núm. 28.

CAPÍTULO XIII

EL SEMINARIO DE LA DIOCESI DE LEON.

TODO prelado que está al frente de un Obispado tiene necesidad de cooperadores que lo ayuden en su difícil ministerio. Solo no sería posible que pudiese atender á todas las necesidades, ni desempeñar todos los ministerios; necesita de ministros inferiores á quienes encomendar el cuidado de las diversas porciones del rebaño que debe apacentar. El empeño de formar dignamente á esos cooperadores, para que en lo futuro sean quienes á su vez ayuden en sus santas tareas á los Obispos, ha sido siempre uno de los más importantes y continuos desvelos de los que más se han hecho notar por sus virtudes en el gobierno de la Iglesia de Dios.

Acababa de llegar á León el Ilmo. Sr. Sollano. Su entrada solemne en la ciudad había tenido lugar el día 20 de Febrero de 1864, y apenas habían pasado sólo tres meses

cuando el día 29 del mes de Mayo de ese mismo año erigía el Seminario de su Diócesi.

Poco después de su muerte no faltó quien quisiese sostener que el Seminario de León no había sido fundado por él sino por el Sr. Cura Aguado. Hay en esto un error y una confusión. Dignísima y de muy grato recuerdo debe ser siempre para León la memoria del Sr. Cura Don José Ignacio Aguado, que entre las grandes obras que emprendió y llevó á cabo, se cuenta la fundación de un gran Colegio que inició, según dice el Dr. Romero, desde el año de 1824, y que ocupó el mismo edificio que después ha servido en parte para el Seminario Conciliar. El colegio del Sr. Aguado en 1847 lo puso bajo la dirección de los Reverendos Padres de la Congregación de la Misión, y fué un plantel notable, porque llegó á contar ciento sesenta alumnos internos y cuatrocientos externos, produciendo hombres distinguidos en las diversas carreras literarias y muy particularmente en la eclesiástica; pero ese Colegio vino á terminar en 1857 por un decreto malhadado del Gobierno de Guanajuato, y los Padres de la Congregación de la Misión se vieron obligados hasta á tener que abandonar la ciudad. Por consiguiente, ya no existía el Colegio del Sr. Aguado cuando se erigió la Diócesi de León, y aun del edificio mismo, una parte se había convertido en Palacio municipal, y la otra, que primitivamente fué Casa Cural, sirvió al Illmo. Sr. Sollano para fundar su Seminario.

Con varios de los distinguidos sacerdotes que se habían formado en el antiguo Colegio del Sr. Aguado, y con otros

más que el Illmo. Sr. Sollano había llevado consigo de México, se formó el primer cuerpo de profesores, quedando desde un principio con el carácter de Rector el Sr. Dr. D. Pablo Torres Vidal, compañero desde la juventud del Sr. Sollano, amigo fidelísimo y director de su alma hasta la muerte.

Para dar una idea de lo que ha sido el Seminario de León copiaremos aquí lo que uno de sus más distinguidos y primeros alumnos, después su catedrático, y actualmente Vicario general de aquel Obispado, escribía en una nota del discurso ú oración académica que pronunció la noche del 15 de Noviembre de 1874: "Un curso de Religión está distribuido en todas las cátedras, comenzando desde las inferiores de gramática, en las que se aprende ó recuerda el catecismo del P. Ripalda, ampliándolo con explicaciones del García Mazo y con máximas sacadas de la Sagrada Escritura, y siguiendo sucesivamente en las demás con la explicación del Lhomond, Aimé, Balmes, Bailly y el Catecismo de San Pío V."

"Las prácticas piadosas pueden dividirse en las que obligan á todo alumno del colegio, y en las que obligan sólo á los internos. Las primeras son: Cada año ejercicios espirituales que duran nueve días, y que hasta ahora ha dirigido el Illmo. Sr. Obispo: en ellos se da asistencia gratuita á todos los externos; novenario y funciones solemnes á la Purísima Concepción de María y á sus Dolores; la segunda tiene por objeto solemnizar la comunión pascual, y funciones de apertura y clausura del Seminario. Cada mes, el pri-

mer jueves, retiro espiritual y comunión general. Cada semana ejercicio vespertino los sábados. Cada día misa en la Capilla del Colegio y rezo del oficio parvo de la Santísima Virgen por los asignados en turno. Las prácticas piadosas obligatorias á los internos, á más de lo dicho, son: Acción de gracias y puntos de meditación al levantarse; lectura del Catecismo de Perseverancia y de las Glorias de María en las horas de refectorio, y rosario, lectura y meditación por la noche.''

''Educación científica. Cátedras superiores: Sagrada Escritura, Teología escolástica y Teología moral, Derecho canónico, natural, de gentes, civil y romano, Disciplina eclesiástica é Historia eclesiástica.''

''Como en las tablas de erección del Seminario se manda que ''absolutamente y siempre se enseñe en él y profesen sus alumnos la segurísima doctrina del Angélico Santo Tomás de Aquino, tantas veces aprobada por la Santa Iglesia en los últimos seis concilios ecuménicos y por la serie de los soberanos Pontífices, desde Urbano IV hasta el Señor Pío IX,'' los autores de texto de las cátedras principales son fundados en aquella doctrina. De Teología escolástica y Moral, lo son el Billuart y la misma Suma de Santo Tomás. De Sagrada Escritura el Becano, el Opúsculo escrito por el Illmo. Sr. Obispo sobre la materia y los Comentarios de Santo Tomás, Cornelio á Lápide, P. Vieyra y otros. De Derecho, Berardi, Taparelli y el Sala. De disciplina eclesiástica el Opúsculo escrito por el Illmo. Sr. Obispo Sollano y el Concilio tercero Mexicano. De historia eclesiástica, el Billuart.''

"Curso de artes: Lógica, Metafísica, Moral, Religión, Matemáticas, Física, Geografía, Cosmografía, Astronomía é Historia de la filosofía."

"Obras de texto: Roux-Lavergne, anotado por el Illmo. Sr. Obispo Sollano, Rosset, Bailly, Compendio de Matemáticas para uso de los Seminarios, amplificándolo con Vallejo y con Terán y Chavero, Ganot, Royo, Letrone, Delaunay y Balmes."

"Idiomas: latín, griego, estudio comparativo del español con el latín, francés, inglés, italiano y otomí.

"Los autores de texto son: de latín, Iriarte, con traducciones del Epítome, Selectas sagradas, Selecta ex patribus latinis, Musa americana, Lágrimas de San Pedro y Autores selectos para uso de las escuelas pías."

"En la cátedra de mayores se estudia el compendio de la Retórica de Homero por el Dr. Don Manuel Moreno y Jove."

"De griego, Burnouf; de francés, Ollendorf; de inglés, Método de Ollendorf por Rode; y de Italiano, Bordas."

"Bella literatura: Con el título de "Recreos literarios" está establecida una academia de oratoria y declamación para todos los domingos por la noche. En ella, después de una lección retórica extractada de los mejores autores, se recitan composiciones en prosa y en verso, ya trabajados por los alumnos, ó ya tomados de autores clásicos ó de grande fama. Es una especie de "Velada literaria" en la que las piezas recitadas se alternan con las de música y canto, todo ejecutado por alumnos del Colegio. Estos trabajos están organizados por una junta creada con este objeto."

"Para los ejercicios de oratoria sagrada, se distribuyen entre los alumnos de las cátedras superiores, discursos que, trabajados con esmero, se pronuncian en cada noche de los novenarios ya mencionados."

"Artes y oficios: Si el Seminario de León se gloría de contar entre sus hijos á muchos jóvenes que han terminado su carrera literaria, no es menor su satisfacción al contar á otros muchos formados en la artística."

"Efectivamente, además de los jóvenes que sin dejar sus estudios ejercen en lo particular sus respectivos oficios, multitud de ellos, separados ya del Seminario, han establecido sus talleres públicos distinguiéndose por su probidad, honradez y no menos que por su mérito artístico."

"Las academias y talleres son: Canto figurado, Canto llano, Música instrumental, Dibujo, Pintura, Encuadernación, Talabartería, Carpintería, Talladuría, Sastrería y Zapatería."

"Los directores de la academia de Canto figurado, de Música y de los talleres de talabartería y zapatería, son de los alumnos ya formados en el Seminario."

"Para concluir, como nota, diremos: que todo el que con ojos imparciales ve los progresos que el Seminario está haciendo en los diferentes ramos que cultiva, se convence de esta importante verdad: que la religión, la virtud y la moralidad, ó sea la enseñanza presidida por el clero, lejos de ser una rémora para los adelantos científicos y materiales, es, por el contrario, su garantía y su más seguro sostén."*

* Discurso pronunciado por el Sr. Velázquez en 1874. Nota 4, págs. 48 y siguientes.

Á la idea que el Señor Canónigo Velázquez da del Seminario de León, solamente añadiremos que, fundado por el Illmo. Sr. Obispo Sollano, fué durante los diez y nueve años de su episcopado como la niña de sus ojos y la margarita más preciosa de su tesoro que procuró cuidar y fomentar de cuantos modos estuvieron á su alcance.

Á los sacerdotes que sirvieron las cátedras del Seminario los distinguió siempre, y al colocarlos después en la carrera de la administración, los más honrosos puestos les estuvieron reservados. Todos los domingos estaban destinados en su mesa cuatro asientos para dos catedráticos y dos alumnos de su Seminario; y se complacía el Prelado en que los ocuparan, gozándose al verse rodeado de ellos.

Para uso y aprovechamiento de los alumnos de su Seminario, editó y anotó la lógica del P. Roux-Lavergne; editó de nuevo y aumentó las "Nociones de disciplina eclesiástica," que años antes había escrito; compuso también para sus amados seminaristas sus "Apuntamientos sobre Sagrada Escritura," que sirven de complemento á sus Pastorales séptima y octava. No contento con haber escrito esas obras, todos los años él mismo dió las cátedras de lógica, y en turno también cada año fué el profesor de Sagrada Escritura, de Historia Eclesiástica y de Disciplina. Mientras que no tuvo profesor apto que sirviera la cátedra de idioma griego, él la desempeñó. Por último, diremos: que innumerables veces, cuando el Sr. Dr. Torres por sus enfermedades no podía asistir á la cátedra de Teología, el infatigable Obispo lo suplió en ella.

Siempre que se encontraba en León asistía con la mayor asiduidad aun á las funciones literarias de orden muy secundario de su Colegio. Al fin del año siempre concurrió á todos los actos públicos por mañana y tarde, y presidió la distribución de premios, así como también la apertura de los cursos escolares. Permítasenos añadir, que para todo lo que se relacionaba con su Seminario tenía mayor entusiasmo que el que pudiera manifestar el más fogoso estudiante en la mitad de su carrera.

Ningún sacrificio le parecía grande cuando estaba de por medio su Seminario. Por defender el edificio, que injustamente le querían arrebatar en el año de 1869, se abstuvo de concurrir al Santo Concilio Vaticano, en donde, sin duda, por más que su humildad se lo ocultara, hubiera sido una lumbrera que habría hecho grande honor á México; pero como estaban de por medio los intereses de aquel Seminario que tanto amaba, expuso al Sr. Pío IX las razones que tenía para no ausentarse de su diócesi, y aquel Pontífice lo excusó del sagrado compromiso que como Obispo tenía de concurrir á aquella augustísima Asamblea. De su propio peculio hizo muchas mejoras materiales en el edificio; mantuvo á innumerables jóvenes durante toda su carrera; costeó valiosos premios, como por ejemplo, todos los Comentarios de Cornelio á Lápide, que más de una vez, para estímulo de los buenos estudiantes, les dió al fin de sus cursos; adquirió buenos y numerosos aparatos para el Gabinete de Física, y por fin, siempre estuvo pendiente de todas las necesidades del Colegio para socorrerlas pródigamente.

Ni al morir se olvidó el Illmo. Sr. Obispo del Seminario que le era tan querido, y las cláusulas quinta y undécima de su testamento son una prueba evidente. Dice la quinta: "Declaro que la biblioteca que tengo en mi casa y es de mi propiedad, toda entera la tengo cedida y donada á mi Seminario de León, bajo la misma calidad de que habla la cláusula anterior." Y la undécima dice: "Declaro que también le tengo cedido y donado á mi enunciado Seminario, bajo la misma calidad y condición de la cláusula cuarta, las imágenes, vasos sagrados, paramentos, etc., que se hallan en mi Oratorio."

En cuanto á la parte espiritual no fué menos cuidadoso. Cada año dirigió personalmente los ejercicios espirituales que se daban á los Seminaristas; igualmente dirigió y predicó en la mayor parte de los retiros mensuales, y en general con grande esmero y atención estuvo siempre pendiente de todo lo que se relacionaba con la buena moral del Establecimiento.

Para concluir, hay que añadir que nunca hemos creído que el Seminario del Illmo. Sr. Sollano haya sido perfecto en toda la extensión de este concepto. Todas las obras humanas llevan la huella de la imperfección, que es hija nata del hombre y de sus empresas; pero sí creemos que fué y es un buen Seminario, y que, juzgándolo según las reglas de Nuestro Señor Jesucristo, que enseñó: "*ex fructibus eorum cognoscetis eos*," los frutos que ha dado están demostrando lo que vale aquella obra.

Diremos también que cuando el Señor León XIII, por

medio de sus Letras Apostólicas señaló la doctrina del Angélico como la mejor fuente y el mejor arsenal, no hizo otra cosa sino sancionar lo mismo que el Illmo. Sr. Sollano había dispuesto en su Seminario desde que lo fundó. Oigamos sobre esto al Sr. Canónigo Don Andrés Segura en su discurso pronunciado el año de 1879. "Una de las más grandes glorias de vuestro Seminario es seguir la doctrina de Santo Tomás; uno de sus monumentos más elocuentes es tener en sus estatutos: "Queremos que absolutamente y siempre se enseñen en el Seminario y profesen los alumnos la segurísima doctrina del Angélico maestro Santo Tomás de Aquino;" una de las más cumplidas satisfacciones de V. S. Illma. es haber palpado el crecido ascendiente que tiene en las cátedras Tomás. Porque ¿en dónde no se mienta á Tomás? ¿En dónde no se estudia á Tomás? ¿En dónde no es juez de las controversias Tomás? ¡Ah, Illmo. Señor! para vuestro Seminario, Tomás es el maestro, Tomás es la luz, Tomás es todo."

"Cuando he leído que León XIII, el Papa filósofo, recomienda por tantas veces que Tomás sea el príncipe de las escuelas, yo he sentido un santo orgullo por nuestro Seminario, porque no sólo ha leído, aunque distante, los pensamientos del maestro de la Cristiandad, sino que se ha anticipado á sus deseos. ¡Gloria á nuestro Seminario! ¡Gloria á esta pequeña escuela de Tomás! ¡Gloria á V. S. Illma! Las glorias del Seminario son las vuestras; porque si tenemos á Tomás, V. S. nos lo trajo; si leemos á Tomás, V. S. lo colocó en nuestras manos; si entendemos á Tomás, V. S.

lo ha explicado, pues no ha pasado un solo año, desde la creación y erección de este Seminario, en que V. S. Illma. no haya explicado la segurísima doctrina de Tomás! ¡Gloria á V. S. Illma., y todo para Dios!" [1]

Entre los buenos oradores y literatos que ha tenido el clero del Arzobispado de México, debe con honor contarse al Sr. Dr. Don Manuel Moreno y Jove; y este señor, que conocía muy á fondo el mérito literario del Illmo. Sr. Sollano y la grande altura á que como consecuencia elevó su Seminario, compuso y remitió para que se colocara en la "Aula máxima" de aquel Colegio una hermosa inscripción latina que fué utilizada conforme á la voluntad de su autor. [2]

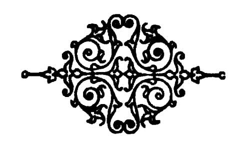
El último esfuerzo del Illmo. Sr. Sollano para impulsar los estudios de su caro Colegio, en donde, á imitación del Seminario de México, había ya establecido las becas de honor que sólo por medio de una rigurosa oposición podían ganarse, y queriendo fomentar más el estímulo que tan importante es para los hombres que se dedican al cultivo de las letras, estableció en el año de 1880 una Academia que, con el nombre de "Academia filosófico-teológica de Santo Tomás de Aquino," debía contar en su seno á los más distinguidos de los que habían cursado en su Seminario los estudios superiores. La puerta de esta Academia sólo se abría á los que se hacían acreedores á ello, no solamente por el brillo con que habían hecho sus cursos escolares, sino por

1 Oración académica del Sr. Canónigo Segura en la distribución de premios del Seminario de León en 1879.

2 Véase el documento núm. 29.

nuevas y penosas pruebas que daban al pretender formar parte de ella. Alcanzado este honor no se podía dormir con los laureles de aquel triunfo; había que seguir siendo hombre de estudio constante, porque aquel cuerpo científico no estaba entregado al descanso, sino que, por el contrario, había que afrontar y resolver los más elevados problemas de las ciencias filosófica y teológica. Esta Academia, desde su fundación, contó como miembros honorarios á los más distinguidos cultivadores de la teología y de la filosofía de la mayor parte del país.

Véase el documento núm. 80.



CAPÍTULO XIV

CABILDO ECLESIASTICO DE LA CATEDRAL DE LEON Y PARROQUIAS DE LA MISMA DIOCESI.

SEGÚN lo dispuesto en la Bula de erección de la diócesi de León, debía constituirse un Cabildo eclesiástico para ayuda y consejo del Obispo, conforme á lo que ordenan los sagrados cánones. El primer Obispo debía hacer la erección de él, y por de pronto, en atención á la escasez de recursos, solamente se compondría de siete canonicatos, de los cuales, el primero sería honrado con la dignidad de Arcediano; otro desempeñaría la Penitenciaria ó la Magistral; otro la Lectoral ó Doctoral, y los otros cuatro, con calidad de canongías de gracia. El Illmo. Sr. Obispo Sollano, en cumplimiento de esta prescripción, deseando desde luego que el cabildo de su catedral quedase organizado, publicó el 14 de Junio de 1864 el decreto de erección de aquel Venerable Cabildo, decreto que había dado el día anterior. La ejecución de este

decreto, sin embargo, no pudo tener lugar sino hasta el año siguiente.

El 1.° de Febrero de 1865 quedó solemnemente instalado el Venerable Cabildo de la Catedral de León, compuesto de las personas siguientes: El Sr. Lic. Don Francisco de P. Tejeda que, como ya dijimos, era el Párroco de la ciudad de León en el momento en que se erigió el Obispado, fué nombrado para ocupar la única dignidad que era la de Arcediano. El Sr. Dr. Don J. Pablo Torres Vidal, mediante las funciones literarias de la oposición, quedó en posesión de la Canongía Magistral, y los Sres. Don José M.ª Espinosa, Lic. Don José M.ª Sierra y Don Agapito Ayala, obtuvieron las canongías de gracia. Al mismo tiempo fueron nombrados, dándoseles la colación canónica y la posesión real, los seis capellanes de coro que, con carácter de beneficiados, manda instituir en aquella catedral la citada Bula. Los agraciados con estos beneficios fueron: los Sres. Sierra, Yepes, Alemán, Anda, Ibarra y Plata.

Aquel Obispo, que cual pocos estimó en toda su valía la importancia que tienen para la Iglesia el esplendor de las Catedrales y la eficaz ayuda que los Cabildos, cuando permanecen dentro del límite de sus derechos y deberes, prestan á los mismos Obispos, queriendo aumentar sus Canónigos á medida que acrecieron las rentas decimales, fué también él multiplicando su número. El 6 de Abril de 1865 instituyó la primera de las prebendas diaconales, y se la confirió al Sr. Pbro. Don José M.ª Aguirre, persona sumamente estimable, que en la diócesi de León dejó muy gra-

tos recuerdos y que desempeñó importantes funciones y elevados cargos en los que manifestó de un modo evidente su notable acierto.

La necesidad de proveer á su diócesi de quien por oficio fuese "el defensor nato de los derechos del Cabildo y de la Mitra" lo impulsó, fundándose en los principios canónicos y en las prescripciones de la Bula de erección de su Obispado, á convocar para las oposiciones á la Canongía Doctoral, que según la Doctrina del Illmo. Sr. Gómez Salazar: "es igualmente que la magistral, de las más importantes, y de las que se equiparan en cuanto á la dotación con las dignidades."

En 3 de Octubre del referido año de 1865 se presentó á ese concurso el Sr. Dr. Don José Sotero Zúñiga, y habiendo llenado con lucimiento sus funciones, tomó posesión de la Doctoral el 11 de Diciembre de ese mismo año. El Sr. Dr. Zúñiga fué á León procedente de la Ciudad de México, en donde desempeñaba con grande aceptación el curato de San Miguel Arcángel. Su memoria es muy grata tanto en el Arzobispado de México, en cuya Nacional y Pontificia Universidad fué uno de sus ilustrados doctores canonistas, y en la parroquia referida de San Miguel, en donde sus obras hasta hoy lo distinguen como celoso y emprendedor cura, cuanto en la diócesi de León, en cuyo Seminario fueron tan aplaudidas sus cátedras de derecho, sus dictámenes en el desempeño de la Doctoral tan luminosos, su prudencia en el desempeño del Provisorato tan exquisita, y su ciencia de buen gobernante y de cariñoso padre quedó inmorta-

lizada durante el año y siete meses en que desempeñó el importante y difícil cargo de Vicario Capitular. Cosa que tanto más es de llamar la atención cuanto á que lo ejerció á la muerte del Illmo. Sr. Sollano, que tanto trabajó y que tanto se distinguió como hombre que tenía el dón de gobierno.*

En el año de 1877 se estableció la canongía Penitenciaria, que obtuvo el Sr. Pbro. Don Victoriano Alemán, después de haber llenado todas las condiciones que prescribe el Derecho. En 1879, el 31 de Marzo, se instituyó el Deanato, aumentándose de este modo á dos las dignidades de aquel Cabildo; y por último, el 1.° de Abril del mismo año se establecieron dos Prebendas de media ración ó subdiaconales, que unidas á las de ración, que con anterioridad se habían provisto, vinieron á dejar aquel cuerpo canonical ya bastante numeroso. Apenas algunas de las antiguas Catedrales de nuestro país cuentan con un personal tan crecido como el que logró establecer en su Cabildo el Illmo. Sr. Sollano.

La ciudad de León, como antes dijimos, por causa de las revoluciones que desde el año de 1810 vinieron verificándose en nuestro país, se llamó la "Ciudad del refugio," aumentándose considerablemente el número de sus habitantes. A la llegada del Illmo. Sr. Sollano á su diócesi, sólo encontró en la ciudad de León la Parroquia de San Sebastián Mártir, que no era, ni con mucho, suficiente para la atención espiritual de tantos feligreses, y por esta causa, en los días 4 y 5 de Abril de 1864 la dividió, formando, además, otras dos parroquias que quedaron erigidas, una en la Igle-

* Véase el documento núm. 31.

sia de San Miguel y la otra en la de "La Purísima del Coecillo."

El Sr. Canónigo Vera asigna á la Diócesi de León un censo de 570,000 * habitantes, y para el apacentamiento de tan crecido número de ovejas, al hacerse la erección del Obispado, sólo se contaban diez y seis parroquias. El Illmo. Sr. Sollano, inmediatamente que tomó posesión de su Sede, procedió á practicar la visita pastoral. Palpando que las necesidades de los pueblos estaban en razón inversa con el reducido número de las parroquias, dividió las antiguas guardando todas las prescripciones canónicas, y formó de nuevo, además de las dos de la ciudad de León, de que antes hicimos mérito, las de Romita, San José del Joconoztle, Purísima del Rincón, San Juan Bautista del Vaquero, Jaripitío, San Antonio Pueblo Nuevo, San Nicolás del Monte, Nuestra Señora de Guadalupe de los Rodríguez y la Vicaría Cural de Santa Rosa. En 16 de Abril de 1879 agrupó estas Parroquias formando con ellas siete Vicarías foráneas, y para el régimen de éstas hizo y publicó un Reglamento.

Para proveer á sus parroquias de ministros idóneos y dignos, deseando sujetarse á lo que previenen los sagrados cánones y teniendo en cuenta, por más que hoy se opine de otro modo aun por los que se llaman canonistas, que la legislación de la Iglesia sabiamente ha establecido que las propiedades de los beneficiados favorezcan á la buena administración espiritual de los fieles, convocó y realizó dos con-

* Catecismo geográfico-histórico-estadístico de la Iglesia Mexicana," lect. XXXI, pág. 187.

cursos durante el período de su episcopado, uno en el año de 1869 y otro en el de 1879. En ambos quiso que, absolutamente y al pie de la letra, se guardasen con el mayor rigor todas las formas ordenadas por los Concilios y por los Sumos Pontífices, pues de ese modo atendía en conciencia tanto á que por la ciencia fueran idóneos los beneficiados sosteniendo las funciones literarias respectivas, cuanto á que también llenando las otras prescripciones, pudiesen prestarle por los antecedentes de su conducta las garantías apetecibles.

Tienen los Obispos entre sus más graves obligaciones aquella de visitar sus diócesis, y aunque según los cánones deben recorrer anualmente todo el territorio, en las diócesis tan extensas como las de nuestro país, por privilegio, se amplía este tiempo á cada bienio. El Illmo. Sr. Sollano comenzó á cumplir este deber casi al poner el pie en la suya, y por eso el P. Don Luis Manrique, que publicó su obrita intitulada "Brevísima relación histórica de la fundación, progresos y estado actual de la ciudad de León," y cuya segunda edición la dió á luz en el año de 1864, escribe en su nota quinta: "ha visitado una gran parte de su diócesi." Durante su episcopado, cada año empleaba varios meses haciendo esa misma visita, y conforme á lo que, con fecha 19 de Diciembre de 1893, nos escribe el último Secretario que en ella le sirvió, el Sr. Prebendado Don Miguel M. Arizmendi y Herrera, nuestro constante y muy querido amigo: "Fueron siete las Visitas Pastorales que hizo el Illmo. Sr. Sollano á toda su diócesi, y habíamos comenzando la octava visitando las tres parroquias de la ciudad episcopal de León, la de

Guanajuato, Marfil, el Monte de San Nicolás, Silao, las dos de los Pueblos del Rincón, Piedragorda y Romita, en donde me dijo: "Voy á firmarte el último auto de Visita." ¡Y así fué por desgracia!"

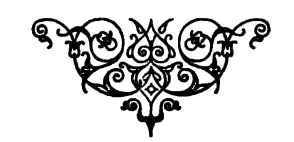
El inmenso fruto que produjeron estas visitas es verdaderamente incalculable. En lo espiritual, muchísimo se remedió, sus diocesanos pudieron conocer de cerca y por sí mismos á su Pastor, así como éste conoció á toda su grey, y pudo atender al remedio de sus necesidades, las que de otro modo hubieran quedado probablemente ocultas y subsistentes indefinidamente. En lo material, estas mismas visitas fueron notoriamente provechosas, debiéndose á ellas aquel estado floreciente en que dejó el Illmo. Sr. Sollano la parte hacendaria de su diócesi.

En la imposibilidad en que por desgracia nos encontramos de poder publicar todos y cada uno de los Edictos que dió para la apertura de cada una de las siete visitas, á su tiempo publicaremos el de la Octava.

Esas visitas pueden muy bien considerarse como otras tantas misiones fructuosísimas, pues en ellas, además de hacer todo aquello que el derecho prescribe, y de administrar la confirmación á millares de gentes de toda edad, su predicación era continua, y su asiduidad en el confesonario no tenía límites.

En todas partes el Illmo. Sr. Sollano fué accesible para todo el mundo, y cuantas personas tenían algún negocio con él podían acudir con seguridad de ser recibidas á cualquiera hora, por más que ésa fuera la del descanso ó bien

la de la comida. Pero si esto pasaba en todas partes, en la visita pastoral era más notable. Allí el pobre y el rico, el joven y el anciano, acudían, aunque tan sólo fuera para besarle la mano, y el Prelado, lleno de bondad, á todos recibía, y tenía el secreto de que todos se retirasen contentos y consolados.



CAPÍTULO XV

EL ILLMO. SR. SOLLANO Y EL CLERO.

CONOCÍA perfectamente el Illmo. Sr. Sollano que para la conservación del inmenso bien que merced á sus constantes esfuerzos se producía en su grey, nada era más importante como la santidad y el celo que animase á sus cooperadores en el apostolado, y por este motivo dirigió sus miradas, y encaminó sus trabajos desde el principio de su episcopado, á moralizar é ilustrar á su clero.

Los ejercicios espirituales los juzgó como una de las primeras y más útiles prácticas que debían servir para despertar á los dormidos y para inflamar los corazones de los que ya trabajaban con celo apostólico. Conocía bien los inmensos peligros que constantemente rodean al sacerdote, y de este conocimiento sacaba, como consecuencia ineludible, la imperiosa necesidad que tiene de apartarse de tiempo en

tiempo del ministerio activo para dedicar algunos días á la oración, á la meditación y á otras prácticas piadosas que, santificando su alma, en seguida lo pongan provisto de armas con que defenderse.

En Mayo del año de 1864 convocó la primera tanda de ejercicios espirituales del venerable clero, tanda que él mismo dirigió. En los años sucesivos de su Episcopado, año por año, en los meses de Mayo y de Noviembre, volvía á reunir á su clero, dirigiendo personalmente todas las tandas de esos ejercicios él mismo, hasta la de Noviembre de 1880. Todo el bien que tan repetidos y frecuentes ejercicios espirituales produjeron, se vió palpable en el fruto tan copioso que en las parroquias y en todo el distrito de la dióceси alcanzaron aquellos fieles sacerdotes que los tomaban. El mismo Illmo. Sr. Sollano, dando cuenta á Roma del fruto de los ejercicios que daba al clero, escribía: "*Nuperrime datæ sunt annuè personaliter duæ spiritualium exercitiorum collationes in quibus fere dimidia pars venerabilis Cleri huic Diœcesis convenit: ex hac frecuentia talium conventum clericorum provenit quod illæ occultissimæ maculæ, quibus tantopere Deus offenditur a suis ministris ad nostram cognitionem deveniant.*

En los ejercicios espirituales, que duraban siempre nueve días, aquel celosísmo y santo Pastor no se limitaba á que fueran fructuosos por su predicación, que llena de la sabiduría divina y de dulce unción conmovía á los corazones sacerdotales de que estaba rodeado, sino que, ocupándose de la misma comodidad corporal de sus hermanos, con

toda largueza y de su propio peculio cuidaba de que estuviesen atendidas todas sus necesidades. Los gastos que originaban las tandas en aquellos días eran efectuados por cuenta del Prelado, y los sacerdotes que acudían á los ejercicios no tenían que hacer ningún desembolso, pues la generosidad del Pastor de los pastores de aquella diócesi acudía ampliamente para proveer á todas sus necesidades espirituales y corporales.

Apenas acababa de llegar á su diócesi, y luego su segunda Carta Pastoral, que lleva fecha de 20 de Mayo de 1864, la consagró á su venerable clero animándolo á la virtud, recordándole sus santos deberes y excitando su celo por el bien de las almas que estaban confiadas á su cuidado pastoral.

Si enfermaba algún sacerdote en el lugar en donde se encontraba ó residía el Illmo. Sr. Sollano, las visitas que le hacía eran frecuentísimas; atendía á que ninguna de las cosas que pudieran consolarlo le faltasen, y su bolsa, que de ordinario estaba muy abierta para socorrer cualquiera necesidad, parecía que más se ampliaba cuando se trataba de atender á cubrir las del sacerdote. Si era necesario administrales los postreros sacramentos, él mismo se complacía en prestarles tan importante servicio, y si al fin llegaba la muerte á visitarlos llevándolos á mejor vida, costeaba todos los gastos de la sepultura y del funeral, y aun muchas ocasiones, personalmente lo vimos, llorando acompañaba sus despojos mortales hasta dejarlos descansando en la última morada. Después de la muerte, la losa y la inscripción que cubría sus tumbas, fueron costeada la una y com-

puesta la otra por él, como en el sepulcro del Sr. Gómez, cura que fué de Dolores.*

Su mesa y su casa toda siempre estuvieron dispuestas para sentar y alojar á los sacerdotes, y aquel Prelado nunca estaba más contento y satisfecho como cuando se veía rodeado de sus hermanos en el apostolado. Su palacio de León fué siempre no sólo el hospedaje de todos los clérigos de su diócesi que por algún negocio iban á la ciudad, y que en ella carecían de casa, sino que igualmente lo fué siempre de cuantos sacerdotes de otro Obispado iban allí, ya por negocio, ó ya únicamente por solazarse. Bastaba que un sacerdote se presentase ante él para que desde luego procurase inquirir qué lugar le servía de alojamiento, y si de estas inquisiciones resultaba que había tomado habitación en algún hotel, inmediatamente lo invitaba para que se trasladase á su casa, y de más de una vez nos consta que envió inmediatamente á alguno de sus familiares para que hiciesen trasladar el equipaje, y además pagasen por cuenta del Prelado los gastos que allí hubiera hecho el sacerdote.

Con el objeto de que los sacerdotes de su diócesi no olvidasen los conocimientos científicos que habían adquirido en su carrera, y pudiesen con todo acierto ejercer su ministerio en favor de las almas, estableció con toda oportunidad las conferencias, y para animarlos á concurrir á ellas, además de sus continuos mandatos, siempre las presidía en el lugar en donde se encontraba.

* Véase el documento núm. 32.

Con los culpables fué siempre muy misericordioso, y cuando procuraba su corrección, en cumplimiento del deber que tenía, lo hacía de tal modo, que casi siempre daba por resultado el remedio de la falta, y se añadía la conquista del amor del culpable. Si alguna vez, á causa de su carácter violento, en el que se hacían notar la mezcla de los temperamentos nervioso y sanguíneo, daba alguna reprensión dura, y que después juzgaba que había podido herir y hacer sufrir al culpable, innumerables ocasiones lo vimos con las palabras más humildes pedir perdón á quien creía haber disgustado ú ofendido.

Para el arreglo de los negocios más graves de su diócesi, reunió en dos ocasiones á su clero para tener una especie de Sínodo que, si bien no tuvo todas las solemnidades externas de los verdaderos "Sínodos diocesanos," que sin duda hubieran causado la alarma del Gobierno y provocado hasta su intervención para disolver la asamblea, á causa de la persecución de que en aquella época era víctima la Iglesia Mexicana; en cambio, ajustándolo en lo substancial á todo lo que enseña el Sr. Benedicto XIV en su obra sobre la materia, fueron de notoria importancia, dando los mejores resultados para la disciplina de la Iglesia de León. Estos Sínodos se verificaron en 1864 y 1872.



CAPÍTULO XVI

EL DON DE PIEDAD EN EL ILLMO. SR. SOLLANO.

SI para escribir la historia del Illmo. Sr. Sollano hubiéramos deseado que una pluma más diestra y mejor cortada que la nuestra trazara sus páginas, al llegar al punto que ahora tocaremos, á esas condiciones ya indicadas, aspiraríamos que á ellas se añadiese en quien hubiera de tocarlo la de ser digno de recibir la alabanza que en el siglo XIII Santo Tomás de Aquino con tanta justicia como elegancia consagró á su caro amigo San Buenaventura cuando éste se ocupaba en redactar su "*Legenda*" relativa al Patriarca de Asís: "*Sinamus sanctum pro sancto laborare.*" Porque, en efecto, la admirable piedad del primer Obispo de León, que constituye su mayor gloria y su más notable grandeza, requeriría que persona que poseyera cual él ese dón de piedad emprendiera tal tarea. Ante el brillo de ese dón que engalanó al Illmo. Sr. Sollano, su ciencia, por más esclarecida que haya sido, se opaca; sus talentos parece que disminu-

yen, y aun sus mismas obras y empresas apostólicas se presentan pequeñas. Pero lo hemos dicho mal; precisamente su ciencia, que siempre se ejercitó en lo bueno; sus talentos, que siempre se emplearon en Dios; y sus empresas y trabajos apostólicos, que siempre llevaron por principio á Dios, y por fin la gloria de Dios mismo en la santificación de las almas, fueron impulsados, dirigidos y formados, ó mejor dicho, fueron la expresión más práctica del dón de piedad que le animaba.

Desde niño fué piadoso. Al llegar al sacerdocio aumentó su piedad; pero con la unción episcopal parece que llegó al más elevado grado adonde puede ascender un viandante. Su vida era la vida que animaba constantemente el espíritu de fe, y por esta causa aquel hombre tan ilustrado, y que tantos triunfos logró en el amplio campo de las ciencias, se asemejaba al niño que sólo sabe su Catecismo, y cuya inocencia lo conduce á hacer con una inimitable sencillez todos los actos que se relacionan con la piedad cristiana. Ese dón de piedad y ese espíritu de fe que lo caracterizaban y animaban siempre, producían en él aquel deseo de ejercitar todos los actos del ministerio eclesiástico. Por ese motivo se le vió, no obstante su elevada dignidad episcopal, ejercer como acólito, sirviendo de ministro en las misas que diariamente á las doce se celebraban en la Catedral de León; por idéntica causa nunca se fatigaba con la predicación, y con el mismo gusto le vimos ascender la octava vez en un mismo día al púlpito, que en la primera, y finalmente á lo mismo se debió que á toda hora estuviese dispuesto para ad-

ministrar los santos sacramentos de la confirmación y penitencia á cualquiera que se los pedía.

Existe en León un tesoro preciosísimo, que con justicia constituye el encanto y la gloria de los habitantes de aquella ciudad: ese tesoro es la imagen de la Madre Santísima de la Luz cuyo origen se hace digno de ser conocido. El Padre Juan Antonio Genovesi, de la Compañía de Jesús, rogó fervorosamente á la Virgen María, que solía visitar á una persona devota, que se dignase manifestarle en qué advocación y forma quisiera ser honrada en las misiones á que con tanto fruto se dedicaba evangelizando á los pueblos. Acogió con agrado aquella súplica la Santísima Señora, y dejándose ver de su devota, le significó que su voluntad era que se le venerase con el nombre de "*Madre Santísima de la Luz*," y bajo la forma con que entonces se le presentaba. Procuró el Padre desde luego que un pintor ejecutase la imagen bajo las indicaciones de la que había tenido la visión; pero, al concluirse la pintura, de nuevo se presentó la Santísima Virgen á su devota, y le dijo que no estaba la imagen según el diseño que ella indicara, y que por lo mismo se repitiese otra vez, ofreciendo entonces que ella inspiraría al pintor. Ejecutóse lo que ordenó la Santísima Reina de los cielos, y al volver á aparecerse, ella misma la *bendijo con su propia mano*, y aseguró que la abundancia de sus favores sería la señal más segura de la protección que dispensaría á los fieles por medio de aquella su imagen. Todo lo dicho pasó, según el testimonio de varios autores, el año de 1722.

En el año de 1732 los Padres de la Compañía de Jesús

quisieron sortear todas sus Iglesias para saber en cuál de ellas quería la Santísima Virgen que permaneciese y fuese honrada su santa imagen, y recayó la feliz suerte en el templo que se conocía con el nombre de "La Compañía" en León de México. Repetida por tres veces esta prueba, siempre dió el mismo resultado, siendo León la agraciada, y como consecuencia se le remitió la imagen que llegó allí el día 2 de Julio del citado año de 1732.

Al reverso de la Santa Imagen hay una auténtica que á la letra dice: "Esta Imagen es la original que vino de Sicilia, y fué bendita de la misma Santísima Virgen, que con su bendición le confirió el dón de hacer milagros." Esta auténtica está autorizada por las firmas de los Padres Jesuitas "Joseph María Genovesi, Joseph María Mónaco, Joseph Javier Alagna y Francisco Bonilla." En el año de 1777, en 6 de Agosto, hizo el Sr. Cura de León una solicitud al Sr. Obispo de Michoacán pidiéndole, en nombre del Ayuntamiento de la ciudad, que se aprobaran unas constituciones que se habían formado para promover el culto de la Madre Santísima de la Luz, según lo afirma el Sr. Canónigo Don José de la Merced Sierra, hombre ilustrado y sumamente piadoso, que tuvo oportunidad de haber visto una copia de tal documento que á la letra decía: "Por los años de mil setecientos treinta y dos, el día dos de Julio, tuvo la felicidad este lugar de que entrara la imagen de la Madre Santísima á la Iglesia de la Compañía, habiendo sido sorteada entre las demás de los Colegios, para ver el que escogía á su habitación, y logró esta Villa la mejor suerte."

Á las citadas pruebas en que se funda la autenticidad de tan venerable Imagen se añaden los mil favores que en todos tiempos por su mediación ha obtenido León, y que con minuciosidad refiere el citado Sr. Sierra en su "Catecismo histórico de la imagen de la Madre Santísima de la Luz," que publicó el año de 1880.

Esta Santa Imagen estuvo, desde que llegó á dicha ciudad, en el templo de la Compañía, hasta que en la tarde del mismo día 22 de Febrero de 1864, en que tomó posesión del Obispado el Illmo. Sr. Sollano, la trasladó á la iglesia parroquial, que desde entonces quedó sirviendo provisionalmente de Catedral, hasta que se concluyó la obra de la actual. Al día siguiente comenzó ya por disposición del mismo Sr. Obispo á rezarse en coro el oficio divino, y á celebrarse diariamente la misa conventual, todo lo cual, hasta la instalación del Venerable Cabildo, lo practicaron el Sr. Cura Tejeda y seis capellanes que con carácter de interinos se nombraron.

Los Reverendos Padres Jesuitas, que tantos bienes hicieron en nuestro país, comenzaron desde el siglo pasado á levantar una hermosa Iglesia cercana á la que ya poseían, y se comprometieron desde el principio á dedicar á la santa imagen de la Madre Santísima de la Luz uno de los altares del crucero; pero por causa de la supresión que, con pesar de todos los buenos, sufrieron en el año de 1767, no pudieron terminar la obra de construcción de aquella Iglesia, que más tarde continuaron, primero, Don Pedro de Obregón, en 1831, costeando los gastos del cornisamento su

hermano Don Julián de Obregón, y después el Sr. Cura Don José Ignacio Aguado; pero tampoco lograron ninguno de ellos ver realizado su propósito, quedando la obra hasta terminar las bóvedas todas, el tambor de la cúpula y el primer cuerpo de la torre que queda al lado del oriente.

En el estado que acabamos de indicar fué como encontró el Illmo. Sr. Sollano la construcción de aquella Iglesia, que inmediatamente destinó para Catedral, y con tal intención continuó la obra de construcción, habiendo reorganizado los trabajos en Febrero de 1864, y logrando, terminada ya, consagrarla solemnemente el 16 de Marzo de 1866, en cuyo día, á las cuatro y media de la tarde, trasladó á su nueva casa la imagen de la Madre Santísima de la Luz, y que, como á patrona principal, la colocó en el altar mayor.

Su amor á esta Reina del cielo y el deseo de que su casa estuviese aderezada con la mayor hermosura, impulsaron al Illmo. Sr. Sollano para que continuase los trabajos de construcción y ornato de su Catedral. En 20 de Abril de 1874 logró terminar el camarín, y allí, en el ciprés, colocó entonces la imagen en el día 1.° de Julio de 1875, bendiciéndolo ese mismo día solemnemente. El día 4 de Julio del mismo año de 1875 determinó que se principiara la obra de construcción de la torre que está al lado del oriente, la cual se terminó el día 19 de Abril del año siguiente. La otra torre se principió el día 14 de Julio de 1875, y se terminó el 31 de Abril de 1878. El día 10 de Diciembre de 1877 se estrenó la capilla de Nuestra Señora de Loreto, que como muestra de agradecimiento hizo construir y ornamentar por el favor que

con justicia reconoció había hecho la Virgen Santísima cuando el 18 de Julio de 1876, al caer una de las claves de un arco de la misma Catedral, en momentos en que acudía la gente á este templo para asistir á la misa de doce, no tuvo que lamentarse desgracia ninguna. El 4 de Julio de 1878 principió el magnífico zócalo que rodea el atrio de la misma Catedral, y el 14 de Marzo de 1879 se zanjaron los cimientos de la espaciosa sacristía que mandó construir detrás del camarín, obra que ya no alcanzó á ver concluida.*

Pudo con justicia decir el Illmo. Sr. Sollano con el Profeta: "*Señor, amé el ornato de tu casa*," pues no sólo concluyó la fábrica de su Catedral, sino que la dotó con ricas y valiosas alhajas, magníficos ornamentos y toda clase de utensilios para el servicio divino.

Nos hemos detenido más de lo que pensábamos al hacer la relación de todo lo que el Illmo. Sr. Sollano llevó á cabo en favor de su Catedral, porque el gran dón de piedad que lo animaba hacía que la constituyese como su obra predilecta, y podemos sin temor asegurar que, después de habernos alargado tanto, poco es lo que hemos dicho para poder dar aunque sea una ligera idea de lo mucho que allí realizó.

Jamás salió de la ciudad ó regresó á ella sin que sus últimos y primeros pasos no hubiera dedicádolos para ir á despedirse ó á saludar á la Madre Santísima de la Luz. Siempre celebró de Pontifical en todas sus festividades, aunque esto no es extraño, porque en todas las solemnidades

* Véase el documento núm. 83.

principales del año litúrgico lo hacía, ya fuese en la Catedral, ó ya en la Iglesia del lugar en donde se encontraba, así como también en cada una de las parroquias en el último día de la visita pastoral. Pintar la devoción y el fervor con que celebraba el Santo Sacrificio, no nos es dado; pero sí debemos advertir que ese fervor y esa devoción no eran únicamente el adorno de los días en que lo celebraba solemnemente, sino de todas las veces en que ascendía al altar, y añadiremos que su piedad lo llevaba á hacerlo casi diariamente en la Catedral.

Con fecha 18 de Agosto de 1871 [1] obtuvo que le concediese la Sagrada Congregación de Ritos el oficio especial y la misa para la festividad de la Madre Santísima de la Luz, y en 19 de Septiembre de 1872 logró que [2] Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX hiciese una explícita declaración del patronato para toda la diócesi en favor de la misma Santísima Señora, otorgándole desde luego todos y cada uno de los privilegios y gracias que por tal título le correspondían.

Sus múltiples negocios, empresas y proyectos los dejaba siempre confiados á tan Soberana Señora, en cuya protección y poderosa intercesión tenía cifradas sus más dulces y seguras esperanzas.

Su misma piedad lo condujo á que el primer acto de su gobierno pastoral fuese un acuerdo en que decretó que inmediatamente se comenzase el proceso diocesano para ini-

1 Véase el documento núm. 34.
2 Véase el documento núm. 35.

ciar la causa de beatificación del siervo de Dios, el Padre Don Luis Felipe Neri de Alfaro; proceso que formó guardando todas las formas canónicas que marca el Sr. Benedicto XIV, y que, al Prelado que hoy dignamente ocupa la Sede Potosina y que por entonces acababa de llegar de Roma y era domiciliario de la diócesi de León, lo comisionó para que actuase en las informaciones. En Noviembre de 1869, y una vez concluido dicho proceso, expensó los gastos de viaje al Sr. Pbro. Don José Hilario Ibargüengoitia para que lo llevase y presentase á Roma. [1] Siguiendo después la secuela del mismo proceso, gastó durante el resto de su vida todo lo que fué necesario para que la causa continuase su curso, y al morir, en la cláusula décimoctava de su testamento, se expresa de este modo: "Quiero que de la masa de mis bienes, de preferencia se saquen diez mil pesos que destino para que en dinero se empleen en los gastos de la beatificación del siervo de Dios, Padre Luis Felipe Neri de Alfaro, que estoy promoviendo en Roma."

Al ocurrir el primer centenario de la muerte del citado Venerable Padre, dispuso que en el Santuario de Atotonilco tuviesen lugar unas suntuosísimas exequias, en las que, además de celebrar de pontifical y encomendar la oración fúnebre al Sr. Canónigo Don José de la Merced Sierra, que con justicia había logrado fama de elocuente orador, aun las inscripciones latinas que se pusieron en el túmulo fueron obra suya.[2]

1 Véase el documento núm. 86. 2 Véase el documento núm. 87.

A nuestro compatriota y primero de los mexicanos que ha logrado los honores de la canonización le dedicó uno de los altares de su Catedral, y obtuvo que el Señor Pío IX concediese á todo el clero secular y regular de la diócesi de León, para su festividad anual del 5 de Febrero, el oficio propio, con rito de primera clase y, además, con octava. Esta concesión le fué otorgada en Roma el día 7 de Diciembre de 1865.[1]

En 21 de Julio del año de 1870[2] consiguió que el mismo Sumo Pontífice otorgase los Rescriptos necesarios para que en la diócesi de León se rezasen los oficios del Beato Bartolomé Gutiérrez en el día 2 de Marzo, y de la Beata Margarita María Alacoque en el día 17 de Octubre. Igual gracia también logró para el oficio del Purísimo Corazón de María en la Domínica después de la octava de la Asunción: ésta le fué concedida el 1.° de Septiembre de 1870.[3]

Su devoción á Jesucristo en la Santa Eucaristía lo llevaba á visitarlo con toda frecuencia, y todas las veces que estaba expuesto en la Catedral, acostumbraba ir á rezar en el coro con los Sres. Canónigos el oficio litúrgico de la tarde. Esto mismo hacía en la visita pastoral, acompañándose entonces de su secretario, familiares y clero de la Parroquia. Su misma devoción eucarística le hizo solicitar para su clero el oficio de la Beata Juliana Cornelionense, lo que obtuvo con fecha 17 de Agosto de 1871.[4] Estableció en toda su diócesi el jubileo de cuarenta horas, la vela perpetua, y en

1 Véase el documento núm. 38.

2 Véanse los documentos núms. 39 y 40.

3 Véase el documento núm. 41.

4 Véase el documento núm. 42.

la mayor parte de las parroquias fundó también la velación nocturna para ciertos días de la semana, siendo él mismo quien primero concurría á ella en el lugar en donde se encontraba.

Su amor y devoción á la Sagrada Pasión de Jesucristo Señor Nuestro lo hizo pedir para su misma diócesi el oficio y misa con que se honra á la Sábana Santa, lo cual consiguió por Rescripto de 17 de Agosto de 1871.* Anualmente, todos los Viernes Santos los pasaba empleándolos en ejercicios piadosos: turnaba en ellos, después de los solemnes oficios pontificales, que celebraba en su Catedral, y del rezo del Vía crucis que hacía con el pueblo allí mismo, con meditaciones y lecturas, tomadas de las obras del P. Fr. Luis de Granada, derramando abundantísimas lágrimas, y prorrumpiendo á cada paso en exclamaciones las más tiernas y fervorosas.

La devoción tan fecunda en bienes, tan popular y que con razón es el gran centro de esperanzas para todos los buenos en nuestra época, podemos considerarla en el Illmo. Sr. Sollano como una preciosa herencia de familia, pues sus padres, al llevarlo á bautizar, á la serie de nombres que quisieron le fuesen impuestos, como con broche de oro la cerraron llamándolo del Sagrado Corazón de Jesús; herencia que no quedó en sus manos estéril, pues siendo simple sacerdote y párroco después, procuró derramarla y aumentarla de cuantos modos pudo, y al encumbrarse en el episcopado ya usó el nombre dulcísimo de Jesús, añadiéndole

* Véase el documento núm. 48.

á los de José María, de que hasta entonces se había servido. Desde que publicó su primera Carta pastoral saludando á su grey, le recomendó que para implorar la protección del cielo en el ejercicio de su gobierno pastoral se hiciese un triduo consagrando uno de sus días al Sagrado Corazón de Jesús, lo que volvió á repetir en todas las ocasiones en que mandó de nuevo á hacer preces públicas. Consagró su diócesi al mismo Sagrado Corazón; estableció en toda ella el "Apostolado de la Oración," congratulándose de que en su amado Seminario quedase también establecido por el digno sacerdote á quien honró con el nombramiento de Director diocesano.[1]

Amigo de conservar todas las tradiciones, y más aquellas que nos ligan con la España cristiana que nos trajo en otra época su religión, sus costumbres, su nobleza y su idioma, pidió al Señor Pío IX que se dignase autorizarlo para que en su diócesi se continuara la antigua costumbre de rezar los oficios de los santos españoles, conservándoles, además, los diversos ritos que antes tenían; y aquel Sumo Pontífice que siempre hizo palpable su complacencia para concederle cuanto le pidió, en 17 de Agosto de 1871 otorgó ampliamente la gracia por medio de un Rescripto.[2]

Para los Santos Patrones de las Parroquias, consiguió en el mismo día 17 de Agosto de 1871 que por Rescripto el Señor Pío IX viniese confirmándolos y concediéndoles todas las gracias que por tal rango les correspondían en la liturgia.[3]

1 Véase el documento núm. 44.
2 Véase el documento núm. 45.
3 Véase el documento núm. 46.

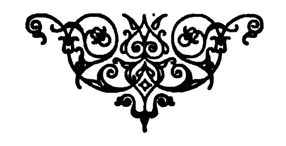
Para la festividad de la Inmaculada Concepción también logró para su diócesi que se la hiciese preceder de la vigilia litúrgica, y que, además, se pudiese hacer uso, tanto en la fiesta principal cuanto en las misas sabatinas, del ornamento azul.[1]

En Febrero de 1878 murió el Señor Pío IX y el 29 de Enero de ese mismo año había concedido la postrera gracia al Illmo. Sr. Sollano que, llevado de su compasión por los sufrimientos de las almas del santo purgatorio, le había pedido el privilegio de que en su Catedral y en todas las Parroquias de su diócesi, celebrasen los lunes una misa cantada de difuntos. Esta concesión llegó amplia y tal cual el Illmo. Obispo la deseaba. Las misas expresadas que se celebraron desde entonces los lunes en la Catedral, hasta la muerte del Sr. Sollano, fueron siempre costeadas de su propio peculio.[2]

Seríamos interminables si quisiéramos relatar todos los pormenores de la piedad de aquel siervo de Dios, pues tendríamos que referir el fervor con que satisfacía sus múltiples devociones; la puntualidad con que después de haber gastado todo el día y una parte no pequeña de la noche en mil negocios á cual más graves, reunía á su familia, y poniéndose él á la cabeza rezaban el santo rosario y otras oraciones; la largueza con que favoreció de su peculio la construcción de más de cien templos que en el territorio de su diócesi se levantaron durante su episcopado; la multitud

1 Véase el documento núm. 47.
2 Véase el documento núm. 48.

de reliquias y objetos de devoción de que siempre iba cargado; el agradecimiento con que recibía el más pequeño objeto de piedad con que se le obsequiaba; cómo ostentaba sobre sus vestiduras al mismo tiempo que su cruz pectoral, la medalla del "Apostolado de la Oración" desde que esa piadosa sociedad se erigió canónicamente en su diócesi, y por último, aquel santo empeño con que en los caminos y en las calles iba siempre con el rosario en la mano, y mostrándolo á sus diocesanos continuamente los exhortaba á que hiciesen uso de él, asegurándoles los favores de la Reina del Cielo, que conseguirían usándolo.



CAPÍTULO XVII

LAS DOCTRINAS DEL ILLMO. SR. SOLLANO.

DURANTE los diez y nueve años en que el Illmo. Sr. Sollano gobernó á la diócesi de León, su predicación fué casi constante. Todos los domingos del año predicaba en la misa conventual ó parroquial, ya fuese en su Catedral ó ya en las Parroquias en donde se encontraba practicando la santa visita pastoral; predicación que reunía á la variada erudición que su vasta ciencia le proporcionaba, la profundidad de la doctrina que exponía cual verdadero maestro; todo lo cual no era, por cierto, obstáculo para que la presentase con admirable sencillez, haciéndola comprensiva y práctica para su auditorio. Podemos asegurar que no hay ciudad, pueblo y aun humilde villorrio de su Obispado que no haya escuchado la voz de aquel infatigable Pastor, y todas las iglesias de su diócesi innumerables veces se vieron honradas con su presencia en sus púlpitos desde donde hablaba á su grey.

Ese inmenso trabajo de predicación continua que, como ya tuvimos ocasión de decirlo, algunas veces se repetía hasta siete y ocho veces en un solo día, no pareció suficiente al Illmo. Sr. Sollano para dar el lleno completo á su misión, y esto dió motivo para que en veintidós "Cartas Pastorales" hablase á sus diocesanos. Todas esas pastorales reunen al mérito de la grande doctrina que contienen, el de la oportunidad con que se dieron á luz, sorprendiéndose quien lo considere atentamente, de cómo aquel Obispo, que siempre estuvo de continuo entregado á negocios gravísimos y trabajando en la formación de su diócesi, haya podido disponer del tiempo necesario para dictar tan luminosos escritos.

Al llegar á su Obispado inmediatamente saludó con ternura á sus ovejas anunciándoles la paz de que era mensajero.

En la segunda, que publicó el 20 de Mayo de 1864, se dirigió á los que, juntamente con él y con el carácter de sus coadjutores, debían ejercer el apostolado. Les recordó sus deberes, y reglamentó desde luego muchas de las obras en donde su celo debía de ejercitarse.

En la tercera, con motivo del cambio político que se verificaba en el país, expuso, conforme á las verdaderas y sabias teorías cristianas que con tanta precisión presenta el Angélico, cuáles eran los derechos y las obligaciones simultáneas que tienen los gobiernos y los súbditos, estableciendo así las verdaderas nociones de la política.

La dignidad del sacramento del matrimonio y la exposi-

ción de su verdadera noción teológica y canónica lo hicieron de nuevo hablar con la sabiduría y con la santa energía con que lo hubieran hecho los Gregorios y los Ambrosios, y esto lo efectuó en los momentos en que este gran sacramento se veía atacado por las leyes emanadas del Imperio.

Las prácticas cristianas, y con particularidad aquella obligación que tienen los que profesan la doctrina de Cristo, de guardar el ayuno en ciertos tiempos del año, le hicieron dejar correr la pluma con la solidez con que lo habría hecho un San León Magno para recordar una práctica que á pesar de ser tan santa frecuentemente se relega al olvido.

La voz augusta del Sumo Pontífice que anunció al mundo católico el tiempo de las mercedes y del perdón con jubileos universales otorgados en el año de 1864 y en el de 1869, diéronle al Illmo. Sr. Sollano ocasión para hacer patente su adhesión á la Cátedra de San Pedro, para instruir á los fieles sobre la importancia de esas gracias y para manifestar sus esperanzas con motivo de la convocación del Concilio Ecuménico del Vaticano.

El deseo de instruir á su clero y de facilitarle el estudio de las Sagradas Escrituras, fuente de la verdad, de los dogmas y de la moral cristiana, puso en su mano la pluma para escribir su séptima y octava Cartas Pastorales, á las que después añadió un Opúsculo ó Apuntamientos sobre los diversos sentidos de la misma divina Escritura, que dedicó particularmente para el uso de los cursantes de Hermenéutica en su Seminario Conciliar.

Al suspenderse los trabajos del Santo Concilio Vaticano

y publicarse las dos constituciones emanadas de él, el venerable Obispo dió á luz, con fecha veinticinco de Noviembre de 1870, su décima Carta Pastoral, y publicó en ella un antiguo trabajo que con anterioridad tenía escrito sobre el Papado, "para que veáis, decía, que por la misericordia de Dios la doctrina que hoy está elevada al rango de dogma de fe, es la misma que Nós hemos profesado constantemente siguiendo la escuela del Angélico Santo Tomás."

Los trabajos que fueron el precioso fruto de los dos cuasi Sínodos Diocesanos que tuvo con su clero, y las muchas circulares y disposiciones que para el régimen y disciplina de su Obispado publicó en diversas ocasiones, motivaron la aparición de la undécima y vigésimoprimera Pastorales, que son un metódico resumen de todas esas doctrinas, y que, además, forman los estatutos disciplinarios de la diócesi de León.

La masonería y el protestantismo, al quererse apoderar de nuestro país, sembrando sus doctrinas y pervirtiendo á los mexicanos, hicieron también al Illmo. Sr. Sollano, que animado de un santo celo hablase á sus diocesanos para mostrarles el peligro y para preservarlos del mal, lo cual realizó en sus Pastorales duodécima y décimoséptima, que se imprimieron en 1872 y 1876.

Con motivo de las Alocuciones que pronunció el Sr. Pío IX en 25 de Julio de 1873 y 12 de Marzo de 1877, trabajó el Illmo. Sr. Sollano sus Pastorales décimotercera y décimoctava, que contienen doctrinas profundísimas y llenas de aquella importancia que admirablemente sabía sacar co-

mo lógica consecuencia de las asentadas por el tan santo y celoso Pontífice cual lo era el Sr. Pío IX.

La enseñanza católica motivó su hermosa y breve décimocuarta Carta Pastoral, y al publicarla quiso que llevase como apéndice el sermón que con motivo de la festividad de la Santísima Trinidad predicó en la Catedral de León el día 31 de Mayo de 1874.

El jubileo llamado del "Año Santo," que el inmortal Pío IX publicó en 1875, y la primera Encíclica del Sr. León XIII, así como también el jubileo extraordinario que este mismo Santo Padre, lumbrera de nuestros tiempos, concedió en 1879, volvieron á hacer oir la voz del Illmo. Sr. Sollano para dar á conocer aquellos documentos á sus diocesanos y enseñarles á que más y más amasen á los que ocupaban la silla del Príncipe de los Apóstoles. ¡Qué doctrinas tan sublimes, y qué enseñanzas tan importantes no contienen las Pastorales décimoquinta, decimonovena y vigésima del Illmo. primer Pastor de la diócesi de León!

En 1875 trató dos asuntos en que se versaba el bienestar de su grey: el uno, para precaverla de las peligrosas teorías que pululan en los libros heréticos y, á la vez, para enseñar cuál es la verdadera doctrina de la Iglesia Católica acerca de los escritos perniciosos, y sus sabias disposiciones al prohibir su funesta lectura: el segundo, la consagración de toda su diócesi al Sagrado Corazón de Jesús y el establecimiento en ella del "Apostolado de la Oración." Con lo primero procuraba cumplir con su deber pastoral apacentando á su amado rebaño, y con lo segundo satisfacía uno

de los instintos de su dulce piedad, poniendo á su Esposa bajo la custodia y el amparo de quien es el más seguro abrigo y la más fuerte defensa. La décimosexta Pastoral del Illmo. Sr. Sollano se ocupó de estos tan nobles é interesantes puntos.

Corona la serie de "Cartas Pastorales" del Illmo. Sr. Sollano la que en el orden progresivo lleva el número vigésimosegundo, y es como la expresión de su mayor y más completo triunfo. Acabado de ascender al Sumo Pontificado el Señor León XIII, el 4 de Agosto de 1879 publicó su Encíclica "*Æterni Patris,*" llamamiento importante que hizo al mundo para que éste se acercase á beber el agua saludable en las puras fuentes de la doctrina de Santo Tomás de Aquino, y como el Illmo. Sr. Sollano las había profesado, las había defendido, las había constituido asunto de sus enseñanzas, y las había, por último, establecido como fundamento de todo el edificio científico de su Seminario, al hablar el Papa, sancionaba todo lo suyo y le daba la más completa y brillante victoria contra los muchos enemigos con quienes hasta entonces había tenido que luchar. Seguramente Dios Nuestro Señor, queriendo en su misericordia recompensar á aquel distinguido capitán de su ejército aun en este mundo, permitió que, cual otro Moisés, pudiera, antes de que sus ojos se cerrasen para la presente vida, divisar, aunque fuera desde la altura de la montaña, la fertilidad y bienestar que había de traer al mundo el regreso á las doctrinas y enseñanzas del Angélico.

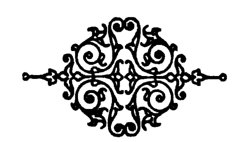
Á las enseñanzas del Illmo. Sr. Sollano, que se encierran

en sus veintidós Cartas Pastorales, hay que añadir las que están sembradas en todos los sermones que dejó escritos, las de otros diversos opúsculos que dió á luz y, sobre todo, las que se contienen en su inmortal "*Theologica Disquisitio*," que se imprimió el año de 1880 y que podemos considerarla como el canto del cisne que auguraba su muerte. Trabajo teológico es éste de lo más sublime y elevado, en el que al mismo tiempo que se hace la mejor defensa del Angélico en el punto que por largos siglos se supuso que era una mancha para su elevada inteligencia, es á la vez la demostración más completa y explícita del talento y profunda sabiduría del Illmo. Sr. Sollano. Trabajo fué éste que mereció del sabio teólogo de la Compañía de Jesús, el R. P. Don Luis Mónaco, la siguiente laudatoria: *Itaque quod tamdem antiqua lis tota, omnisque controversia per Te prorsus dirempta fuerit, et triumphum Tibi concedo, et ex animo gratulor; deque hac tua victoria prorsus singulari, si quis veritatis amor est, si quæ erga Aquinatem devotio, quæ certe nunc temporis tanta est, quanta vix credi potest, plausus quoque Tibi accedant necesse est et Urbis et Orbis.*"

Este trabajo teológico que mereció tantos elogios en el país, y más aún en el extranjero, fué dedicado al Señor León XIII, y escrito para responder al honor que se tributó al Illmo. Sr. Sollano, nombrándosele socio de la Academia Romana, Filosófico-Médica de Santo Tomás de Aquino.*

* Véase el documento núm. 49.

Creemos que con justicia se puede considerar la "*Theologica Disquisitio*" como el broche de oro que cierra las obras literarias del primer Obispo de León, y que es el mejor encomio y la más fundada defensa del Angélico.



CAPÍTULO XVIII

EL ILLMO. SR. SOLLANO Y LAS AUTORIDADES CIVILES DEL PAIS

TODA autoridad viene de Dios. Este mismo Dios criando al hombre lo destinó para vivir en sociedad, lo cual fácilmente puede demostrarse, ya por su constitución, ya por sus necesidades, y ya, por último, por sus inclinaciones; pero, al crearlo para vivir en la sociedad, como ésta no puede existir sin subordinación, así también Dios es al mismo tiempo que el criador del hombre, el fundador de la sociedad y el fundamento ó principio de toda autoridad que deba regirla.

El Illmo. Sr. Sollano, tan fiel y tan aventajado discípulo de Santo Tomás de Aquino, y en cuyas doctrinas siempre bebió toda su ciencia, y fundó todos sus procedimientos, supo estar lleno de aquel respeto y veneración á la autoridad que siempre ha sido el carácter distintivo de los verdaderos

cristianos. Amó constantemente á su patria, y respetó profundamente á las autoridades que la regían, de tal manera, que los actos todos de su vida dan testimonio concluyente de ello.

Antes de ser Obispo de León, fué consejero de Estado, y en tal puesto sus afanes de esa época se encaminaron siempre á la moralización y progreso del país. Cuando estaba tan sólo preconizado Obispo de Trohade fué llamado á formar parte de aquella Asamblea que se reunía para determinar la forma de gobierno que debía adoptarse, y en ella no es extraño que hubiese opinado por la monárquica, pues á ello lo llevaban sus propias inclinaciones y las tradiciones de su familia. Hecho y consagrado Obispo de León, jamás volvió á figurar en la política; el gobierno espiritual de su Iglesia, la formación de su clero y el apacentamiento de toda su grey fué su única y exclusiva ocupación. No pudo ocultársele que la nobleza de su origen, su profundo y vasto saber, y todas las demás circunstancias que lo rodeaban eran elementos á cual más favorables para abrirle ancho campo en aquella monarquía que, aunque es verdad que fué muy poco duradera, tuvo sus tiempos y sus días de gloria. Pero, no obstante todo eso, tan luego como recibió la consagración episcopal, se encaminó á León sin haber vuelto á salir fuera del territorio de su diócesi sino únicamente en cuatro ocasiones en que deberes de su ministerio episcopal lo obligaron á salir de donde, olvidado de todo, únicamente se ocupaba de dar cumplimiento á su difícil misión.

Sólo así puede uno explicarse cómo á pesar de haber

formado parte de la Asamblea de notables y de haberse opuesto con valerosa energía siempre que se atacaban los derechos sagrados de la Iglesia; al momento en que se hundió el Imperio en su propia impotencia, y cuando las pasiones triunfantes y exaltadas hicieron tantas víctimas, el Illmo. Sr. Sollano, siempre respetado de todos, pudo permanecer al frente de su Obispado.

Respetuoso con la autoridad, por más que ésta se llamase Imperio ó República, tuvo una energía propia sólo de los primeros tiempos del cristianismo para sostener y defender los derechos de la Iglesia, como puede observarse leyendo sus diversos memoriales dirigidos á Maximiliano, á los diversos Presidentes, á los Gobernadores y á los Jefes políticos.

Su "Exposición al Congreso de la Unión" cuando en él se ventilaba el proyecto de elevar á constitucionales las leyes de Reforma, es al mismo tiempo que el ejercicio de un derecho que todo ciudadano puede hacer efectivo en un país republicano, la protesta que todo Obispo católico puede y debe hacer contra lo que hiere á la Iglesia.

"La Manifestación" que publicó, cuando ya por fin se llevó á cabo la elevación al rango de constitucionales las leyes de Reforma, es la refutación de las doctrinas anticatólicas que en ellas se encierran, y es en donde el apologista lució su saber, y el Obispo ejerció su misión defendiendo á su Esposa. Uno y otro escrito nada contienen que pudiera trastornar el orden ni que incitara á la rebelión.

Al tratarse de las glorias verdaderas de la patria, siem-

pre estuvo dispuesto á secundarlas y á cooperar para ellas; por lo cual, cuando en 1877 ó 78 se pensó en promover una Exposición Universal en México, el Ministro que desempeñaba la cartera de Fomento, y que en su niñez había sido su discípulo, le pidió su cooperación, y el Illmo. Sr. Sollano inmediatamente se prestó á secundar sus deseos ayudándolo en la órbita de su posibilidad, y estamos seguros de que, si aquel proyecto, que tan glorioso era para nuestro país, se hubiera llevado á efecto, pocos hubieran cooperado como él.

Hay un hecho altamente significativo. Una persona que ejerció como primera autoridad en León, y que creyéndose obligada por el puesto que ocupaba á llegar hasta las mismas violencias para exigir el cumplimiento de ciertas leyes, en diversas ocasiones proporcionó horas de mucha angustia al Illmo. Sr. Sollano, quien en todas ellas, de palabra y por escrito, se mostró muy enérgico defendiendo á la Iglesia. ¡Quién lo creyera! Esa misma persona, que no carece de talento, fué de las primeras en saber valorar esa misma actitud del Prelado, y en el momento en que éste falleció, fué también de los que se apresuraron á enlutar su casa haciendo esta pública manifestación de sentimiento.



CAPÍTULO XIX

ENFERMEDAD Y MUERTE DEL ILLMO. SR. SOLLANO.

AL cumplir los sesenta años de edad el Illmo. Sr. Sollano se sintió ya con las fuerzas gastadas á consecuencia de los constantes trabajos á que con tanto ardor se había entregado durante toda su vida; pero con especialidad en los diez y nueve años que llevaba de ejercer el penoso cargo episcopal. Las enfermedades ya se habían presentado anunciando la proximidad de la muerte que venía á paso acelerado: todos los que lo rodeábamos hubiéramos querido que un saludable reposo detuviese lo que fatalmente veíamos acercarse, menos él, que decía que: "sólo sacrificándose y matándose en el trabajo era como comprendía que podía salvarse un Obispo." Así fué que nada disminuyó en sus tareas, y las visitas, las cátedras, la predicación, las funciones pontificales y todas las demás cosas que hizo estando en buena salud las continuó con el mismo afán en medio

de sus penosas y graves enfermedades. En la cuaresma del año de 1881 todavía ayunó en toda ella, y en la Semana Santa celebró de pontifical con toda solemnidad en el Domingo de Ramos, Jueves, Viernes y Sábado santos; y, cuando estas festividades terminaron, emprendió el camino para continuar su octava visita pastoral, ya en un estado que casi pudiera sin exageración calificarse de moribundo. Hay un testigo ocular de los esfuerzos que en ese viaje y en la visita de las últimas parroquias hacía aquel santo Prelado luchando con la enfermedad que lo iba doblegando: ese testigo es el Sr. Prebendado Arizmendi.

No desconocía el Illmo. Sr. Sollano que su fin se acercaba: en sus conversaciones, en los esfuerzos de su virtud y en el aumento y fervor de sus actos de piedad manifestaba la íntima persuasión que de él tenía. Toda su vida puede juzgarse que fué una preparación constante para la muerte; pero con particularidad, al llegar á sentirse con los sesenta años de edad, esa preparación se aumentó extraordinariamente.

La parroquia de Romita fué la última en que visitó: sintiéndose allí completamente desfallecido y sin fuerzas para continuar adelante en aquel trabajo, emprendió la marcha para San Miguel de Allende con objeto de ir por última vez á encomendar su alma, su Iglesia y toda su grey ante el sepulcro del Venerable Padre Alfaro y ante la Santa Imagen de Nuestra Señora de Loreto, objetos preciosos que siempre había amado tanto. Eran las postreras oraciones que debía hacer en aquellos lugares; é impulsado segu-

ramente por tal idea, colocó á los pies de la misma santa imagen de Loreto un papel ó carta escrito de su mano que nadie sabe hasta ahora lo que contiene.

Desde San Miguel de Allende emprendió el regreso para León, y en la iglesia parroquial de Marfil celebró la última misa en el día de la festividad de la Ascensión del Señor, que en aquel año tuvo lugar el 26 de Mayo. Su fervor fué el mismo de siempre; pero como ya la debilidad, el cansancio y la enfermedad lo tenían aniquilado, se hizo indispensable que los que le servíamos de ministros le estuviésemos sosteniendo para evitar que cayese en tierra.

El mismo día 26 de Mayo llegó á León, y siguiendo hasta entonces su antigua costumbre, casi arrastrándose consiguió avanzar hasta postrarse ante la imagen de la Madre Santísima de la Luz. De allí se dirigió á su casa, y se metió en la cama, de donde, después de trece días, fundadamente esperamos que voló al cielo.

Para su consuelo espiritual dispuso que en la pieza inmediata á la que él ocupaba y frente á su cama se pusiese un altar para que en él diariamente se celebrase el santo sacrificio. El día 27 recibió con toda solemnidad y con un fervor admirable el sagrado Viático y la Extremaunción, habiéndose vestido y permanecido de rodillas durante el tiempo que se empleó en la administración del primero de estos sacramentos. La edad muy avanzada y la conmoción que naturalmente experimentaba el Sr. Dean Tejeda en tal acto, produjeron frecuentes equivocaciones, que el santo Prelado con toda la serenidad con que estaba procuró corregir.

Si durante toda su vida fué siempre el Illmo. Sr. Sollano un consumado maestro de virtud, en los trece días que estando ya en la cama pasó en este mundo se manifestó un modelo envidiable, y dejó grabado en los corazones de cuantos lo rodeábamos la más dulce y santa impresión que jamás se borrará de nuestra memoria. Durante ese tiempo, con qué lágrimas y palabras tan tiernas no acogió la visita de la imagen de la Madre Santísima de la Luz que le llevó su Cabildo. Diariamente oyó dos misas, recibió la santa comunión, rezó el oficio divino completo, las tres partes del santo rosario y oyó la lectura de las Santas Escrituras y de algunos otros libros piadosos.

En todos esos trece días de cama, sus palabras, sus acciones y todo lo suyo fué el legado más precioso que pudo hacer á los suyos, pues en todo se mostró como un verdadero justo. Sin cesar se encomendaba á Dios, y de día y de noche rezaba diversas oraciones acompañado de cuantos lo rodeábamos. En la noche del 29 al 30 de Mayo concedió las indulgencias episcopales á unas oraciones que entonces rezó.*

El amor á sus estudiantes del Seminario lo condujo hasta el punto de que, ya con mano trémula y formando caracteres casi ininteligibles, firmase el día 4 de Junio las dimisorias de los ordenandos, á quienes él ya no podía en aquellas Témporas administrar el sacramento del orden; pero que no quiso que ni ellos ni la Iglesia se perjudicasen con la espera para la suscepción de las órdenes al año canónico de viudedad que debía guardar su diócesi.

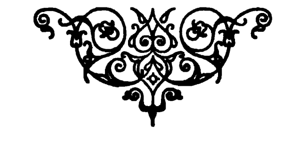
* Véase el documento núm. 50.

El día 6 de Junio mandó que se le llevasen los vestidos con que debía amortajarse su cuerpo, y al presentárselos tuvo cuidado de estar recordando con ternura á todas las personas que se los habían regalado. Rezó todavía esa tarde el oficio divino, adelantando según su costumbre los maitines y laudes que correspondían al día siguiente.

A las doce de la noche del día 6 de Junio se presentó la terrible agonía, tranquila cuanto puede serlo ese trance. Rodeado entonces de su constante amigo y confesor el Dr. Torres, cuya virtud era admirable, y de muchos de sus hijos espirituales, permaneció ya sin habla, pero en el completo uso de su razón, pues dos hechos que tuvieron entonces lugar lo demuestran. Fué el primero, que habiéndosele puesto en la mano derecha un santo Cristo que un venerable sacerdote del Convento de Guadalupe de Zacatecas había traído de Jerusalén, que había servido en su agonía al Illmo. Sr. Portugal, y que, por último, otro no menos venerable sacerdote le había llevado para aquellos momentos, trató primero de acercárselo á la boca para besarlo, pero, recordando ó reflexionando seguramente que no tendría las indulgencias papales, y queriéndoselas aplicar, se lo cambió á la mano izquierda, bendiciéndolo en seguida con la derecha y besándolo á continuación. El segundo fué ya más cercano á su muerte, y en el momento en que un sacerdote, joven muy ilustrado, pero que en aquel momento, en fuerza de la emoción, trastornó al pronunciar una palabra latina su cuantidad prosódica, y el prelado, sonriendo con él, le indicó con el movimiento de uno de sus dedos su equi-

vocación. ¡Sólo un santo podía tener semejante tranquilidad en aquellos supremos instantes!

Por fin, enmedio de las lágrimas y de las fervientes oraciones de los que lo rodeábamos, sonó la hora decretada por Dios para que aquel grande hombre, digno sacerdote y santo Obispo se durmiese tranquilo en los brazos de su Criador. ¡Á las dos y cuarto de la mañana del día 7 de Junio de 1881 perdía la Santa Iglesia uno de sus más esforzados defensores, la diócesi de León á su primero y santo Pastor, el país á uno de sus más ilustres hijos, la ciencia á uno de sus más constantes cultivadores, y quien esto escribe á su padre espiritual, á quien le debe cuanto es en el orden moral, y á quien nunca llorará bastante!



CAPÍTULO XX

FUNERALES Y SEPULCRO DEL ILLMO. SR. SOLLANO.

EL cuerpo del Illmo. Sr. Sollano no fué embalsamado porque, conforme á su expreso mandato, debía dejársele la ropa interior con que muriese. Su angelical pureza no podía soportar que su cuerpo que, en vida, según él mismo lo dijo, sólo fué tocado por la señora su madre cuando era niño, fuese visto y tocado por otras manos. Los vestidos todos con que se cubrió fueron, como ya lo dijimos, designados y mandados preparar por él mismo. El ataúd en que se colocó, igualmente fué prevenido por él con anticipación.

Á pesar de que falleció á las dos y quince minutos de la madrugada del día 7, la noticia de este funesto acontecimiento cundió violentamente por toda la ciudad, y antes de que la luz alumbrase, ya las calles cercanas á su habitación estaban henchidas de gente, lo que dió ocasión para que se dispusiese por el Cabildo, para satisfacer el deseo que tenían sus diocesanos de verlo, que á las seis de la mañana se trasladase el cadáver á la Catedral. Describir la emoción y dar una idea del alarido que resonó en el espacio en el momento en que aquella multitud apiñada vió salir de la casa el féretro es imposible, pues que era la explosión del cariño filial.

Al día siguiente, ocho de Junio, se celebraron las exequias, y la multitud que de todas las clases de la sociedad llenó la Catedral, regaba el pavimento con sus lágrimas, y hacían perder los sollozos la armonía de los cantos litúrgicos. En la noche de ese día se procedió á dar sepultura al cadáver en la misma Iglesia Catedral, en el sepulcro que con muchos años de anterioridad había hecho él abrir, y adonde acostumbraba orar al entrar y al salir de aquel templo.[1] Una losa sencilla de cantería con un epitafio latino compuesto por él mismo, y que mandó anticipadamente esculpir en ella, dejando sólo en blanco la fecha de su muerte y de su edad, cubre hasta hoy sus restos.[2]

Un ejemplar de la santa Biblia se colocó sobre su pecho al sepultarlo, cumpliendo así una de sus disposiciones, y un pequeño bote de cristal perfectamente lacrado, que contenía escritas en latín sobre un pergamino, por quien estas mismas líneas escribe, las fechas notables de su vida, y que se pretendió poner en el féretro debajo del cadáver, fueron motivo para que se pudiese llegar á conocer que no estaba rígido, y que conservaba toda flexibilidad.

Al dirigirse el Venerable Cabildo al Señor León XIII dándole cuenta del fallecimiento de aquel santo Obispo, en pocas pero conceptuosas y enérgicas palabras, hizo después de su muerte el primer panegírico de sus virtudes y de sus grandes prendas.[3]

Su sepulcro, después de doce años que hace que encierra sus despojos, es visitado á todas horas por sus hijos. Desde

1 Véase el docto. n. 51. | 2 Véase el docto. n. 52. | 3 Véase el docto. n. 53.

el día siguiente á aquel en que se inhumó el cadáver del Illmo. Sr. Sollano ha estado constantemente cubierto de flores, las que una vez marchitas son reemplazadas por otras frescas, y las primeras conservadas por las familias como un tierno recuerdo. Los afligidos, los pobres y los enfermos van al sepulcro, y allí desahogan sus pesares; manifiestan su escasez y esperan conseguir la salud. Lo que allí mismo sobre esto se realice, no nos es dado decirlo y sólo Dios es el que lo conoce.

Poco después de trece años del fallecimiento del Illmo. Sr. Sollano, algunos sacerdotes de la diócesi de León presentaron ante su sucesor una petición por escrito solicitando, fundados en lo que el derecho canónico prescribe, que se iniciase el proceso diocesano para que más tarde y cuando fuera el tiempo legal se pudiera gestionar su beatificación.*

Tal fué el primer Obispo que ocupó la Sede de León. Si tuvo defectos, ¿qué hombre no los tiene? Los santos mismos los tuvieron, y precisamente llegaron á ser santos en fuerza del vencimiento que se hicieron á sí mismos luchando hasta dominarlos para de este modo conquistarse el triunfo. "El Illmo. Sr. Sollano fué grande por su origen, mayor por su ciencia y máximo por sus virtudes."

Al dar fin á nuestro raquítico trabajo séanos permitido concluirlo con las palabras que Carlos Augusto de Sales escribía al Sr. Urbano VIII al presentarle la vida que había compuesto de su tío el Santo Obispo de Ginebra. "Yo os ofrezco un espejo sin mancha en Francisco de Sales, mi tío,

* Véase el documento núm. 54.

en cuyo favor toda la cristiandad está en espera de que vuestra Santidad se digne llamarlo santo. Hablo en nombre de todos. ¿Y quién podrá quitarme la libertad para hacerlo, tan sólo porque corre por mis venas la misma sangre que por las suyas, supuesto que únicamente quienes no lo conocieron son los que no lo alaban y lo honran? ¿Será posible, Beatísimo Padre, que seamos tan miserables que tan sólo por tener la misma sangre de los que ya gozan del cielo, no nos atrevamos á hablar de ellos?.... Es muy difícil que un extraño deje de cometer errores al escribir la historia, y cuando me atrevo á afirmar esto, lo hago en fuerza de lo que me ha enseñado la experiencia."*

¡Ojalá y que alguna vez nuestra cara patria pueda venerar entre los santos que nacieron y vivieron en ella al Illmo. Sr. Sollano!

¡Ojalá y que nuestro trabajo sea amparado y bendecido por Dios mediante la intercesión de aquel que tantas veces nos bendijo en su nombre acá en la tierra!

* Histoire du bien-hereux François de Sales par son neveu Charles Auguste de Sales, tom. I. Epistre au Vicaire de Jesus-Christ Urbain VIII.



PRIMERA PARTE

COMPRENDE LAS CARTAS PASTORALES, ALGUNOS EDICTOS Y OTROS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DEL GOBIERNO DE LA MITRA DE LEÓN.



PRIMERA CARTA PASTORAL

PRIMERA CARTA PASTORAL

NÓS EL DR. Y MAESTRO D. JOSÉ MARÍA DE JESÚS DIEZ DE SOLLANO Y DÁVALOS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN, Á NUESTRO V. CLERO SECULAR Y REGULAR, Y Á TODOS NUESTROS MUY AMADOS DIOCESANOS, SALUD EN EL SEÑOR.

POR inescrutables juicios de la siempre amable Providencia de Nuestro Dios y Señor, nos hallamos hoy colocados en el alto puesto de la Prelatura de esta nueva Iglesia, á la que saludamos con toda la efusión de nuestro corazón, considerándola como la parte del rebaño precioso de Nuestro Señor Jesucristo encomendada á Nós, para dar cuenta de ella ante su Supremo Tribunal: *tanquam rationem pro animabus vestris reddituri.* Vosotros, hermanos é hijos carísimos, debéis ser para Nós, según la expresión bellísima de San Agustín, nuestro gozo y nuestra corona: *gaudium et corona mea.* Por eso es, que al tomar posesión de nuestro nuevo Obispado, os dirigimos la presente, reducida á manifestar, en primer lugar, los paternales afectos de que nos hallamos animados en el Señor para con vosotros, que

no son sino los que él mismo se ha dignado inspirarnos en perfecto acuerdo con los que se dignó inspirar al Apóstol de las gentes, el insigne Pablo, y que se hallan consignados en sus Epístolas Canónicas.

Venimos á vosotros en el nombre sólo del Señor: os hablaremos siempre el lenguaje de la verdad, no con las palabras de la falsa sabiduría humana, sino en la manifestación del Espíritu y de la Virtud del Altísimo: *non in humanæ sapientiæ verbis, sed in ostensione Spiritus et Virtutis:* sin querer saber entre vosotros ni predicaros otra cosa, sino á Jesucristo y éste crucificado: *non judicavi me scire aliquid inter vos, nisi Jesum Christum et hunc crucifixum.*

En segundo lugar debemos manifestaros que nuestro único deseo es, que todos cumplamos las leyes santas de la Iglesia, que es la madre y maestra de todos los fieles, columna y firmamento de la verdad, como le llama San Pablo, y fuera de la cual es inútil buscar la salvación, *extra quam nulla est salus.* Nuestro cuidado, pues, y toda nuestra solicitud, con el auxilio y favor divino, se encaminarán única y exclusivamente á procurar por todos los medios que estén á nuestro arbitrio pastoral, el que aquellas leyes llenas de la sabiduría de Dios sean por Nós y por nuestros diocesanos exactamente obsequiadas y cumplidas: de esta suerte creeremos haber ejecutado lo que con tanta prudencia está recomendado á los obispos, *disrupta consolidet, depravata convertat et verbum vitæ in æternitatem mentes alat.*

Debemos añadir, que no es nuestro ánimo hacer la menor innovación en el régimen, usos y costumbres loables que has-

ta hoy se han observado en el territorio que forma nuestra nueva diócesi; y que cuando la necesidad ó utilidad de la Santa Iglesia exija una nueva disposición, no la daremos sin pleno conocimiento de causa y sin consultarlo, primero principalmente en la oración, pidiendo se digne iluminarnos, al Padre de las luces de quien viene todo dón óptimo y dádiva perfecta, y que sabe comunicar su sabiduría á quien la ha menester y la pide con corazón humilde.

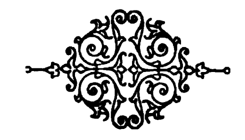
Réstanos, venerables hermanos é hijos nuestros, suplicaros encarecidamente, como lo hacemos, que unáis vuestros humildes ruegos á nuestras pobres oraciones para implorar en favor de nuestro gobierno diocesano la asistencia del Espíritu Santo, quien puso á los Obispos para que rigieran la Iglesia de Dios. *Qui posuit Episcopos régere Ecclesiam Dei*, á fin de que podamos decir, á pesar de nuestra absoluta nulidad con el Pastor de los Pastores en toda ocasión, *quæ placita sunt ei facio semper.*

Á este objeto luego que nuestra presente carta sea recibida en cada una de las parroquias de nuestra Diócesi, mandarán los Señores Curas, superiores ó encargados de cada una de las Iglesias, se hagan en todas ellas rogaciones públicas por el acierto del gobierno de la diócesi, mandando celebrar con la solemnidad posible, tres misas cantadas: una al Espíritu Santo, otra al Sagrado Corazón de Jesús, y la tercera á la Beatísima Virgen María Madre de la Luz, patrona del Obispado; todas con exposición del Santísimo Señor Sacramentado, y al fin de cada una de ellas, cantando la letanía de todos los santos.

Recibid, hermanos é hijos nuestros, la bendición Episcopal, que por primera vez os damos en el nombre santo del Señor.

Dada y fechada en nuestro palacio episcopal de León, á los veinte días del mes de Febrero del año del Señor de mil ochocientos sesenta y cuatro.

✠ José María de Jesús,
obispo de León.



SEGUNDA CARTA PASTORAL

DIRIGIDA Á LOS

SEÑORES CURAS Y DEMÁS ECLESIÁSTICOS DE LA SAGRADA MITRA DE LEÓN.

SEGUNDA CARTA PASTORAL

DIRIGIDA Á LOS

SEÑORES CURAS Y DEMÁS ECLESIÁSTICOS DE LA SAGRADA MITRA DE LEÓN.

NÓS EL DR. Y MAESTRO D. JOSÉ MARÍA DE JESÚS DIEZ DE SOLLANO Y DÁVALOS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN, ETC., Á NUESTROS MUY AMADOS EN EL SEÑOR, LOS VENERABLES CURAS Y DEMÁS ECLESIÁSTICOS DE NUESTRA SAGRADA MITRA, SALUD Y PAZ EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Venerables y carísimos hermanos:

EL Santo ministerio pastoral, *formidable á los mismos hombros angélicos*, y para Nós por mil títulos en gran manera difícil, y que solo fiados en la asistencia del Príncipe de los Pastores y Obispo de nuestras almas, Jesucristo vida nuestra, como le llama el Príncipe de los Apóstoles, podremos humildemente desempeñar, nos estrecha á dirigiros esta nuestra segunda carta pastoral.

En ella, amados hermanos, nada encontraréis de las siempre peligrosas novedades que nos manda evitar el Apóstol. Reducida única y exclusivamente á la mejor y más fácil eje-

cución de nuestro santo ministerio, solo contiene la doctrina canónica aplicada á la práctica sencilla y obvia de lo más frecuente y común en el desempeño de nuestras gravísimas obligaciones.

Para proceder en todo con la madurez y prudencia que demanda de Nós el alto puesto, que sin mérito alguno ocupamos en la Santa Iglesia que Jesucristo, nuestro soberano Maestro, adquirió con su preciosísima sangre, deliberamos con los que de entre vosotros ejercen cura de almas cuanto nos pareció más prominente en el asunto; y después de implorar en los santos ejercicios espirituales la luz del Espíritu Santo en vuestra compañía y en oración común y humilde, hemos resuelto haceros las prevenciones siguientes, cuya puntual observancia os encargamos encarecidamente.

En consecuencia, mandamos ante todo, que os procuréis ajustar en lo absoluto y siempre al espíritu de los sagrados cánones, y en especial al Santo Concilio Tridentino, y muy en particular á nuestro Tercer Concilio Mexicano, y cuanto sea posible al tenor de su letra.

Como uno de los asuntos más cardinales en que conviene regularizar y uniformar los procedimientos de los Señores Curas es el de matrimonios, y como por felicidad, mejor dicho, por especial providencia se halla éste perfecta y cabalmente tratado y reducido á la práctica más segura, canónica y fácil en la sapientísima Pastoral que expidió en 11 de Marzo de 1841 para la sagrada Mitra de Sonora, el siempre memorable y santo arzobispo de México, Doctor D. Lázaro de la Garza, cuya pastoral se halla adoptada para los

mencionados procedimientos en las Sagradas Mitras de México, Guadalajara y Sonora, y además, como la experiencia ha acreditado y á Nós mismo en especial, su grande acierto y provecho, hemos tenido á bien, con acuerdo unánime de los Señores Curas que asistieron á los santos ejercicios, y por consejo de nuestro señor Provisor y Vicario general, adoptar aquella parte de la referida pastoral para nuestra Diócesi, la que insertamos al fin de ésta, y mandamos que se observe y guarde puntualmente.

Bien sabéis, venerables hermanos, que en el encabezado, por explicarme así, de nuestras más graves y estrechas obligaciones está la de *orar y predicar; nos vero*, decían los Santos Apóstoles, *orationi et ministerio verbi instantes erimus*. Por esto son tantos, tan repetidos y multiplicados los sagrados cánones que nos mandan á los obispos y sacerdotes, especialmente á los curas, la total consagración á estos santos ministerios. Diré, pues, algo acerca de ellos, particularmente del segundo, cuya necesidad es palmaria.

Sobre lo primero, además de la grave obligación que nos estrecha á los obispos y sacerdotes, especialmente á los curas, á orar *sine intermissione*, tenemos por oficio la oración pública y en nombre de la Santa Iglesia; para cuyo cumplimiento os exhorto, hermanos míos, á que repaséis delante de Dios Nuestro Supremo Juez, cuanto en este punto tratan con doctitud y buen espíritu las obras bien comunes y conocidas de San Alfonso de Liguori, Ilustrísimo Santander, Zamora, Molina [1] y otras de este género, y con particular es-

1 "De Sacerdotes."

mero la homilía XVII de San Gregorio el Grande, [1] y los seis libros de sacerdocio que escribió tan elegantemente San Juan Crisóstomo.

Pero no puedo dispensarme de decir una palabra sobre el modo prudencial de cumplir lo prevenido por nuestro Tercer Concilio Mexicano en el § VII del tít. 2 del lib. 3.°, cuyo rubro es "*Parochi orationi vacent, Missamque, et Vesperas celebrent.*"

En cuanto á la primera parte, *orationi vacent*, ya queda dicho. En cuanto á la segunda, *Missamque celebrent*, deberán tener muy presente la Encíclica de Nuestro Santísimo Padre el Señor Pío IX, de 3 de Mayo del año de 1858, sobre la obligación de aplicar la misa *pro populo* los que tienen cura de almas, y las pastorales de los Ilustrísimos Señores Arzobispo y Obispos de la entonces única Provincia Eclesiástica Mexicana, mandándola poner en ejecución. Finalmente [2] manda generalmente nuestro Santo Concilio 3.° Mexicano, "*Sacerdotes frequenter celebrent.*"

Por lo que toca á lo último, *Vesperas celebrent*, lo que en el canon explica mandando que, *nec non primas et secundas vesperas solemniter cantent*, es de notar, que aunque entre nosotros (sin duda por graves dificultades y en especial por el corto número del clero) no está en práctica; pero nunca podemos, ni debemos, apartarnos de su espíritu: este es el de la santificación del domingo, que es el precepto del Decálogo, "*memento ut diem sabbati sanctifi-*

1 "*In Evangelia.*"

2 Concil. III Mex., tít. V, lib. 3, § último.

ces." Así, pues, deberemos cumplir con ese espíritu, para lo cual se establecerá un ejercicio piadoso en todas las Parroquias y Vicarías fijas de esta sagrada Mitra todos los domingos por la tarde en la forma siguiente: Á la hora oportuna, hecha señal con la campana para convocar al pueblo y reunido éste, el párroco leerá, repitiéndolo el pueblo, una parte del texto de la doctrina cristiana de nuestro vulgar catecismo; después, él mismo ú otro eclesiástico, expondrá sencillamente al pueblo el punto que corresponda de la doctrina, según el orden marcado al fin del cuadernito que va adjunto; en seguida rezará el párroco el santo rosario de cinco misterios, y el trisagio de la Beatísima Trinidad, y se concluirá todo con que el pueblo cante algunas alabanzas en honor de Dios Nuestro Señor ó de su augusta Madre.

El segundo punto era la predicación de la divina palabra: esta es la obligación principal de cuantos tienen á su cargo cura de almas; así lo ha reconocido siempre la Iglesia de Dios, sin que valga motivo alguno de excusa, si no es que exista una verdadera imposibilidad del Pastor, que en tal caso deberá poner quien la desempeñe en su nombre. Obligación es esta, establecida por el derecho divino, contra el que nada valen usos ni costumbres; además de que siempre será cierto lo que los santos Apóstoles dijeron: *non est æquum derelinquere verbum Dei*, y por cuya falta se quejaba el Santo Profeta Jeremías diciendo: *parvuli petierunt panem, et non erat qui frangeret eis.*

Por esto el Santo Concilio de Trento, en la sesión 5.ª *de reformatione* manda á los Obispos que, contra los párro-

cos que falten á este deber por el espacio de tres meses, procedan con censuras ó del modo que estimen mejor; de donde se infiere indudablemente, que hay aquí una obligación grave, pues es bien cierto que no deben ponerse censuras contra el que no sea reo de culpa grave. Además, en la misma sesión y capítulo manda el Santo Concilio, y el Mexicano [1] que por lo menos en todos los domingos del año y en los días solemnes anuncien los párrocos la divina palabra; y en tiempo de Adviento y Cuaresma, según el Tridentino, [2] deberán hacerlo además todos los días, ó por lo menos tres días en la semana, si los Obispos así lo estiman conveniente.

La predicación en los domingos y días festivos deberá hacerse dentro de la Misa concluido el Evangelio, según manda el Tridentino. [3] Por expreso mandato del Sr. Inocencio XI, los sermones de Cuaresma de que antes hablamos, en los días entre semana deberán ser sobre los novísimos. Y finalmente para cumplir con lo prevenido por nuestro Tercer Concilio Mexicano, [4] y por el Tridentino, sobre la enseñanza de la doctrina cristiana en los días de fiesta, bastará poner en práctica lo que hemos ordenado en esta Carta Pastoral.

Añadiremos una palabra sobre el importante asunto de la predicación. Ésta no consiste, según San Pablo, *in humanæ sapientiæ verbis, sed in ostensione spiritus, et virtutis:* su fruto está vinculado, no á la palabra del hombre, sino á la de Dios, que es *sermo vivus, et eficax pertingens usque ad divisionem animæ et spiritus.* Requiere, sí, de nuestra

1 Concil. Mex., tít. I, lib. 1, § 2.
2 Ses. XXIV De refor., cap. 4.
3 Ses. XXII De Sacrif. Missæ, cap. 7 et 8.
4 Lib. I, tít. 1. De doctrina cristiana, § 8

parte estudio, y estudio asiduo, pero humilde, al cual está prometida la verdadera sabiduría; porque ¿qué significa el dicho de Santiago: *si quis vestrûm indiget sapientiâ postulet a Deo, qui dat omnibus affluenter;* sino que, al que pide humilde y pone los medios humanos y prudentes para no tentar á Dios, éste recibirá la verdadera sabiduría, cual es la que necesita el que evangeliza á Sión? Hagámoslo así, y el Señor que la escondió de los sabios y prudentes según la carne, nos la revelará á nosotros, siempre que ante su Majestad merezcamos el título de *parvuli, id est, humiles,* según comenta San Agustín. Y nuestra predicación será según Dios, y no según el mundo, *prurientes auribus:* la palabra de Dios que salga de nuestros labios jamás volverá vacía y llevará fruto, *aliud trigessimum, aliud sexagessimum, et aliud centessimum.*

Otro de los puntos importantísimos que acordamos con nuestros Señores Curas de la Diócesi, fué la continuación y mejor arreglo de las Conferencias morales, para mantener á nuestro venerable Clero en el grado de instrucción que conviene al decoro y desempeño de su santo ministerio. De este asunto trata exprofeso el sapientísimo Benedicto XIV, [1] y aduce los decretos más importantes de la Sagrada Congregación: por donde se deja ver con suma claridad el grande y asiduo empeño que ha tenido mucho tiempo hace la Santa Iglesia en el establecimiento de las Conferencias; cuyo empeño pone fuera de duda, que hay dos obligaciones graves; una por parte del Obispo de establecerlas, arreglarlas y vigilarlas, y otra

1 Instit. 108.

por parte del venerable Clero, de asistir á ellas y cumplir con sus reglamentos.

Para cumplir Nós con la primera, quedó arreglado con los Señores Curas: 1.° que las Conferencias morales se tengan dos veces al mes en las parroquias donde haya al menos dos eclesiásticos; 2.° que en las que estuviere solo el Cura, á éste se le dirija por la Secretaría de la Sagrada Mitra un pliego mensualmente que contenga las preguntas que abracen tres puntos concernientes á las tres sesiones que han de ser materia de las Conferencias, para que ponga al calce su respuesta y lo devuelva á la misma Secretaría; 3.° que las materias sobre que versarán las Conferencias serán tres puntos designados por el presidente, que lo será el Cura de la respectiva parroquia, y anunciados de una para otra: estos puntos serán: uno de moral, otro de religión ó Sagrada Escritura, y el último de liturgia; 4.° que deberán concurir, según el decreto de la Sagrada Congregación, todos los sacerdotes que disfruten licencias de confesar; y además prevenimos que asistan todos los que aspiren á tenerlas, pues sin el certificado de haber cumplido con este requisito de la concurrencia á las Conferencias, á nadie se admitirá á sínodo para confesor; y finalmente, todos los diáconos y subdiáconos adscriptos á las respectivas parroquias; 5.° que al fin de cada Conferencia, el presidente hable ó lea en algún libro, algo sobre la manera de predicar en la primera del mes, y sobre el espíritu eclesiástico en la segunda; 6.° y último, que se llevará un libro de Conferencias que deberá presentarse en la Santa Visita, sin perjuicio de que cada seis

meses dén los señores curas cuenta á la Mitra del estado que guardan. Por lo que toca á los sacerdotes que se hallan en Vicarías distantes del curato, el respectivo Cura, ó bien podrá hacerlos que concurran á las Conferencias, ó bien podrá dirigirles pliegos en el modo y forma que se dijo para los señores curas que estuvieren solos. La doctrina que debe servir de texto es la del angélico Dr. Santo Tomás de Aquino, como tan aprobada en la Iglesia de Dios.

Como los señores curas son los inmediatos responsables ante Dios y ante la mitra, de la moral pública de sus respectivas feligresías, les encargamos muy encarecidamente que vigilen sobre el buen ejemplo que ellos y todo el clero de su parroquia deben dar á los fieles, siendo, como prescribe el Apóstol, buen olor de Jesucristo para la edificación del cuerpo místico del Señor: "*Christi bonus odor sumus.... in ædificationem corporis Christi.*" Por esto es que deberán cuidar de la conducta pública de todos los eclesiásticos, así seculares como regulares que fuera del claustro residan en su parroquia, evitar caritativa y prudencialmente cualquiera escándalo, corrigiéndolo oportunamente, y darnos cuenta de todo. Pero con mayor encarecimiento aún les encargamos á los clérigos de órdenes menores, subdiáconos y diáconos, para que no solo los vigilen, sino que los tengan bajo su inmediata inspección, y los dirijan cual conviene á los que aspiran al altísimo honor del sacerdocio. Y finalmente les gravamos estrechamente la conciencia sobre los aspirantes al santo clericato, como que de aquí depende la futura edificación y bien espiritual de nuestros muy amados diocesanos.

A este mismo cuidado pertenece el que deben tener los Señores Curas en la muerte de los señores eclesiásticos; en la que deberán cuidar de que los funerales correspondan al decoro del estado eclesiástico; además recogerán escrupulosamente los títulos de órdenes, licencias y demás documentos eclesiásticos del difunto; y al dar cuenta á la sagrada mitra, del fallecimiento, los remitirán á la Secretaría, ya inutilizados previamente, para que, si por caso desgraciado cayeren en manos extrañas, no pueda nadie abusar de ellos.

Para evitar cualquiera duda sobre qué eclesiásticos pertenecen á cada parroquia, desde luego prevenimos que queden adscriptos á cada una: 1.° todos los que tienen sus licencias marcadas para ella y sus limítrofes, ó como vulgarmente se dice, rayanas; 2.° todos los que en la actualidad tienen en ellas su domicilio; y 3.° todos los que en lo sucesivo fueren adscriptos á ellas por este gobierno diocesano. Si algunas dudas se suscitaren sobre este punto, deberá acudirse á nuestra Secretaría para su resolución. Prevenimos, además, que ninguno pueda cambiar su adscripción sin previa licencia de esta Sagrada Mitra, ni aun separarse, dentro de los límites de la diócesi, por poco tiempo, v. gr., por quince días ó un mes, sin licencia del señor su Cura, y aun con ésta deberá presentarse al señor Cura del lugar adonde vaya á detenerse; mas si pasare de un mes, ó saliere de la diócesi, necesitará licencia de este gobierno eclesiástico.

Otro de los puntos que más os recomendamos, venerables y amados hermanos, es el culto de Dios, la decencia y decoro de su santa casa y especialmente en lo concerniente á

la santa Eucaristía. Á nosotros nos toca con particularidad el dicho del rey profeta. ¡Ojalá y le podamos decir al Señor á la hora terrible de nuestro juicio: *Domine, dilexi decorem domus tuæ!* Para cumplir en esto con nuestro deber os recomendamos que tengáis á la vista [1] nuestro Tercer Concilio Mexicano. Por lo demás ya acordamos con vosotros el modo y orden para establecer en nuestra diócesi la exposición constante del Señor Sacramentado, llamada jubileo circular, cuya distribución en las Iglesias de todo el Obispado se cuidará con esmero por nuestra Secretaría de cámara y gobierno, comunicándolo á quien comprenda con oportunidad. Lo que os recomendamos sobremanera es la devoción y el espíritu de adoración, de suerte que se difunda de vosotros á los fieles, porque escrito está, *sicut populus, sic sacerdos.*

En cuanto á los gastos del culto para el decoro del santuario, nos basta recordaros la doctrina común asentada por el Señor Benedicto XIV [2] y por Barbosa, [3] quienes en suma asientan, que aunque las fábricas de las respectivas Iglesias son las primeras obligadas, no son las únicas; que en su defecto lo están los Curas, los Sacristanes mayores y cuantos perciben emolumentos de las mismas Iglesias, y en último término los fieles; siendo de notar lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento en la sesión y capítulos citados, en donde manda, que los Obispos obliguen á sufragar los gastos necesarios, en defecto de la fábrica, á todos los que perciben dichos emolumentos, sin que valgan en contra, apelación,

1 Lib. III, tít. 17, § 1.
2 Inst. 100.
3 In cap. VII, Ses. 21 "De reformatione."

privilegios ni contradicción alguna. Cumplamos todos con esto, y evitaremos oir del Señor aquellas terribles palabras que mandó decir á Helí y á sus hijos, y aquellas otras no menos formidables: *odivi solemnitates vestras.*

No queremos omitir el recordaros mucho, que conforme á estas palabras de nuestro Concilio Tercero Mexicano, *nullatenus permitti debet, ut quisquam sine tanto Viático ex hac vitâ discedat*, procuréis, hermanos míos, allanar las dificultades, según os lo dicte vuestro celo, para que ninguno de vuestros feligreses muera sin recibir el Sagrado Viático, como Nós vivamente lo deseamos con los venerables padres de nuestro Concilio ya citado.

Bien sabéis, hermanos míos muy amados, todo lo prevenido acerca de la enseñanza de la doctrina cristiana en nuestro tantas veces citado Tercer Concilio, especialmente en todo el título *De Doctrinâ Christianâ rudibus tradenda*, en donde manda á los párrocos que promuevan la erección de escuelas, que por sí mismos enseñen la doctrina y vigilen, además, sobre su sana y ortodoxa enseñanza: les previene este cuidado de su enseñanza, no solo á los niños, sino también á los presos en las cárceles y á los que trabajan en las minas. Nós, pues, deseando vivamente que estas gravísimas obligaciones sean por Nós y por vosotros satisfechas, os recomendamos y encargamos en esto la conciencia, para que visitéis las escuelas de la comprensión de vuestros curatos, una vez al menos cada mes; que hagáis otro tanto en nuestro nombre y supliendo nuestra ausencia para la visita mensual de cárceles que nos previene el mismo Concilio á

los Obispos[1] que procuréis moralizar con la predicación á los infelices presos, y finalmente, que nada omitáis de cuanto os sugiera vuestro prudente celo y caridad, para cumplir del mejor modo posible con el espíritu de aquellas tan santas disposiciones conciliares.

Como nuestra conducta, venerables hermanos, es, según se explica el elocuente Ilustrísimo Masillon, la moral práctica para nuestros pueblos, lo que está de acuerdo con el modo con que se expresan San Juan Crisóstomo y San Gregorio Magno, os rogamos *pro visceribus Christi*, que os ajustéis de tal manera á las sapientísimas prevenciones de la Santa Iglesia sobre este punto, así en lo mandado en el derecho de *vita et honestate clericorum*, como en lo ordenado por nuestro Tercer Concilio Mexicano; evitando cuidadosamente cuanto pueda mancillar vuestra buena fama, porque, como dice San Agustín: *concientia necesaria est tibi, fama proximo tuo;* para lo cual conviene sobremanera ajustarnos en cuanto á la familia á lo mandado por el citado Tercer Concilio Mexicano en el lib. 5.°, tít. 10, § 9, donde prohibe este Concilio que *los clérigos tengan en su casa mujer alguna de edad sospechosa*, y en cuanto al porte exterior será bueno sigamos en un todo aquella santa modestia que nos recomienda San Pablo: *modestia vestra nota sit ómnibus homínibus; para que nuestra luz luzca delante de los hombres, y viendo nuestras buenas obras glorifiquen á nuestro Padre que está en los cielos*, como dice nuestro divino Maestro: á cuyo fin nos manda el Concilio Triden-

1 Lib. III, tít. 6, § 1? "*De visitatione propiæ provinciæ.*"

tino [1] "*que los eclesiásticos llamados á la herencia del Señor, deben arreglar de tal suerte su vida y conducta, que en sus vestidos, su porte exterior, sus pasos, sus discursos, y en todo lo demás nada aparezca que no sea serio, modesto y religioso, evitando aun las faltas leves que en ellos máxima essent.*" Á este fin y para renovar, como dice el Apóstol, la gracia de nuestra vocación, tomaremos todos, cada año, los ejercicios espirituales en el tiempo y lugar que asigne este gobierno diocesano. Y os excitamos á que concurráis á vuestras parroquias á los vespertinos prevenidos en esta Pastoral, y que ayudéis á los señores Curas en la predicación.

Finalmente á vuestra sacerdotal y pastoral solicitud encargamos, la edad decisiva de la vida de nuestros ternezuelos diocesanos, que van á comenzar la vida social entrando en el uso perfecto de la razón. Os rogamos los veáis con el cuidado maternal con que los mira nuestra tierna madre la santa Iglesia; que por vosotros mismos, si dable fuere, los instruyáis y preparéis para ese acto solemnísimo de la vida del cristiano, *la primera comunión*, y que no les perdáis de vista para encaminar sus primeros pasos de la vida moral; lo que haréis sin duda con tanto más esmero y gusto, cuanto más meditéis la ternura de nuestro divino Jesús para con los niños, y las gravísimas expresiones de los libros sapienciales concernientes á los mismos.

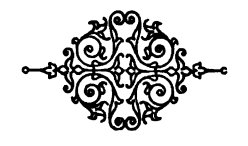
No queremos, hermanos carísimos, concluir esta carta, que estrechados por nuestro gravísimo ministerio pastoral os di-

1 Ses. XXII, cap. 1º "*De refor.*"

rigimos, sin aseguraros dos cosas: la primera es, que vuestro ejemplo es el tesoro más rico con que para todo cuenta esta santa iglesia de León, el que esperamos sea como se explica el Pontifical en la ordenación del Presbítero: *odor vitæ vestræ sit delectamentum Ecclesiæ Christi:* y la segunda es nuestro tierno amor con que os amamos en Nuestro Señor Jesucristo, Príncipe de los Pastores y Obispo de nuestras almas, y en cuyo santo nombre os damos nuestra pastoral bendición, que le pedimos confirme desde el solio de gloria que ocupa á la diestra de su Padre, en donde vive y reina con el Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de León, á los veintidós días del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos sesenta y cuatro.

✠ José María de Jesús,
obispo de león.



TERCERA CARTA PASTORAL

DIRIGIDA

AL VENERABLE CLERO Y FIELES DE LA DIÓCESI DE LEÓN.

TERCERA CARTA PASTORAL

DIRIGIDA

AL VENERABLE CLERO Y FIELES DE LA DIÓCESI DE LEÓN.

NÓS, EL DR. Y MAESTRO D. JOSÉ MARÍA DE JESÚS DIEZ DE SOLLANO Y DÁVALOS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN, CABALLERO DE LA IMPERIAL ORDEN DE NUESTRA SEÑORA SANTA MARÍA DE GUADALUPE, ETC.,

Á NUESTROS MUY AMADOS EN EL SEÑOR JESÚS, EL V. CLERO Y FIELES DE LA SAGRADA MITRA DE LEÓN.

SALUD Y PAZ EN EL MISMO SEÑOR JESÚS, AUTOR DE LA PAZ.

Muy amados hermanos é hijos nuestros:

UN acontecimiento del todo providencial, que va, como fundadamente esperamos en el Señor, á poner término á los gravísimos males con que la paternal justicia del Señor Nuestro Dios ha castigado misericordiosamente nuestros pecados; y que va á abrir una nueva era toda de paz y de bendición para nuestra cara patria, nos obliga á dirigiros aunque sea una palabra de salud y de vida.

Este acontecimiento, verdaderamente grande, que hace latir de gozo los corazones de los católicos mexicanos, y aso-

mar una lágrima de ternura en sus ojos, que tantas han vertido por los infortunios de la Iglesia y de la patria, es el advenimiento del tan suspirado Príncipe, el Sr. D. Fernando Maximiliano, antes de Austria, hoy de México, que dejando muy atrás la expectativa de los buenos patriotas mexicanos, aventajando á sus esperanzas, renunciando á las propias, arrollando obstáculos mil y superándose á sí mismo, acaba de entrar en la Capital del Imperio y de ocupar el trono de México, en medio de aclamaciones tan vivas y quizá mayores que las del antiguo pueblo escogido cuando saludaba por la primera vez á su rey, diciendo: *vivat Rex.*

Este acontecimiento tiene, á la verdad, antecedentes de tanta magnitud, y le acompañan y revisten circunstancias tales, que no puede menos el observador profundo de entrever por ellas un orden providencial, pero todo de misericordia para México, y de exclamar con entusiasmo religioso: ¡aquí está el dedo de Dios: *Digitus Dei est hìc!* Sí, aquí está el dedo de aquel Dios, que hizo en otro tiempo y hace hoy brotar la luz de en medio de las tinieblas; aquí está el dedo de Dios, que sabe hacer que del extremo del mal salga el bien, y un bien de incomparable cuantía; de suerte que á su vista exclamemos: ¡Oh feliz culpa, que dió ocasión á tamaños bienes! como son los que esperamos de esa mística bendición que el inmortal Pío IX, en nombre del Cordero Dominador de la tierra, dejó caer sobre las cabezas de nuestros Augustos Soberanos, para que con ella trajeran á México la paz y la justicia, origen fontal de todo bienestar.

¿Cuál es, pues, la parte que le cabe al Episcopado y al

clero católico en suceso de tanta magnitud, para la Iglesia y para el Estado, para México y para el mundo, para el catolicismo y para la verdadera civilización? ¿Será, por ventura, la de un simple espectador? De ninguna manera. Ya el Episcopado mexicano, reunido en gran parte en la Capital del nuevo Imperio, abrió sus labios y comenzó su tarea, anunciando paz á los hombres de buena voluntad. Á Nós cumple no guardar silencio en tan solemne ocasión, sino hablaros la verdad sencilla, á vosotros hermanos carísimos, para que vosotros la llevéis á vuestros pueblos y con ellos trabajéis en la parte que la Divina Providencia os tiene encomendada para el bienestar y felicidad que nos prepara en su misericordia.

No es nuestro ánimo escribir ahora un tratado sobre el lugar que debe ocupar el V. Clero en la sociedad, ni sobre aquel duplicado honor que dice el Apóstol corresponde á los sacerdotes que dan el lleno á las altas funciones de su augusto ministerio: esto pediría otro tiempo, otro reposo y otros muy superiores conocimientos á los nuestros. Mas sí entendemos que es llegada la vez de esclarecer cuanto nos sea dable la siguiente pregunta, pues que de ella depende la fijación exacta de los trascendentales deberes y de las nobilísimas relaciones del sacerdocio católico con la sociedad política. La cuestión es esta: ¿qué influencia corresponde ejercer al sacerdocio de Nuestro Señor Jesucristo en las sociedades civiles, según la naturaleza de su divina institución? ¿Cuáles son sus sacros deberes? ¿Cuáles sus relaciones?

Los protestantes, y más todavía los pseudo-filósofos, deis-

tas y socialistas, y los furibundos demagogos, que á toda costa quisieran eliminar el principio católico de los elementos sociales, y que por lo mismo tienen á gran favor y suma lenidad el tolerar por vía de disimulo la existencia del sacerdocio católico en medio de la sociedad, no es extraño que proclamen que el sacerdocio debe segregarse totalmente de la política; y para encubrir con capa de honor la perversidad de sus miras, siempre impías, añaden hipócritamente que así conviene á la santidad de su ministerio, y que así también lo exige la consagración total á sus altas funciones. Y una vez encubiertos con esta máscara á fin de seducir á los incautos, siguen aplicando su máxima, para arrancar de las manos del clero la educación de la juventud, alejarlo de la influencia social y doméstica, segregarlo de los negocios á título de profanos, pasar luego á descargarlo del cuidado de los bienes temporales despojándolo de todos, y por fin cubierto de harapos, hundido en la miseria, rotas todas sus relaciones sociales, relegarlo al fondo de un obscuro santuario tan empobrecido y vilipendiado previamente como el mismo sacerdocio, para que allí muera para la sociedad, si dable fuera que muriese, el sacerdocio eterno. Esto no es extraño; lo que sí es extraño y muy lamentable, es, que estas tan funestas teorías y fatales principios, más de una vez hayan tenido cabida en corazones bien formados y en inteligencias no vulgares. Para tratar, pues, con la claridad debida asunto tan vital y tan *del día*, sea la lógica nuestro conductor: ponga élla orden á nuestros raciocinios que, despojados del ropaje de la elocuencia, presenten la verdad, que

aunque desnuda, siempre se enseñorea del entendimiento, siempre arrebata el corazón, siempre fecundiza la imaginación, y siempre obtiene el más completo triunfo.

Siguiendo, pues, el orden estrictamente lógico, quitemos primero toda equivocación de palabras, asentemos luego los principios incontrovertibles que tienen en el caso el lugar de axiomas, y que derraman desde luego la luz más clara sobre el punto en cuestión: saquemos después las consecuencias, y finalmente descendamos á las aplicaciones á que ellas dieren lugar. De esta suerte la verdad quedará en claro, nosotros comprenderemos bien nuestra posición, y los pueblos acudirán á nuestro magisterio en la parte que lo debemos ejercer.

En primer lugar, para evitar toda equivocación, es menester fijar con precisión y claridad el sentido de las voces: las hay tales, que en su genuina significación importan conceptos fijos y entrañan ideas nobles y grandes; mientras desnaturalizadas con aplicaciones bastardas, se han hecho vagas en la significación y ruines, dijimos mal, inicuas en la aplicación. Tal es la palabra *política:* ella, explicada por el insigne Santo Tomás en sus Comentarios á los políticos de Aristóteles, entraña las ideas más nobles y grandiosas, y los conceptos significados por ella son bien fijos; de suerte que bien sea por su definición etimológica que viene del griego, bien sea por su definición esencial y lógica que se llama de *cosa,* todo cuanto en esta palabra se encierra es importante, es noble, es digno: hay en ella encerrada toda una ciencia entera, y ciencia por cierto vastísima, trascendental y prác-

tica; es, lo diremos de una vez con este incomparable santo, *la ciencia arquitectónica de la sociedad humana.* Pero desnaturalizada por la falsía más detestable, ¡oh Dios, y qué monstruo anómalo es la política! ella es entonces el arte del embuste, de las arterías y del engaño; es aquella falsa ciencia que describe San Gregorio en sus Comentarios sobre Job: "La sabiduría, dice, de este mundo consiste en encubrir el corazón con maquinaciones, en ocultar el verdadero sentido de las palabras, en dar el colorido de falso á lo verdadero, y de verdadero á lo falso;" "en fin, concluye el santo, esta es aquella duplicidad de ánimo tan reprobada en los libros sapienciales, la cual con un nombre paliado se encubre, llamando política á la perversidad más refinada."

Fijado ya el verdadero significado de la palabra *política*, y tomada ésta en su sentido más noble siempre que se la denomina simplemente, y no con algún epíteto que la desvíe de su principal objeto, según prescribe el axioma filosófico que dice: "*analogum per se sumptum, semper sumitur pro principaliori analogato,*" entremos ya á dilucidar la cuestión propuesta, á saber: ¿cuál es la parte que cabe al sacerdocio de Nuestro Señor Jesucristo en la política? ¿Debe ser del todo ajeno, ha de estar enteramente eliminado de esta nobilísima ciencia arquitectónica de la sociedad humana? Pero sentemos ante todo los principios incontrovertibles que ocupan en el caso el lugar de los axiomas.

Busquemos estos principios en el hombre más grande que ha escrito *ex profeso* del asunto, en Santo Tomás, que es sin disputa el Maestro. ¿Qué dice, pues, este insigne escritor?

¿De dónde hace emanar aquella ciencia tan noble y trascendental? ¿Será, por ventura, de las combinaciones de talentos privilegiados, de la astucia de aquella prudencia que San Pablo llama prudencia de la carne; ó bien de las sentencias aforísticas de los legisladores humanos, que amaestrados en la escuela de la experiencia y quizá de la adversidad, consignaron en ellas el resultado final de sus profundas averiguaciones? Nada de esto. La moral más pura y en su aplicación más elevada, es el origen fontal de la verdadera política: en ella es en quien tiene sus más importantes y trascendentales aplicaciones: ahí está la escala de mayores dimensiones á que debe adaptarse la ciencia política; es, en fin, la misma ciencia moral en su última y suprema aplicación.

¿Ni cómo pudiera ser de otra manera, cuando el código promulgado en el Sinaí por el mismo Señor y Supremo Autor de la sociedad humana, es sin duda el código único de la legislación universal? Con razón el insigne Bossuet hizo derivar la sana política del libro por antonomasia, de ese libro divino, de esa carta fundamental de toda sociedad entre hombres, de la Santa Escritura en su inmortal obra que lleva este título. Y sin controversia, Moisés así como fué el primer legislador de la antigüedad, fué también el primer político; y su Pentateuco, que encabeza todos los libros del mundo, es igualmente el encabezado del gran libro de la más sana, verdadera y profunda política.

Ni es este el único principio fundamental que asienta en el asunto el angélico Doctor; hay otros de no menor impor-

tancia: entre éstos bastará insinuar uno ú otro. Después de tratar el santo de los elementos constitutivos, por explicarme así, de la sociedad, entre los cuales el moral y religioso es el primero, asegurando Plutarco que todos los demás bien podrán faltar alguna vez, pero éste nunca; después de asentar que la sociedad, como todo ente moral, esencialmente ha de tener los caracteres ontológicos constitutivos de él, á saber: unidad, verdad y bondad, y que entre los puntos que constituyen la unidad moral de la sociedad, el máximo en importancia por su naturaleza es el de religión, el cual entraña, además, el de verdad y bondad, pues todo esto lo comunica en alto grado la *Religión verdadera* á la sociedad que, como la nuestra, tiene la incomparable felicidad de poseerla; después, en fin, de presentar á la sociedad constituida en su ser propio de tal, se hace cargo el santo, de los enemigos que combaten á esta sociedad considerada aun independientemente de toda forma accidental, cuyas variantes formas, v. gr., de monarquía, oligarquía, etc., son diversos modos accidentales de aquel primer ser social. Considerado, pues, éste en sí mismo, tiene dos clases de enemigos contra quienes luchar: unos, que corroen su unidad moral destruyéndola en su esencia con el error y el vicio; otros, que con la fuerza física destruyen su existencia también física. Contra ambos tiene necesariamente que oponerse una doble milicia: contra los primeros, la milicia moral del sacerdocio; contra los segundos, la milicia física del ejército armado. Así, pues, estos dos elementos tienen un nuevo carácter de necesidad en la política, y en ella ocupan un

lugar muy prominente, y desempeñan funciones de la más alta importancia, como que de ellos depende la subsistencia ó la ruina de la sociedad.

Sentados así los principios fundamentales de la cuestión, desde luego se percibe con claridad, diremos mejor, con evidencia, cuán alta, cuán importante y cuán trascendental deberá ser en la sana y verdadera política la posición y rango del sacerdocio católico, cuya divina misión lo constituye atalaya, depositario y custodio nato de la moral más pura y universal, de la única moral verdadera, la Evangélica; cuyos labios deben ser el depósito de la ciencia, de esa ciencia altísima, que merece ser llamada sabiduría; de esa ciencia que encabeza todas las ciencias; de la ciencia de las Santas Escrituras, á fin de que (dice el Espíritu Santo) los pueblos vengan á beberla á torrentes por su magisterio; cuyo oficio es levantar su voz muy alto, tan alto que pueda hacerse oir de reyes y de pueblos, de magistrados y de súbditos, y exclamar con énfasis en medio de un mundo corrompido: *et nunc reges intelligite, erudimini qui judicatis terram;* cuyas más gloriosas funciones son, usaremos de la expresióu del Espíritu Santo, pelear hasta agonizar por la justicia: *pro justitia agonizare*, por esa justicia que es el más firme, el único apoyo del solio: *justitia firmatur solium;* cuyas armas son las que describe hermosamente Isaías, la fe, la equidad, la ley divina, cuyo brazo en esta lucha es sostenido por el Señor de los ejércitos; cuya magistratura, en fin, ejercida en la tierra, tiene juicios y fallos que se escriben en el cielo. ¿Cómo, pues, lo diremos de una vez, el re-

presentante, el legado, el vicegerente del Hombre por antonomasia, del Deseado de las naciones, del Restaurador de la humanidad, de Nuestro Señor Jesucristo, el único Maestro de los hombres, cómo puede eliminarse de la ciencia arquitectónica de la sociedad en ninguna de sus fases con tal que sean legítimas?

Ni esto es decir que el sacerdocio haya de absorberse los destinos políticos, ni los puestos públicos, ni aun el solio de los monarcas; sino que más elevado que todo esto, colocado por su institución divina y por la organización natural de la sociedad en la cumbre de la política, con la mirada en el cielo y con la justicia universal en la mano, todo lo impulsa, todo lo arregla, todo lo ordena. ¡Cuán bello, en efecto, se presenta este ideal personificado en el augusto Pontificado Romano, y con cuánta majestad ha representado él solo en el mundo antiguo y moderno, el vital elemento de las sociedades, regularizando su marcha y sirviendo de centro á la civilización y al verdadero y sólido adelantamiento y progreso! Sí, la moral católica, de que es custodio nato el sacerdocio, es el elemento realmente civilizador; es el que ha encarrilado la legislación, como puede verse en "Balmes," "Protestantismo comparado con el Catolicismo;" y en Troplong, "Sobre la influencia del Catolicismo en la legislación:" él es el que ha organizado la familia, dignificado la mujer y abolido la esclavitud; él es el que se ha sentado en las cátedras é impulsado las ciencias; él entra en la conciencia de los jueces para que administren justicia, que es la gran solución del orden y de la paz; él sube hasta el trono, é inti-

ma sus leyes de eterna justicia á los legisladores y contiene dentro de los límites del deber á los soberanos: él es, en fin, el resorte más fuerte que todo lo mueve, y el centro sobre que todo gira, y en que todo se apoya.

Cuando algunos hombres, aun ortodoxos y de buena fe, pretenden enajenar al clero de la política, hablan de la política falsa y rastrera, de la pseudo-política, la del embuste y del fraude, la de las arterías y maquinaciones tenebrosas, siempre inicuas; mas nunca, jamás, de la verdadera y sana política. Y si alguien aún pretende alejar al sacerdocio de la política, como menos digna de la altura de su ministerio, será tal vez y sólo de la política de los pormenores y de las formas accidentales; pero, repetimos, nunca, jamás, de la alta política constitutiva de las sociedades, reguladora de los pueblos y vivificadora de los hombres; de esa política, en fin, que es la personificación de la moral aplicada en la escala más alta y trascendental.

Y si todo lo dicho contiene una verdad de suma importancia para todas las sociedades, por corrompidas é impías que se las suponga, y por más divididas que estén en los puntos religiosos, ¿cuánta será en la nuestra, en la que no existe otra unidad social que la religiosa? En realidad, cualquier observador de buena fe que quiera estudiar la sociedad mexicana, á las muy pocas investigaciones quedará plenamente convencido de que en México el único elemento estable, social y político es el elemento religioso: que las razas se diversifican, las lenguas se varían prodigiosamente, las costumbres son en gran manera diferentes en la vasta

extensión del territorio; y que en una sola idea, en un solo pensamiento están acordes la inmensa mayoría de sus habitantes. Este pensamiento es el catolicismo, y este es su único anhelo; todo es para esa mayoría en cierto modo indiferente, formas de gobierno, personas que lo ejerzan, leyes que de él emanen, etc., etc.; mas nunca el punto religioso: esa mayoría todo lo llevará en paciencia, todo lo sufrirá resignada, mas nunca la pérdida ni aun el menoscabo de sus creencias y de sus intereses católicos.

Y en verdad que en esto no ha hecho México sino pagar un tributo de gratitud á la religión católica y á su sacerdocio, á quien todo lo debe; pues si en cualquier sociedad es siempre el catolicismo el primer elemento político y social, en México él y sólo él lo hizo todo: él en la persona del insigne político, el Cardenal Cisneros, impulsó á Colón para su descubrimiento: él hizo en el nuevo mundo para la civilización una conquista mayor que la que hacía al mismo tiempo Cortés, para la corona de Castilla: él, desde entonces, hasta hoy, ha sido y es para México el padre, el maestro, el bienhechor, en una palabra, el todo de la sociedad. Esto lo tiene México escrito con grandes caracteres en monumentos tales y tantos, que ni la destructora y vandálica mano de la llamada reforma ha podido borrarlos. Por eso es que la religión católica es para México más que para ningún otro pueblo, el verdadero elemento social y político: su vida moral y civil en él está cifrada, y su gobierno en él debe apoyarse.

He aquí, pues, venerables hermanos, la noble é importante, pero difícil y laboriosa tarea que cumple á nuestro sa-

cerdotal ministerio llenar en la política del país. ¿Cuál? La de reconstruir nuestra sociedad minada en su primer fundamento por los principios disolventes de la impía reforma. En esta tarea dejemos al gobierno temporal que eche mano de todos los recursos y elementos de riqueza, de orden y prosperidad que están en su resorte: nosotros ayudémosle con el principal y primero de todos, con el de nuestro santo ministerio; con ese ministerio de caridad y de paz con que perpetuamos en la tierra la obra de Nuestro Señor Jesucristo, que es NUESTRA PAZ; con ese ministerio cuyos frutos fueron siempre y son hoy la moralización de los pueblos, su verdadera civilización y engrandecimiento. Contamos para esta grandiosa empresa, primero, y ante todo, con la bendición de Dios Nuestro Señor, autor y dueño supremo de la Iglesia y del Estado: contamos, además, con los recursos siempre cuantiosos y que jamás pueden agotarse, de la divina misión que se nos dió por el que tiene todo poder en el cielo y en la tierra; cuyas palabras de fuerza infinita siempre resuenan en su Iglesia: *docete omnes gentes.* Enseñemos, pues, á nuestros pueblos á guardar y cumplir cuanto el divino Jesús nos mandó: *docentes eos servare omnia quæcumque mandavi vobis;* y estemos ciertos que el mismo Señor dará el lleno á su obra, y nos asistirá y estará con nosotros todos los días hasta la consumación del ministerio que por gracia se dignó encomendarnos.

Mas como nuestro principal recurso es el de la oración humilde, fervorosa y perseverante; y especialmente el de la oración común y pública, recurramos á ella para alcanzar

las gracias y favores del cielo: pidamos al Padre de las misericordias de quien viene todo dón óptimo y dádiva perfecta, se digne dirigir una mirada de misericordia sobre este su pueblo tan agobiado bajo el yugo siempre tiránico de la impiedad demagógica que tan duramente lo ha tratado, pretendiendo arrancarlo con la mayor violencia y crueldad del seno de la santa Iglesia católica, apostólica, romana: que por tanto tiempo lo ha tenido privado de sus primeros pastores, para que disperso el rebaño místico de Nuestro Señor Jesucristo, más fácilmente fuera presa de la impiedad: sobre este su pueblo que ha presenciado con sumo dolor y santa indignación el despojo del santuario y la abominación de la desolación en el lugar santo: que ha llorado á la vista de sus sacerdotes que gemían y de la dispersión de las vírgenes esposas del Cordero, que eran violentamente arrojadas de sus sagrados recintos, y á quienes dió el asilo más generoso y caritativo: pidamos, sí, al Señor por ese mismo pueblo que ni por un momento ha renunciado á sus creencias católicas, de esas creencias que lo han hecho tan sufrido y generoso, que con la prudencia evangélica ha preferido perderlo todo antes que menoscabar su fe, y que lejos de vengarse de sus hipócritas amigos y jurados enemigos, á imitación de los primeros cristianos "*omnia suffert, omnia sustinet, omnia sperat,*" todo lo sufre, todo lo soporta, todo lo espera de Nuestro Señor y Padre á quien pide, juntamente con nosotros sus pastores, por la conversión sincera de los perseguidores de la Iglesia, que tanto han tiranizado también á nuestros pobres pueblos.

Á este fin, el primer domingo después que la presente pastoral sea recibida en cada una de las parroquias de nuestra sagrada Mitra, se leerá *inter missarum solemnia*, y á la mayor posible brevedad se hará un triduo en cada iglesia con la solemnidad que permitan sus recursos, con exposición del Santísimo Sacramento en la misa y por la tarde, en la que habrá un ejercicio piadoso, primero, en acción de gracias por los beneficios; segundo, en penitencia de nuestros pecados; y tercero, en impetración de auxilios para el gobierno de S. M. nuestro Emperador y la paz del Imperio: el primer día se dedicará á la Beatísima Trinidad, el segundo al Sagrado Corazón de Nuestro Redentor Jesús, y el tercero á la patrona de México nuestra Madre y Señora María Santísima de Guadalupe, y al Santo Ángel tutelar del Imperio. Finalmente, la colecta *pro electo Imperatore* sustituirá á la *pro Ecclesia, vel pro Papa*, hasta nueva orden.

Recibid, carísimos hermanos é hijos nuestros, la bendición episcopal que, como prenda de nuestro paternal amor y pastoral solicitud, os damos en el nombre del Pastor de los Pastores y Obispo de nuestras almas, Jesucristo, que con el Padre y el Espíritu Santo mora en la eternidad, é impera y asiste á su santa Iglesia hasta la consumación de los siglos.

Dada en la santa visita pastoral de la ciudad de Guanajuato, firmada de Nós y con el sello de nuestras armas, á los veintinueve días del mes de Junio del año del Señor de mil ochocientos sesenta y cuatro.

✠ José María de Jesús,
Obispo de León

CUARTA CARTA PASTORAL

DIRIGIDA

AL VENERABLE CABILDO, SEÑORES CURAS, ECLESIÁSTICOS Y FIELES DE LA DIÓCESI DE LEÓN, SOBRE LA OBSERVANCIA DE LA CUARESMA.

CUARTA CARTA PASTORAL

NÓS, EL DR. Y MAESTRO D. JOSÉ MARÍA DE JESÚS DIEZ DE SOLLANO
Y DÁVALOS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN, ETC., Á NUESTRO
MUY ILUSTRE Y VENERABLE SEÑOR ARCEDIANO
Y CABILDO, Y Á LOS SEÑORES CURAS,
ECLESIÁSTICOS Y FIELES DE
NUESTRA DIÓCESI.
SALUD Y PAZ EN NUESTRO SEÑOR JESÚS.

Canite tuba in Sion, sanctificate jejunium, congregate populum.
JOEL, cap. 2.

Amados hermanos é hijos nuestros:

AL concluir nuestra santa visita pastoral, que por primera vez ejecutamos en nuestra diócesi de León, en que el Espíritu Santo se dignó ponernos por Obispo, creemos de nuestra más estrecha obligación dirigiros alguna palabra de salud y de vida, para edificación de vuestras almas, de las que hemos de dar estrecha cuenta ante el Supremo Pastor que las redimió con su sangre preciosísima.

Ya en nuestra segunda carta pastoral hemos inculcado lo que nos pareció más preciso acerca de los deberes y obliga-

ciones de los Señores Curas y demás eclesiásticos; mas, como son correlativos los deberes de los eclesiásticos y las obligaciones de los fieles, se sigue que debemos tratar ahora de estas últimas, lo que haremos con el favor de Dios, tanto en ésta, como en las siguientes pastorales. Pero estando muy próximo el santo tiempo de la cuaresma, nos parece oportuno dar principio á esta noble tarea pastoral por una instrucción breve y sencilla sobre el modo con que vosotros, hijos míos, debéis aprovecharos y cumplir con vuestros deberes cristianos en el santo tiempo de la Cuaresma.

Objeto tan importante requiere que demos una idea clara de los puntos siguientes: 1.° ¿Qué es la Cuaresma? 2.° ¿Para qué convoca la Iglesia á los fieles en este santo tiempo de expiación? 3.° ¿Cuál es la obligación del ayuno cuaresmal? 4.° ¿Cuál es la obligación de la santa confesión sacramental en este tiempo? 5.° y último, ¿Cómo debe cumplirse con la comunión pascual?

Comenzando, pues, por el primer punto de esta instrucción pastoral, conviene tener presente lo que acerca de él nos han dicho los Padres y Doctores de la Iglesia. San Ignacio Mártir dice: *No queráis reputar por nada la Cuaresma, porque contiene la imitación de la conversación de la vida de Dios*. San Jerónimo contra Montano se explica así: *Nosotros ayunamos la Cuaresma según la tradición de los Apóstoles*. San Máximo Obispo dice: *Con los testimonios de la Sagrada Escritura probamos que este número cuadragesimario no ha sido constituido por los hombres, sino consagrado divinamente; ni excogitado por pensamientos*

humanos, sino mandado por la Majestad Celestial: así es que no es un precepto del sacerdote, sino de Dios, y por lo mismo, quien lo desprecia, no desprecia al sacerdote, sino á Cristo. San León se explica en estos términos: *La institución apostólica ha tomado algunos ejemplos del Antiguo Testamento, que en gran manera sirven para la institución evangélica, entre los cuales se enumera el ayuno consagrado por el ejemplo de Cristo.* Pero sobre todo, el Angélico Doctor Santo Tomás nos explica * con su acostumbrada claridad y profunda filosofía, las razones del establecimiento de la Cuaresma, explanándonos las que sobre el asunto aducen San Jerónimo, San Gregorio y San Agustín, á quienes cita.

Según estos testimonios, la Cuaresma es de institución apostólica, y su observancia se remonta hasta la cuna del cristianismo; por manera, que la Cuaresma que ahora vamos á observar, con el favor de Dios, se ha observado de año en año por todos los siglos precedentes hasta el tiempo mismo de los Apóstoles: de suerte que los fieles de todos los siglos han reconocido como un deber sagrado el de observarla. No hay punto continente, de isla, de ciudad, de nación, ni rincón de la tierra, por lejano que sea, donde el ayuno cuadragesimal no sea proclamado: numerosos ejércitos, multitud de viajeros, marinos, comerciantes, lejos de su patria, la oyen proclamar por todas partes, excitándose en ellos un entusiasmo verdaderamente católico. ¿Qué fiel podrá eximirse de su obligación? La observaron los Apóstoles que

* 2—2, quæst. CXLVII.

fundaron la Iglesia con su sangre: la observaron los mártires, y quizá fué su preparación para el martirio: la observaron los Padres y Doctores de la Iglesia, y sin duda que su observancia contribuyó, como en Santo Tomás, á la iluminación de sus espíritus: la observaron asombrosamente los padres del desierto, los anacoretas del Egipto y de la Tebaida, y por cierto que su observancia les puso en comercio muy frecuente con el cielo: la observaron los santos patriarcas de los institutos religiosos, y encomendaron su observancia á sus hijos como un legado precioso que afianzaba los frutos de su institución: la observaron las vírgenes consagradas á Dios, y esta fué la mejor salvaguardia del tesoro de su virginidad: la observaron, en fin, tantos santos y santas que reinan hoy con Jesucristo en el cielo: ¿por qué, pues, ni con qué título, dejaremos nosotros de observarla?

Su institución es apostólica, dijimos, pero á modo de divina. En efecto: cuarenta días ayunó el santo Moisés para recibir las tablas de la ley en el monte Sinaí: cuarenta días ayunó Elías para alcanzar aquella admirable visión de Dios: cuarenta días, en fin, ayunó Nuestro Señor Jesucristo, no para sí, dice San Ambrosio, sino por tí, ¡oh cristiano! para abrir la carrera de su vida pública con la anunciación de la Buena Nueva, que es el Evangelio. A los judíos les estaban prescritos por la ley varios tiempos de expiación; así leemos en el Profeta Zacarías: *Esto dice el Señor de los ejércitos: el ayuno del mes cuarto, y el ayuno del quinto, y el ayuno del séptimo, y el ayuno del décimo se tornará á la casa de Judá en gozo y alegría y en solemnidades festi-*

vas: con solo que vosotros améis la verdad y la paz. * Y notad, hermanos é hijos míos, la expresión del Espíritu Santo: *se tornará en gozo y alegría:* lo que da á entender que la santa tristeza de la Cuaresma es un preparativo el más á propósito para disponer el ánimo de los fieles para el inefable gozo espiritual de la Pascua.

En efecto; entre las razones presentadas por el Angélico Doctor, una de ellas es esta: "EL AYUNO, dice, PARA DOS COSAS SE ORDENA, á saber, para la expiación de la culpa, y para la elevación de la mente á las cosas del cielo; y por lo mismo convenía que especialmente se prescribiesen los ayunos para aquellos tiempos en que los hombres debían purificarse del pecado, y en que la mente de los fieles debía elevarse á Dios por la devoción, lo cual principalmente tiene lugar en el tiempo que precede á la solemnidad pascual, en la que las culpas se borran por el bautismo que se administra solemnemente en la Vigilia de la Pascua, que es el Sábado Santo, cuando se hace memoria de la sepultura del Señor; porque por el bautismo somos consepultados con Jesucristo, según dice el Apóstol á los Romanos. Mas en la fiesta de la Pascua conviene que la mente del hombre se eleve por la devoción á la gloria de la eternidad que nos abrió Jesucristo resucitado, y por lo mismo inmediatamente antes de la solemnidad pascual estableció la Iglesia el santo ayuno de la Cuaresma." Hasta aquí Santo Tomás. Conviene que explanemos un poco más la profundidad de estas razones.

* Cap. VIII, 19.

En la doctrina del Angélico Maestro, aceptada universalmente por la teología, se nos explica que á tres géneros se reducen las obras de satisfacción y de merecimiento ante Dios, según que son tres las clases de bienes que recibimos de su liberal mano: bienes de alma, bienes de cuerpo, bienes de estado externo, á los que corresponden las obras meritorias y satisfactorias comprendidas bajo la clasificación de *oración*, *ayuno y limosna;* que encierran el sacrificio de las tres clases de bienes enunciados; con cuyo sacrificio le pagamos á Dios el tributo justísimo en reconocimiento del supremo dominio que tiene sobre nosotros, que es el latréutico; el de alabanza por los beneficios recibidos, que es el eucarístico; el que le corresponde para alcanzar lo que necesitamos, que es el impetratorio; y finalmente, el que exige la satisfacción de su divina justicia por el abuso que hemos hecho de estos bienes, pecando, que es el propiciatorio.

De aquí se infiere con cuánta filosofía se haya establecido en la Iglesia de Dios la santa Cuaresma, en la que paguemos á Dios una especie de diezmo, dice el Angélico Maestro, citando á San Gregorio, de todo el tiempo del año que nos concede, separándole, por decirlo así, la décima de los días del año, que son trescientos sesenta y cinco, cuya décima son los treinta y seis días de las seis semanas propiamente dichas de Cuaresma, en que la santa Iglesia nos convoca á la oración más fervorosa, al ayuno más estricto, á la expiación más fructuosa, y en que nos presenta para ello los motivos más á propósito para mover nuestro corazón y elevar nuestro espíritu, tomados de los pasajes más notables

y majestuosos del Testamento Antiguo y de los rasgos más tiernos de la vida de Nuestro Salvador, haciendo desfilar delante de nuestros ojos una serie de cuadros, á cual más interesantes y arrobadores.

He aquí, hermanos é hijos míos, la institución importantísima de la Cuaresma, y el asunto nobilísimo para que somos en ella convocados por nuestra madre común la Santa Iglesia católica. No nos hagamos sordos á sus voces llenas de ternura: no desatendamos sus gravísimos preceptos: no nos privemos á nosotros mismos de los inapreciables bienes que trae consigo la observancia de la santa Cuaresma, instituida para salud de nuestras almas, para expiación de nuestros pecados, y para acrecentamiento de gracias y elevación de nuestros espíritus.

El modo con que debemos corresponder á esta solicitud maternal de la santa Iglesia, y cumplir con sus preceptos, es el siguiente:

Demos principio por la obligación del santo ayuno, cuyas grandes ventajas se hallan hoy tan olvidadas. En efecto; apenas hay quien páre la atención á meditar los gravísimos motivos que han impulsado sin duda á la Santa Iglesia para imponer este precepto: generalmente se mira con horror el ayuno: todos procuran excusarse, y apenas se encuentra quien cumpla con este santo mandamiento. Y esto, porque no se conoce á fondo el espíritu de la Iglesia. Expliquémoslo, pues.

Bastaría leer las magníficas expresiones de que usa la Santa Iglesia en este tiempo de Cuaresma para recomendar el

ayuno, que son tales, que ellas solas nos debieran hacer sospechar que aquí se encerraba algún gran misterio. Dice, que *el ayuno ha sido instituido saludablemente para curar las almas y los cuerpos; animabus corporibusque medendis:* que *reprime los vicios, eleva la mente y fomenta la virtud.* Asegura, que *el ayuno aplaca la justicia y atrae la misericordia divina.* Nos pone á la vista el elocuentísimo pasaje de San Basilio, que se explica así: "por el ayuno recibió Moisés los mandamientos: sobre el monte, el ayuno fué conciliador de la Ley: pero abajo del monte, la gula llevó al pueblo á la idolatría. ¿Qué fué, sino el ayuno, el que alcanzó de Dios el nacimiento de Samuel? ¿Qué fué lo que hizo á Sansón inexpugnable y el más fuerte de los hombres? ¿No fué por ventura el ayuno, con el cual fué concebido en el vientre de su madre? El ayuno lo concibió, el ayuno lo nutrió, el ayuno lo hizo hombre.... El ayuno, concluye el Santo Doctor, hace sabios á los hombres: es la mejor custodia del alma, el compañero más seguro del cuerpo, el resguardo para los varones fuertes: es el que arma á los atletas, rechaza las tentaciones, estimula para la piedad, habita con la sobriedad y obtiene la templanza: da fortaleza en la guerra, enseña la quietud en la paz, santifica al nazareno y perfecciona al sacerdote."

Conformes con esta doctrina, vemos en las Santas Escrituras los hechos á que alude el citado Padre San Basilio; y en la historia de la Iglesia registramos una serie no interrumpida de comprobantes de cuán saludable es la institución del ayuno, aun para la salud del cuerpo. Á este pro-

pósito el célebre Monseñor Gaume, en su "Catecismo de Perseverancia" (cuya lectura os recomendamos sobremanera), se explica así: "Á los ayunos continuados debieron tantos padres ancianos del desierto el haber conservado una salud siempre vigorosa y constante, aun más allá del término ordinario de la existencia, y vivieron más de un siglo en los países cálidos, donde la duración de la vida es generalmente más corta que en los climas templados. San Pablo, primer ermitaño, vivió ciento trece años; San Antonio, ciento cinco; San Arsenio, ciento veinte; San Juan Silenciario, ciento cuatro; San Teodosio Abad, ciento cinco; los dos Santos Macarios, San Panuncio, San Sabás y San Juan de Egipto, poco más de un siglo. La ciencia médica explica estos hechos admirables.... Gran número de religiosos han llevado en sus conventos una vida sobria y regularizada, y han logrado llegar á una extrema vejez, sin los preceptos de la medicina ni las drogas de la farmacia. Así es, que la ciencia más esclarecida y la experiencia de todos los siglos testifican que el ayuno es el mejor remedio contra la mayor parte de las enfermedades; el más seguro guardián de la salud, y el medio más simple y más fácil de conservar la vida." Aduce en seguida los testimonios de los médicos más esclarecidos.

Concuerda perfectamente con esta doctrina la manera profundamente filosófica con que el Angélico Maestro explica la conveniencia de cada una de sus circunstancias, en toda la cuestión arriba citada, en donde patentiza que el tiempo prescrito por la Iglesia para el ayuno, la hora designada para la comida, los alimentos prescritos, todo está ordena-

do en la Iglesia con una sabiduría más que humana, con una sabiduría que causa asombro y confunde á sus adversarios. ¡Dichosos nosotros, si como fieles hijos suyos, dócilmente obedientes, sabemos aprovecharnos de las saludables prescripciones de tan sabia y amorosa madre! Uno debiera ser nuestro pesar; no por cierto el de someternos al ayuno, sino el de no poder cumplirlo, el vernos excluidos de un tan saludable remedio, el no participar de las bendiciones singulares del cielo, que las oraciones de la Iglesia piden encarecidamente y alcanzan sin duda para sus hijos que ayunan. Hagamos, pues, cada uno lo que podamos, con voluntad sincera y eficaz, y de esta manera no nos veremos privados de tan grandes bienes.

Pasemos ahora á tratar de la confesión, cuyo precepto debemos cumplir todos en este santo tiempo de Cuaresma, conforme á lo prevenido en el santo concilio de Letrán, bajo Inocencio III. Deseamos vivamente dar á nuestros fieles diocesanos una idea clara de la importancia de este precepto, y esperamos hacerlo con solo presentar la doctrina de Santo Tomás sobre el particular,* lo cual es de tanta mayor importancia, cuanto menos exactas y más confusas, y acaso erróneas, son las ideas que sobre este asunto se tienen vulgarmente, pintando á la confesión con coloridos tales, que la desfiguran y deforman completamente, y la hacen odiosa é insoportable.

Es la confesión de precepto divino, como lo ha definido el Santo Concilio de Trento. Su institución se remonta, no

* IV. Sent., Distinct., 17.

ya á los Apóstoles, sino al mismo Jesucristo que, al dar potestad á sus ministros para absolver los pecados y para retenerlos, *quorum remisseritis peccata, remituntur eis, et quorum retinueritis retenta sunt*, instituyó un tribunal en que por modo de juicio conociese el ministro del Señor de los pecados cuya absolución ó retención se le cometía. Esta es, hermanos é hijos míos, la admirable potestad de las llaves ejercida constantemente en la Iglesia, desde los Apóstoles hasta nosotros, como consta del testimonio clarísimo de la serie no interrumpida de los Padres y Doctores de la Iglesia, á quienes no citamos textualmente, porque se haría interminable esta carta; pero que pueden verse en Billuart, "*De Sacramento Penitentia*," y en todos los teólogos católicos; potestad cuyo ejercicio ha sido tan fructuoso y saludable á toda la cristiandad, como prueba el antes citado Catecismo de Perseverancia.

Pero queremos, hermanos é hijos míos, que para que cumpláis con mayor gusto este precepto, y os aprovechéis con mayor fruto de este insigne sacramento, conozcáis un poco más la admirable filosofía de su institución. Conforme á la doctrina de Santo Tomás, hay que distinguir aquí cinco cosas: 1.ª, la substancia del acto, que es cierta manifestación; 2.ª, de qué se hace ésta, á saber, de los pecados; 3.ª, á quién se hace, al sacerdote; 4.ª, su causa, que es la esperanza del perdón; y 5.ª, su efecto, á saber, la absolución de la culpa y de la pena en parte ó en todo. Esto supuesto, veamos cuán adecuada es esta institución á la naturaleza del hombre y á las exigencias de su corazón. Y á la verdad, ponga-

mos á una persona en cualquiera de los negocios aflictivos de la vida: ¿qué pide en este caso su naturaleza? ¿Qué desea su corazón? Pide un remedio, una salida, una solución. Desea un amigo, un confidente, un consejero: ¿y para qué? Para comunicarle sus penas, para compartir con él su aflicción, para que le guíe y, si dable es, para que le quite el peso que le abruma y el dolor que despedaza su corazón. Pues he aquí lo que con admirable sabiduría y con caridad inefable, ejecutó nuestro Divino Jesús en la institución del sacramento de la penitencia.

Si estuviéramos persuadidos de la gravedad inmensa del pecado, cuya malicia toca al infinito, y de su responsabilidad mil veces terrible, su peso se nos haría insoportable; el dolor que despedazaría nuestra alma sería sobre todo dolor; y la tristeza que inundaría nuestro corazón, sería mayor que aquella de Antioco que nos refiere la Santa Escritura. Entonces, correríamos como la Magdalena á los pies de Jesucristo, representado por su ministro el sacerdote, llevados con la esperanza del perdón: la manifestación de nuestros pecados sería dulcísima para nuestra alma, y volaríamos sin pararnos en miramiento humano á buscar la absolución del pecado y la remisión de la pena. Si esto no sucede con nosotros, como sucedió con las almas verdaderamente penitentes, es porque nuestra contrición es muy remisa, nuestra fe está muy amortiguada, nuestra esperanza casi no se levanta, y emplazando para otro tiempo la penitencia, y difiriéndola luego indeterminadamente, manifestamos bien á las claras la poca idea que tenemos de Dios, del pecado, de

nuestros intereses eternos; porque *el hombre animal*, dice el Apóstol San Pablo, *no percibe las cosas que son del Espíritu de Dios.* Os rogamos, pues, amados hijos, que despertéis de este letargo. *Ya es la hora de levantarnos del sueño*, clama el Apóstol; *este es el tiempo de salud, tiempo aceptable y de misericordia.* Aprovechémoslo, confesándonos íntegramente de nuestras culpas; y no sea esta la única vez que lo hagamos, sino que con la confesión de la presente Cuaresma abramos una nueva senda de vida, cuya primera máxima sea la frecuente confesión.

Réstanos que hablar sobre la comunión pascual. Acerca de este punto fué tal el cuidado de los Padres del tercer Concilio Mexicano, * que previnieron el modo con que los curas deben proceder con toda solicitud y vigilancia, para que nadie se quede sin cumplir con este precepto. Así es que mandó el Santo Concilio, que los párrocos formasen padrones anualmente; que advirtiesen á sus feligreses la obligación de la confesión y comunión desde el domingo de Septuagésima; que el domingo de "*Quasi modo*" declarasen públicamente los curas, que los que aun no se hubiesen confesado en aquel tiempo, lo hiciesen en el término preciso de aquella semana, bajo la pena de excomunión *latæ setentiæ;* que al domingo siguiente, cumplido ya el plazo, se publicase quiénes no habían cumplido, imponiéndoles las penas que asigna el Concilio, y que les pusiesen nuevo término hasta el quinto domingo después de Pascua, y diesen cuenta de todo al Obispo. Esta solicitud y vigilancia de nuestro Concilio, aun-

* Libro 3º, tít. 2º

que quizá en parte haya dejado de estar en uso, habla muy alto sobre la gravedad de este precepto tan olvidado por desgracia entre nosotros; pero tan importante para nuestra salud eterna.

La Iglesia Santa, al imponer este precepto de la comunión pascual, no ha hecho más que marcar el tiempo en que debe cumplirse el precepto divino que en términos formales impuso Nuestro Señor Jesucristo en el capítulo 6.° del Evangelio de San Juan, bajo la conminación formidable de ser excluido de la vida eterna: *Nisi manducaveritis etc.: Si no comiereis mi carne y bebiereis mi sangre, no tendréis la vida en vosotros:* y según la regla segurísima de los teólogos, siempre que algo se nos prescribe en la Santa Escritura con conminaciones de esta clase, importa precepto, bajo pecado mortal. Hay, pues, un precepto gravísimo de derecho divino de comulgar sacramentalmente; cuyo precepto en la primitiva Iglesia, dice Santo Tomás, * se cumplía con la comunión cotidiana, conforme á lo que dice el Papa San Calixto: "Hecha la consagración, todos comulguen, so pena de no pisar el umbral de la Iglesia; así lo establecieron los Apóstoles." *Peracta consecratione omnes communicent, qui nolunt Ecclesiasticis carere liminibus; sic enim Apostoli statuerunt:* después, añade el Santo Doctor, se prescribió que todos los fieles comulgasen al menos tres veces en el año; y por último, se limitó el precepto á una sola vez cada año, por la pascua de resurrección; pero esto fué, acomodándose la Iglesia por una prudentísima condescendencia, á la falta de

* IV. Sent. Distinct., 12.

fervor de un gran número de sus hijos: por lo demás, desea la Iglesia vivamente que se comulgue con la mayor frecuencia y, si dable fuera, todos los días. Así lo dice el Santo Concilio de Trento, citado en el decreto del Sr. Inocencio XI sobre el uso de la santa comunión, dado el año de 1677.

Y en verdad, ningún precepto debiera sernos tan grato como este: y lo que debería llamarnos más la atención es, que para hacernos Dios el mayor de los favores y honrarnos sobre todo honor, fuera preciso imponernos un precepto, y que nos conminase con la mayor de las penas para que aceptásemos y llegásemos á recibirlo. San Juan Crisóstomo no duda decir, que nuestra mayor pesadumbre debiera ser el vernos privados de este Divino Sacramento: *Unus sit nobis dolor, hac esca privari.* San Agustín dice: "Nada debe espantar tanto al cristiano, como el verse privado de la participación del Cuerpo de Cristo:" y Santo Tomás no se contenta con decir que "estè sacramento es el máximo de los milagros del Salvador, el lleno de todas las figuras y sacrificios antiguos, el epílogo de las maravillas de Nuestro Señor Jesucristo;" pues en el opúsculo que intituló *De Sacramento Altaris* añade conceptos tales, que nos da con ellos la idea más grandiosa de la institución de este sacramento, probando que con él reparó Nuestro Señor sobreabundantemente todas las ruinas que causó en nosotros la *comida vedada;* y que en este divino convite encerró el Salvador misteriosamente todas las riquezas de su gracia: finalmente, que aquí está el remedio contra el pecado cometido, la satisfacción debida á la divina justicia, el preservativo más eficaz para no pecar,

y el incremento de todas las virtudes. Nós os exhortamos, pues, amados hijos míos, á que cumpláis este precepto y os acerquéis á la Divina Mesa con santa alegría, con presteza suma, y con tal fervor, que produzca en vosotros todos los admirables efectos que ha sabido producir en las almas santas de un Tomás de Aquino, de una Catalina de Sena, de una Juliana de Falconeris, de un Pascual Bailón y de un Felipe Neri.

Concluimos, pues, esta carta pastoral, rogándoos, hermanos é hijos nuestros, que toméis parte con la Santa Iglesia en la oración pública de este tiempo privilegiado: que asistáis con frecuencia á los sermones que en este santo tiempo se predicarán en vuestras parroquias, además de los domingos, tres días en la semana; que procuréis ganar la indulgencia plenaria que está concedida á los que concurren á las doctrinas en la semana de pasión, confesando y comulgando en esa vez: que os revistáis del espíritu de penitencia, recibiendo la imposición de la ceniza bendita en vuestras frentes, y conservando este espíritu en todos vuestros actos durante el tiempo santo de Cuaresma: que, conforme al precepto del Apóstol, si queréis ser de Jesucristo, crucifiquéis vuestra carne con sus vicios y concupiscencias por medio del santo ayuno y abstinencia cuaresmal, tan saludablemente instituidos para curar las almas y los cuerpos: finalmente, que os preparéis con todo esfuerzo para celebrar con la más santa alegría la solemnidad de nuestra pascua, que es Jesucristo, participando del pan del cielo que da vida al mundo, para que consepultados con Jesucristo y resucitados con Je-

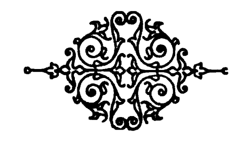
sucristo, alimentados con el pan de los ángeles, atraveséis de tal manera la presente vida caduca, que lleguéis seguros á la consecución de la eterna.

Y para que la presente carta pastoral llegue á noticia de todos nuestros amados fieles diocesanos, mandamos que sea leída, *inter missarum solemnia*, en los tres primeros días festivos después de su recepción en nuestra santa Iglesia Catedral y en cada una de las Parroquias é Iglesias de nuestra diócesi, inclusas las capillas rurales; cuidando los Señores Curas y superiores de las Iglesias, con la mayor puntualidad, de que así se verifique.

Recibid, hermanos é hijos míos, la santa bendición episcopal que, en señal de nuestro amor hacia vosotros, os damos con la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, Obispo y Pastor Supremo de nuestras almas, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de León, á los doce días del mes de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.

✠ JOSÉ MARÍA DE JESÚS,
OBISPO DE LEÓN.



QUINTA CARTA PASTORAL

DIRIGIDA

AL VENERABLE CABILDO, SEÑORES CURAS, ECLESIÁSTICOS
Y FIELES DE LEÓN, PUBLICANDO EL SANTO JUBILEO
CONCEDIDO POR NUESTRO SANTÍSIMO PADRE
EL SR. PÍO IX EL 8 DE DICIEMBRE
DE 1864.

QUINTA CARTA PASTORAL

NÓS, EL DR. Y MAESTRO D. JOSÉ MARÍA DE JESÚS DIEZ DE SOLLANO Y DÁVALOS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN, ETC., Á NUESTRO ILLMO. Y VENERABLE SR. ARCEDIANO Y CABILDO, Y Á NUESTROS SEÑORES CURAS Y DEMÁS ECLESIÁSTICOS, Y Á TODO EL PUEBLO FIEL DE ESTA NUESTRA SAGRADA MITRA.

SALUD Y PAZ EN EL SEÑOR JESÚS.

Venerables hermanos é hijos nuestros:

LA publicación del santo jubileo, que de tiempo en tiempo acostumbra conceder á toda la cristiandad el Padre común de los fieles, nunca puede carecer de grande interés para todos los verdaderos creyentes: por eso es que en todo tiempo los obispos católicos han reputado como una de sus primeras obligaciones, la de acompañar á aquella publicación del santo jubileo, un edicto no sólo que reglamente el tiempo y forma en que debe ganarse, según las Letras Apostólicas de su respectiva concesión, sino que, además, instruya á sus diocesanos sobre su importancia y sobre los motivos especiales que han movido el ánimo, siempre paternal, del soberano Pontífice á concederlo.

Así es, amados hermanos é hijos nuestros, que Nós al publicar por el presente edicto pastoral el santo jubileo que la santidad de Nuestro Santísimo Padre el Señor Pío IX tuvo á bien otorgar para toda la santa Iglesia Católica, en el solemnísimo primer aniversario decenal de la declaración gratísima del dogma de la Inmaculada Concepción de Nuestra Reina y Señora la soberana Virgen María, nos creemos en la obligación, 1.°, de recordaros á los unos y explicar á los otros la suma importancia de esta gracia singular que nos otorgó el gran Pontífice, que hoy ocupa tan grandiosamente la sede y cátedra del Príncipe de los Apóstoles; 2.°, de exponeros las especiales consideraciones que aparece movieron el ánimo del insigne Pío IX para hacer al mundo un regalo de tanta cuantía, cual es el presente jubileo; haciendo una aplicación que naturalmente cuadra con nuestras necesidades peculiares: 3.°, y finalmente, la de reglamentar el modo y forma que en cumplimiento de las mismas Letras Apostólicas, que su Santidad se ha dignado mandar á Nós, debe guardarse y observarse fielmente en toda esta nuestra diócesi para alcanzar las gracias y perdones con que nos brinda este santo jubileo.

Comenzamos, pues, por dar una idea sencilla, clara y compendiosa de qué es el santo jubileo en general? ¿Cuál su origen? y ¿cuál su uso actual en la Iglesia de Dios? Según San Jerónimo, * el jubileo se deriva de la palabra *jôbel*, que conforme á la versión de los Setenta equivale á la griega *ἄφεσιν*, y que significa remisión. Según Calmet, en su

* Libr. II in Isai. sub initium.

"Diccionario de la Biblia" citando á Josefo, "*Sobre las antigüedades judaicas*," viene del verbo hebreo *hôbil*, que significa volver, porque en el jubileo de los judíos, que según el Levítico se verificaba cada año quincuagésimo, es decir, después de cada siete semanas de años, volvían todas las tierras hereditarias á las familias de sus primitivos dueños, y los esclavos obtenían de nuevo la libertad. Todo lo cual era una sombra profética del gran jubileo que Isaías anunciaba * cuando decía, mirando en espíritu á Jesucristo: "*El espíritu del Señor ha bajado sobre mí, y me ha enviado para anunciar una buena nueva, y es, que todos aquellos que tienen el corazón verdaderamente contrito van á quedar perfectamente curados, y á predicar á los cautivos una indulgencia favorable, y á los prisioneros y esclavos, que van á recuperar la libertad; y en fin, he sido enviado para predicar al mundo el año de propiciación, el jubileo universal.*" Lo que tuvo un perfecto cumplimiento en Nuestro Señor Jesucristo.

Á imitación del jubileo de los judíos se estableció en la Iglesia católica el jubileo de los cristianos, que consiste substancial y principalmente en una indulgencia plenaria que el Papa concede á la Iglesia universal bajo una forma especial que se llama de jubileo. El Sr. Alejandro III, en 1159, concedió á la Iglesia de Compostela un jubileo á manera del de Roma, llamado año santo, cuya institución algunos autores la hacen subir hasta los tiempos apostólicos, según dice Richard en su Diccionario. En seguida fué celebrado

* Isai., cap. 61.

de cien en cien años: Clemente VI, en 1350, mandó que se repitiese de cincuenta en cincuenta años. Paulo II, en 1470, lo fijó á cada veinticinco años, como lo ejecutó Sixto IV, su sucesor, en 1475; cuya costumbre ha perseverado en la Iglesia. Fuera de lo cual los soberanos Pontífices suelen conceder otros jubileos extraordinarios siempre que hay algún motivo especial para ello, y tal es el presente.

Á la simple lectura de las Letras Apostólicas que conceden el presente jubileo se echa de ver, amados hermanos é hijos nuestros, que una gran conmoción religiosa existe hoy en el universo: y es muy de llamar la atención, que á la mitad de un siglo, que se reputaba como destinado para los progresos materiales en su mayor escala, se haya presentado el espectáculo de la agitación religiosa en su más alto grado; y que cuando parecía que las inteligencais de mayor fuerza se ocupaban casi exclusivamente de la materia, el Espíritu del Señor haya despertado al mundo de ese letargo haciendo hablar desde la cátedra más antigua que hay en él, al Venerable Anciano que la ocupa, dogmatizando con el magisterio universal que obtiene, y proclamando verdades que el mundo iba olvidando á gran prisa. La situación moral de los espíritus cambia en instantes, los escritores de todos los países se ocupan con avidez del asunto enunciado en Roma; y aun los enemigos de la Iglesia, sin entenderlo, contribuyen en gran manera á la promulgación más cabal y solemne del oráculo salido del Vaticano: el mundo moral revive, y la Iglesia católica ocupa otra vez más en medio del siglo llamado del progreso, el asiento que le se-

ñaló su Divino Fundador, cuando le dijo, DOCETE OMNES GENTES.[1] En esta sazón nada más oportuno que un jubileo universal.

En efecto: supuesto el cuadro tristísimo que presenta el mundo actual, que describe patéticamente el Papa con sentidas palabras, ¿qué remedio más oportuno, ni más eficaz que el que su Santidad ha elegido? El error combatido enérgicamente con la verdad, el pecado destruido con la verdadera penitencia y su castigo bien formidable y demasiado inminente por cierto, substituido con la indulgencia sacada de los tesoros inagotables de la Iglesia. Tal es el pensamiento que encierran las Letras venerandas de nuestro Santísimo Padre al anunciarnos el presente jubileo. En ellas el Vicario de Jesucristo nos llama á todos á la oración, al ayuno y á la limosna: tres grandes fuentes de expiación, y medios poderosísimos para desarmar la justicia divina y alcanzar misericordia y perdón. La oración, dice el Crisóstomo,[2] "es la fuente, raíz y madre de innumerables bienes: la oración apagó la fuerza del fuego, refrenó el furor de los leones, acabó las guerras, disipó las tempestades, hizo que huyeran los demonios, abrió las puertas del cielo, rompió los lazos de la muerte, quitó las enfermedades, alejó los daños, dió firmeza á las ciudades conmovidas, aplacó los castigos del cielo, destruyó las asechanzas de los hombres, y en una palabra, ha sido el remedio de todos los males." San Agustín lo compendia todo con decir que "la oración es la llave del

1 S. Mat., 28-19.
2 Homil. 25 De Incomp. Dei Nat.

cielo." El ayuno le es como inseparable de la oración; así el Santo Tobías decía: *buena es la oración con el ayuno;* y estas dos cosas se asocian y perfeccionan con la limosna. Y por esto añade luego él mismo: *y la limosna, más que atesorar cuantiosas riquezas.*

Y por lo que á nosotros en lo particular toca, sólo añadiremos una palabra sobre la importancia de aprovecharnos del presente jubileo. Son sin duda muy graves y lamentables los males temporales con que hasta aquí nos ha castigado misericordiosamente la divina justicia: lo son también y mucho más los males espirituales originados de la corrupción de costumbres, de donde vienen el indiferentismo é irreligiosidad que tanto se han multiplicado; pero ¿sabéis, amados míos, lo que hay de más temible en el caso? No es, ciertamente, el que el Señor aumente las demostraciones de su justa ira; ni el que nos castigue con males más recios y duros, como bien merecemos que lo haga; no es esto, repetimos, lo que más debemos temer, porque todavía con semejantes castigos obra Dios como Padre que quiere por este camino volvernos á él: pues como se explica el Espíritu Santo: * "Tales castigos no son para destrucción, sino para enmienda, *non ad interitum, sed ad correctionem*, y antes bien son señal de grande beneficio, el que otorga Dios á aquellas naciones que sufren con paciencia, para no castigarlas en el colmo de sus pecados, cuando viniere el día del juicio." Lo más temible, pues, sería el que después de habernos corregido y castigado en vano con nuevas y mayores calamidades sin lo-

* Lib. II Macab. 6-v. 12 y sig.

grar nuestra enmienda, prescinda el Señor de nosotros y nos diga como decía por Ezequiel á su antiguo pueblo: "Cesará mi indignación contra tí, y se apartará mi celo de tí, y descansaré; y no me enojaré más." Que es como si dijera: ya no te llamaré á mí con otros castigos; tus infidelidades no me causarán ya ni emulación ni celo: cesaré de corregirte; descansaré del cuidado que he tenido de tí y te abandonaré como cosa perdida é incorregible. Este es el mayor castigo que puede Dios dar á un pueblo prevaricador que, como el de Israel, le haya vuelto las espaldas. "Abandonaron, dice el Profeta, al Señor; blasfemaron al Santo de Israel; enajenáronse volviéndose atrás," y el Señor les dejó por justo castigo en las manos de su propio consejo, y un sentido réprobo los dominó.

Para evitar tamaños males aprovechémonos, hermanos é hijos míos, del presente jubileo que no sabemos si será la última prenda que nos dé la Divina Clemencia; loque sí es cierto, que al menos para muchos de nosotros será el último que podamos alcanzar en nuestra vida, y quizá á él estará vinculada no sólo la salvación de muchas almas, sino tal vez la de nuestro Imperio Mexicano. Las disposiciones con que debemos ganarlo, como también las prácticas indispensables para ello, están bien claramente consignadas en las Letras Apostólicas á que actualmente se refiere Su Santidad, y son las mismas que anteriormente dió con fecha 20 de Noviembre de 1846, las que, aunque ya fueron publicadas entonces, no será inútil repetirlas aquí, y son del tenor siguiente.

PIO PAPA IX

Á TODOS LOS FIELES DE JESUCRISTO QUE VIEREN LAS PRESENTES LETRAS, SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA.

Habiendo sido elevados sin mérito alguno á la dignidad de la Silla Apostólica, por un alto designio de la Divina Providencia, conocemos bien cuán difíciles son las actuales circunstancias de las cosas y de los tiempos, y cuánta es la necesidad que tenemos del auxilio divino para apartar de la grey del Señor las asechanzas que por todas partes la rodean, para salvar y administrar los intereses de la Iglesia Católica, como es de nuestro deber. Por esto es que constantemente hemos estado rogando hasta hoy al Padre de las misericordias, que se digne fortalecernos con la virtud de su gracia é iluminarnos con la luz de su sabiduría, á fin de que el apostólico ministerio que se nos ha encomendado sea para bien y dicha del universo cristiano, y, restablecida la calma, descanse la nave de la Iglesia de las zozobras de una tan larga tempestad. Mas como lo que sea de común interés debe también pedirse por la comunidad, hemos venido en decretar que se excite la piedad de los fieles de Jesucristo para que, uniéndose á Nós, imploremos más poderosamente la protección de la diestra del Todopoderoso. Pero bien sabido es que las oraciones de los hombres son más aceptables ante Dios cuando se le hacen con un corazón puro, es decir, con una conciencia libre de todo pecado: por tal motivo, siguiendo el ejemplo de nuestros antecesores,

que han hecho igual cosa en los primeros días de su pontificado, hemos dispuesto que se abran á los fieles cristianos, con una liberalidad apostólica, los celestiales tesoros de las indulgencias de que somos dispensadores, para que, estimulándose con esto á la verdadera piedad y purificándose en el sacramento de la penitencia de toda mancha de pecado, se acerquen con más confianza al trono de Dios, obtengan su misericordia y reciban oportunamente su gracia.

Con este fin anunciamos al orbe católico una indulgencia á manera de jubileo. Por tanto, fiados en la misericordia de Dios Omnipotente y en la autoridad de sus bienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo, usando de aquella potestad de atar y desatar que, aunque indignos, hemos recibido del Señor, por el tenor de las presentes concedemos indulgencia plenaria de todos sus pecados (como se ha acostumbrado concederse en año de jubileo, á los que dentro y fuera de nuestra Ciudad Santa visitaren ciertas iglesias) á todos y cada uno de los fieles cristianos de ambos sexos, ora vivan en dicha ciudad, ora vengan á ella, que visitaren las Basílicas de San Juan de Letrán, del Príncipe de los Apóstoles y de Santa María la Mayor, ó visitaren dos veces cualquiera de ellas dentro de las tres semanas que se cuentan desde el día seis de Diciembre inclusive, hasta el día veintisiete inclusive del mismo mes, que es el día de la fiesta de San Juan Apóstol; y allí por algún tiempo oraren devotamente y ayunaren el miércoles, viernes y sábado de alguna de dichas semanas; y dentro de ellas mismas, después de haberse confesado, recibieren devotamente el Santísimo

Sacramento de la Eucaristía y dieren alguna limosna á los pobres, según la devoción de cada uno: lo mismo concedemos á los otros fieles que habiten en cualquier otro punto distante de dicha Ciudad, con tal que visiten dos veces, dentro de las tres semanas que se les designan, las iglesias que también les sean designadas por los ordinarios locales, por sus vicarios ó provisores, ó de orden de ellos; y en su defecto, por los que tengan cura de almas, después que les haya llegado la noticia de estas nuestras Letras Apostólicas.

Concedemos también á los navegantes y á los que anden en caminos que, tan luego como vuelvan á sus casas, puedan ganar la misma indulgencia, practicando lo que arriba se ha dicho y visitando dos veces la iglesia catedral ó la mayor, ó la propia iglesia parroquial del lugar donde vivan. Mas á los regulares de ambos sexos que viven en perpetua clausura, á los presos, á los cautivos, á los enfermos, ó á los que por cualquier otro impedimento no pudieren cumplir con todos ó con algunos de los requisitos mencionados, les concedemos que el confesor, estando aprobado actualmente por el ordinario del lugar, pueda conmutárselos en otras obras piadosas ó prorrogarles su cumplimiento para poco tiempo después, é imponer aquellas cosas que puedan hacer los penitentes; y damos al mismo confesor la facultad de dispensar la Sagrada Comunión á los niños que aun no hayan sido admitidos á la primera comunión.

Concedemos, además, á todos y á cada uno de los fieles cristianos seculares y regulares de cualquiera orden é instituto, aun privilegiado, la licencia y facultad de elegir para

este caso por confesor á cualquier presbítero secular ó religioso de los que actualmente estén aprobados por los ordinarios respectivos (de cuya facultad pueden también usar las monjas, novicias y otras mujeres que vivan *intra claustra*, con tal que el confesor esté aprobado para religiosas), y dicho confesor podrá absolverlos y librarlos por esta sola vez *in foro conscientiæ* de la excomunión, suspensión y otras penas eclesiásticas y de las censuras *á jure vel ab homine* impuestas ó fulminadas por cualquiera causa, y también de todos los pecados, excesos, crímenes y delitos por graves y enormes que sean, aun de los que están reservados por una forma especial á los ordinarios, á Nós y á la Silla Apostólica, y cuya absolución no se entendería concedida de otra manera, por amplia que fuese la facultad: y puede también conmutar en otras obras piadosas y saludables cualesquiera votos, aun los que se hayan hecho con juramento y que estén reservados á la Silla Apostólica (exceptuándose los de castidad, religión y de obligación que haya sido aceptada por tercero ó en los que se trate de perjuicio de tercero, con tal que estos votos sean perfectos y absolutos, y también los finales que se nombran preservativos del pecado, si no es que la conmutación que haya de hacerse se juzgue de tal naturaleza que no refrene menos de la reincidencia en el pecado que la materia primitiva del voto); mas para esta conmutación se impondrá á cada uno, en cualquiera de los casos referidos, una penitencia saludable y otras obras que quedan al arbitrio del confesor.

Además, concedemos la facultad de dispensar de la irre-

gularidad contraída por la violación de las censuras, siempre que no haya pasado ó no pueda fácilmente pasar al foro externo. Mas no es nuestra intención dispensar por las presentes de la irregularidad, sea de delito ó de defecto, pública ú oculta ó conocida, ni de otra incapacidad ó inhabilidad contraída por cualquier motivo, ni habilitar al delincuente y restituirle al primitivo estado aun *in foro conscientiæ*, ni tampoco derogar la Constitución que con sus respectivas declaraciones publicó nuestro antecesor de feliz memoria, el Sr. Benedicto XIV, "*Sacramentum pœnitentiæ*," en cuanto á la inhabilidad para absolver al cómplice y á la obligación de hacer la denuncia; ni que estas Letras puedan de alguna manera ni deban patrocinar á aquellos que hayan sido nominalmente excomulgados, suspensos, entredichos por Nós y la Silla Apostólica, ó por algún prelado ó juez eclesiástico, ó á quienes se haya declarado incursos en otras sentencias y censuras, ó que hayan sido públicamente denunciados, si no es que dentro del expresado término de las tres semanas hayan satisfecho ó convenídose con las partes.

Por cuyo motivo, en virtud de santa obediencia, mandamos terminantemente por el tenor de las presentes á todos y cada uno de los ordinarios locales de todo el orbe, á sus vicarios y provisores, y en falta de éstos á aquellos que tienen cura de almas que, tan luego como reciban la copia ó el ejemplar impreso de las presentes Letras, las publiquen ó hagan publicar en sus iglesias, diócesis, provincias, ciudades, pueblos, tierras y lugares, lo más pronto que les pareciere conveniente á los ojos del Señor, atendidas las circuns-

tancias del tiempo y del lugar; y que, preparando á los pueblos, como mejor se pueda, con la predicación de la divina palabra, les designen la iglesia ó las iglesias que han de visitar y el tiempo en que deban ganar el jubileo, para cuyo fin no pueden ser obstáculo las Constituciones y Decretos apostólicos, principalmente aquellos en los cuales se reserva de tal manera el Romano Pontífice existente la facultad de absolver en ciertos y determinados casos, que no se puedan conceder á alguno las indulgencias y facultades de este ó de otro género, si no es que se haga de ellas expresa mención ó especial derogación; ni tampoco la regla de no conceder esta clase de indulgencias, ni los estatutos, costumbres y privilegios de cualesquier órdenes, congregaciones ó institutos, aun cuando tuvieren la fuerza del juramento, de la confirmación apostólica ó de cualquiera otra formalidad, los cuales se hayan concedido, aprobado y renovado por los indultos y Letras Apostólicas en favor de dichas órdenes, congregaciones é institutos y de sus individuos; pues todos y cada uno de ellos, y cualesquiera otros que obraren en contrario, por esta vez las derogamos especial, nominal y expresamente, estimando por suficiente el tenor de las presentes Letras y dando por observada la forma que en aquellos se prescribe, aun cuando tuviera que hacerse especial, determinada, expresa é individual mención de ellos y de todas sus circunstancias, ó que llenarse cualquier requisito para derogarlos.

Y para que nuestras presentes Letras, que no se puedan conducir á cada uno de los lugares, lleguen más fácilmente

á noticia de todos, queremos que aquella misma fe que se les daría si materialmente fuesen presentadas ó exhibidas, se dé en todas partes á las copias manuscritas ó á los ejemplares impresos de ellas, siempre que vayan firmadas por la mano de algún notario público, y autorizadas con el sello de alguna persona que se halle constituida en dignidad eclesiástica.

Dado en Roma, en Santa María la Mayor, y sellado con el anillo del Pescador, el día veinte del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis, primero de nuestro pontificado.

Las prevenciones generales que deben observarse en la diócesi para el arreglo del santo jubileo, son las siguientes:

Prevenciones generales para el arreglo del santo jubileo concedido por Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pío IX, el 8 de Diciembre de 1864.

1.ª Durará un mes conforme á la última concesión, y no tres semanas como dice la concesión de 46, que comenzará á contarse en toda esta mitra desde el día 1.° de Junio hasta el último del mismo mes en que se concluirá.

2.ª La presente Pastoral se leerá dos veces en todas las iglesias y parroquias de este Obispado: la primera el domingo inmediato al día en que se reciba; y la segunda el do-

mingo próximamente anterior á aquel en que debe abrirse, es decir, el 28 de Mayo.

3.ª Señalamos para iglesias de visita, con el objeto de ganar el santo jubileo, las siguientes:

LEÓN.—Catedral, Ángeles y Oratorio.

COECILLO.—Dos en la Parroquia, y una en San Francisco.

SAN MIGUEL DE LEÓN.—Las tres en la Parroquia.

GUANAJUATO.—Parroquia, San Francisco y San Felipe.

SAN MIGUEL DE ALLENDE.—Parroquia, San Francisco y Oratorio.

SILAO.—Parroquia, Santa Veracruz y Casa de Ejercicios.

IRAPUATO.—Parroquia, San Francisco y la Enseñanza.

SAN PEDRO PIEDRA GORDA.—Parroquia, San José y el Perdón.

PUEBLOS DEL RINCÓN.—San Francisco, las tres en la Parroquia; y la Purísima, las tres en su Parroquia.

COMANJA.—Las tres en la Parroquia.

JARAL.—Dos en la Parroquia y una en la Merced.

SAN FELIPE.—Parroquia, Soledad y San Antonio.

DOLORES.—Parroquia, Tercer Orden y Calvario.

SAN DIEGO.—Dos en la Parroquia y una en la Capilla.

SAN LUIS DE LA PAZ.—Parroquia, Santuario y San Luis.

SAN PEDRO DE LOS POZOS.—Dos en la Parroquia y una en la Capilla.

SAN JOSÉ JOCONOSTLE.—Las tres en la Parroquia.

ROMITA.—Dos en la Parroquia y una en la Capilla.

MARFIL.—Dos en la Parroquia y una en el Hospital.

LA LUZ.—Las tres en la Parroquia.

Advertencia: Las mujeres embarazadas, las madres de familia, los niños, los enfermos y los que tuvieren legítimo impedimento, podrán hacer las tres visitas, para ganar el jubileo, en las capillas rurales más cercanas; y los habitantes de las vicarías fijas, en sus iglesias harán las tres visitas.

4.ª La oración, que al menos deberá hacerse en cada una de las visitas, que han de ser en tres días distintos y no todas en un mismo día, será una estación mayor á Nuestro Amo, aunque sin duda sería más fructuosa si en lugar de la estación de Su Majestad se le ofreciere por cada visita la asistencia al ejercicio vespertino que está establecido en cada parroquia, conforme á nuestra segunda carta pastoral.

5.ª Con el fin de lograr los auxilios de Dios para aprovecharnos mejor del santo jubileo, habrá en cada parroquia y en las iglesias asignadas para la visita, cinco misas con la solemnidad que sea posible: la primera para abrirlo, las tres siguientes, distribuidas prudentemente en los días del jubileo, y la última de acción de gracias: dedicada la primera al Santísimo Sacramento del Altar, la segunda á la Madre Santísima de la Luz, la tercera al patrón de la parroquia ó iglesia, la cuarta á los Santos Apóstoles, y la última á la Beatísima Trinidad en acción de gracias, con Nuestro Amo patente. Se rezará ó cantará la letanía de los santos al fin de cada una, y al fin de la última, ó cuando se deposite á Su Majestad, el Te Deum.

6.ª Habrá sermones en cada una de las misas, por lo menos en la parroquia, y versarán sobre las disposiciones que

deben procurar los fieles para ganar el santo jubileo; y en el último día, de acción de gracias.

7.ª Los eclesiásticos adscritos á cada parroquia asistirán al confesonario en sus respectivas iglesias, durante el santo jubileo, con el mayor empeño posible y según lo exija la necesidad de los fieles; y los religiosos esperamos que hagan otro tanto en sus respectivas iglesias, ó en las de los lugares en que se encontraren.

8.ª Para evitar todo desorden por el concurso del pueblo en el tiempo del santo jubileo, ordenamos que se tenga especial cuidado por parte de los encargados de las iglesias señaladas para la visita; y que no se abran sus puertas antes del toque del alba, ni se permita permanezcan las mujeres en ellas después de las oraciones de la noche.

9.ª No se permitirá colectación de limosnas para ningún objeto en el interior de los templos, conforme á lo prevenido en nuestro tercer Concilio Mexicano.

10.ª Además de la oración que debe hacerse en la visita de las iglesias, previene Su Santidad que se ayune tres veces en cualquier semana que se escoja para ello, miércoles, viernes y sábado durante el tiempo del santo jubileo: igualmente previene Su Santidad la Santa Comunión para ganarlo, la que deberá ser distinta de aquella con que se cumple el precepto anual de nuestra Santa Madre Iglesia; y finalmente, prescribe se dé alguna limosna á los pobres. Y Nós os recomendamos muy particularmente la obra de la Santa Infancia establecida legítimamente en la Capital de México, y la de Propagación de la Fe; os suplicamos que, sin perjuicio de

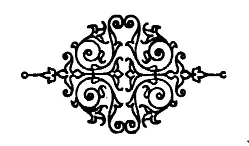
los pobres, apliquéis á éstas lo que vuestra caridad os dicte, entregándolo á vuestros respectivos Curas, quienes cuidarán de entregarlo á nuestra Secretaría, que lo pondrá en manos de los directores de estas santas obras.

11.ª En cuanto á las religiosas y demás personas que viven en claustros ó encierros, sus propias iglesias son las asignadas para la visita: con respecto á los demás puntos que comprende la concesión de Su Santidad, ella está tan clara que no necesita de otra explicación.

Deseamos sinceramente que todos nuestros diocesanos alcancen el fruto del presente jubileo, lo que sin duda conseguiremos, si animados del mismo espíritu que movió á nuestro Santísimo Padre á concederlo, practicáremos cuanto se nos prescribe, lo que ciertamente nos atraerá las bendiciones del cielo, de que es prenda segura la bendición que nos manda nuestro Santo Padre al otorgarnos esta gracia.

Dada en el palacio episcopal de León, á los diez y nueve días del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.

✠ José María de Jesús,
obispo de León.



SEXTA CARTA PASTORAL

Á LOS DIOCESANOS DE LEÓN, RELATIVA AL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.

SEXTA CARTA PASTORAL

NÓS, EL DR. Y MAESTRO D. JOSÉ MARÍA DE JESÚS DIEZ DE SOLLANO Y DÁVALOS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN, COMENDADOR DE LA IMPERIAL ORDEN DE N. S. STA. MARÍA DE GUADALUPE, ETC., ETC., Á NUESTROS MUY AMADOS EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, LOS FIELES DE ESTA SAGRADA MITRA.

SALUD Y PAZ EN EL MISMO SEÑOR JESÚS.

SABED, amados hijos, que desde que Nuestro Señor Jesucristo, Redentor y vida nuestra, elevó el Matrimonio, instituido por Dios en el Paraíso como oficio de la naturaleza, al rango y dignidad de Sacramento, enalteciendo sobremanera á la pobre humanidad, la Santa Iglesia, Esposa del Cordero, encomendada de este asunto, ha cuidado con suma vigilancia y esmero de cuanto concierne á la unión conyugal de sus hijos los católicos.

Así es que, con una prudencia celestial en los diez y nueve siglos que tiene de vida, ha venido formando su admirable lesgislación sobre el Santo Matrimonio. En ella apare-

cen consignados los impedimentos que más conducen á conservar la honestidad; á preservar á la unión conyugal de todo vicio, á morigerar la sociedad pública, á conservar la paz en la doméstica y á dignificar á los cónyuges.

No se ha contentado con esto, sino que amaestrada en la escuela de la experiencia, é ilustrada con luz muy superior, todo lo ha reglamentado, todo lo ha previsto y todo lo ha salvado. Es admirable sobre toda ponderación su código en esta materia; pero no es posible descender á explanároslo en estos momentos.

Ellos son urgentísimos, porque publicada la ley sobre el registro del estado civil del Imperio Mexicano, en la que se leen otras prescripciones sobre el Matrimonio civil fuera de las canónicas, me veo en la estrechísima obligación de conciencia, como Pastor de vuestras almas, de haceros en la órbita de mis deberes, y para evitar vuestra ruina espiritual, las amonestaciones siguientes, que os ruego escuchéis con la docilidad propia de los buenos hijos de la Iglesia.

Primera: está declarado como doctrina católica repetidas veces y últimamente por Nuestro Santísimo Padre el Señor Pío IX, como consta en la manifestación de los Illmos. Sres. Obispos Mexicanos de 30 de Agosto de 1859, "que entre católicos es inseparable la razón de contrato de la razón de Sacramento;" ó como dice Su Santidad, que es "*un punto de la doctrina católica, que la unión conyugal entre los cristianos, no es legítima, más que en el Matrimonio Sacramento, fuera del cual no hay más que un puro concubinato.*"

Segunda: En consecuencia, todo católico que se contentare con sólo contraer el llamado matrimonio civil y no contrajere el Matrimonio Sacramento ante el Párroco y dos testigos, en la forma que prescribe el Santo Concilio de Trento, es ante Dios y ante su Iglesia un mero concubinario, y su unión no es matrimonio, sino un puro concubinato.

Tercera: Según la doctrina del Sr. Benedicto XIV, * los fieles á quienes por desgracia se estreche á presentarse ante el "Juzgado del Registro Civil" para poder disfrutar de los efectos civiles del Matrimonio, de los cuales se verían privados sin este requisito, bien pueden hacerlo, con tal que no crean que por esto contraen matrimonio ni aun en razón de contrato; sino que tanto el *Sacramento* como *el contrato* están vinculados en el matrimonio que celebran ante su respectivo Párroco y en la forma canónica.

Cuarta y última: No será inútil advertiros para mayor claridad, que los impedimentos canónicos del matrimonio nadie los puede dispensar, sino el que designa la ley canónica de la Santa Iglesia; y en consecuencia todo el que se hallare ligado con alguno de los dirimentes, si contrajere matrimonio sin haber obtenido previamente la dispensa, su matrimonio será nulo ante Dios.

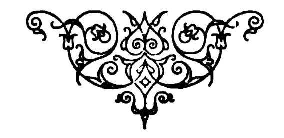
Estas son, hijos míos carísimos, las breves pero importantísimas moniciones que hemos creído deber haceros en cumplimiento de nuestra gravísima obligación pastoral y del amor muy tierno y muy paternal que os profesamos en Nuestro Señor Jesucristo; en prenda del cual os damos la

* Lib. 6, cap. 7, "De Synodo Diœcesana."

bendición episcopal con autoridad del mismo Señor Jesucristo y en el nombre de la Augustísima Trinidad.

Dada en el palacio episcopal de León, á 1.° de Enero del año del Señor de 1866.

✠ José María de Jesús,
obispo de León.



OPÚSCULO SOBRE ESTUDIOS DE SAGRADA ESCRITURA

QUE CONTIENE

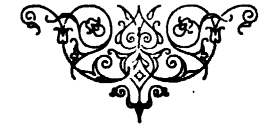
LAS PASTORALES SÉPTIMA Y OCTAVA, CON LOS APUNTAMIENTOS SOBRE
LOS MÉTODOS Y REGLAS DE EXPOSICIÓN, PARA TEXTO
DEL SEMINARIO CONCILIAR DE LA
DIÓCESI DE LEÓN.

ADVERTENCIA PRELIMINAR

DESEOSO de procurar á mi V. Clero, que se educa en mi amado Seminario Conciliar, la instrucción mandada en el Santo Concilio de Trento, sobre la Sagrada Escritura, he resuelto formar un cuerpo de doctrina, con lo que había ya trabajado sobre este importante asunto; primero en mi Séptima Pastoral; segundo en la Octava; y tercero, en unos Apuntamientos sobre los sistemas de exposición de la Santa Escritura. En lo primero, se hallará la discusión apologética contra los protestantes. En lo segundo, la introducción á los estudios escriturarios, y en lo tercero, la organización científica y analítica de esta vastísima ciencia, aunque sólo por modo de Apuntamientos, pues me ha faltado el tiempo, y también carezco del caudal de ciencia necesario para dar á esta tercera parte toda la amplitud que merece.

Este pequeño opúsculo servirá de texto á los seminaristas cursantes de Santa Escritura; mas no será él solo el que forme el curso, sino que estudiaremos alguna parte de la misma Sagrada Escritura con la solidez que permita el tiempo del curso, como lo hemos practicado hasta aquí en los años anteriores: y este opúsculo sólo servirá como una *manuductio ó εἰσαγωγή* para tales estudios, pues estoy per-

suadido de que en las aulas sólo aprendemos á estudiar; pero que del método y solidez de nuestros primeros estudios depende la ulterior formación, hasta llegar, si dable fuere, á conseguir el renombre de sabio. Importan, pues, mucho estos primeros pasos, los que si fueren firmes, y se supieren aprovechar por los estudiantes, los conducirán á feliz término.



SÉPTIMA CARTA PASTORAL

ACERCA DEL PROTESTANTISMO Y SUS ERRORES.

SÉPTIMA CARTA PASTORAL

NÓS, EL DR. Y MAESTRO D. JOSÉ MARÍA DE JESÚS DIEZ DE SOLLANO Y DÁVALOS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN, Á NUESTRO MUY AMADO CLERO, SALUD Y PAZ EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

PROFUNDAMENTE afectado nuestro espíritu por el temor de que se pierdan las almas redimidas por Nuestro Señor Jesucristo y encomendadas á nuestra vigilancia Pastoral, nos dirigimos principalmente á vosotros, hermanos y coadjutores nuestros en el santo ministerio, para advertiros el peligro; y para que vosotros lo advirtáis respectivamente á los fieles encomendados inmediatamente á vuestro cuidado.

Bien sabéis lo que Dios dice por boca del santo profeta Ezechiel: * "Hijo del hombre, te he dado por centinela á la casa de Israel: y oirás la palabra de mi boca, y se la anunciarás de mi parte. Si diciendo yo al impío, de cierto morirás, tú no se lo anunciares, ni le hablares para que se aparte de su camino impío y viva, aquel impío morirá en su maldad,

* Eze., cap. III.

mas la sangre de él de tu mano la demandaré. Mas si tú apercibieres al impío y él no se convirtiere de su impiedad y de su impío camino, él ciertamente morirá en su maldad, mas tú salvaste tu alma. Y aún más: si el justo se apartare de su justicia é hiciere maldad, él morirá en su pecado, porque no le apercibiste, mas su sangre demandaré yo de tu mano. Pero si tú apercibieres al justo á fin de que el justo no peque, y él no pecare, de cierto vivirá él porque le apercibiste y tú libraste tu alma.'' He aquí, hermanos, nuestra obligación y la vuestra: y he aquí también por qué, para cumplir por nuestra parte, os vamos á amonestar del peligro que más de cerca nos amenaza.

Este peligro es el PROTESTANTISMO que de mil maneras está haciendo esfuerzos por introducirse en nuestra sociedad, como os lo vamos á explicar. Si, pues, nosotros calláremos y por nuestro silencio se perdieren las almas de nuestros fieles, el Señor las demandará de nuestras manos, es decir, nos pedirá estrechísima cuenta por su pérdida: mas si hablando nosotros y tocando la trompeta como el atalaya de Israel para advertir del peligro, nuestros hermanos é hijos no nos quisieren escuchar, ellos se perderán y morirán en su pecado; pero nosotros habremos salvado nuestra alma y no pesará sobre nosotros en el juicio de Dios la responsabilidad de su ruina.

Decimos que el PROTESTANTISMO amenaza introducirse por todas partes; porque el PROTESTANTISMO consiste esencialmente en sacudir el suave yugo de la autoridad de la Iglesia, ó como ha dicho muy bien el sabio Balmes: ''Sus

caracteres son: el odio á la autoridad de la Iglesia y el espíritu de secta.'' Este odio á la autoridad de la Iglesia es el que le ha sugerido mil medios para menoscabarla y, si pudiera, para destruirla. Entre estos medios, uno de ellos ha sido el establecimiento de las sociedades Bíblicas y en especial la de Londres con objeto de esparcir la Santa Biblia en todas partes, pero con tal que no sea bajo la inspección de la autoridad de la Iglesia, gastando para ello sumas inmensas, repartiendo los ejemplares casi dados, en idioma vulgar y con traducciones más ó menos infieles, más ó menos mutiladas, todo con el objeto antes indicado de pisotear la autoridad de la Santa Iglesia Católica. Y este es uno de los peligros de que os advertimos, hermanos nuestros, como muy inminente, pues ya circulan en abundancia las Biblias protestantes.

Explicaremos con una poca de más extensión el pensamiento indicado. No es extraño ni nuevo el sistema diabólico tantas veces ensayado de valerse de la verdad tergiversándola para llegar al error. Es bien sabido, v. gr., que desde la primera seducción en el Paraíso se valió el demonio de excitar el instinto ó propensión natural á la ciencia, para engañar á nuestros protoparentes; que luego, para introducir en el mundo la idolatría, se valió de tergiversar las verdades naturales y aun las históricas para forjar la fábula, y con ella la Mitología, y con ésta, por último, la idolatría. Es bien sabido que este mismo sistema ha ensayado para suscitar las persecuciones contra el Cristianismo, llevando á los hombres por aplicaciones detestables de principios mez-

clados de verdades con mentiras, al odio y al furor contra el Cristianismo. Ni fué otro el medio de que usó la astucia diabólica para introducir todas las herejías, sino el de tergiversar la verdad, valiéndose sacrílegamente de las mismas Sagradas Escrituras pésimamente aplicadas para sostener la herejía. No es, pues, extraño que siga este sistema la última de las herejías y que las abraza todas; esta herejía, que consiste esencialmente en la denegación de toda autoridad, en el despojo de la primera de todas las autoridades en la tierra, de la autoridad divina de la Iglesia, es el Protestantismo; el cual no ha hecho, como los otros cismas y herejías que han disputado á la Iglesia parcialmente su autoridad en algún punto, v. gr. en este ó aquel determinado dogma, en este ó aquella determinada doctrina, en este ó aquel ejercicio de su autoridad; sino que el Protestantismo, despojando de un solo golpe á la Iglesia de toda autoridad y consistiendo esencialmente, como ha dicho el sabio Balmes, *en protestar contra toda la autoridad de la Iglesia*, y en el odio implacable á esa autoridad divina: no es extraño, repetimos, que entre los medios adoptados por él haya entrado, y no en último lugar, el de servirse del mismo sacrosanto Código de la verdad divina comunicada á los hombres y consignada por escrito en el libro por excelencia que llamamos Biblia, para engañar, seducir y corromper á los fieles, presentándoselo ¡cosa monstruosa, inconcebible! despojado de la autoridad nata que debía enseñárselos, que es la de la Iglesia.

Todavía pide más claridad este pensamiento. Cierto es, y

para los católicos así como para los protestantes está fuera de controversia, que Dios se ha dignado revelar alguna cosa á los hombres, y que esta revelación divina consignada por escrito se halla en la Santa Biblia. Prescindamos por ahora de la necesidad que tenemos de admitir las tradiciones igualmente divinas que la Biblia: prescindamos también por este momento de cuáles y cuántos sean los divinos libros de la Biblia, y de cuál sea su verdadera lección en este ó aquel versículo; y fijándonos sólo por este momento en que existe algún libro divinamente inspirado, en lo que es preciso convenga todo el PROTESTANTISMO, so pena de suicidarse negándolo, hagamos el raciocinio que pone en claro el pensamiento insinuado arriba.

La revelación contenida en ese libro, sea éste cual fuere, contiene sin duda la expresión de las ideas divinas que Dios por dignación quiso comunicar al hombre: este libro lo encomendó necesariamente á alguno que pudiera comprobar suficientemente ante los hombres, que él era el comisionado de Dios, ó que tenía la divina misión para intimárselo: sin esto no se concibe, ni como posible, la enseñanza de la revelación divina por medio de un libro que la contenga; pues á nadie se puede pedir la sumisión de su entendimiento y voluntad á un código que se le intima como divino, si no es que el que se lo intima exhiba los comprobantes de la misión que tiene de Dios mismo para intimarlo. Es, pues, imposible que exista un código divino que haya de obligar á todos los hombres, sin que exista igualmente por el mismo hecho una autoridad competente que se los intime. Y si este códi-

go siempre ha de estar obligando, esa autoridad siempre ha de estar existiendo. Y si este código habla con todos los hombres de todos los tiempos, de todos los países, de todos los idiomas, es decir, con todos de una manera absolutamente universal, esa autoridad debe ser absolutamente universal, es decir, católica; porque lo católico y sólo ello es lo que tiene ese carácter de universalidad. Y vednos aquí ya conducidos por la naturaleza misma del asunto á admitir la existencia de una autoridad católica, siempre que haya de existir un código divino. Es, pues, contradictorio é importa una monstruosa implicancia el admitir, como hacen los protestantes, la divinidad de la Biblia y negar la existencia de una autoridad católica que la haya de intimar á los hombres.

Para más claridad, supongamos que se pregunta á un protestante, ¿por qué cree ó no cree algún dogma ó punto de doctrina? Apelará á la Biblia: preguntémosle de quién ha recibido esa Biblia, quién le ha intimado ese código; y á esto nada puede contestar razonablemente: porque si dice que la recibió de sus padres, éstos ¿de quién recibieron la misión para calificar y para intimar la revelación divina? Será preciso atribuirles lo que se niega á la Iglesia; y además su misión no puede ser universal, como es preciso que sea la encomendada de imitar el código universal: si dice que la recibió de sus pastores, esto es un contraprincipio, porque esos pastores son los que proclaman la denegación de la autoridad que se les atribuye; son protestantes, es decir, han protestado contra la autoridad del magisterio y de la enseñanza

católica: cómo, pues, se les puede atribuir, si dice que la recibió del cuerpo del protestantismo: ese cuerpo, ¿de dónde tiene la misión de intimar el código de la revelación? No del Salvador, ni de los Apóstoles, porque su existencia no se enlaza con él: además él, si es que existe como tal cuerpo, ha negado, según su protesta, todo magisterio; y decimos, si es que existe, porque consistiendo el PROTESTANTISMO en una negación, como lo ha demostrado el tantas veces citado sabio Balmes, no puede formar cuerpo, porque la mera negación no forma cuerpo moral. ¿Qué se contesta, pues? Que este libro existe entre los muchos que hay en el mundo, y que según le enseñaron este era un libro divino, pero que él no lo ha recibido de nadie; mejor dicho, que al recibirlo, y para recibirlo, ha sido preciso no ser protestante, sino aceptar la tradición y la autoridad de la Iglesia Católica, que ha rechazado el PROTESTANTISMO. Y esto es tan verdadero, que entre los mismos protestantes no han faltado á quienes la verdad les haya arrancado esta confesión: tales son, v. gr., Burnet, Kemnicio, Molano y otros, cuyos testimonios sería largo referir, pero que convienen en que ellos recibieron estos libros de la Sagrada Escritura, *de la tradición.* Y como esta tradición es la que tiene la Iglesia Católica que se remonta, sin interrupción de sus Pontífices y de su Episcopado, hasta los Apóstoles y hasta Nuestro Señor Jesucristo, he aquí ya la única respuesta posible, y es la que da el católico con San Agustín; á saber, que él cree lo que dice la revelación contenida en el código de la Biblia, no por otro medio sino por el de la autoridad de la Iglesia. *Ego Evan-*

gelio non crederem, nisi me Eclessiæ Catholicæ commoveret auctoritas. *

Según lo dicho, de la naturaleza misma del asunto resulta que la autoridad que debe intimar el código de la Santa Escritura, debe ser *pública*, puesto que este código ha de tener autoridad pública: no basta, pues, para intimarlo una autoridad privada ó particular; debe ser *universal*, puesto que el código de que tratamos es universal: no basta, pues, una autoridad parcial ó local; debe ser *permanente*, puesto que el código de que hablamos es permanente, es decir, está obligando permanentemente: no basta, pues, una autoridad transitoria; debe ser *suprema*, puesto que ha de intimar un código de suprema autoridad: finalmente, debe ser *infalible é indefectible*, puesto que el código que intima y la fuente de que dimana son infalibles é indefectibles. Síguese de aquí, que no es ni posible la existencia de un código tal como la Sagrada Escritura, sin que exista al propio tiempo para intimarlo una autoridad que reuna estos caracteres, á saber: pública, universal, permanente, suprema, infalible é indefectible. Síguese, en segundo lugar, que desde que existió este código, fué absolutamente necesario que existiera también una autoridad revestida de los caracteres dichos. Síguese, en tercer lugar, que esta autoridad una vez que ha existido, ha de seguir existiendo; porque es permanente é indefectible, y lo que es permanente, permanece, y lo indefectible jamás caduca. Y como es inconcuso que admitida la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo y de sus Apóstoles,

* S. August. "Contr. Epis. Manich.," quam vocant fundamenti, cap. V.

ella reune todos los sobredichos caracteres, se sigue por una consecuencia estrictamente lógica, que la Iglesia Católica, Apostólica de los primeros tiempos fué la autoridad pública, universal, permanente, suprema, infalible é indefectible para intimar á los fieles de todos los países, de todos los tiempos, el código de la Santa Escritura; mas como en la naturaleza de esta autoridad está, según llevamos probado, que una vez existente jamás puede dejar de existir, luego hoy existe la misma; mas como aquella Iglesia primitiva era esencialmente la Católica, Apostólica, Romana, síguese irresistiblemente, que esa autoridad pública, universal, permanente, suprema, infalible é indefectible es hoy la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, á la que por gracia de Dios pertenecemos.

De aquí se infiere que esta Iglesia ha debido siempre intimar á los fieles de una manera infalible el código de las Divinas Escrituras; y como esto pide esencialmente que ella sepa infaliblemente lo que intima, se sigue en rigurosa lógica, que ella sabe cuáles y cuántas son las Divinas Escrituras que ha de intimar á los fieles: luego la autoridad pública, universal, permanente, suprema, infalible é indefectible de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, es el custodio nato y divino de las Santas Escrituras y de todos y cada uno de sus libros: luego una vez que ella ha pronunciado, como ya pronunció, su fallo en el Santo Concilio de Trento sobre el número marcado y denominación de todos y cada uno de los libros de la Santa Escritura, * es preciso

* Concil. Trident., Sess. IV, cap. 1º

admitirlo; cuyo fallo se remonta, por la naturaleza de la autoridad permanente é indefectible de que emana, hasta la Iglesia primitiva de los santos Apóstoles. Se sigue, además, que aunque no pudiéramos demostrar, como sí se demuestra, que este mismo número de libros es el que recibieron los Padres Tridentinos del Papa Eugenio IV, en el Concilio Florentino, y éste del Papa Gelacio en el Concilio Romano, y éste de San Agustín, [1] y éste del Señor Inocencio I, [2] quien da testimonio en el año de 405 de que todos estos libros los había tenido constantemente por divinos y canónicos la Iglesia Romana desde los tiempos Apostólicos; y finalmente el Señor Inocencio los había recibido del Concilio tercero Cartaginense, [3] repetimos, que aunque no hubiera estas y otras muchas pruebas que por brevedad omitimos, basta la naturaleza de la autoridad que como permanente é indefectible jamás pudo faltar, para concluir: que este mismo número de libros es y ha sido siempre el que la Iglesia desde los primeros tiempos intimó á los fieles como de los Divinos y Canónicos.

Pero intimar el código divino de la Santa Escritura no consiste, ni puede consistir solamente en entregar un libro que el mismo que lo entrega no lo entiende; sino que es preciso que esa autoridad pública, universal, permanente, suprema, infalible, indefectible, se ejerza con todos esos caracteres en cuanto concierne á la intimación de este código; es

1 S. August., L. 2º, De doctrina christiana, cap. 8.

2 Inocent. I, Epist. 8ª ad Exuper.

3 Concil. Carthag., Can. 47.

decir, que ella sea pública, para que ella ejerza el magisterio público que intime este código; que sea *universal* de suerte que todo lo abrace, no sólo con relación á aquel á quien lo intima, sino con relación á lo que intima, que equivale á decir, que sea universal no sólo porque se extiende á todos los hombres, á todos los países, á todos los tiempos, sino *universal*, porque abraza todo el código y todas sus partes, hasta sus últimas diferencias; que sea *permanente*, para que sin interrupción sea ésta ejercida en cuanto á todo el código y en cuanto á todas sus explicaciones y aplicaciones; que sea *suprema*, para que de su tribunal no se pueda apelar, ni haya quien pueda corregir su fallo; finalmente, que sea *infalible é indefectible*, para que la verdad que intima, venga de la verdad infalible y la intime con autoridad indefectible, que es aquella que dijo Jesús á sus Apóstoles, que el Espíritu Santo les enseñaría toda verdad: "*docebit vos omnem veritatem.*" Y ved aquí por qué todos los verdaderos Teólogos que son los católicos, convienen á una en aceptar como conclusiones inconcusas, que la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, á la que San Pablo llama *columna et firmamentum veritatis*, columna y baluarte de toda verdad, es la madre y maestra de todas las Iglesias y de todos los fieles, *Mater et magistra omnium Eclessiarum;* que ella es el intérprete nato y divino de toda divina Escritura; y que es, en fin, el supremo é infalible Juez de todas las controversias de fe, *Supremus et infalibilis Judex controversiarum fidei.* Porque todo esto quiere decir que la Iglesia sea la autoridad pública, universal, permanente, suprema,

infalible é indefectible, constituida por Dios para intimar á los hombres el código de su verdad infalible, y voluntad santísima revelada á los hombres y consignada por escrito en el libro por excelencia que llamamos Biblia.

No son, pues, juez competente para fallar, ni acerca del número de los libros de la Santa Biblia, ni acerca de su verdadera lección y de su genuina y legítima interpretación, ni las sociedades Bíblicas, ni la llamada Iglesia Anglicana, ni los pastores protestantes, ni los cuarenta sabios ingleses que cita el expendedor de Biblias Juan G. Buthler, ni cada uno de los protestantes, ni el PROTESTANTISMO entero; sino sólo y exclusivamente la Iglesia Católica, Apostólica, cuyo Jefe Supremo es el Romano Pontífice, Vicario de Nuestro Señor Jesucristo. Y á la verdad que es una inconsecuencia monstruosa la que comete el PROTESTANTISMO, desconociendo en la Iglesia de Dios la autoridad que él reconoce en cada uno de los fieles: porque ¿en qué lógica cabe negar al todo, lo que se atribuye á cada una de sus partes? ¿Cómo, pues, el PROTESTANTISMO, si no fuera cegado por su odio característico á la autoridad de la Iglesia, pudiera negar á ésta lo que concede aun á sus más pequeños miembros, á saber, la judicatura suprema en asunto á la Biblia? Es, pues, preciso convenir en que el PROTESTANTISMO, tomando sacrílegamente la Santa Biblia bajo pretexto de instruir á los fieles, y negando la autoridad divina de la Iglesia, que es la única á quien Dios confió este inestimable depósito, ha incurrido, como siempre lo hace el error, en una inconsecuencia monstruosa y en un contraprincipio inconcebible.

El Ilustrísimo Señor Arzobispo de Guadalajara, cuya sabiduría honra altamente al Episcopado Mexicano, ha expedido, con fecha 6 de Mayo de este año, una pastoral en que ha refutado victoriosamente el folleto del expendedor de Biblias Juan G. Buthler, poniendo de manifiesto no sólo la ignorancia, osadía y malicia de estos propagandistas del PROTESTANTISMO, sino que también ha advertido á los fieles del peligro, y ha explicado el verdadero espíritu de la Iglesia, en la prudentísima conducta que ha guardado en su legislación, para conservar intacto el depósito de la Sagrada Biblia, y comunicarlo á los fieles de la manera más oportuna para su verdadera edificación. Esta pastoral, que excede con mucho á cuanto Nós pudiéramos decir en el asunto, nos exime de la gran parte del trabajo que en el caso propuesto de la presente instrucción debiéramos tomar en refutar aquel folleto. Así es, que á esta carta pastoral irá unido un ejemplar para cada curato de la respetabilísima que mencionamos, á fin de que ella sirva de instrucción para todo el clero y fieles de cada una de ellas.

Pero antes de concluir este punto añadiremos una palabra sobre la celestial prudencia, tan vituperada por los protestantes, pero en realidad tan altamente filosófica, que ha guardado la Santa Iglesia Romana en asunto á la lección de la Santa Biblia. Muy sabiamente notó Bolgeni, en una de sus obras, * la gran diferencia que por la naturaleza misma existe para formar conciencia entre los pastores y los simples fieles, puesto que, los unos ocupan el lugar de maes-

* "Il Posseso."

tros, y los otros de discípulos; y puesto también que los primeros tienen una obligación mucho más alta que los segundos; y finalmente, puesto que los medios con que cuentan aquéllos, son muy superiores á los de que generalmente hablando pueden disponer los segundos. Así, pues, á un simple fiel para salvar su conciencia en lo que no está notoriamente claro en la ley, le basta con sólo estarse al dictamen de su pastor, mientras éste no salvará la suya, si según su categoría no la hubiese formado sobre solidísimos fundamentos. Esta reflexión nos conduce á la siguiente aplicación. La Santa Biblia ha debido ser, y ha sido siempre, según la legislación de la Iglesia Católica, el asunto más preferente y la materia más importante, y el punto de partida y el primer libro de los estudios y meditaciones del Episcopado y de todo el cuerpo de pastores de la misma Iglesia. Á todo éste se le dice incesantemente que su primera obligación es: *S. Scripturas legere,* * mientras á la generalidad de los fieles se le dice como á Pablo recién convertido: *Ingredere civitatem et ibi dicetur tibi quid te oporteat facere.* Es decir: entra á la Iglesia, á esa mística Ciudad, y allí un Ananías, esto es, un ministro encargado del magisterio te instruirá de lo que debas hacer. No es esto decir que la Iglesia prohiba ni haya prohibido nunca la lección humilde, prudente y discreta de las Santas Escrituras á los fieles; sino que cabalmente para esto ha prescrito las reglas más sabias; ha tomado las precauciones más prudentes, y ha marcado el camino más discreto para evitar que el libro

* S. Isid., 1 et 2 Offic., cap. V.

de la vida, por indiscreción, se convierta en el libro de muerte, y que el alimento más sano sea, por imprudencia, un veneno para sus hijos. Y á esto sólo y no á otra cosa se encamina toda la legislación de la Iglesia en el asunto, como lo percibirá cualquiera que de buena fe la estudie, buscando, como el Espíritu Santo dice, sinceramente la ley para cumplirla: *qui quærit legem replebitur ab ea;* y no como el que busca argumentos para impugnarla ó para eludirla, el cual los hallará, pero allí mismo hallará también su ruina; *et qui insidiose agit, scandalizabitur in ea;* como ha sucedido siempre á todos los herejes y sucede hoy á los protestantes.

Al tratar de la prudentísima prohibición que la Iglesia ha hecho de la lectura indiscreta de la Santa Biblia, como va explicado, nos parece oportuno añadir algo acerca de la prohibición de los libros y de la autoridad y práctica de la Iglesia Católica en hacerlo. Sólo insinuaremos esta importante materia, pues ella pide por sí sola un opúsculo no muy breve.

Comenzamos por suponer que hablamos con católicos, y para éstos debiera bastar que la Santa Madre Iglesia así lo practique, para rendirse á su autoridad; y que enseñan comunmente los teólogos, que es de fe católica que la Iglesia y su cabeza visible tienen derecho para ello: véase á Suárez;* pero ya que desgraciadamente entre nosotros, á pesar de católicos, hay muchos que prevalidos del silencio, que por razones sin duda graves, ha guardado la autoridad eclesiás-

* De trip. vis. Disput. XX, núm. 4.

tica en varias veces, se presumen con facultad bastante para leer los libros prohibidos, nos vemos en la precisión de apuntar un algo de las pruebas de esta verdad.

Presentamos solamente dos: primera, la práctica constante de la Iglesia fundada en la Santa Escritura. Segunda, la filosofía de ella. Consta en los Hechos Apostólicos que los fieles de Éfeso, gobernados por el Apóstol San Pablo que se hallaba allí á la vez, "trajeron sus libros en los que habían seguido las artes vanas (la astrología y la mágica) y los quemaron delante de todos, y calculando su valor, se halló que subía á cincuenta mil denarios." [1] Y por esto San Agustín enseña, que la costumbre de precaverse de los libros impíos y de quemarlos, dimana de los Santos Apóstoles. [2] El mismo santo, hablando de un hereje convertido, dice: Éste había perecido, pero ya fué hallado; trae consigo para quemar los códigos por los cuales él mismo lo hubiera sido en el infierno. [3] Y ésta, dicen San Atanasio y San Gregorio Nacianceno, que era condición indispensable, sin la cual ningún hereje se admitía á la reconciliación: y para no tejer una larga serie de Santos Padres, véase al Cardenal Baronio. [4] Pero dejemos por ahora á Orígenes, á San Efrén, á Tertuliano, etc., que aseguran esta costumbre constante de la Iglesia, y bástenos su mayor enemigo, Lutero, quien dice: *Est veteris exempli, est antiqui moris, infectos et improbos codices comburendi, quemadmodum legimos in Act. Ap.* [5] Y en

1 Act. Apost., XIX, 19.
2 De Baptis., L. IV, cap. 24.
3 In Psalm LXI, in fine.
4 Annal. eccles. ad. ann. 318.
5 Epist. ad. Spal.

efecto, ¿á qué otra causa se debe que hayan desaparecido enteramente los libros de los antiguos herejes? ¿Dónde están los innumerables libros de los arrianos que llenaban el Oriente? ¿Dónde los escritos voluminosos de Apolinar, de Celso, de los Gnósticos? ¿Dónde los de tantos otros? Por esto el Santo Concilio general Constantinopolitano II dice, hablando de los herejes: *Omnes vos convalescere facitis flammam ignis: ambulatis in lumine ignis vestri et per flammam quam incendistis.*

Así es que en los primeros siglos de la Iglesia no se necesitaba especial prohibición para que los libros de los herejes no se leyeran, como se ve por la respuesta del Papa San Gregorio Magno á Atanasio, patriarca de Antioquía, que le preguntaba si condenado un hereje, por el mismo hecho todas sus obras debían tenerse por condenadas: y por el caso de cierto monje, Atanasio, que fué expelido del monasterio á causa de haberse encontrado en su poder uno de los libros de los herejes; y sólo se le absolvió de la pena, por el mismo San Gregorio, por haber asegurado que ignorantemente lo había leído, pero mandó al mismo tiempo el Santo Pontífice que absolutamente se tuviera por prohibida la lección de dicho libro.* De donde consta que siempre se tuvo por prohibida, no sólo la lectura, sino aun la retención de los libros de los herejes. Pero para mayor abundamiento citaremos algunas de las muchas prohibiciones de libros hechas por los Santos Concilios y por los Sumos Pontífices, desde tiempos muy antiguos.

* San Gregor. Ep. ad Ath., 64, lib. V.

En el año de 325, el Concilio de Nicea condenó los escritos de Arrio. En el año de 400 un Concilio de Cartago prohibió á los Obispos leer los libros de los gentiles: *Episcopus Gentilium libros non legat; hæreticorum autem pro necessitate et tempore.* En 418 condenó el Papa Inocencio I los libros de Pelagio y de Celestio: en 431 los Padres del Santo Concilio de Éfeso proscribieron los libros de Nestorio: en 443 hizo lo mismo San León con los de los Maniqueos, diciendo que tales códigos *in nullo usu lectionis habeantur.* Otro tanto hicieron con varios libros, en 536, el Concilio primero de Constantinopla; en 555, el segundo de Constantinopla; en 563, el de Braga; en 589, el tercero de Toledo; èn 649, el de Letrán, bajo Martino I; en 692, el de Constantinopla, que se acostumbra llamar "El Conciliábulo *in Trullo;* en 745, el de Maguncia; en 787, el segundo de Nicea; en 869, el Papa Adriano II; en 923, el de Reims; en 1050, S. León IX; en 1140, el de Sens; en 1148, Eugenio III, en el Concilio de Reims; en 1210, el Concilio de París; en 1256, Alejandro IV; en 1376, Gregorio XI; en 1408, el Concilio de Perpiñan; en 1413, Juan XXIII; en 1415, el Concilio de Constanza; el Sr. León X prohibió, bajo la pena de excomunión, los escritos pestilenciales de Lutero; finalmente, el último Concilio Ecuménico, el de Trento, fijó las *Reglas del Índice* que van colocadas al principio del *Expurgatorio Romano;* sirviendo de muy bella corona á esta serie no interrumpida de prohibiciones y condenaciones de libros hechas por los Santos Concilios y los Sumos Pontífices é insistiendo en las huellas de los Santos Apóstoles la nueva edición del *Índice de*

los libros prohibidos, mandada hacer y publicar por el benemérito Gregorio XVI, de tan tierno recuerdo para todos los mexicanos, y cuya impresión se efectuó en el año de 1841. En él puede verse la continuación de esta práctica constante de la Santa Iglesia, en apartar de sus hijos el veneno mortífero de los malos libros, seguida desde el año de 1596 hasta nuestros días. De todo lo cual se concluye, con absoluta certeza, que: La Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, desde su fundación divina hasta nuestra época, sin variación ni interrupción, ha ejercido su autoridad soberana y suprema en prohibir con severas penas y mandar quemar los libros funestos para los fieles, por los errores ó doctrinas peligrosas que en ellos se contienen.

Veamos ahora la verdadera y sana filosofía de esta tan sabia conducta observada por la Iglesia Católica. Para esto basta saber cuál es el carácter que esta Iglesia tiene y cuál la alta misión que su divino Fundador le encomendó sobre la tierra. Su carácter es el de la verdad sagrada, de que es fiel depositaria, la unidad, la firmeza y la inmutabilidad. En toda ella se ostenta una sorprendente unidad de plan, llevado á cabo con una no menos admirable firmeza, contra la cual han pugnado sucesivamente y aun todos á la vez: el odio mortal y ciego del fanatismo, armado del hierro y del fuego; el error de la herejía, disfrazado con todos los atavíos de la verdad; el filosofismo seductor, protegido de una política engañosa y atea; el indiferentismo, encubierto con una falsa é hipócrita caridad, helando en el corazón los sentimientos más nobles; finalmente, el ateísmo desolador,

que deja en el alma un vacío inmenso que no sabe llenar; pero ella, con inmutable serenidad, ha visto formarse y venir sobre sí esta tempestad; ha oído con imperturbable frialdad su estallido aterrador dispararse sobre su cabeza, y con majestuosa soberanía la ha conjurado y hecho que, á su pesar, resuelta en lluvia saludable, regase su campo.

Su misión es la más grandiosa que jamás hubo sobre la tierra. Debía derramar sobre los entendimientos un torrente de luz purísima que sustituyese con inmensas ventajas á los opacos destellos de la antigua filosofía. Y así lo ejecutó, abriendo una senda fácil y accesible para que todos, aun los niños, llegasen á las verdades que se escondieron á los más grandes filósofos. Esta es la de la Fe. Encargada de este depósito sagrado, y siendo ella la columna y firmamento de la verdad, ha juzgado siempre, definitiva é infaliblemente, todas las cuestiones concernientes á aquel depósito: ha traído á su tribunal cuantos libros contenían doctrinas que lo tocasen, y con la misma infalibilidad los ha sentenciado. De aquí es que incontestablemente su fallo, en los asuntos que se llaman *hechos dogmáticos*, es irrevocable. No es menos infalible acerca de la doctrina que mira á las costumbres, porque así lo exige su alta misión de apacentar á los fieles.

Síguese de aquí, necesariamente, que á ella exclusivamente le pertenece fallar sobre la doctrina de los libros, si es ó no contraria á la pureza de la fe y de la moral, y si es segura ó peligrosa; y que los fieles estén obligados á oir su voz y á obedecerla. Ahora bien: ¿qué otra cosa hace la Iglesia santa cuando prohibe los malos libros, sino amonestar

á sus hijos del peligro que en ellos hay, y en virtud del cual deben huir de su lectura? ¿Qué cosa más racional y justa que una madre amante y tierna emplee toda su autoridad, todo su dominio y fuerza en apartar á sus incautos hijos del riesgo que les amenaza?

No diga alguno, que para él no hay riesgo. Si así fuera, la Iglesia le otorgará su permiso, cuando además haya alguna utilidad en la lectura de aquellos libros. Pero si él por sí mismo, y fiado en sus fuerzas, hace de sí esta calificación, es un arrogante y temerario; cuando un San Dionisio, patriarca de Alejandría, dice: "Que al leer los libros de los herejes, para refutarlos, sentía contaminarse un tanto su ánimo con aquella lectura, y aterrorizado la quiso dejar, hasta que una visión celestial le confirmó." *Ego vero in libris hæreticorum cognoscendis operam possui. . . . hanc ex eis utilitatem percipiens ut illos, multo magis quam antea detestarer. Et cum animum meum contaminatum iri....sentiebam.... Evisione coelitus missa confirmatus sum.* * ¡Cuán sabia, cuán prudente y cuán previsora es, pues, la práctica constante de la Santa Iglesia Católica, en apartar de las manos de los fieles los libros peligrosos!

En cuanto á este punto basten estas ligeras indicaciones. Ellas os convencerán, hermanos é hijos nuestros, de que la prohibición de los libros, comenzando por las Biblias protestantes, no es obra del capricho, sino de la prudencia verdaderamente celestial con que se rige y se gobierna nuestra Madre la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana. Vos-

* Euseb. Hist., lib. VII, cap. 7.

otros, pues, los que sois pastores y rectores de almas en nuestra diócesi, amonestad á nuestros fieles, no sólo del peligro que hay en la introducción del PROTESTANTISMO que nos amenaza, y en la lectura de las Biblias prohibidas que los propagandistas del mismo difunden por todas partes, casi dadas; sino advertidles con toda claridad y encarecimiento el gran mal que traen consigo toda clase de libros prohibidos, y amonestadles también de su prohibición y de las penas canónicas en que incurren los que retienen en su poder libros de esta clase, que son todos los que se contienen en el Índice Expurgatorio Romano, y en las prohibiciones diocesanas; así como igualmente los que los lean. Y vigilad con sumo empeño sobre este punto, porque él, sin duda, constituye una de las obligaciones más graves y trascendentales del ministerio pastoral; no sea que en nosotros, y por nuestro defecto se vaya á cumplir en el campo del Señor que nos está encomendado, lo que el Santo Evangelio nos advierte en la parábola de la zizaña, que ésta la sembró el *hombre enemigo*, mientras dormían los encargados del cultivo del campo, *dormientibus hominibus*. Recoged, pues, con sumo esmero cuantas biblias protestantes y libros prohibidos os entreguen los fieles encargados á vuestro cuidado, y no desistáis de inculcarles, especialmente á los padres de familia, la grande obligación que tienen en este punto; pues también á su vez se verifica en las familias la parábola de la zizaña, pervirtiéndose los hijos y domésticos, por la negligencia de los padres ó superiores.

No queremos concluir esta instrucción pastoral sin hace-

ros una reseña de los principales errores que el PROTESTANTISMO y las sectas derivadas de él, ó conexas con él, están procurando inocular con más ó menos disimulo entre los fieles para pervertir principalmente á los sencillos; pues á la verdad nos hace estremecer el gran peligro que á cada momento amenaza á los fieles encomendados á nuestra vigilancia pastoral, y de los que hemos de dar con vosotros, que sois coadjutores nuestros, estrechísima cuenta ante el severísimo é inexorable tribunal del Pastor de los Pastores y Obispo de nuestras almas, Jesucristo vida nuestra.

Vamos, pues, á recordaros estos errores. Pero antes de especificarlos ó, más bien, antes de marcar las verdades católicas más combatidas por el PROTESTANTISMO y que conviene inculcar de preferencia á nuestros fieles, será oportuno, para facilitar este asunto á los Señores Párrocos y á nuestro V. Clero, recomendarles las obras y autores que más útilmente pueden consultar para el objeto. Ya sabéis, hermanos míos, que en todo caso nuestros estudios Bíblicos deben ser, no como los del PROTESTANTISMO, de sólo la Biblia y cuando más de sus variantes lecciones, buscadas éstas quizá y sin quizá, en las fuentes menos puras y aun reprobadas; consistiendo todo su estudio frío, árido, esteril y aun perjudicial, en un aparato de erudición que á ninguno ha mejorado en sus costumbres, y sólo ha infatuado y enorgullecido á sus autores: estudio en que la duda y escepticismo que se asoma marchita toda la belleza de las Divinas Escrituras; estudio, en fin, en que un soplo de muerte arruina todo el fruto del libro de la vida. Nuestro estudio Bíblico, por el

contrario, debe ser inseparable del estudio de los intérpretes natos de la divina revelación, no sólo escrita, sino entregada de viva voz. Estos son los Padres de la Iglesia. Jurando nosotros ante Dios y ante su Iglesia, antes de posesionarnos de los cargos eclesiásticos, el no apartarnos ni á diestra ni á siniestra del camino marcado por guías tan caracterizados: "*Neque eam unquam, nisi juxta unanimem consensum Patrum accipiam et interpretabor.*" * Este estudio sin tanto aparato de erudición, abunda en verdadero saber, es jugoso y es ardiente; y después de santificar al que con corazón humilde lo hace, derrama torrentes de luz en su entendimiento para iluminar á los fieles, y torrentes de gracia en su corazón para santificarlos; en una palabra, lo hace Ministro de salud, es decir, verdadero Ministro Católico. Estos son, pues, los primeros libros que os recomendamos.

Descendiendo ya á indicar los autores que para la verdadera y más provechosa inteligencia de la Santa Escritura convendrá que leamos, recorreremos brevemente estos libros, marcando algunos de los intérpretes más caracterizados, comenzando por los Padres y Doctores de la Iglesia. Sobre el Génesis, convendrá leer las nueve homilías de San Basilio el Grande, en su *Hexæmeron:* los libros de San Gre gorio Niceno sobre el mismo asunto, y los que intituló *De hominis opificio* y el *De vita Moysis;* las Homilías y Sermones de San Juan Crisóstomo *In Genesim:* los seis libros de San Ambrosio *In Hexæmeron*, el que intituló *De Paradiso*, los de *Cain et Abel*, el de *Noe et Arca*, los dos de *Abra-*

* Protest. fidei., catholic.

ham, el de *Isaac et Anima*, los dos de *Jacob et Vita beata*, el de *Ioseph Patriarcha*, el de *Benedictionibus Patriarcharum*, y todos del mismo santo. De San Agustín, los libros *De Genesi ad litteram*, las *Quæstiones in Genesim*, los libros 14, 15 y 16 *De Civitate Dei*, y el libro 22 *contra Fausto Maniqueo;* de San Cirilo Alejandrino, los siete libros intitulados *Glaphyrorum in Genesim:* de Teodoreto, su libro de las cuestiones *In Genesim*, que son utilísimas, principalmente para penetrar el sentido literal, y en especial el doctísimo comentario de Santo Tomás de Aquino. Sobre el Éxodo convendrá leer las cuestiones de San Agustín, su libro intitulado *Locutionum*, los que escribió contra Fausto, y los Sermones 6, 7 y 8, numerados así en la edición llamada de San Mauro. De San Cirilo Alejandrino, su obra *Glaphyra*, de Teodoreto, las cuestiones; y de San Gaudencio sus siete tratados. Sobre el Levítico, además de estos mismos Padres, convendrá la Epístola 128 de San Jerónimo á Faviola *De Vestitu Sacerdotali*, los comentarios de Exiquio Ierosolimitano y los de Radulfo Flaviacense, monje Benedictino, contenidos en la gran Biblioteca Lugdunense de los Padres, tomos 12 y 17. Sobre los Números los mismos Padres citados, á saber: San Agustín, San Cirilo Alejandrino y Teodoreto; y además las homilías de Orígenes y la Epístola de San Jerónimo á Faviola. Sobre el Deuteronomio, estos mismos Padres. Sobre Josué, las homilías de Orígenes y cuestiones de San Agustín y de Teodoreto. Sobre los libros de los Jueces y de Ruth, los Padres arriba citados. Sobre los libros de los Reyes y de los Paralipómenos, con-

vendrá leer á Teodoreto; al autor, sea quien fuere, del comentario sobre los 16 primeros capítulos del libro 1.° de los Reyes, que se halla entre las obras de San Gregorio Magno, al fin. De San Ambrosio el libro *De Elia et Jejunio*, y la apología de David: de San Agustín, el Sermón décimo *De Judicio Salomonis*, y el undécimo *De Elia et vidua Sareptana;* y finalmente, los comentarios *In libros Regum*, que se hallan en el tomo décimo de la Biblioteca de los Padres, de la edición Lugdunense. Sobre Tobías, el libro de San Ambrosio *De Tobia*, y el Venerable Beda tomo 4.°, Sobre Judit y Ester, á Clemente Alejandrino, á Orígenes, *hom. 9*, y San Ambrosio, *lib. 3 de oficios.* Sobre Job, los dos libros de San Ambrosio *De Interpellatione Iob;* de San Agustín, el libro *Adnotationum in Iob:* y de San Gregorio Magno, todos sus admirables libros de los *Morales*, que son el más completo comentario, y el no menos admirable de Santo Tomás. Sobre los Salmos, las *Enarrationes in Psalmos* de San Agustín, y á Teodoreto, principalmente para el sentido literal; y sobre algunos Salmos á San Basilio, San Juan Crisóstomo y San Ambrosio, principalmente los sermones de este santo sobre el Salmo 118; y á Santo Tomás, sobre los 51 primeros Salmos, que son los que comentó. Sobre los Proverbios de Salomón, á San Basilio el Grande en su homilía duodécima *In Principium Proverbiorum*, el Comentario del Venerable Beda y la Exposición mística que se contiene en el tomo 8.° de la Biblioteca Lugdunense de los Padres. Sobre el Eclesiastés, las ocho *homilías* de San Gregorio Niceno, el comentario de San Jerónimo y la exposición mística sobre este libro, que hay

en la citada Biblioteca de los Padres. Sobre el Cantar de los Cantares, las homilías de Orígenes y las de San Gregorio Niceno; y del libro de San Ambrosio, *De Isaac et Anima*, el Epitalamio del Verbo Divino; la exposición extractada de San Ambrosio, que se halla al calce de las obras del santo, de la edición de San Mauro; los Comentarios de Teodoreto y de Filón, que están en el tomo 5.° de la Biblioteca Lugdunense de los Padres; los Sermones de San Bernardo, y sobre todo el Comentario que Santo Tomás hizo al fin de su vida. Sobre el libro de la Sabiduría, los *Comentarios* de San Buenaventura. Sobre el Eclesiástico, á Rabano, Obispo Moguntino, de cuyos *Comentarios* sacó el monje Strabón Fuldense la *Glosa ordinaria*, según asegura Belarmino. * Sobre los cuatro Profetas mayores, los *Comentarios* de San Jerónimo, y de Teodoreto, los de San Basilio sobre los diez y seis primeros capítulos de Isaías: los de San Juan Crisóstomo, sobre los ocho primeros capítulos del mismo profeta, las homilías del mismo santo, sobre el texto *Vidi Dominum sedentem super Solium*, las de Orígenes, *In Jeremiam*, los Comentarios *In Threnos Jeremiæ*, que se hallan en el tomo 14 de la citada Biblioteca de los Padres, los dos libros de San Gregorio Magno sobre Ezequiel, y sobre todo á Santo Tomás, comentando á los Profetas mayores. Sobre los Profetas menores, los Comentarios de San Jerónimo y de Teodoreto. Sobre Esdras, á San Jerónimo en el Prólogo Galeato y á Eusebio en el Chronicon. Sobre los Macabeos, el comentario de Santo Tomás.

* Belarmin. De Script. Eccles. in Raban et Strab.

En cuanto al Nuevo Testamento: Sobre San Mateo, los comentarios de Orígenes y de San Jerónimo, las homilías de San Juan Crisóstomo y los libros de San Agustín *De Sermone Domini in monte*, *De Consensu Evangelistarum*, y *Quæstionum Evangelicarum*. Sobre San Marcos, el comentario del Venerable Beda. Sobre San Juan, á Orígenes, San Juan Crisóstomo y San Cirilo Alejandrino. También convendrá leer los tratados de San Agustín y sus Sermones *De Verbis Evangelii;* pero sobre todo, la *Cadena de oro* de Santo Tomás, sobre los cuatro Evangelios, dedicada al Papa Urbano IV, en que se puede decir que están á la vez todos los Padres, pues verdaderamente es una cadena de oro, admirablemente enlazada, por la combinación de los principales textos de todos. También debe leerse al mismo santo en sus otros Comentarios, sobre San Mateo y San Juan. Sobre los Hechos Apostólicos, las homilías de San Juan Crisóstomo. Sobre las Epístolas Canónicas, las homilías de San Juan Crisóstomo, los comentarios de San Jerónimo sobre las *ad Galatas*, *ad Ephesios*, *ad Titum et Philemonem*, los comentarios de Teodoreto y, sobre todo, los admirables de Santo Tomás, sobre todas las Epístolas Canónicas. Sobre el Apocalipsis de San Juan, el admirable comentario de Santo Tomás, y los comentarios que se hallan en la Biblioteca de los Padres tantas veces citada, en los tomos 5.°, 13.° y 20.°

Hasta aquí sólo hemos citado á los principales expositores de entre los Padres y Doctores de la Iglesia; y ahora añadiremos que fuera de éstos convendrá sobremanera registrar los comentarios del eruditísimo Cornelio á Lápide,

que comentó toda la Santa Escritura, menos los Salmos y el libro de Job; los comentarios de Calmet, Tirino, Menochio, Salmerón, Jansenio y el curso completo de la Sagrada Escritura, edición del Abate Migne. Pero siendo el libro de los Salmos el que más continuamente usa la Iglesia en el Misal, en el Breviario y en toda la Liturgia, de lo que da la razón Santo Tomás en el *Prólogo* sobre los Salmos, diciendo: que este libro compendia todos los libros morales, proféticos é historiales, *per modum laudis*, conviene decir algo más sobre él. Recomendamos, pues, sobre este libro, los comentarios de Le-Blanc, los del R. P. Fr. Serafín Caponi á Porrecta, los del sapientísimo teólogo Bossuet que, aunque muy breves, son muy importantes, y las eruditísimas notas de Berthier sobre los Salmos, con el comentario y anotaciones que se hallan en los tomos 14, 15 y 16 del citado "Curso completo de la Sagrada Escritura," en la edición del Abate Migne; el comentario del P. Avendaño sobre el Salmo 88 intitulado: *Amphitheatrum misericordiæ*, y la exposición del Ilustrísimo Jacobo Pérez de Valencia, sobre todo el *Salterio*, y los *Cánticos* del Antiguo y Nuevo Testamento. Además, para la inteligencia de los Profetas Menores, la célebre obra de Rivera; y para los Profetas Mayores, á Maldonado. Finalmente, el admirable cotejo entre las Profecías y su cumplimiento en el Santo Evangelio y Nuevo Testamento, hecho por el sapientísimo Huet en la proposición novena, que abraza más de medio tomo en folio, de su admirable obra intitulada *Demostración Evangélica*, desde la página 330 hasta la 639 de la edición de París de 1679.

Antes de concluir esta sumaria exposición de los autores que más útilmente podemos consultar en nuestros estudios Bíblicos, parécenos oportuno advertir que en las exposiciones de los diversos sentidos de la Santa Escritura, son dignos de especial atención: San Jerónimo, como el Doctor *Máximo* en exponer la letra de las divinas Escrituras; San Gregorio Magno mereció que el Concilio de Toledo lo aclamase por el *primero* en la exposición del sentido moral ó tropológico; San Agustín, en sus diversos comentarios sobre las divinas Escrituras, pero principalmente en sus *Explicaciones sobre los Salmos*, desarrolló con sumo ingenio los sentidos místicos; San Ambrosio, con una profundidad admirable en sus exposiciones, se distinguió especialmente en los sentidos alegórico y anagógico; San Juan Crisóstomo, en sus bellísimas homilías, además del brillo que tiene la energía de su lenguaje, desarrolló los sentidos, no sólo el literal, sino el místico; pero sobremanera llama la atención el modo altamente filosófico del Angélico Dr. Santo Tomás de Aquino, cuyo carácter peculiar como expositor parece ser el de haber buscado y desarrollado con maestría inimitable la Filosofía de las divinas Escrituras: de suerte que pudiéramos llamarle el *Filósofo de la fe y de la revelación;* pues si bien se observa, su sistema de exposición es tan analítico, que verdaderamente sorprende la claridad con que presenta todo el enlace y encadenamiento de las ideas en cada uno de los puntos que el Espíritu Santo se dignó revelarnos en las divinas Escrituras. Comienza por marcar el objeto que se propone, v. gr., en cada pasaje, en cada capí-

tulo en cada Salmo, etc., y luego designa el modo con que está desempeñado el asunto; dilucida las razones y expende las pruebas que se aducen, y hace ver con toda claridad el enlace y encadenamiento de ideas; sin por esto dejar de exponer los sentidos de la Santa Escritura. Por esto os recomendamos con especialidad su estudio.

Pasando ya á la aplicación que debemos hacer de las Santas Escrituras para precaver á nuestros fieles, del PROTESTANTISMO y sus errores, como igualmente para refutarlos en el terreno único en que se atrincheran, que es el de la Santa Escritura, os recomendamos con especialidad, hermanos nuestros, entre otras muchas que pudiéramos citar, las siguientes obras: en primer lugar, la eruditísima de Walemburch intitulada: "*Tractatus generales de controversiis fidei,*" impresa en 1669 y reproducida en el "Curso completo de Teología" de la edición del Abate Migne de 1839, tomo I, desde la página 709, en adelante. El tratado de Enrique Marcelio intitulado: "*Theologia Scripturæ divinæ,*" reimpreso por el Abate Migne en el "Curso completo de Sagrada Escritura," tomo I, pág. 909 y siguientes; en cuya obra, con sólo los textos de las Santas Escrituras, se demuestran contra los protestantes todos los puntos dogmáticos y morales admitidos por los católicos y rechazados por aquéllos. La preciosa obrita intitulada: "*Ubi scriptum est* ó *Manuale Theologiæ dogmaticæ,*" en que por vía de controversia, después de presentar la doctrina católica en cada punto, se contesta á la pregunta del PROTESTANTISMO *¿Ubi scriptum est?* aduciendo los textos más claros y perentorios de la San-

ta Escritura en comprobación de cada dogma católico; pero muy especialmente os recomendamos el estudio profundo de la sapientísima obra de Melchor Cano, "*De Locis Theologicis,*" particularmente sus libros segundo y tercero; y el doctísimo tratado "*De vera religione adversus heterodoxos* del P. Juan Perrone en su obra "*Prælectiones Theologicæ,*" tomo I, desde la pág. 167 en adelante, de la edición de Turín de 1839, con especialidad las proposiciones 9.ª, 10.ª, 11.ª, y 12.ª; y sobre todo los doctísimos tratados del Cardenal Belarmino en su celebérrima obra intitulada: "*Disputationes de controversiis Christianæ fidei articulis, Liber IV.*"

Esto en cuanto á la parte Teológica; que por lo que toca á la parte *Histórica y Apologética*, nunca será bastante haber leído una sola vez, sino que deberían de leerse de continuo la admirable obra de Bossuet de la "*Historia de las variaciones de las Iglesias protestantes;*" la preciosísima obra de Balmes intitulada: "EL PROTESTANTISMO *comparado con el Catolicismo;*" la de Augusto Nicolás de "EL PROTESTANTISMO *y todas las herejías en la relación que tienen con el socialismo;*" como también no pocos de los apologéticos que se encuentran entre la colección de "*Demostraciones Evangélicas*" que en diez y seis tomos publicó el Abate Migne en 1843, y la obra intitulada "*Perpetuidad de la Fe de la Iglesia Católica*"..... sobre la Eucaristía, la Confesión, etc., es decir, sobre los principales puntos que dividen á los católicos de los PROTESTANTES, por Scheffmacher, publicado por el Abate Migne en 1841, en cuatro volúmenes. Y entre las obras del P. Ventura, que todas son

apreciables, sus conferencias sobre la "*Confesión y Comunión.*"

Pasemos ya á indicar los principales puntos católicos impugnados por los PROTESTANTES, los cuales pueden estudiarse en las obras arriba indicadas y en las de los teólogos católicos, especialmente en Billuart, Gotti y Belarmino, y en el curso completo de Teología de Migne. Estos son los siguientes: 1.° Que la Sagrada Escritura debe entenderse según el sentido de la Iglesia Católica. 2.° Que á la Iglesia le compete el juicio supremo sobre el verdadero sentido é interpretación de la Escritura. 3.° Que la Sagrada Escritura debe interpretarse según el unánime consentimiento de los Padres. 4.° Que las tradiciones divinas deben admitirse como palabra de Dios. 5.° Que las tradiciones Apostólicas deben recibirse y admitirse como autoridad Apostólica. 6.° Que Dios no es autor del pecado, ni hace la iniquidad, ni tienta para lo malo. 7.° Que el Hijo de Dios procede del Padre Eterno; que este Hijo de Dios es Jesucristo; que es Omniscio y que es verdadero Legislador. 8.° Que Jesucristo padeció voluntariamente, y que no se desesperó. 9.° Que murió por todos los hombres y que su alma santísima descendió, como dice el Símbolo, á los infiernos, para sacar de allí á las almas de los santos que estaban detenidas. 10.° Que la predicación del Evangelio debe ser perpetua y lo mismo la administración de los Sacramentos y la confesión de la Fe. 11.° Que la Iglesia siempre es visible y que le está prometida la infalibilidad en materias de Fe y de costumbres. 12.° Que la unidad, los verdaderos milagros y la perpetua

sucesión de los Pontífices y Doctores, son notas distintivas de la verdadera Iglesia.* 13.° Que el Bautismo conferido por los herejes con los requisitos debidos es válido. 14.° Que el Bautismo administrado aun por los legos es válido. 15.° Que el Bautismo confiere la remisión de los pecados. 16.° Que el Bautismo quita el pecado original; que aquél debe administrarse á los párvulos y que es necesario para la salvación. 17.° Que la Confirmación es verdadero Sacramento. 18.° Que es obligatoria la confesión sacramental de los pecados, y que la absolución sacramental verdaderamente remite los pecados. 19.° Que la Extrema-Unción, el Orden y el Matrimonio, son verdaderos Sacramentos, y que todos los Sacramentos confieren gracia. 20.° Que los ritos de la Iglesia, en la solemne administración de los Sacramentos, deben observarse. 21.° Que los hombres se justifican, no por la imputación externa de la justicia de Cristo, sino por la verda-

* Entre las cuatro notas de la verdadera Iglesia, á saber: Una, Santa, Católica y Apostólica, que son como sus caracteres distintivos y están consignadas en el Símbolo Niceno-Constantinopolitano que se canta en la Misa, la nota de la sucesión no interrumpida de los Pastores hasta llegar á los Apóstoles, pertenece á la Apostolicidad; y así lo dicen, entre otros Padrés, Tertuliano, en el lib. I De Præscriptionibus, cap. 32. *Si quæ Ecclesiæ audent. . . . . edant originis ecclesiarum suarum, evolvant ordinem Episcoporum suorum, ita per successionem ab initio decurrentem, ut primus ille Episcopus alliquem ex Apostolis vel apostolicis viris, qui tamen cum Apostolis perseraverit, habuerit auctorem et antecessorem.* San Jerónimo, en el diálogo contra los Luciferianos, dice: *In illa esse Ecclesia permanendum quæ ab Apostolis fundata usque ad diem hunc durat;* y San Agustín, Cont. Ep. Manch., dice: *Tenet me (in Ecclesia Romana) ab ipsa Sede Petri Apostolis, cui pascendans oves suas post Resurrectionem Dominus commendavit usque ad presentem Episcopatum successio sacerdotum.* Véase por aquí cuán seguros estamos los católicos de pertenecer á la verdadera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, y cuán evidentemente están fuera de ella los PROTESTANTES.

dera infusión de la gracia santificante. 22.° Que los fieles justificados verdaderamente, merecen la corona de la gloria. 23.° Que la Misa se funda en la Santa Escritura y en la antigüedad. 24.° Que en la Misa se ofrece á Dios un verdadero, propio y propiciatorio sacrificio por los vivos y por los difuntos. 25.° Que Nuestro Señor Jesucristo está verdadera, real y substancialmente en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía. 26.° Que en el mismo Santísimo Sacramento está Jesucristo por la *transubstanciación*, es decir, por la conversión que se hace de toda la substancia del pan en el Cuerpo, y de toda la substancia del vino en la Sangre de Cristo. 27.° Que existe el Purgatorio, y que las almas allí detenidas son ayudadas con los sufragios de los fieles. 28.° Que los santos que reinan con Cristo deben ser venerados é invocados. 29.° Que sus reliquias deben ser veneradas. 30.° Que las imágenes de Cristo, de la Madre de Dios, siempre virgen, y de los otros santos, deben tenerse y conservarse y tributárseles el debido honor y veneración. 31.° Que la potestad de las indulgencias ha sido dejada por Jesucristo en la Iglesia, y que el uso de ellas es en gran manera saludable al pueblo cristiano. 32.° Que San Pedro fué el Príncipe de los Apóstoles, y que su primado es no sólo de honor, sino de potestad y de jurisdicción. 33.° Que el Romano Pontífice es el legítimo sucesor de San Pedro, que ejerce el primado de potestad y jurisdicción en toda la Iglesia y que es el Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, á quien se le debe una verdadera obediencia. 34.° Que fuera de la Iglesia Católica nadie puede salvarse. Estas son las principales con-

clusiones dogmáticas contenidas casi todas á la letra en la profesión de fe que, bajo juramento, está mandada hacer por todos y cada uno de los Prelados y beneficiados de la Iglesia, según la disposición del Santo Concilio de Trento y el tenor del *Motu proprio* del Papa Pío IV, y que es la misma profesión de fe que está mandada hacer en las Universidades Católicas por los que reciben en ellas los grados mayores.

He aquí ya, hermanos nuestros, aunque muy en compendio, lo que hemos creído conveniente amonestaros para cumplir por nuestra parte con el gravísimo deber Pastoral que nos impone la obligación indeclinable, conforme al texto del Santo Profeta Ezequiel, de advertiros del peligro que más de cerca nos amenaza; para que vosotros, como coadjutores nuestros, amonestéis de él á nuestros pueblos encomendados inmediatamente á vuestro cuidado; precaviéndoles del PROTESTANTISMO y de sus funestos errores. Á este fin os acompañamos el número competente de ejemplares de esta CARTA PASTORAL, para que los repartáis á los fieles que os pareciere prudente: y además deberá leerse paulatinamente en los ejercicios Dominicales Vespertinos que están establecidos en todas las Parroquias, conforme á lo mandado en nuestra 2.ª CARTA PASTORAL.

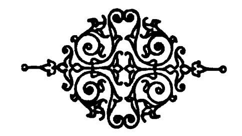
Concluimos, pues, pidiendo al Espíritu Santo, que se dignó ponernos para regir esta Santa Iglesia de León, se digne iluminaros á vosotros, hermanos y coadjutores nuestros, para que, como maestros y caudillos de la porción del rebaño de Nuestro Señor Jesucristo que os está encomendada

con Nós, la enseñéis la verdadera y sana doctrina que la conduzca con Nós y con vosotros á la eterna salvación.

Recibid en prenda del tierno amor Pastoral que sinceramente os profesamos en Nuestro Señor Jesucristo, la bendición Episcopal que os damos como vuestro Pastor, en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dada en Nuestro Palacio Episcopal de León, á los ocho días del mes de Junio del año del Señor de 1866.

✠ JOSÉ MARÍA DE JESÚS,
OBISPO DE LEÓN.



OCTAVA CARTA PASTORAL

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LAS SANTAS ESCRITURAS.

OCTAVA CARTA PASTORAL

NÓS, EL DR. Y MAESTRO D. JOSÉ MARÍA DE JESÚS DIEZ DE SOLLANO Y DÁVALOS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN, Á NUESTRO MUY AMADO CLERO DIOCESANO, SALUD Y PAZ EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

EN nuestra anterior Carta Pastoral, os hemos insinuado ligeramente algo concerniente al estudio que debemos hacer de las Santas Escrituras, para la edificación de los fieles encomendados á nuestro cuidado Pastoral: ahora tratamos de comenzar á desarrollar este estudio, para facilitároslo á vosotros, Venerables hermanos, que sois con Nós los maestros en Israel, como coadjutores y cooperadores de nuestro santo ministerio.

Al emprender esta tarea, no hacemos otra cosa que seguir las huellas de los más venerables Pastores, quienes no omitieron trabajo alguno, por ser, según la bella expresión del Príncipe de los apóstoles, Pedro, "la forma del rebaño que les estaba confiado:" *forma facti gregis ex animo.** Así,

* 1.ª Epist. B. Petri, cap. V, 3.

v. gr., en los tiempos antiguos, San Gregorio el Grande escribió su admirable libro del *Pastoral* y dedicó al Santo Obispo Leandro sus asombrosos *Comentarios* sobre Job; para esto mismo, en los tiempos modernos, entre otros, el Illmo. Sr. Obispo de Meaux, el grande Bossuet, compuso sus comentarios al Salterio y libros Sapienciales, que dedicó á su Clero. Nada hay, pues, de novedad en este asunto en cuanto á la clase; ni esperéis ninguna en cuanto á las ideas: ellas serán tomadas de las fuentes clarísimas que indicamos en nuestra precedente Pastoral, y sólo tendrán nuestro, su coordinación y enlace.

Mas ante todo, pedimos humilde y rendidamente luces al Padre de ellas, por medio de la amabilísima María, que bajo el hermoso título de MADRE DE LA LUZ, está proclamada Patrona de nuestro Obispado; á fin de que el Señor se digne superar la rudeza de nuestro entendimiento, abriéndolo, como el de los santos Apóstoles, para la inteligencia de las divinas Escrituras, *aperuit illis sensum, ut intelligerent Scripturas*, y así podamos deciros, como se explica el santo Apóstol Pablo, *quæ sit longitudo, et latitudo, et sublimitas, et profundum; scire etiam supereminentem scientiam:* todo lo cual se encierra en el libro por excelencia, que por esto llamamos *Biblia.*

Pero antes de comenzar, tocaremos por vía de recuerdo algunas verdades y principios fundamentales, que suponemos perfectamente sabidos por todos los dignos Eclesiásticos que componen nuestro muy amado y venerable Clero. Así es que, en primer lugar, suponemos y os recordamos el

decreto del Sacrosanto Concilio de Trento en la Sesión 4.ª, celebrada el día 8 de Abril de 1546. "El Sacrosanto Ecuménico y general Concilio de Trento congregado legítimamente en el Espíritu Santo y presidido de los mismos tres Legados de la Sede Apostólica, proponiéndose siempre por objeto, que exterminados los errores, se conserve en la Iglesia la pureza del Evangelio, que prometido antes en la divina Escritura por los profetas, promulgó primeramente por su misma boca Jesucristo, Hijo de Dios y Señor Nuestro, mandando después á sus Apóstoles *que lo predicasen á toda criatura* como fuente de toda verdad conducente á nuestra salvación y regla de costumbres; considerando que esta verdad y disciplina están contenidas en los libros escritos y en las tradiciones no escritas, que recibidas de boca del mismo Cristo por los Apóstoles, ó enseñadas por los mismos Apóstoles inspirados por el Espíritu Santo, han llegado como de mano en mano hasta nosotros; siguiendo los ejemplos de los PP. Católicos, recibe y venera con igual afecto de piedad y reverencia todos los libros del viejo y nuevo Testamento, pues Dios es el único autor de ambos; así como las mencionadas tradiciones pertenecientes á la fe y á las costumbres, como que fueron dictadas verbalmente por Jesucristo, ó por el Espíritu Santo y conservadas perpetuamente sin interrupción en la Iglesia Católica. Juzgó además unir á este decreto, el índice de los libros Canónicos, para que nadie pueda dudar cuáles son los que reconoce este sagrado Concilio. Son, pues, los siguientes: Del antiguo Testamento, cinco de Moisés: es á saber, el Génesis, el Éxodo, el Levítico, los Nú-

meros y el Deuteronomio; el de Josué, el de los Jueces, el de Ruth, los cuatro de los Reyes, dos del Paralipómenos, el primero de Esdras, y el segundo que llaman Nehemías, el de Tobías, Judit, Esther, Job; el Salterio de David de 150 salmos, los Proverbios, el Eclesiastés, el Cántico de los Cánticos, el de la Sabiduría, el Eclesiástico, Isaías, Jeremías con Baruch, Ezechiel, Daniel; los doce profetas menores, que son Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Micheas, Nahum, Abacuc, Sophonías, Aggeo, Zacharías y Malachías; y los dos de los Macabeos, que son primero y segundo. Del Nuevo Testamento, los cuatro Evangelios, es á saber, según San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan; los Hechos de los Apóstoles, escritos por San Lucas Evangelista; catorce Epístolas, escritas por San Pablo Apóstol, á los Romanos, dos á los Corintios, á los Gálatas, á los Efesios, á los Filipenses, á los Colosenses, dos á los de Tesalónica, dos á Timoteo, á Tito, á Philemón, y á los Hebreos; dos de San Pedro Apóstol, tres de San Juan Apóstol, una del Apóstol Santiago, una del Apóstol San Judas y el Apocalypsis del Apóstol San Juan. Si alguno, pues, no reconociere por Sagrados y Canónicos estos libros, enteros, con todas sus partes, como ha sido costumbre leerlos en la Iglesia Católica, y se hallan en la antigua versión latina llamada Vulgata, y despreciare á sabiendas y con ánimo deliberado las mencionadas tradiciones, *sea excomulgado.* Queden, pues, todos entendidos del orden y método con que, después de haber establecido la confesión de fe, ha de proceder el Sagrado Concilio, y de qué testimonios y auxilios se ha de servir

principalmente para comprobar los dogmas y reformar las costumbres en la Iglesia.'' Por esta definición se quita toda ambigüedad y ya sabemos cuáles y cuántos son los libros divinamente inspirados de cuya legítima inteligencia vamos á tratar: y también cuál es la versión que nos debe servir de texto, que es la Vulgata Latina, sin despreciar para su mayor inteligencia, los textos y versiones hebreas y griegas, cuyas variantes no han sido reprobadas por la Santa Iglesia, según enseñan los Teólogos Católicos con Melchor Cano. *

Suponemos y os recordamos, en segundo lugar, que para entender é interpretar la *palabra de Dios escrita*, es absolutamente necesario atender á *la palabra de Dios no escrita;* es decir, que no es posible interpretar rectamente las Divinas Escrituras sin las tradiciones igualmente divinas. La razón de esto se deduce sencilla y claramente de lo que dijimos en nuestra 7.ª Pastoral; pues ahí demostramos que no es ni aun posible aceptar la Santa *Biblia* como divina, si no es recibiéndola de la *Tradición;* y ésta, de manos de la Santa Iglesia Católica. Ahora bien; supuesto que esta *Palabra de Dios escrita*, no la recibió cada fiel inmediatamente de Dios, sino que otro fué el que se la entregó y puso en sus manos; si alguno quiere saber lo que ella contiene, ¿qué cosa más obvia y natural, que preguntárselo á quien se la entregó? Si, pues, la Tradición de la Iglesia Católica es la que nos ha entregado la Biblia, ella es quien nos la debe interpretar.

Pero dirá alguno, ¿dónde existe esa *Tradición?* ó ¿quié-

* ''De locis theologicis,'' lib. II, cap. 15.

nes son sus legítimos intérpretes? Ella existe en la Iglesia Católica, y sus intérpretes son los Padres: y vednos ya aquí conducidos como por la mano á dar la razón filosófica de lo que dijimos con el Santo Concilio de Trento en nuestra anterior Pastoral, á saber: "que nuestro estudio *Bíblico* debe ser inseparable del estudio de los intérpretes natos de la divina revelación, no solo *escrita*, sino de la no *escrita:* estos son los Padres de la Iglesia" que, como una serie monumental y no interrumpida, nos transmitieron el legítimo sentido intentado por el Espíritu Santo en las divinas Escrituras. Suponemos, pues, en tercer lugar, que todas las reglas para la legítima interpretación é inteligencia de la Santa *Biblia*, deben tomarse de la Tradición transmitida en los escritos monumentales de los que llamamos Padres y Doctores de la Iglesia. Y por esto recordaréis que en la citada Pastoral os dimos un brevísimo extracto de los principales que debíamos consultar para la verdadera y más provechosa inteligencia de cada uno de los libros santos.

Todavía se puede preguntar por alguno, pero, ¿y cómo cerciorarse del legítimo sentido de los Padres mismos de la Iglesia, puesto que, así como ya no existen los escritores que divinamente inspirados, según San Pedro, consignaron las divinas letras, tampoco existen los Padres que las interpretaron, para escuchar de su boca la instrucción? Para desatar esta dificultad y todas las demás que resultan de lo que enseñan los Teólogos, como Melchor Cano,[1] Billuart,[2] Jue-

1 "De locis theologicis," lib. VII.
2 Summa Sancti Thomæ. Tract. De Regulis fidei.

nin,[1] acerca de las calidades que debe reunir la autoridad de los Padres, como testigos de la tradición, suponemos en cuarto lugar, y recordaréis lo que dijimos en la citada séptima Carta Pastoral sobre la necesidad y calidades de la autoridad de la Iglesia. Ella, pues, es á quien toca decirnos cuál es el sentido verdadero de sus Padres. Pero la misma Iglesia tiene su cuerpo docente, el de los Obispos sus Pastores que, unidos con el Supremo Pastor el Romano Pontífice, representan canónicamente á la misma, ya sea dispersos en todo el orbe católico, ya sea congregados legítimamente en el Espíritu Santo en los Concilios generales, según la bella expresión del de Trento. Pero todavía debe añadirse que admirablemente proveyó nuestro divino Jesús á la necesidad de apacentar á los fieles con la *divina palabra*, *ya escrita*, *ya no escrita*, haciendo descansar toda la Iglesia en el Papa como en su centro de unidad, según dice Bossuet,[2] ó como con mayor energía se explica el conde de Maistre: "el cristianismo reposa enteramente sobre el Sumo Pontífice;"[3] ó como todavía con mayor profundidad ha dicho el desgraciado Lamenais:[4] "la infalibilidad del Papa no se apoya sobre la de la Iglesia, sino vice versa, la de la Iglesia sobre la del Papa;" porque no fué á los Obispos ni á los Apóstoles á quienes dijo Jesucristo que confirmaran á Pedro, sino al revés, á Pedro que confirmara á sus hermanos, *Confirma fratres tuos.*[5]

1 De locis theologicis.
2 Sermón sobre la unidad de la Iglesia.
3 "El Papa."
4 "Tradición constante de la Iglesia sobre la confirmación de los Obispos."
5 Luc., cap. XXII.

Para mayor claridad, resumamos el pensamiento enunciado. ¿Quién nos abrirá el libro misterioso de la Biblia? La Tradición divina. ¿Quién nos declarará esta Tradición? Los Padres y Doctores de la Iglesia. ¿Cómo cerciorarse de lo que los Padres de la Iglesia nos dicen sobre la Biblia y sobre la Tradición, puesto que la Biblia es letra que no tiene vida si no se la entiende, y la Tradición no vive sino en sus testigos los Padres y éstos ya murieron? Respuesta: La Iglesia que siempre vive. ¿Y en quién vive? En su cuerpo de Pastores. Y á los Pastores ¿quién los confirma? Pedro, que como se explica San León, y como dijeron los Padres de Calcedonia, "siempre vive y siempre habla en su cátedra Pontifical por medio del Vicario de Jesucristo, el Romano Pontífice." He aquí, pues, la última respuesta: el *Papa.*

Hechas estas suposiciones inconcusas y sentados estos principios, que jamás debemos perder de vista, so pena de extraviar lastimosamente el sendero de la verdad, demos ya principio á nuestro asunto principal sentando algunas conclusiones ó tesis preliminares, sin las cuales no pueden fijarse claramente las nociones sobre la Santa Escritura ni afianzarse las reglas que deben conducirnos en su legítima interpretación.

Sea, pues, la primera conclusión: *Que ningún precepto ni historia hay en el viejo Testamento, ya de palabra, ya de hecho, cuyo objeto final sea el mismo; sino que todo lo que en él se halla es prefigurativo del nuevo Testamento, y todo profético de los misterios de Cristo y de su Iglesia.*

Esta tesis consta casi en términos formales, en San Pablo.[1] *Omnia in figura contingebant illis*, y más abajo: *quæqumque scripta sunt, ut fidem de Christo et spem habeamus.* Esto lo prueba Eusebio en todo su libro "*De Præparatione Evangelica,*" manifestando ahí con suma profundidad y no menos erudición, que: "toda la ley antigua tenía por objeto servir de preparación para el Evangelio." También lo prueba el P. San Gregorio en sus *Morales,*[2] valiéndose de la metáfora de que: así como al sol preceden el lucero y las estrellas para pronosticar el día, así el Cristo envió antes de Sí á los Patriarcas y Profetas para pronosticar su advenimiento, ya por figuras é historias llenas de misterios, ya por vaticinios. Por esto dice San Agustín:[3] "que este misterio se significó en la conversión del agua en vino, en las bodas de Caná, representando las seis hidrias de agua el antiguo Testamento; las que se convirtieron en vino, que representa al nuevo, á cuyo único fin se encaminaba el antiguo;" y por esto añade el santo contra Fausto: "que nada se escribió en el antiguo Testamento, sino todo y sólo aquello que como figura pronosticaba á Jesucristo; y que por eso se añade frecuentemente que todos los demás hechos y cosas pertenecientes á los reyes de Judá y de Israel, se hallan escritas, no en la Biblia, sino en los libros de los reyes de Judá y de Israel." *Omnia alia quæ fecit* (se dice de cada rey), *scripta sunt in libro verborum Regum Israel, vel Juda.* Y finalmente, esto mismo es lo que enseña San Jerónimo[4] sobre aquel tex-

1 1.ª ad Corinth., cap. X.
2 Cap. X.
3 "In Joann.," cap. II.
4 Math., V.

to, *unum jota non præteribit a lege*, diciendo: que aun las mínimas cosas que hay en la ley están llenas de misterios y recapituladas y cumplidas en el Evangelio.

Sea la segunda conclusión: *Que todo el Testamento nuevo virtualmente se contenía y encerraba en el antiguo, como la conclusión en las premisas.* Esta conclusión es de San Agustín y la prueba en el libro *De Catechizandis rudibus*, donde dice: "que el antiguo Testamento no es otra cosa sino la ocultación del *nuevo*, y el *nuevo* no es otra cosa sino la manifestación y descubrimiento del antiguo." Y el mismo Santo Doctor, comentando el capítulo I del Evangelio de San Juan, dice: "que el Evangelio no es otra cosa sino la verdad que se ocultaba en la ley del antiguo Testamento, y así dice: *Lex per Moysen data est, sed gratia et veritas (illius legis) per Christum facta est, scilicet in Evangelio.* También Orígenes dice:[1] "que el antiguo Testamento era como el sepulcro en el cual estaba encerrado y sepultado el Evangelio, y como el velo con que se cubría y bajo el que se ocultaba;" y que por esto en la Pasión del Señor *velum Templi scissum est, et monumenta aperta sunt:* es decir, que de aquel sepulcro salió viva la verdad evangélica, y roto el velo, apareció en todo su esplendor. Finalmente, Eusebio, en su *Preparación Evangélica*, asegura que el Evangelio no ha sido otra cosa sino la anunciación de los misterios que estaban prefigurados por los Patriarcas y pronosticados por los Profetas.

Sea la tercera conclusión: *Que los misterios del nuevo*

1 Super Math.

Testamento acerca del Cristo todo entero, es decir, de Jesucristo y de su Iglesia, no pueden saberse con toda propiedad y perfección, sino partiendo del verdadero conocimiento del Testamento antiguo. Ésta parece estar casi en términos en el Santo Evangelio. *Omnis scriba doctus in regno cœlorum, similis est homini Patrifamilias, qui profert de thesauro suo nova et vetera.*[1] También se infiere, del capítulo XXIV de San Lucas, en donde hablando de la aparición á los discípulos que iban á Emaus, dice: *Et incipiens á Moyse et omnibus Prophetis, interpretabatur illis in omnibus Scripturis quæ de ipso erant.*[2] Y esto se ve claramente en todos los Evangelios y Epístolas Canónicas, especialmente en la de San Pablo á los hebreos; pues á cada paso aducen los Santos Evangelistas y Apóstoles, multiplicados testimonios del antiguo Testamento para comprobar la verdad evangélica. Y esta es la sentencia expresa de Eusebio en su citado libro de la *Preparación Evangélica*, donde asienta: "que es indispensable que el cristiano acuda al antiguo Testamento, para venir por él al perfecto conocimiento del nuevo." Y en fin, San Agustín, en diversas de las obras que escribió,[3] declara expresamente: "que no todos los que se llaman cristianos lo son, sino sólo aquellos á quienes se quita el velo que encubre la letra del antiguo Testamento; de suerte que, v. gr., los judíos que están en el antiguo Testamento con el impedimento del velo que los cubre, no entienden ni el antiguo ni el nuevo; y al contrario, los

1 Math., cap. XIII.
2 Luc., XXIV, 27.
3 De Doct. Chris., De catechi. Rudibus, et Contra adv. leg. et Prophet.

verdaderos cristianos á quienes se quitó este velo, son los que entienden por el nuevo Testamento, el antiguo y el nuevo." Y esto es lo que nos declara San Pablo, que significa el velo con que se cubría Moisés la cara: *et non sicut Moyses ponebat velamen in faciem suam ut non intenderent filii Israël in faciem ejus, quod evacuatur, sed obtusi sunt sensus eorum. Usque in hodiernum enim diem, idipsum velamen in Lectione veteris Testamenti manet non revelatum (quoniam in Christo evacuatur), sed usque in hodiernum diem, cum legitur Moyses, velamen positum est super cor eorum. Cúm autem conversus fuerit ad Dominum, auferetur velamen.*[1]

Sea la cuarta conclusión: *Que es necesaria una luz sobrenatural para entender é interpretar las Escrituras del antiguo Testamento, y deducir de ellas las conclusiones evangélicas del nuevo.* Esta conclusión es la que se infiere de las palabras del Santo Evangelio que dicen: *aperuit illis sensum ut intelligerent Scripturas;*[2] y así lo entienden los Padres Beda y Teofilacto, citados sobre este pasaje en la *Catena aurea* de Santo Tomás: y Cornelio á Lapide forma un argumento *a fortiori*, porque sí fué necesaria la luz del Espíritu Santo á los Apóstoles; y en ellos le fué dada á la Iglesia para entender las Divinas Escrituras del antiguo Testamento y deducir de allí las conclusiones evangélicas del nuevo, como la que dedujo el Señor Jesús: "*quoniam sic Scriptum est, et sic oportebat Christum pati, et resurgere á mortuis tertia die:*"[3] se infiere que mucho más nece-

1 II ad Corinth., III, 13, 14, 15, 16. || 2 Luc., XXIV, 45. || 3 Ibid., XXIV, 46.

sitamos nosotros de esta luz sobrenatural, sin la que, ni los Apóstoles ni la Iglesia podían entender la Escritura. Esta luz es la que quita el velo de que tratamos en la conclusión anterior y de que habla San Lucas. Se deduce también, de lo que enseña San Pablo, "que Dios dejó en su Iglesia, entre otros dones, el de la interpretación de las Santas Escrituras.[1] *Interpretatio Sermonum;* y como dice en otra parte: "que á unos los hizo Apóstoles y á otros Doctores. *Posuit quosdam Doctores;* y esta es la causa, dice á Lapide, de por qué en otro tiempo había en la Iglesia *intérpretes*, cuyo oficio puede verse en Baronio.[2] Esta misma conclusión la consigna David, en el Salmo 118, por estas palabras: *Da mihi intellectum, ut sciam testimonia tua.* Esto, además, es enteramente filosófico: pues así como para entender lo del orden natural es indispensable la luz natural, así para entender lo sobrenatural, como son, sin duda, las Divinas Escrituras, es absolutamente precisa la luz sobrenatural; la cual no dió Nuestro Señor Jesucristo sino á sus Apóstoles, y en ellos á la Iglesia que, como ya vimos, en último término, se refunde en el Papa.

Asentadas estas tesis preliminares, hagamos recuerdo de algunos principios dialécticos, necesarios para la cabal inteligencia del asunto principal de esta instrucción. Según Santo Tomás, comentando á Aristóteles, "cuatro son generalmente las propiedades y conclusiones de las proposiciones que sirven de premisa en algún silogismo. 1.ª Que la proposición premisa no se pone *gratia sui*, sino *gratia con-*

1 1 ad Corinth., XII. 2 Annal., tom. I, fol. 394.

clusionis inferendæ, y por esto se define: *oratio posita ad aliquid inferendum*, y así lo indica su nombre *propositio quasi pro alio positio*."[1] 2.ª Que la proposición contiene virtualmente y en confuso la noticia de la conclusión; y así dice Aristóteles: "que la conclusión se sabe en confuso en la premisa:" de suerte que, antes de ella y sin ella no se sabe, al menos científicamente. 3.ª De esto se infiere que el conocimiento científico y perfecto de la conclusión, presupone y requiere el de las premisas: y 4.ª De lo que se sigue finalmente que, una vez adquirido este conocimiento, al punto el entendimiento deduce la conclusión y la palpa en la concatenación de las mismas premisas; de suerte que, como dice el citado Aristóteles:[2] "si el entendimiento no asiente al punto á la conclusión, es señal indudable de que no está en la debida disposición ni tiene la luz necesaria."

Ahora bien: apliquemos estos principios á nuestro caso. Según las conclusiones arriba puestas, consta: 1.° Que la Santa Escritura del antiguo Testamento no fué dictada *gratia sui*, es decir, sólo para consignar ciertas historias ó ciertos preceptos, ya ceremoniales, ya legales ó ya morales, sino que todo cuanto está escrito en él tiene por objeto final los misterios de Nuestro Señor Jesucristo y de su Iglesia. 2.° Que todo el Testamento nuevo se contiene virtualmente y se encierra en el antiguo. 3.° Que los misterios de Jesucristo y de su Iglesia no se pueden conocer perfectamente sino partiendo del antiguo Testamento: y 4.° Que es necesario una luz sobrenatural para conocerlos; de suerte que, con ella,

1 1.° et 2.° Periherm. et 1.° Poster. 2 In 4 Metaph.

luego se viene en conocimiento de aquellos misterios al leer las Santas Escrituras del viejo Testamento. De lo cual se infiere claramente: "que toda la Santa Escritura es un verdadero y riguroso silogismo cuyas premisas son los dos Testamentos, á saber: el antiguo es la proposición mayor, y el nuevo la menor; y cuya conclusión es Nuestro Señor Jesucristo todo entero, esto es, el Cristo y su Iglesia." Y he aquí lo que nos proponemos explicar como asunto principal de esta instrucción ó Carta Pastoral.

Para mejor inteligencia de la precedente aserción, haremos notar que la proposición complexa es, según los lógicos, *la que abraza todas las condiciones ó requisitos que marca y denota al sujeto de ella.* Y tales son las proposiciones á que nos referimos. Para mayor claridad traduzcamos en otros términos el silogismo precedente. El Mesías debe tener todas y cada una de las notas con que el Espíritu Santo lo describió proféticamente en el antiguo Testamento: he aquí la mayor. Es así que en Nuestro Señor Jesucristo, con su cuerpo místico, que es su Iglesia, según el nuevo Testamento, concurren todas y cada una de estas notas: he aquí la menor. Luego Nuestro Señor Jesucristo es el Mesías; asunto único, total y adecuado de los dos Testamentos. Y ya se ve claro que estas premisas llenan perfectamente todas las condiciones que requiere la dialéctica, como ya dijimos, en esta clase de proposiciones.

Mas para que se vea que esto es rigurosamente exacto y conforme á las mismas Divinas Escrituras, detengámonos un poco más en fijar estas proposiciones. Ya dijimos en

nuestra séptima Pastoral, con el Angélico Maestro, que el Salterio de David contiene todos los libros morales, proféticos é historiales del antiguo Testamento, *per modum laudis*, y los del nuevo, *per modum prophetiæ;* y que por esta razón este es el libro por excelencia de la oración de la Iglesia. Pues bien: preguntemos al Salmista ¿qué es el Salterio y en qué se encierra todo él? La respuesta es magnífica: "Oid, dice en el Salmo 48, oid esto todas las naciones: aplicad vuestros oídos y escuchad todos los que habitáis la tierra, así los plebeyos como los nobles, á una juntamente el rico y el pobre. Mi boca va á hablar la sabiduría, y la meditación de mi corazón la prudencia." ¿Qué será, pues, lo que nos diga y adónde irá á tomar un asunto digno de tamaña grandeza? Lo tomará, dice, nada menos que de la divina parábola, aplicando á ello su oído, *inclinabo in parabolam aurem meam:* y concretará y manifestará todo su asunto en una sola proposición, que es el Salterio: *aperiam in psalterio propositionem meam*. He aquí, pues, lo que es el divino Salterio que comprende á todo el antiguo Testamento, *per modum laudis*, y el nuevo, *per modum prophetiæ*; él es una sola proposición. ¿Cuál es ésta? La que se encierra como conclusión en el silogismo antes enunciado: el Mesías, es decir, el Divino Jesús con su Iglesia. Asunto dignísimo y que cuadra perfectamente con aquel tan grandioso exordio del Salmo.

Lo dicho es tan exacto, que el mismo Señor Jesús, en el Santo Evangelio, consignó explícitamente: "que su Majestad era el asunto total y adecuado del antiguo Testamen-

to;" por eso dice: *Sciens Jesus quia omnia consumata sunt, ut consumaretur Scriptura; dixit: Sitio.... cum ergo accepisset Jesus acetum dixit, consumatum est;*[1] y en San Lucas dice: *quoniam necesse est implere omnia quæ scripta sunt in lege Moysi et prophetis, et Psalmis de me.*[2] Siendo de notar que en estas tres partes comprendían los hebreos todo el antiguo Testamento, como advierten los expositores, y es como si dijera: que todas las condiciones que marcan y denotan al Cristo, el Espíritu Santo las consignó en el antiguo Testamento, que comprende estas tres clases de libros: *Ley, Profetas y Hagiógrafos;* y que todas ellas miraban á su divina Persona en quien y por quien todas habían tenido y habían de tener su perfecto cumplimiento. Y por eso San Pablo dice terminantemente: *Finis Legis Christus.*[3] Y es bien sabido que es uso frecuente en la Santa Escritura el llamar *Ley* á todo el antiguo Testamento, de lo que abunda en ejemplos el Santo Evangelio, v. gr., cuando dijo el Señor: *ut impleatur sermo, qui in lege eorum scriptus est: quia odio habuerunt me gratis.*[4] Donde cita, bajo el nombre de *Ley*, un texto de los Salmos 24 y 68, cuyo texto, comentándolo San Agustín, dice: "*Legis nomine aliquando simul omnia veteris Testamenti Sanctarum Scripturarum significantur eloquia: et ita Dominus hic dixit: in lege eorum scriptus est, cum legatur in Psalmo.*"[5] Consta, pues, como dice Santo Tomás, comentando el citado texto de San

1 Joann., XIX, 28 et seq.
2 Luc. XXIV, 44.
3 Ad Rom., X, 4.
4 Joann., XV, 25.
5 Lib. 15 de Trinit., XVII.

Pablo: "que el *fin*, es decir, el objeto final y terminativo de todo el antiguo Testamento bajo el nombre de *Ley*, es el Cristo; y así lo enseñan San Ambrosio, San Agustín y Casiodoro comentando el texto del Salmo 118: *Omnis consumationis vidi finem*, entendiendo por *fin* á Jesucristo, en quien se consumó toda la *Ley*, esto es, todo el Testamento antiguo. *Omnia consumata sunt..... consumatum est.*

Queda, pues, inconcusamente asentado que: todo el viejo Testamento encerrado en la magnífica proposición del Salterio, *aperiam in Psalterio propositionem meam*, es, según explica San Agustín, un Lagar *torcular* de donde se ha de exprimir el vino del nuevo Testamento;[1] y un *oleario* de donde se ha de sacar el aceite, es decir, el *ungido*, que esto quiere decir el *Cristo:* y por eso San Pablo dice: que la ley fué el pedagogo que nos conducía á Jesucristo. *Lex pedagogus fuit in Christo.*[2] Así, pues, como de las premisas se deduce la consecuencia, del antiguo Testamento se deducen las conclusiones evangélicas del nuevo, que contienen y marcan á Nuestro Señor Jesucristo y su Iglesia.

Estas conclusiones las reduce San Agustín á tres géneros: unas, que pertenecen á la fe, y podemos llamar Proféticas; otras, que miran á la esperanza de la gloria futura, y podremos llamar Anagógicas; y otras, finalmente, que atañen á la caridad, y podremos llamar Tropológicas ó Morales. He aquí el texto de San Agustín: *Quod in omnibus libris sacris intueri oportet, quæ ibi primo æterna intimentur, quæ facta narrentur, quæ futura prænuntientur, et*

1 Contr. Jul. 2 Ad Galat., III.

quæ agenda præcipiantur, vel moneantur."[1] Así en cada Salmo, v. gr., y lo mismo en cada libro y cada pasaje de él se puede preguntar, primero: *quæ facta narrentur?* esto es, ¿qué hechos se cuentan ahí ó á qué hechos pasados alude? Segundo: *quæ futura prænuntientur?* es decir, ¿qué profecías, bien sea próximas ó remotas, se anuncian? Porque hay profecías que anuncian futuros próximos menos principales, que ellos mismos son figuras proféticas de otros hechos remotos, pero que son el asunto principal de la profecía, como abajo diremos. Tercero: *quæ æterna intimentur?* esto es, ¿qué cosas acerca de la Naturaleza Divina, de la Trinidad Augusta, de la Encarnación del Verbo, ó bien de la Iglesia Militante, Paciente y Triunfante y de las promesas ó premios se nos anuncian en aquel Salmo? Cuarto y último: *quæ agenda præcipiantur vel moneantur?* es decir, ¿qué preceptos morales y qué consejos se nos intiman? La respuesta á lo primero nos dará las conclusiones Literales; la de lo segundo, las Proféticas; la de lo tercero, las Anagógicas; y la de lo cuarto, las Tropológicas ó Morales. He aquí por qué los Teólogos comunmente asignan éstos como los cuatro sentidos cardinales de toda Divina Escritura; comprendidos en el verso vulgar:

Littera gesta docet, quid credas Alegoria,
Moralis quid agas, quo tendas Anagogia.

Antes de pasar adelante, pongamos algún ejemplo de lo dicho en el párrafo anterior. Así dice el Illmo. Jacobo Pé-

1 Super Genes.

rez de Valencia, en su prólogo sobre el Salterio, que David, á quien asignó muy doctamente como autor de todo él, lo hizo en cada Salmo; de suerte que se puede preguntar de cada uno. ¿Cuál es la proposición particular que forma su asunto? ¿Cuál es el hecho ó hechos á que alude? ¿Cuál la conclusión evangélica que encierra? Ó lo que es lo mismo, ¿cuál es el misterio de Cristo y de la Iglesia que profetiza? Sean ejemplos, v. gr., el primer Salmo: el hecho á que alude en él, es el árbol de la vida del Paraíso; de aquí deduce su asunto particular, que es la guarda y fruto de la ley divina: el misterio pronosticado, es Jesucristo, figurado proféticamente en aquel árbol, y su resurrección, causa ejemplar de nuestra futura resurrección; y por esto dice: *ideo non resurgent impii in judicio, neque peccatores in concilio justorum.* Y ved aquí por qué la Iglesia aplica este Salmo á dicho misterio, en la Domínica de Resurrección con la antífona explicativa del misterio. Sea otro ejemplo, el segundo Salmo: el hecho á que alude, es la vana é infructuosa conjuración de los hermanos contra José: de aquí infiere su asunto profético, que es la vana é infructuosa conjuración futura de los príncipes de los Sacerdotes y de los Fariseos contra la persona de Cristo; y de los Reyes y de los pueblos con sus políticos y magistrados, contra su cuerpo místico que es la Iglesia: pronostica el reinado de Jesucristo. *Ego autem constitutus sum rex*, etc., y el triunfo completo de su Iglesia: *Dabo tibi gentes hæreditatem tuam*, etc,. cuyo triunfo comenzó en la resurrección del Salvador: y por eso San Pablo cita este Salmo como pronóstico de la resurrección del

Señor Jesús: "*Quoniam hanc (promissionem) Deus adimplevit filiis nostris, resuscitans Jesum, sicut in Psalmo secundo scriptum est: filius meus es tu, ego hodie genui te,*" [1] y cuya victoria se consumará en la resurrección y juicio universal, que por eso se llama en Joel, *Dies Domini:* y por eso concluye el Salmo: *Reges eos (inimicos) in virga ferrea.... cum exarserit in brevi ira ejus, beati omnes qui confidunt in eo.*" Sea otro ejemplo el tercer Salmo. El hecho á que se refiere David, es la rebelión y persecución de su hijo Absalón; el asunto profético, es la rebelión y persecución de los Judíos contra el Salvador, su legítimo rey y magnífico Padre; y de los herejes y cismáticos contra su madre y Señora la Iglesia. Pronostica la muerte y resurrección de Jesucristo: "*Ego dormivi et soporatus sum, et exurrexi;*" y el triunfo de la Iglesia, "*Non timebo millia populi..... Domini est, salus et super populum tuum benedictio tua.*" Siendo de notar que, en todos los Salmos, lo mismo que en todos los lugares de la Santa Escritura, en que se habla de las persecuciones y de los triunfos, como también de la especial protección divina en favor de la Iglesia militante, además de entenderse la misma Iglesia toda entera, se toma ésta por su parte más noble, que son los justos, especialmente los predestinados: y así, del alma del justo se habla proféticamente en sentido espiritual en estos pasajes.

Para acabar de poner en claro lo dicho, conviene recordar ¿qué cosa sea profecía? y ¿en qué consiste el espíritu profético? San Pedro dice: "Entendiendo primero esto, que ningu-

1 Act. Apost. XIII, 33.

na profecía de la Escritura se hace por interpretación propia; porque en ningún tiempo fué dada la profecía por voluntad de hombre; mas los hombres santos de Dios hablaron, siendo inspirados del Espíritu Santo." [1] Dice, pues, Santo Tomás, que la revelación profética se hace de cuatro maneras: 1.ª "*Secundum influxum intelligibilis luminis.*" V. gr., en Salomón y los Apóstoles, *sicut Salomon et Apostoli.* 2.ª *Secundum immissionem intelligibilium specierum*, v. gr., Isaías [2] *Spiritus Domini Doctor ejus fuit.* 3.ª *Secundum impressionem imaginabilium formarum*, v. gr., Jerem. [3] *Vidi ollam succensam a facie aquilonis.* Y 4.ª *Secundum expressionem formarum sensibilium*, v. gr., Daniel [4] vió la escritura misteriosa de la pared: *mane, thecel, phares;* pero es de advertir que, como enseña el Santo en el artículo primero, "toda profecía importa un conocimiento divino, *ut procul existentem:* y por esto San Pablo dice: [5] que los profetas eran, *a longe aspicientes.* [6] Así, pues, el Profeta, con la luz divina que se le comunica, ve una serie de asuntos enlazados entre sí, pero tal vez muy distantes los unos de los otros; y sin embargo, habla de ellos indistintamente, como quien todos los tiene á la vista: á la manera que sucede al que con un telescopio alcanza á ver objetos distantísimos de él y distantísimos entre sí, v. gr., las estrellas fijas que él describe á sus oyentes, trazando un cuadro en que las agrupa: de esta suerte el Profeta descubre un futuro en

1 2.ª Epist. B. Petri, I, 20 et 21.
2 Cap. LIII.
3 Cap. I.
4 Cap. V.
5 Ad Hebræ, X.
6 2. 2. q. CLXXIII, arts. 2 et 3.

primer término, otro mucho más distante en segundo, y otros y otros más allá sucesivamente; y él, sin embargo, al describirlos, de todos habla, y á todos toca como indistintamente.

Pongamos algunos ejemplos que esclarezcan esta doctrina, aunque para ello sea preciso demorarnos un poco más. Sea el primero tomado del sublime libro del Génesis: en él se nos refieren historias que, á primera vista, sólo contienen la narración de hechos interesantes á la verdad; pero si á la luz de los Santos Padres examinamos estas historias, hallaremos que ellas al mismo tiempo son profecías y encierran asuntos á cual más sublimes y misteriosos, y á cual más profundos. Así, en la historia de la creación, dejando intacta la verdad de los hechos, reconocen los Padres de la Iglesia, citados por el padre Antonio Vieyra en su profundísima obra intitulada: "*Clavis Prophetarum*," reconoce, decimos, la historia profética que abraza todos los tiempos, hasta la consumación de los siglos. Allí los días son miles de años: *dies unus, mille anni;*[1] allí las épocas y distinción de los tiempos futuros: allí el segundo Adán, Jesucristo en el primer Adán.[2] *Adæ qui est forma futuri:* allí el reino de Cristo, que es su Iglesia, en el reino de Adán sobre todo el universo. *Præsit..... universæ terræ;* así San Pablo[3] donde cita al Salmista.[4] "*Gloria et honore coronasti eum, et constituisti eum super opera manuum tuarum, omnia subjecisti sub pedibus ejus. In eo enim quod omnia ei sub-*

1 S. Petri.
2 Ad Rom., V, 14.
3 1 ad Corinth. et ad Hæbr., II, 8.
4 Psalm. VIII.

jecit, nihil dimisit non omne subjectum ei." Allí en el lodo de Adán, la humanidad de Cristo; en el *Spiraculum vitæ*, su Divinidad; en el *Sopor*, su muerte; en la costilla, su herida en el costado; y en Eva la Iglesia. Así San Agustín, el Crisóstomo, Eutimio, Casiodoro, San Bernardo, etc., citados por Vieyra. Sólo pondré algo del Comentario de San Agustín. "*¿Quid est homo quod memor es ejus, aut filius hominis, quoniam visitas eum? Adam quippe homo, sed non filius hominis, homo igitur hoc loco dictus est terrenus; filius autem hominis Cœlestis: eum ille longe sejunctus á Deo; hic autem præsens Deo, et propterea illius memor est, tanquam a longinquo positi: hunc vero visitat, quem præsens illustrat vultu suo.* FILIUS IGITUR HOMINIS, *primus visitatus est in ipso homine Dominico nato ex Maria Virgine; de quo propter ipsam infirmitatem carnis et passionem, recte dicitur:* MINUISTI EUM PAULO MINUS AB ANGELIS, *sed additur illa clarificatio, qua resurgens ascendit in Cœlos:* GLORIA ET HONORE CORONASTI EUM, ET CONSTITUISTI EUM SUPER OPERA MANUUM TUARUM.

Otro ejemplo tomado del mismo libro, es Melchisedech, que San Pablo presenta como figura profética de Jesucristo: *Assimilatus autem filio Dei,*[1] y señala cuatro principales figuras ó notas proféticas: 1.ª, en el nombre; 2.ª, en el reinado; 3.ª, en la genealogía, y 4.ª, en la edad ó duración: véase el Comentario de Cornelio á Lapide sobre el Génesis; pero principalmente el de Santo Tomás, ya sobre el Géne-

1 Ad. Rom., VII, 1.

sis, [1] ya sobre la Epístola á los Hebreos, [2] donde muestra el reinado de Jesucristo, profetizado en el reinado de Melchisedech: el Sacerdocio de Jesucristo superior al Sacerdocio Arónico, en el Sacerdocio de Melchisedech: la excelencia de Jesucristo sobre Abraham, en la excelencia de Melchisedech que lo bendice; la eternidad del Sacerdocio de Jesucristo por el de Melchisedech: *Tu es Sacerdos in æternum secundum ordinem, Melchisedech.* [3] *Christus eo quod manet in æternum, sempiternum habet Sacerdotium:* y, finalmente, su eficacia: UNDE *et salvare in perpetuum potest accedentes per semetipsum ad Deum.* Del mismo se dice: *Potestas ejus, potestas æterna.* [4] *Et regni ejus non erit finis.* [5] Donde también notan los Padres Chrisóstomo, Nacianceno y Ambrosio, el misterio señalado por San Pablo en la reticencia de Moisés sobre la genealogía de Melchisedech. SINE PATRE, SINE MATRE, SINE GENEALOGIA. *Ita, inquiunt, non quia Melchisedech, Patrem et Matrem non habuerit; fuit figura Christi; sed quia erat figura Christi, ejus Pater et Mater tacetur. . . . quia Christus neque Patrem habuit ut homo, neque Matrem ut Deus.*

Otro ejemplo, tomado igualmente del mismo libro del Génesis, es Abraham, cuya historia es toda profética de nuestro Señor Jesucristo, de quien fué figura magnífica. Y dejando todo lo demás, sea un v. gr., las tres familias que de este Santo Patriarca se formaron: una dimanada de Sara su

1 Cap. XIV.
2 Cap. VII.
3 Psalm. 109.
4 Dan., VII.
5 Luc., I.

esposa, otra de Agar su esclava, y otra de Cetura: ¿Qué misterio hay en esta historia, que parece á primera vista tan poco conforme con la eminente santidad del insigne Padre de nuestra fe? San Pablo nos lo explica.[1] En cuanto á los primeros hijos de Abraham, diciendo que, Sara la libre, la esposa predilecta, representa á la Santa Iglesia Católica, que forma el nuevo pueblo y que se sustituyó á la antigua Sinagoga, y cuyo hijo Isaac es el hijo de la promesa divina; mientras Agar la esclava representa á la Sinagoga, y su hijo Ismael á los Judíos ó á todo el pueblo antiguo de Israel; y por esto Ismael nació primero que Isaac; pero aquél es arrojado de la casa paterna, mientras Isaac es el heredero único de su padre: "*Abraham dos filios habuit, unum de ancilla et unum de libera: sed qui de ancilla, secundum carnem natus est, qui autem de libera, per repromissionem: quæ sunt per aligoriam dicta. Hæc enim sunt duo testamenta: unum quidem in monte Sina, in servitutem generans, quæ est Agar.... Illa autem quæ sursum est Jerusalem, libera est: quæ est Mater nostra; scriptum est enim: "lætare sterilis quæ non paris".... Nos autem fratres secundum Isaac promissionis filii sumus.*" Para más claridad conviene leer el Comentario de Santo Tomás sobre este pasaje, donde marca con su acostumbrada precisión el admirable orden de ideas que el Espíritu Santo dictó, así á Moisés como al Apóstol. En cuanto á Cetura, notan los Expositores que sólo se encuentra en la Santa Escritura su nombre y su fecundidad, á cuyos siete hijos, Abraham les hizo donativos, pero los

1 Ad Galat., IV, 22.

separó de Isaac, [1] y todos se hicieron Jefes de numerosas tribus y aun de grandes naciones. Pero ¿y qué significa todo esto? ¿Carecerá de misterio, por ventura, que, como nota San Agustín, Abraham tan santo y tan casto, *in illa jam ætate, et illa fidei sanctitate*, á los ciento cuarenta años, muerta Sara, se case con Cetura; y semimuerto su cuerpo, como nota San Pablo, [2] *corpus suum emortuum*, tuviese tantos hijos? Cierto que no, porque según la regla de San Agustín, [3] "*venturo Christo etiam filiorum propagationes serviebant.... etiam vita conjugalis profetica fui.*" Así, pues, como Agar y Sara, Ismael é Isaac, profetizaban los dos Testamentos, así Cetura y sus hijos fueron figura profética de la multitud de cristianos que no perseveran en la fe y en la justicia: de los que dice el Señor HI TEMPORALES SUNT.... ET IN TEMPORE TENTATIONIS RECEDUNT. [4] La Iglesia de Cristo, pues, había de contener en su seno hombres nacidos de Agar, de Sara y de Cetura: porque tendría ESCLAVOS, como los Judíos, que sólo están retenidos por el terror; predestinados, que jamás saldrán de la casa paterna y obtendrán ciertamente la herencia celestial; y, finalmente, justos temporales que estarían por cierto tiempo en ella, pero al fin habían de separarse. Véase sobre esto á San Jerónimo, citado por Santo Tomás, á San Agustín, [5] á Santo Tomás, [6] y á Duguet. [7]

1 Genes., XXV, a 1 ad 6.
2 Ad Rom., IV, 19; ad Hebræ, XI, 12.
3 Agust., Lib. de Virg., cap I.
4 Marc., IV, 17.
5 De Civit. Dei, lib. 16, cap. XXXIV, quast 70.
6 In Genes, cap. XXV.
7 "Reglas para la inteligencia de la Sagrada Escritura." Reg. VI.

Otro ejemplo de los más ilustres, de profecías de hecho, es David, que de muchas maneras figuró proféticamente á Nuestro Señor Jesucristo: diremos algunas de estas circunstancias proféticas. Nota el Padre Vieyra, [1] citando á San Jerónimo, sobre el Salmo 26, que tres veces fué ungido por Rey David. 1.ª, viviendo su padre; [2] 2.ª, en Hebrón; [3] 3.ª, cuando reinó sobre todo Israel en Jerusalem, [4] y añade San Jerónimo, que en todo esto fué figura del Cristo: FIGURAM CHRISTI TENET. Pues bien; así como el reino de David, dice Vieyra, tuvo tres estados notablemente diversos y tres veces fué ungido é inaugurado en el reino, así también nuestro Señor Jesucristo y su reino: hasta aquí Vieyra. En cuanto á la triple unción, puede decirse que Nuestro Señor Jesucristo, triplemente es ungido y santo. 1.°, por la gracia de la unión: 2.°, por la gracia habitual, y 3.°, por la gracia actual: véase á Santo Tomás. [5] Item, por la triple ciencia, beatífica, infusa y adquirida. [6] En cuanto al reino, tomada la Iglesia de Jesucristo por la universalidad de tiempo, abraza tres épocas, denominadas: ley natural, ley escrita y ley evangélica. Tomada por solo el último estado de la ley evangélica, dice el citado Padre Vieyra que esta profecía significa los tres estados que naturalmente corresponden á todo ser moral, como á todo ser físico; de principio, perfeccionamiento y consumación. Así el reino de Cristo incoado desde la Cruz: REGNAVIT A LIGNO DEUS; perfeccionado en

1 "Clavis Prophetarum."
2 1 Reg. XVI.
3 2 Reg. II.
4 2 Reg. VI.
5 Pars. III, quæst. VII, art. 1.
6 Pars. III, quæst. X, XI et XII.

la secuela de siglos con la conversión sucesiva de las naciones, y consumado en el ingréso de todas ellas, incluso el desgraciado pueblo de Israel, PRÆDICABITUR HOC EVANGELIUM IN UNIVERSO MUNDO, ET TUNC VENIET CONSUMATIO. [1] OMNES TRIBUS ET POPULI ET LINGUÆ IPSI SERVIENT, [2] está representado por los tres estados del reino de David; incoado en medio de las persecuciones de Saul, perfeccionado en Hebrón solo sobre las tribus de Judá y Benjamín, y consumado en Jerusalén con el reconocimiento y obediencia de todo Israel. Otra circunstancia profética de David fué la lucha y triunfo sobre Goliat, en que unánimemente los Padres, con San Agustín, reconocen á Nuestro Señor Jesucristo, triunfante sobre el pecado y despojando al infierno, figurado por Goliat y los Filisteos. Otra circunstancia profética de David, es toda la historia de sus persecuciones por Saul, que pronosticaban ALEGÓRICAMENTE las persecuciones de Cristo y de su Iglesia, y TROPOLÓGICAMENTE las tribulaciones de los justos, así como su pacífico triunfo: ANAGÓGICAMENTE profetiza el de Jesucristo con su cuerpo místico en su reino consumado y eterno, de que habla Daniel. [3] ET REGNUM EJUS QUOD NON CORRUMPETUR; y esto mismo fué lo que dió motivo al santo Profeta para que, elevado su espíritu por el Señor, cantara todo esto en su admirable Salterio.

Sea otro ejemplo de profecías de hecho, ó contenidas en

1 Math., XXIV, 14.
2 Dan., VII, 14.
8 Dan.. V, 14.

hechos, toda la parte ceremonial de la ley Mosaica, cuya hermosísima explicación conviene leer en Santo Tomás, [1] especialmente los artículos siguientes: el 2.° de la 101, donde prueba que, "todas las ceremonias de la ley antigua eran figuras proféticas de la nueva." El 2.° de la 102, donde demuestra "que el Cristo es la causa final y principalísima de toda la ley ceremonial, y de donde se debe tomar la razón mística de ella;" y el 3.°, 4.°, 5.° y 6.°, en los que explica admirablemente toda la profecía ó sentido profético que se encierra ya en los Sacrificios, ya en los Sacramentos Mosaicos, ya en las cosas Sagradas, ya, finalmente, en las observaciones ceremoniales. Véase también sobre este punto al Padre Becano. [2] Basten estos ejemplos para inteligencia de este modo de profecía. Pasemos ya á poner algunos de la profecía por VISIONES y figuras imaginarias.

De este asunto trata *ex profeso* el docto Jesuita P. Antonio Fernández, en su obra intitulada: "COMMENTARII IN VISIONES VETERIS TESTAMENTI;" en la que expone, con mucho saber y erudición, las 35 principales visiones proféticas, en las cuales incluye el autor la exposición de otras más, por la conexión que tienen las unas con las otras. Por vía de ejemplo pondremos en compendio la exposición de algunas de estas visiones: sea la primera la que se lee en el Santo Profeta Zacarías; [3] he aquí el texto: "El ángel me dijo: alza tus ojos y mira qué es eso que sale, y dije: esta es una

1 1-2. quæst. 101 et 102.

2 Analogia veteris et novi testamenti, cap. XIII.

3 Cap. V, 5 et seq.

ánfora que sale.... y ví que traían un talento de plomo; y ví á una mujer sentada en medio del ánfora, y dijo: esta es la impiedad. Y la echó en medio del ánfora y puso la masa de plomo sobre su boca. Y alcé mis ojos y miré: y he aquí dos mujeres que salían; y viento en sus alas: y tenían alas, como alas de milano; y alzaron el ánfora entre la tierra y el cielo: y dije al ángel que hablaba conmigo: ¿adónde llevan éstas el ánfora? Y me dijo: para que le sea labrada casa en la tierra de Sennaar, y quede allí sentada y puesta sobre su basa." Ahora veamos la exposición. Cuatro cosas se preguntan: 1.ª ¿Qué significa el ánfora? 2.ª ¿Qué la mujer sentada en ella? 3.ª ¿Qué el echarla dentro del ánfora y tapar su boca con el talento de plomo? Y 4.ª ¿Qué son las dos mujeres con alas? Notan los expositores, con San Jerónimo, sobre el cap. V de Isaías, que la voz hebrea que aquí se emplea y está traducida por ánfora, no significa una medida determinada, como era la medida de los líquidos ó el EPHA, la medida de semillas ó cosas secas, ARIDORUM, sino que se toma por la medida genérica ó absolutamente tomada. Suponen también que la medida se entiende muchas veces, en la Santa Escritura, por un cierto número de pecados: v. gr., cuando el Señor dijo: IMPLETE MENSURAM PATRUM VESTRORUM;[1] en cuyo sentido dijo el Señor á Abraham:[2] que los Amorreos aun no llenaban la medida de sus pecados; y es doctrina común, como enseña Rivera, comentando el cap. I, v. 3 de Amós, *super tribus sceleribus Damasci, et super quatuor non convertam eum*, que hay para cada uno una

1 Matth., XXIII, 32. 2 Genes., XV, 16.

medida de pecados, la cual, una vez llena, se aleja la misericordia. Esto supuesto, la ánfora de que se trata significa la medida que habían de llenar los judíos, IMPLETE MENSURAM, etc., la cual llena se verificaría lo escrito por Isaías:[1] *excæca cor populi hujus, et aures ejus aggrava, et oculos ejus claude, ne forte videat oculis suis, et auribus suis audiat, et corde suo intelligat et convertatur, et sanem eum:* cuyo texto les aplicaron el Señor[2] y San Pablo.[3] Según esto, la mujer que dijo el ángel es la impiedad, *Hæc est impietas:* absolutamente tomadas, significa el máximo de los pecados de los judíos, según San Juan Crisóstomo,[4] el cual es, sin duda, el Deicidio cometido por ellos en la muerte de Nuestro Señor Jesucristo, como enseña San Bernardo.[5] Es curioso ver en Teodoreto, Eusebio y Clemente Alejandrino, las varias razones por qué se simboliza la impiedad en la mujer, siendo así que la mujer es el sexo llamado piadoso. La echada de la mujer en el ánfora, y el plomo que tapa su boca, ya es claro lo que significa, á saber: el peso de los pecados, dice San Juan Crisóstomo,[6] y el lleno de la medida que queda definitivamente tapada, *Iniquitas oppitulavit os sum.*[7] Las dos mujeres, según San Jerónimo, en opinión de los rabinos, son el reino de los Medos y de los Macedonios; según Rivera,[8] son la obcecación y endurecimiento de los judíos; en opinión del citado San Jerónimo,

1 Cap. III, 10.
2 Matth., XIII, 14.
3 Act., XXVIII, 26.
4 In Matth., XXIII, 32.
5 In Sermon. de Pass. Dni.
6 Homil. in Matth., 57.
7 Psalm. L et CVI.
8 In Prophet.

una representa á Samaria con las diez Tribus, y otra á Jerusalén con las dos restantes; y según el intérprete que venimos citando, significa solamente las dos Tribus de Judá y de Benjamín que, cargadas con el DEICIDIO, están hasta hoy pagando su pecado: y la publicidad notoria de la pena se representa por el ánfora elevada entre el cielo y la tierra, cuya publicidad pondera San Agustín sobre las palabras del Salmo *Disperge illos in virtute tua*, diciendo: "*Iam factum est, dispersi sunt per universam terram, testes iniquitatis suæ et veritatis nostræ.*" Y el abad Ruperto explica de este modo: *videmus Judæos levatos inter Cœlum et terram; quia nec terra capit eos, nec Cœlum admitit.*

Sea un segundo ejemplo tomado de la visión que refiere Ezequiel en el capítulo 9; pongamos el texto: "Y gritó el Señor á mis orejas con grande voz diciendo: se han acercado las visitas de la ciudad, y cada uno tiene en su mano un instrumento de matar. Y he aquí seis hombres que venían por el camino de la puerta alta que mira al Aquilón: y cada uno traía en su mano un instrumento de muerte: había también en medio de ellos un hombre vestido de lino y traía un tintero de escribiente á sus riñones: y entraron y se pusieron junto al altar de bronce. Y la gloria del Señor de Israel desde el Querubín sobre el cual estaba, se alzó al umbral de la casa: y llamó al hombre que estaba vestido de lino y tenía el tintero de escribiente en sus lomos y le dijo el Señor: pasa por medio de la ciudad, en medio de Jerusalén; y señala un Thau sobre las frentes de los hombres que gimen y se duelen por todas las abominaciones que se hacen en medio

de ella. Y les dijo, oyéndolo yo: pasad por la ciudad siguiéndole, y herid: no perdone vuestro ojo, ni os apiadéis: matad al viejo, al jovencito y á la doncella; al niño, á las mujeres, hasta que no quede ninguno: mas á todo aquel sobre quien viereis el Thau no le matéis, y comenzad por mi Santuario. Comenzaron, pues, por los hombres más ancianos que estaban delante de la casa. Y les dijo: profanad la casa y llenad los patios de muertos: salid. Y salieron y mataban á los que estaban en la ciudad: y acabada la mortandad, quedé yo: y me postré sobre mi rostro y dije á voces: ¡Ah! ¡Ah! ¡Ah! ¡Señor Dios! ¿por ventura destruirás todas las reliquias de Israel, derramando tu furor sobre Jerusalén? Y me dijo: la iniquidad de la casa de Israel y de Judá es grande, muy en demasía y llena está la tierra de sangre; y la ciudad llena está de aversión: porque dijeron: desamparó el Señor la tierra, y el Señor no ve. Pues tampoco mi ojo perdonará ni tendrá piedad: retornaré su camino sobre sus cabezas. Y he aquí que el hombre que estaba vestido de lino, que traía el tintero en su espalda, dió su respuesta diciendo: He hecho como me lo mandaste." Esta visión profética sirve de ejemplo para mostrar lo que dijimos de las profecías que tienen varios términos enlazados, de los cuales el más próximo sirve de nueva profecía de *hecho* para el más remoto y éste para el ulterior: así la visión citada en primer término mira proféticamente al estrago que hizo el Señor en Jerusalén por medio de los Caldeos en tiempo de Sedecías: en segundo á la destrucción de Jerusalén por Tito en tiempo de Vespasiano, que fué más grande: y

en último y principalísmo término al juicio universal, que es la suprema en que tendrá su cabal cumplimiento toda la visión. Esclarezcamos algo más este asunto.

Por no demorarnos demasiado, sólo notaremos algo de esta visión. Los seis Varones, según Teodoreto, son los ángeles deputados para aplicar el castigo á los malos. "*Sex angeli interfectioni deputantur.*" Concuerda Clemente Alejandrino,[1] que aludiendo al Salmo 103, *Qui facis angelos tuos spiritus et ministros tuos ignem urentem*, dice: "*Angelosque igneos aliquando reddi, ut improbos puniant.*" El número seis, es misterioso en sentido funesto: véase el Comentario sobre el célebre texto del Apocalipsis. *Hic sapientia est. Qui habet intellectum, computet numerum bestiæ: Numeros enim hominis est: et numerus ejus sexenta sexaginta sex.*" [2] Donde se asigna por nombre misteriosamente funesto á la Bestia, es decir al ANTICRISTO, un nombre encerrado en el número seiscientos sesenta y seis: y los santos Padres y Expositores se ocupan en descifrar este misterio, y dicen que el número seis significa calamidad; así como el ocho designa la octava, que es la resurrección; y que el tres significa perfección ó perfecta consumación de una cosa en su línea: y así el seis repetido tres veces en el seiscientos sesenta y seis, nombre del Anticristo, significa la consumada calamidad: de la misma manera que el ocho repetido tres veces en el Santísimo nombre de Jesús, Ἰησοῦς en griego, significa la resurrección,[3] vida y felicidad consumada, por nues-

1 Strom., V. 2 Apocal., XIII, 18. 3 S. Ambros.

tro Señor Jesús. Es curioso leer sobre esto al P. Avendaño en su obra AMPHITHEATRUM MISERICORDIÆ, [1] y á Vega [2] donde cita los versos de la Sibila de Cumas, y al V. Beda sobre el particular. Así el número seis es misterioso en este lugar, y su consumación se reserva para el juicio universal en la persona del Anticristo. El séptimo varón vestido de lino representa: 1.°, al sacerdocio Arónico, según Teodoreto, y por esto aparece vestido con la túnica sacerdotal de lino: 2.°, es figura del Oficio Sacerdotal, genéricamente tomado, y por eso aparece como mediador entre aquel pueblo condenado á muerte y el Señor, y se le da la comisión no de matar, sino de salvar: 3.°, es profecía de Jesucristo, y representa al Verbo Divino vestido de nuestra humanidad y hecho nuestro Sumo Sacerdote para salvar por medio de su Cruz [3] al pueblo que estaba todo entero condenado á muerte, que es todo el género humano. Oigamos á San Gregorio: *Vir quoque unus in medio eorum, vestitus lineis in morem Sacerdotis, quia Redemptor noster etiam de Sacerdotali Tribu, juxta carnem, parentes habere dignatus est: lineis autem quia linum de terra, lana autem de corruptibile carne nascitur, quia indumentum sui corporis ex Matre Virgine, non ex corruptione sumpsit.* [4] También nos explica el santo la circunstancia de traer el *tintero de escribiente á sus espaldas* diciendo: *et attramentum scrip-*

1 In Psalm. LXXXVIII. Discursus isagogicus in Psalm. LXXXVIII de nomine Jesu, § IV, pag. 19 et seq.

2 Theologia Mariana.

3 Esto significa el signo Thau (T.) según San Jerónimo.

4 Mor., lib. 22, cap. XIII.

toris ad renes ejus, quia ipse Dominus, postquam mortus est, resurrexit, et ascendit in Cœlum, quæ sunt posteriora ejus opera, suum Testamentum novum per Apostolos scripsit: qui enim scripturam Testamenti novi postquam dicessit condidit, attramentum quasi a tergo habet. En cuanto á la signación con el Thau (T.), alude evidentemente el santo Apóstol Juan, en el cap. 7.° de su Apocalipsis, cuando habla del misterioso número de los signados, diciendo que: doce mil fueron de cada Tribu é innumerables de todas las Naciones: sobre los misterios del número doce véase á San Agustín y al V. Beda, diciendo que significa la universalidad: *duodenarius numerus quandam universalitatem significat.* Finalmente, la circunstancia de mandar el Señor que comenzara el castigo por su casa, lo tenemos respecto al Juicio final en San Pedro, diciendo: *Incipiet judicium a Domo Dei:* cuyo comentario puede verse en Santo Tomás, sobre el mismo pasaje.

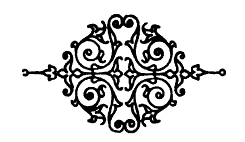
El deseo de no demorar demasiado estas nociones para el estudio de la Santa Escritura, que os dedicamos á vosotros nuestros hermanos, los que formáis nuestro venerable y muy amado Clero, nos ha impulsado á imprimir esta primera parte, ó sea introducción á los estudios Bíblicos. Si el Señor se digna concedernos la luz y el tiempo necesario, continuaremos sucesivamente publicando la segunda y demás partes del Opúsculo iniciado en esta Pastoral.

Recibid en este laborioso, aunque pequeño trabajo, una muestra del amor que sinceramente os profesamos; en confirmación del cual os damos, con cuanta benevolencia cabe

en nuestro corazón, la bendición Episcopal, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Palacio episcopal de León, y Abril 19 de 1868.

✠ JOSÉ MARÍA DE JESÚS,
OBISPO DE LEÓN.



APUNTAMIENTOS

SOBRE

LOS SISTEMAS DE EXPOSICIÓN DE LA SANTA ESCRITURA,
PARA SERVIR DE INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO
DE LA MISMA, EN EL SEMINARIO
CONCILIAR DE LEÓN.

PRÓLOGO

DESDE que publiqué la octava Pastoral, arriba inserta, continuando mis estudios sobre la Santa Escritura, he deseado dar á mis Seminaristas un orden filosófico que pudiese servirles de guía en la difícil tarea de las arduas investigaciones escriturarias. Lo he buscado con avidez, pero hasta ahora no he hallado en los autores que conozco, lo que yo tanto deseaba. Verdad es que en los grandes estudios emprendidos sobre la divina Escritura hay tanto, tan rico y tan profundo, que yo confieso ingenuamente mi ignorancia: apenas he podido divisar muy á lo lejos el grandioso cuadro de la ciencia escrituraria, en la que quiero ser,

al menos, un humilde discípulo, cuyo papel por humildad tomaba el grande Jerónimo, y yo por necesidad; aquél por modestia ocultando su riqueza: mas yo por verdadera pobreza de conocimientos. Pero también diré ingenuamente con el mismo santo, en su Epístola á Paulino, que quiero con todo esfuerzo alcanzar esta divina ciencia en la pequeña parte que se digne concederme su Divino Autor, que es el Espíritu Santo á quien de corazón invoco.

Con el deseo arriba expresado me propuse ensayar la aplicación del orden lógico á los estudios escriturarios, y me dije á mí mismo: ¿cuántas cosas hay que averiguar en las Divinas Escrituras? Y ocurriéndome que así como cuanto hay que decir de las operaciones intelectuales expresadas por las palabras humanas, se reduce en la lógica á los términos ó palabras que expresan la percepción de la mente, á las proposiciones que expresan los juicios, y á los discursos que se expresan por la argumentación y el método; así también en la Divina Escritura nada quedaría por averiguar al estudioso de ella, si investigara estas tres cosas: las palabras con que están expresados los divinos conceptos que el Espíritu Santo dictó á los escritores que le sirvieron de pluma; las sentencias ó proposiciones que se forman por la combinación de esas divinas palabras; y, finalmente, el enlace de esas sentencias que constituye el insondable abismo de los divinos discursos (permítaseme esta expresión), que encierran todo el asunto que se propuso enseñarnos el Santo Espíritu en las Divinas Letras.

Así, coordinando mi pensamiento, me pregunté de nuevo:

¡cuántas cosas hay que averiguar acerca de las palabras? Y me pareció que bien podía encerrarse toda esta averiguación en tres puntos, á saber: su valor gramatical en cualquiera de las varias lecciones, considerada cada una aisladamente; la comparación de estas varias lecciones; y, por último, su sentido escriturario, es decir, el literal y el místico ó el espiritual que abraza el alegórico, el tropológico y el anagógico, que son todos espirituales pertenecientes á la fe, esperanza y caridad.

De nuevo me hice igual pregunta respecto de las sentencias, y me pareció que la respuesta era análoga. Hice la misma investigación sobre los discursos ó enlaces de sentencias, y me pareció que los métodos expositivos quedaban bien clasificados, reduciéndolos, como se verá abajo.

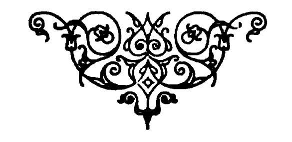
Quizá de algo podrá servir á mis jóvenes seminaristas, que se preparan para esta pobre Iglesia, *este ensayo* muy imperfecto á la verdad, pero cuanto me ha sido dable, científico, encaminado únicamente á dar una organización en forma lógica á sus estudios escriturarios. Lleva este ensayo el título de *Apuntamientos*, porque más bien son apuntes como de memoria *sobre los métodos de exposición*, cual los que suele hacer el que extracta para no olvidar las materias de que tiene que ocuparse, para significar que no intento tratar aquí las cuestiones sobre divina Escritura, sino sólo los caminos de dilucidarla, ó los varios aspectos bajo que puede ser considerada.

Quiera el Espíritu Santo iluminarme y lo mismo á mis carísimos seminaristas para que humildemente entremos en

el abismo de las riquezas de la sabiduría y ciencia de Dios, que el mismo divino Espíritu encerró en la santa Escritura.

La Madre Santísima de la Luz, Patrona, Señora y Dueña de este Obispado, nos lo alcance del Padre de las luces, de su divino Hijo y de su Esposo el Espíritu Santo.

LAUS DEO.



APUNTAMIENTOS

SOBRE

LOS SISTEMAS DE EXPOSICIÓN DE LA SANTA ESCRITURA.

LA Sagrada Escritura puede exponerse: 1.°, en cuanto á las palabras; 2.°, en cuanto á los conceptos, y 3.°, en cuanto á la coordinación de los mismos conceptos entre sí. En cuanto á las palabras puede exponerse: 1.°, su valor etimológico y gramatical; 2.°, por comparación de los Códices, buscando los variantes, esto es, las varias lecciones, ya en cuanto á las palabras mismas, ya en cuanto á su construcción gramatical, y ya en cuanto á su colocación; y 3.°, en cuanto á la significación literal propia ó metafórica de ellas.

En cuanto á los conceptos ó sentencias, puede exponerse: 1.°, en cuanto á los sentidos, á saber: el literal y el místico; 2.°, en cuanto á los variantes, no ya de palabras, sino de sentencias, v. gr., el v. 51 del cap. 15 de la Ep. 1.ª á los Corintios: *Omnes quidem resurgemus, sed non omnes immutabimur* (la Vulgata); *πάντες μὲν οὐ κοιμηθησόμεθα, πάντες δὲ ἀλλαγησόμεθα, Omnes quidem non moriemus, sed omnes immutabimur* (el Griego), ó en cuanto al modo de leer, v. gr., *sine ipso factum est nihil. Quod factum est in ip-*

so, vita erat,[1] lee San Agustín con todos los Padres latinos: *sine ipso factum est nihil quod factum est. In ipso vita erat*, lee San Crisóstomo[2] con los Padres griegos; 3.°, en cuanto á la verdad ó en cuanto á la inteligencia de la sentencia, y esto de dos maneras: ó escolásticamente, como lo hacen Cuadros, en su "Palestra Bíblica," Wouters, Fr. Leonardo y otros muchos; ó por modo de disertación, como lo hacen Calmet, Vencé, Lachetardie y otros.

En cuanto á la coordinación de los conceptos ó sentencias, puede exponerse: 1.°, analizando la organización filosófica de ellas, comenzando desde el plan de la narración, discurso ó poesía del escritor inspirado, siguiendo por la coordinación de todas sus partes, escudriñando las pruebas y descendiendo hasta la última coordinación de los conceptos: así lo hace Santo Tomás en todos sus asombrosos Comentarios; 2.°, por modo de Homilías, escogiendo los conceptos más oportunos para avivar la fe, alentar la esperanza y encender la caridad, y esto de dos maneras: ó por modo de comentario siguiendo paso á paso el texto, ó por modo oratorio, tomando un asunto deducido del texto y contexto: de ambas cosas abundan los ejemplos en San Juan Crisóstomo, San Basilio, etc., entre los griegos; San Gregorio sigue el primero de estos modos en sus admirables Morales y Homilías *in Evangelium*, *in Ezechielem*, etc.; San Cipriano abunda en el segundo; San Agustín usa de ambos, v. gr., del primero, en su altísima *Explicación ó Exposición sobre los Salmos* y en su profundísimo tratado *in Joannis Evange-*

1 S. August. super Joann, tr. I, ante fin. 2 S. Chrys. IV, In Joann.

lium; y del segundo en sus elocuentísimos sermones; San Ambrosio sigue el primero en su preciosísimo *Comentario sobre San Lucas y sobre el Salmo 118;* y el segundo en sus admirables libros *de los Patriarcas*, *De Virginibus*, etc., y así otros muchos Padres y Doctores; 3.°, *per modum adnotationum ad singulas, vel saltem ad præcipuas sententias:* así Cornelio á Lapide en toda la Escritura, menos los Salmos; así Le Blanc y Capponi á Porrecta, ambos sobre los Salmos; lo mismo la Glosa ordinaria y la interlinear, el Illmo. Scio, la mayor parte de los comentarios recopilados en el curso completo de la Sagrada Escritura del Abate Migne y otros muchos.

San Jerónimo, Doctor máximo, dado por Dios á su Iglesia para la interpretación de las Divinas Escrituras, debe servir de modelo para la inteligencia de todo lo dicho. En él se hallan las discusiones más profundas sobre el lenguaje bíblico, y están discutidos los puntos gramaticales y el valor de las palabras con maestría inimitable. Los ejemplos abundan: en él está hecho el cotejo más exacto de los textos originales y de las varias versiones, palabra por palabra, como puede verse á cada paso en todas sus discusiones bíblicas; y en él también se encuentra el sentido especialmente literal de toda la fraseología bíblica.

Si hablamos de las sentencias, no puede darse un paso sin acudir á San Jerónimo, primero y principalmente, para deslindar su sentido literal, que es la base del místico en el que no abunda tanto por haberse dedicado, antes que todo, á enriquecer á la Iglesia con el infinito tesoro de sus inapre-

ciables versiones, que forman casi el total de nuestra Vulgata, declarada auténtica por el Concilio de Trento: y de aquí se infiere cuál será el peso de su autoridad cuando se discute de los variantes de sentencias, siendo el santo el primero, sin disputa, en el conocimiento profundísimo de las lenguas bíblicas y de los textos originales; y aunque es verdad que en el santo no aparecen tratadas con método escolástico muchas de las cuestiones que ventilaron los que siguieron este método, no hay uno de estos mismos que no acuda á San Jerónimo en apoyo de su sentencia, ó que no se vea precisado á responder á la autoridad del santo, con grande miramiento, cuando se le opone; y asimismo todos los que han seguido el método de disertar, han bebido en las obras del santo como en la fuente.

Finalmente, los tres métodos arriba propuestos para exponer, coordinando las sentencias escriturarias, se encuentran también en San Jerónimo: los dos últimos, á saber, el de homilías y el de anotaciones en todo el rigor de la expresión; y el del análisis filosófico de Santo Tomás, está como por vía de preparación en San Jerónimo, así porque lo siguió no pocas veces, como porque suministró grande luz para que Santo Tomás lo llevara á su más alta perfección. Un ejemplo de esto último es su admirable Epístola á Paulino, en la que, entre otras cosas, encerró, como en brevísimos lemas, el objeto filosófico de los más importantes libros de la divina revelación, y los más difíciles por su obscuridad, como son los profetas menores.

Viniendo ya á tratar en particular de cada uno de los ca-

minos arriba dichos, de exponer la Santa Escritura, y comenzando por las *palabras*, debe advertirse que esta averiguación ó escrutinio, tan necesario en sí mismo, ha sido maliciosamente empleado por los protestantes de los últimos tiempos que, imitando á los antiguos herejes, han ido á buscar en las palabras las armas para herir á la Iglesia Católica; y por esto se les ha visto escudriñar con sumo empeño: 1.°, el valor de tales y cuales palabras en los textos originales, con el depravado intento de falsear el dogma católico. Así, v. gr., la palabra hebrea *alma*, que se lee en Isaías[1] y que nuestra Vulgata traduce *virgo*, han pretendido impugnar esta versión, para luego impugnar la virginidad de la Madre de Dios. Así también los judíos han querido impugnar la Vulgata en el texto[2] de Daniel, en que se pronostica su perfidia y su reprobación, disputando sobre el valor de las palabras hebreas, cuya traducción desconocen como si fuera ilegítima. En una palabra, este es uno de los medios más frecuentemente usados desde tiempos muy antiguos, pero hoy con especialidad por los protestantes contra la Vulgata. Véanse sobre esto las largas discusiones tenidas entre católicos y protestantes desde el tiempo del Concilio de Trento hasta la fecha; antiguamente, las acusaciones hechas por Celso y Porfirio, y contestadas por Orígenes y Tertuliano; en San Jerónimo pueden verse minuciosamente tratadas las acusaciones hechas por los antiguos judíos: en San Basilio, San Hilario, San Atanasio y San Agustín, las de los Arrianos, y así en todos los tiempos.

1 Cap. VII, 14. 2 Cap. IX.

Pero por el contrario, en los Expositores de buena fe y que buscan con sinceridad las riquezas de la divina Escritura, se encuentran á cada paso discusiones de palabras, cuyos profundísimos sentidos enriquecen á la Iglesia de Dios, encantan á los sabios y edifican á los fieles. Entre mil ejemplos citaré uno que otro, v. gr., el sabio maestro Fr. Luis de León, en su preciosa obra de "Los Nombres de Cristo," observa, hablando del nombre *fazes*, que la fuerza del verbo hebreo que se lee en el Éxodo, [1] donde la Vulgata lee *Ego sum qui sum. Ait: Sic dices filiis Israël: Qui est, misit me ad vos*, es en futuro *ero* tres veces repetido, en donde encuentra un gran misterio, el de la Encarnación, en el que el Verbo divino que aquí habla en futuro, designa que *será*, á saber, *hombre.* Este hermoso pasaje merece ser leído por entero. Otros ejemplos se hallan á cada paso en el mismo maestro Fr. Luis de León, tanto en esta obra, como en la traducción y explanación de Job y de los Cantares. En San Agustín es frecuentísimo hallar esta clase de discusiones, en que brilla su ingenio, discurriendo sobre el valor de las palabras; y en Santo Tomás es muy común remontarse al valor etimológico de cada palabra, apoyándolo admirablemente con el empleo que de aquella palabra se hace en otros lugares de la divina Escritura. Véanse todas sus exposiciones, y en especial las de las Epístolas canónicas.

Por motivo de lo segundo, á saber, los variantes de palabras en los tres modos indicados arriba, Orígenes hizo el primer ensayo que yo sepa, cotejando los textos en sus

1 Cap. III, 14.

Ἑξαπλα, que en latín se llaman *Hexapla*, y en sus Ὀχταπλα, que igualmente en latín son conocidas con el nombre de *Octapla*, tan laboriosamente trabajadas; lo que sin duda dió origen á las grandes Poliglotas, como son la Complutense, formada por orden y bajo la inspección del gran Cardenal Cisneros, quien hizo los inmensos costos necesarios para ello, y ésta sirvió de base para las ulteriores, v. gr. la de Arias Montano y la de Walton, cotejando en columnas los textos hebreo, samaritano, griego de los Setenta, la Vulgata latina, Thargum de Onkelos, y las versiones Caldaica, Ciriaca y Arábiga, con los textos en sus propios caracteres, y la traducción latina literal y fiel: obras inmortales y utilísimas para este método expositivo de que hablamos, así como también los célebres Στρωματεις (Stromas) de San Clemente Alejandrino. Las biblias modernas de los católicos y de los protestantes traen tablas de variantes, y Glaire habla de los grandes trabajos emprendidos para coordinar estos variantes, filiándolos, por decirlo así, ó agrupándolos como en familias que originalmente descienden de códigos originales que se guardaban en varias Iglesias, especialmente orientales. Es precioso este trabajo y digno de leerse.

Finalmente, en cuanto á la significación literal propia ó metafórica de cada palabra, que sirve de base para los sentidos también literales propios ó metafóricos, puede verse principalmente á San Jerónimo y á varios de los más célebres Rabinos, como á David Kinki, á Dionisio, llamado el *Exiguo*, á Teofilacto y otros; y no ayudará poco la lección

de Josefo, especialmente en su célebre obra de las "Antigüedades judaicas." Esto, entre los antiguos: que de los modernos, un gran número se ha ocupado de este asunto, con motivo de las impugnaciones de los protestantes contra la Vulgata latina, y sería demasiado largo citarlos. Basta nombrar á Bossuet, Calmet, Vencé, etc.

Por lo que mira á los sentidos literales y místicos de las sentencias de la sagrada Escritura, merece la mayor atención este punto, pues si yo no me engaño, hay aquí mucho que estudiar, y tal vez algunas equivocaciones que deslindar. Con temor explicaré mi parecer.—Yo encuentro constantes disputas sobre los sentidos literales: oigo que se dice con firmeza que ningún texto puede carecer de sentido literal propio ó metafórico. Véase á Melchor Cano, [1] Billuart, [2] Juenin, [3] etc., quienes citan en su apoyo la autoridad de los Padres y Santos Doctores, y además filosofan diciendo: que sin el sentido literal es imposible el místico que lo presupone y se apoya en él. Ahora bien; yo oigo igualmente á los que han escrito sobre reglas de interpretación, v. gr., Duget, Becano, Alfonso de Castaneira [4] y otros, que están en el curso completo de Sagrada Escritura de Migne; y lo mismo los que escribieron cánones de interpretación, como Cornelio á Lapide, Tirino, Calmet, Menochio, etc.; y asimismo varios que han interpretado sólo algunos libros; v. gr., el Illmo. Jacobo Pérez de Valencia, sobre los Salmos, en sus preám-

1 De locis theologicis.
2 Summa Sancti Thomæ. Tract. De Reg. fidei.
3 De locis.
4 De sensibus et clavibus Sacræ Scripturæ.

bulos, convienen, citando el sentir también de los Padres y Doctores, en que hay muchos pasajes cuyo sentido único, intentado por el Espíritu Santo, es el espiritual; de donde infiero que hay sentencias, y quizá no pocas, en que el sentido literal se identifica con el espiritual ó místico. Más aún: en las parábolas en que abunda la Santa Escritura, el sentido inmediato y que podremos llamar literal, pues es el intentado bajo la parábola, es el místico. Y permítaseme notar de paso, por vía de claridad, que no es lo mismo sentido de la parábola, que sentido parabólico; pues el de la parábola es el literal y genuino, y el parabólico, es el que se forma dando á la historia real y verdadera el sentido de parábola, y basando sobre él la interpretación espiritual ó mística, ya tropológica, ya alegórica, ó ya anagógica; y añadiré también de paso, que el sentido simbólico, muchas veces profético, tiene grande analogía con lo dicho del parabólico, con esta diferencia, á mi ver: que el parabólico, por lo general, es acomodaticio; mientras el simbólico, por lo general, es verdaderamente profético. Esto se entenderá haciendo un estudio atento y minucioso sobre los expositores más célebres, que sería larguísimo citar; pues en todos los Padres y Doctores lo encontrará el estudioso lector; pero más fácil le será verlo, aplicando la anterior observación á los que han marcado los sentidos expositivos con sus nombres, v. gr., Cornelio á Lapide.

Según lo dicho, el sentido literal tiene más amplitud de lo que comunmente se cree. Abraza, pues: 1.°, el sentido que resulta de la significación y construcción gramatical de las

palabras, y á éste le pudiéramos llamar literal gramatical, cuyo estudio está comprendido en lo que llevamos dicho sobre exposición de las palabras; 2.°, el sentido literal de la sentencia, entendida filosófica y teológicamente, y esto de dos maneras, á saber, el literal propio y el metafórico. Sobre ambos han trabajado los ingenios más grandes, como San Agustín, San Jerónimo, Santo Tomás, etc., y siguiéndolos han hecho profundos trabajos todos los teólogos, así escolásticos como dogmáticos, y aun los moralistas, y, en su línea, los canonistas; porque á decir verdad, ¿qué cuestión hay ora sea teológica, ora sea dogmática, que no estribe sobre la interpretación literal propia ó metafórica de alguno ó algunos textos de la divina Escritura? Véanse todas las discusiones contra los Arrianos, Macedonianos, Pelagianos, en una palabra, todas las de la teología dogmática. ¿Cuál hay que no penda de la interpretación literal de esta ó aquella sentencia de la divina Escritura? Ahí están Petavio, Gotti, Belarmino, Perronne, en sus discusiones dogmáticas. Ahí está Natal Alejandro, en su grande teología dogmática moral; ahí esta Viva, en su célebre *Theologia damnata*, en que discute todas las proposiciones condenadas por la Iglesia hasta su tiempo: ahí están, sobre todo, las discusiones Conciliares compiladas por Labbé en su celebre colección de Concilios; y basta abrir las obras de San Agustín y leer cualquiera de sus cuestiones con los herejes, v. gr., contra los Pelagianos y Semipelagianos, Arrianos y Semiarrianos, Maniqueos y, en especial, contra Fausto Maniqueo, y contra los Donatistas. Véanse igualmente las grandes cuestiones de

la teología escolástica, v. gr., las célebres llamadas de *Auxiliis* ventiladas en tres Pontificados, en Congregaciones *ad hoc*, y sostenidas por los mas grandes teólogos de la época, así Tomistas como Molinistas y Congruistas: todas versan sobre la interpretación literal de ciertos textos. Ahí están las grandes obras escritas por cada uno de ellos, quedando todavía indecisa hasta hoy la cuestión, é impuesto silencio á todas por la Santa Sede, para que ninguna de estas opiniones sea tachada con la nota de herejía, como puede verse en las grandes historias que de esto escribieron Livino de Meyer por parte de los Jesuitas, y Serry por parte de los Dominicos: y por aquí se puede inferir cuán difícil es la interpretación literal que algunos juzgan tan sencilla, pues el Apóstol San Pedro, refiriéndose á las epístolas de San Pablo, dice: *in quibus sunt quædam difficilia intellectu*, [1] y además tenemos la confesión ingenua y humildísima de los esclarecidos Doctores Jerónimo y Gregorio el Grande, que se declaran á sí mismos incompetentes para exponer varios pasajes de las divinas Letras; v. gr., los capítulos 40 y siguientes de la profecía de Ezequiel. Véase discutido este punto por el eruditísimo Antonio Vieyra en su inmortal obra *Clavis Prophetarum*, tomo 2.°, disertación *De templo Ezechielis*.

Igual cosa sucede con los moralistas, y en parte con los canonistas; pues estribando la moral como en sus fuentes primordiales en el derecho divino y natural, explicados y aplicados ora sea por la Iglesia infaliblemente, ora sea por

1 2. S. Petri III, 16.

los Doctores y autores con más ó menos certeza, con más ó menos probabilidad, es preciso que á cada paso dependan sus resoluciones de la interpretación literal de las sentencias escriturarias. Y en efecto es así: un v. gr. es la cuestión de *usura* en sí y en todas sus aplicaciones. Véase á Santo Tomás,[1] al Sr. Bossuet,[2] á Rodríguez de San Miguel,[3] á San Alfonso M. de Ligorio,[4] á Scavini[5] y á todos los moralistas; siendo de notar la discusión sobre el texto del Santo Evangelio: *mutuum date, nihil inde sperantes,*[6] así como el alegato de Mastrofini, en favor del préstamo de comercio que quiere eximir de la usura, fundándose en el texto: *qui facit misericordiam, fœneratur próximo suo,*[7] en el que la dificultad depende de la palabra *fœneratur*, la que no significa en este lugar y en otros muchos, más que prestar simplemente, é independientemente de que sea con *usura.* Véase á Santo Tomás[8] y á San Ambrosio[9] sobre este pasaje, y á los demás Expositores. Véase también al Cardenal de La Luzerne en su obra intitulada "*Préstamo de comercio,*" y en especial la "Disertación sobre el derecho divino y su refutación" por un canónigo francés. Otros mil ejemplos pudieran citarse.

Los canonistas en su línea se ven precisados á entrar en la interpretación literal de muchas sentencias de la divina Escritura, pues como Santo Tomás enseña,[10] un gran núme-

1 2-2 q. 78 y sus concordantes.
2 Tratado de usura.
3 Anotaciones al Dicc.º de Escriche, verb. "*Interés del dinero*" y "*Usura.*"
4 Theolog. Moral, lib. III, números 783 y sig.
5 Theolog. Moral, lib. II, n. 525.
6 S. Luc., VI, 35.
7 Eccli., XIX, 1.
8 2-2 q. 78, 1 ab 2.
9 Lib. Job, XIV.
10 Quod, 8 et 9.

ro de cuestiones, y pudiera decirse, los fundamentos mismos de toda la ciencia canónica estriban en la divina Escritura; puesto que la jurisdicción misma de la Iglesia, en virtud de la que legisla, proviene del derecho divino concordante con el natural y con el de gentes. Los ejemplos abundan. El Primado pontificio, la jerarquía de orden, la jurisdicción episcopal, y aun el fuero, etc., etc., no pueden tratarlo debidamente los canonistas sin empezar por la divina Escritura. Esto se patentiza con el mismo "Cuerpo del derecho canónico," y basta versarse medianamente en los autores más comunes como González, Berardi, Murillo, Soglia, Bouix, Justo Donoso, etc., para convencerse. Á este estudio también pertenece el de las llamadas antilogías aparentes de la divina Escritura, de la que trae grande acopio Tirino en sus preliminares, como puede verse en el tomo 3.° *Index antilogiarum.*

El sentido literal abraza, por último, el de las sentencias, entendido metafóricamente, el de las parábolas y el simbólico algunas veces. De los dos últimos he hablado arriba, y del primero tratan todos los expositores, notando que es muy frecuente en toda la Santa Escritura. Pero creo importante una observación, y es la siguiente: las metáforas y aun las alegorías (entendiendo este nombre por una serie de metáforas unidas entre sí, como entienden los retóricos, y no por el sentido que llaman los teólogos alegórico, que es cosa diferentísima), son tan del lenguaje profético, que rara vez dejan de encontrarse en las profecías. Mas como en este lenguaje divino su uso sirve de un velo con que el Espí-

ritu Santo quiso cubrir misterios altísimos y sucesos futuros que sólo convenía se descubriesen á su tiempo; y como en esas metáforas y alegorías se encierran proféticamente, según dije en la octava Pastoral, varios términos de una misma profecía; y como todo esto es el sentido propio y verdaderamente literal, no gramatical sino profético, intentado directamente por el Espíritu Santo, su estudio es muy difícil y pide una suma atención, no sea que por defecto de ella se confunda lo literal con lo alegórico, tomada esta palabra en el sentido místico, á que pertenecen también el tropológico y el anagógico, como dijimos en la octava Pastoral. Para mayor claridad pudiéramos decir que hay alegoría literal y alegoría mística: la primera tomada del sentido metafórico usado por el profeta é intentado inmediatamente por el Espíritu Santo; y la segunda tomada de la aplicación mística á la fe *(quid credas allegoria)*, intentado también por el Espíritu Santo, y quizá como asunto principal, pero no literal de la profecía. Algunos ejemplos esclarecerán esta doctrina.

Sea el primer ejemplo tomado del capítulo 37 de Ezequiel, en el que aparece por primera alegoría la que se lee desde el v. 1.° hasta el 14, y la segunda desde el v. 15 hasta el 28. La primera, del campo cubierto de huesos secos que á la voz del Profeta se juntan cada uno á su coyuntura, y se cubren de nervios, y se visten de carne, y entra en ellos el espíritu que de los cuatro vientos llama el Profeta, y aparece un grande ejército. La explicación literal la da el mismo Profeta diciendo: *todos estos huesos, la casa de Is-*

rael es: ellos dicen: secáronse nuestros huesos, y pereció nuestra esperanza, y hemos sido cortados. Por tanto profetiza, y les dirás: esto dice el Señor Dios: He aquí yo abriré vuestras sepulturas, y os sacaré de vuestros sepulcros, pueblo mío, y os conduciré á la tierra de Israel. Y sabréis que yo soy el Señor, cuando abriere vuestros sepulcros, y os sacaré de vuestras sepulturas, pueblo mío: y pusiere mi espíritu en vosotros y viviereis, y os haré reposar sobre vuestra tierra: y sabréis que yo, el Señor, hablé, é hice, dice el Señor Dios. Aquí tenemos una alegoría en el sentido retórico compuesta de muchas metáforas: el campo, los huesos secos, las coyunturas, los nervios, la carne, el espíritu, los cuatro vientos y el ejército. Esta serie de metáforas enlazadas constituye una alegoría literal cuyo sentido explica el Profeta en las palabras copiadas que de nuevo encierran metáforas, como la de los sepulcros. El cumplimiento literal de esta alegoría profética se verificó: 1.°, en la vuelta de los judíos cautivos en Babilonia; y 2.°, se cumplirá en los tiempos finales ó últimos siglos, como llama Santo Tomás, *ultimis sæculis*,[1] cuando se conviertan los judíos á Jesucristo. En el primer sentido y cumplimiento literal, que es prefigurativo del segundo, *el campo* es la Caldea; *los huesos* son los judíos dispersos y cautivos, *la juntura de los huesos* es la reconstrucción de su sociedad, *los nervios* la organización social, *la carne* el establecimiento de nuevo en su tierra, *el espíritu* la vivificación del pueblo, principalmente con el espíritu religioso, reconstruyendo el

1 Explanat. in Cantic. canticor, VI, lect. 8.

templo y peleando valerosamente por su religión y leyes patrias. En el segundo, todavía futuro y por consiguiente no tan claro, será *el campo* todo el mundo en que están dispersos los judíos y las otras diez tribus de Israel, convocadas de los cuatro vientos; *los huesos* son todos los israelitas ó descendientes de Jacob, según la carne. Su reorganización, su fervor, la pureza de su fe y costumbres y, en consecuencia, el nuevo espíritu que los animará, son cosas futuras de que hablan los intérpretes. Á mí me basta citar á Santo Tomás en su exposición sobre los Cantares, desde la última lección sobre el cap. 6.° hasta el fin, en que describe este último estado brillantísimo de la Iglesia por la vuelta de los judíos á su seno.

Según muchos expositores tendrá otro tercer cumplimiento también literal en la resurrección universal: unos dicen que aquí está profetizada literalmente; otros dicen que, aunque no es el objeto directo de la profecía, sin embargo, la supone, porque no es posible que el Espíritu Santo apoyase la alegoría literal en un supuesto falso, tomando las metáforas de una resurrección fantástica que nunca hubiera de verificarse: de donde todos concluyen inconcusamente el dogma de la resurrección universal. Mas en esta tercera exposición es necesario entender por *Israel*, no solo á los israelitas según la carne, sino también á los que lo son según el espíritu, como lo explica San Pablo: *Ii sunt filii Abrahæ*,[1] y además es necesario comprender á todos los hom-

1 Ad Galat., III, 7.

bres como llamados á la fe de Abraham, *et benedicentur in semine tuo omnes gentes terræ.* [1]

En sentido alegórico, teológicamente tomado, *Israel* es la Iglesia; *los huesos secos* son los hombres muertos metafóricamente por el pecado de Adán; *el espíritu de vida* es el Espíritu Santo; *y la resurrección* es la formación de la Iglesia nueva por el Evangelio y la Pentecostés cristiana.

En sentido tropológico, es la resurrección espiritual de los pecadores; *el campo* es toda la Iglesia; *los huesos* son los muertos espiritualmente por el pecado mortal; y su *reviviscencia* los sacramentos del bautismo y de la penitencia.

Anagógicamente, es la Iglesia triunfante, compuesta del grande ejército de los santos que vió San Juan en el Apocalipsis; *Israel* es la congregación de los predestinados que en algún tiempo fueron huesos áridos por el pecado; y el *espíritu de vida* es la vida de la gloria. Véanse sobre estos sentidos á los principales expositores Cornelio á Lapide, Tirino, etc.

La segunda alegoría literal de este mismo capítulo es la de los dos *leños* que se convierten en uno en la mano del Profeta, y que literalmente explica él mismo por los dos reinos de Judá é Israel, representando el primero á las tribus de Judá, Benjamín y Leví, y por eso tiene escrito: *Judá y sus compañeros;* y el segundo la tribu de Efraim, como principal con las otras nueve: por eso tiene escrito: *José, leño de Efraim y sus compañeros;* y David como rey único de los dos reinos reunidos en uno, lo que no explica el Profe-

1 Génes., XII, 18.

ta. Dicen los expositores que á la letra se cumplió, en parte al menos, en la vueltá del cautiverio de Babilonia; otros reservan su cumplimiento para la conversión futura de los judíos; pero combinando todo el capítulo, parece que puede decirse que la segunda metáfora es complemento de la primera, y que tiene los mismos sentidos, es decir, primer término de la profecía en la vuelta de Babilonia, y segundo en la conversión de los judíos, reconociendo al Mesías, Jesucristo, Hijo de David.

Místicamente, en alegoría, significa los dos pueblos, judío y gentil, reuniéndose en la Iglesia conforme á lo que San Pablo dice: *Fecit utraque unum*[1] y Jesucristo reinando en ellos por la fe. Tropológicamente, los justos y pecadores unidos en la Iglesia bajo una misma fe. Anagógicamente, los justos del Viejo Testamento y los del Nuevo en la gloria con Jesucristo. Véanse los expositores. De estos ejemplos pueden ponerse muchos, tomados á cada paso de los Profetas.

Una observación resta que hacer, á la verdad importante. Los sentidos místicos ó espirituales no deben confundirse con los acomodaticios. En sentir de Santo Tomás y de todos los Padres, el sentido místico es el principalmente intentado por el Espíritu Santo,[2] y en consecuencia, este sentido no es humano ni inventado por el hombre, sino dictado por el Espíritu Santo; lo cual se prueba con los argumentos siguientes: 1.° La profecía, segun San Pedro, es del Espíritu Santo: "*Non enim voluntate humanâ allata est ali-*

1 Ad Ephes., II, 14.
2 Véase á Billuart "Summa Sancti Thomæ," Tract. De locis theologicis.

quando prophetia: sed Spiritu Sancto inspirati, locuti sunt sancti Dei homines.[1] Es así que, según demostramos en la octava Carta Pastoral, aun las historias del Viejo Testamento son proféticas, y éste, sin duda, es el sentido místico, pues el literal es la misma historia; luego este sentido es dictado por el Espíritu Santo. 2.° Según San Pablo, á los del antiguo Testamento todo acontecía en figura, *omnia in figura contingebant illis,*[2] luego esta figura es el sentido místico intentado por el Espíritu Santo. 3.° Es inconcuso que el Espíritu Santo, autor de las divinas Escrituras, no pretendía enseñar historia, física, geografía, cronología, etc., sino que miraba á Jesucristo y á su Iglesia, como dijimos en la repetida octava Pastoral; luego el sentido principalmente intentado es el místico, dignísimo, por cierto, del Espíritu Santo. Mas el sentido acomodaticio es propiamente humano, formado por el hombre con más ó menos ingenio, y aplicado con más ó menos oportunidad; y ya se ve cuánta distancia hay entre uno y otro y cuán monstruoso sería confundirlos. Verdad es que no siempre podemos asegurar cuál es el verdadero sentido místico, así como tampoco podemos siempre asegurar cuál es el verdadero sentido literal; y podemos equivocarnos tanto en el uno cuanto en el otro, y tomar por sentido dictado por el Espíritu Santo el que no es sino nuestro; pero esto sólo prueba que para la legítima interpretación se necesita, como dije en la octava Pastoral, la luz del Espíritu Santo, la cual ilumina á la Iglesia y á aquellos de sus hijos á quienes quiere darla. Y aquí es el

1 2 S. Petri, I, 21. 2 1 ad Corinth., X, 11.

lugar oportuno para notar dos cosas importantísimas: primera, que la Iglesia Santa, como legítima intérprete de la divina revelación, puede muy bien conocer infaliblemente los sentidos místicos, alegóricos, tropológicos y anagógicos de la divina Escritura, encerrados allí por el Espíritu Santo; puede también, con igual infalibilidad, definirlos cuando lo crea oportuno, según la luz del Espíritu Santo; y si tal hiciere, será de fe su definición: en consecuencia, bien puede definir como de fe, no sólo lo que está en la divina revelación en el sentido literal y propio, como ha dicho Melchor Cano,[1] sino también lo que está en el sentido figurado, místico, espiritual, tropológico, alegórico, etc. Esta conclusión la tengo demostrada en mi opúsculo *Dissertatio Theologica de Immaculata Conceptione*, que está en el tomo VI de los *Pareceres sobre la Inmaculada Concepción*, impreso en Roma, pág. 217.

La segunda es que el sentido acomodaticio no debe despreciarse, pues que lo usan frecuentemente los Padres y la misma Santa Iglesia, como puede verse á cada paso en toda su liturgia, incluso el Misal y el Breviario. Así, pues, debe decirse que, á medida del respeto que merece el que hace la apropiación de la Santa Escritura á algún asunto, que es lo que llamamos sentido acomodaticio, así será el respeto que éste merece. Ahora bien: esta apropiación la hallamos hecha por la misma Santa Iglesia, sin que por eso defina nada de fe, ni quiera decir que éste sea el sentido intentado por el Espíritu Santo; sin embargo, merece todo respeto,

1 "De locis theologicis," lib. VII.

y podemos usar de él en los sermones ó instrucciones al pueblo, y aun en las discusiones académicas, como que, sin duda, en nada puede oponerse al sentido intentado por el Espíritu Santo; y aun podemos avanzar más, asegurando que, sin duda, es conforme; y más todavía: que probablemente pertenece á los riquísimos sentidos intentados por el Espíritu Santo. Los ejemplos abundan: ¡Cuántos pasajes de los libros sapienciales, y en especial del Cantar de los Cantares, apropia la Iglesia á la Santísima Virgen María! ¡Cuántos elogios de los santos del Viejo Testamento apropia á los del Nuevo! ¡Cuántos textos aplica por apropiación en sus introitos, graduales, antífonas, responsorios, etc., etc.! Los Padres y Doctores, á su vez, han hecho estas apropiaciones en sentido acomodaticio, que serán tanto más respetables, cuanto más concordes estén en ellos. Los ejemplos son innumerables; basta leer sus homilías. Finalmente, muchísimos autores han hecho otro tanto, y su respetabilidad no es despreciable. Pero no incluyo en este sentido aquellas aplicaciones antojadizas, y quizá muy ajenas de la divina Escritura, que algunos hacen, ora por ingenio, ora por ligereza, y alguna vez *in scurrilibus* de algunas palabras ó sentencias de las divinas letras. Estas no son apropiaciones acomodaticias, sino aplicaciones que no pertenecen á los sentidos de la Santa Escritura; y algunas son muy reprensibles, y no carecen de pecado, el que se mide por el grado del abuso que se hace.

Pasemos al segundo de los puntos, que es el de variantes de sentencias, el cual se puede dividir en dos partes, á sa-

ber: 1.ª, variación en la sentencia según las diversas lecturas de los varios Códigos, como en el primer ejemplo propuesto arriba; 2.ª, supuesto que esté escrita de la misma manera la sentencia, la variación en la lectura, según el diverso modo con que la han leído los Padres y Doctores, como en el segundo ejemplo arriba propuesto. Para lo primero, debe tenerse presente que los Códigos Hebreos y la versión llamada de los Setenta, tienen variantes de esta clase que han discutido largamente los Padres, y en especial San Jerónimo. Debe igualmente tenerse presente lo que los autores nos enseñan sobre la formación y uso de la antigua Vulgata latina, y de la corrección y revisión que hizo San Jerónimo, como también lo que enseñan los teólogos de mejor nota sobre el decreto del Santo Concilio de Trento,[1] sobre la autoridad y autenticidad de la misma Vulgata tal cual hoy la tenemos; notando que no fué la mente del Concilio excluir los textos originales hebreos y griegos, ni las varias lecciones reconocidas por los Padres. Véase á Melchor Cano,[2] Billuart[3] y á los demás que han tratado de la importancia del estudio de las lenguas hebrea y griega para la interpretación de la Santa Escritura. Baste decir que estos variantes se notan principalmente en la lección de los Padres y Doctores griegos, comparada con la de los Padres y Doctores latinos, no faltando algunos variantes también entre los mismos griegos y entre los mismos latinos, pues no están del todo uniformes: dependiendo esto de los anti-

1 Sess. IV.
2 "De locis theologicis," lib. II.
3 Summa Sancti Thomæ, Tract. De regulis fidei.

guos Códigos de que cada uno usó. San Jerónimo hace notar que algunas sentencias citadas, v. gr., en los Evangelios, no se hallan en los Códigos griegos, y sí se encuentran en los hebreos. Un ejemplo de esto es la autoridad del mismo Santo Doctor, quien dice:[1] *Ex Ægipto vocavi Filium meum. Respondeant qui Hebræorum voluminum denegant veritatem, ubi hoc in Septuaginta legatur interpretibus. Quod cum non invenerit, nos eis dicemus, in Ossee Propheta scriptum, sicut et exemplaria probare possunt, quæ nuper edidimus.* Vice versa, el mismo santo marca varias veces lo que falta en los Códigos hebreos y lo suple con los griegos, v. gr., en los libros de Tobías, de Esther y otros, donde dice:[2] *Quæ habentur in hebræo plena fide expressi. Hæc autem quæ sequuntur, scripta reperi in editione Vulgata, quæ grecorum lingua et litteris continentur.*

En cuanto á la segunda clase de variantes, debe advertirse: 1.° Que los puntos masoréticos con que se hallan marcadas las voces hebreas, según dicen los inteligentes de esta lengua (la cual yo no conozco), no se encuentran en la antigua escritura hebrea, sino que fueron introducidos por los rabinos; y añaden, que cambiando estos puntos, se cambia el sentido de la lectura, y que esto ha dado lugar á variantes de importancia. 2.° Debe tenerse presente que en los Códigos antiguos no estaba hecha la división de la Santa Escritura en capítulos y versos, como hoy la tenemos en la Vulgata,[3] y que esta división se hizo para facilitar las citas,

1 Comment. in cap. II. Matth.

2 Divina Bibliotheca, Lib. Esther, cap. X.

3 Véase á S. Jerónimo.

resultando de aquí algunos variantes de lección; v. gr., que se refiera al principio de un capítulo el fin del anterior, cambiándose de este modo la lección y aun el sentido, como se puede ver en las ediciones griegas comparadas con las latinas, y aun entre éstas, según notan los correctores romanos; lo mismo en los versos, el fin del uno hasta el principio del otro, cambiándose algunas veces el sentido de la lección. Véanse á los anotadores. 3.° Dicen los peritos en la lingüística que, antiguamente, no se usaba la puntuación que hoy tenemos, sino que sólo se dividían las palabres unas de otras; y que de aquí vino el uso, conservado todavía en las inscripciones lapidarias, de poner punto en cada palabra, menos en la final del renglón; pues esto se hacía para marcar la letra en que finalizaba cada palabra, por estar escritas todas seguidas, sin división de espacios como ahora se hace, y por eso no se ponía en la última del renglón. Véase á Varron,[1] á Heineccio,[2] á Gruttero[3] y á nuestro compatriota el Conde de la Cortina en su crítica de la inscripción hecha para el Mercado de la Plaza de San Juan, por el Dr. Couto. De aquí debió seguirse que al colocar en el sagrado texto la puntuación que hoy acostumbramos, resultaran no pocos variantes por la diversa colocación, como notamos arriba en el texto de San Juan; siendo muchos de no poca importancia, como puede advertirlo todo el que estudie con cuidado la Sagrada Escritura con sus anotadores. Bastan estas breves indicaciones.

1 De lingua latina.

2 Fundamenti stilli cultioris.

3 De antiquis inscriptionibus.

Pasemos al tercer punto, á saber, la verdad é inteligencia de la sentencia. En cuanto á la verdad, debe consultarse á los Apologistas, cuya compilación ha hecho el Abate Migne en su obra titulada *Demostraciones Evangélicas*, en 16 volúmenes. Y además, estas discusiones se encuentran en muchos Padres y Teólogos, y en otros Apologistas que no están en esta obra: pero las obras mas manuales son las *Vindicias de la Biblia;* las *Cartas de unos Judíos á Voltaire;* Bergier en su *Tratado de la verdadera religion;* Valseechi, *Religio Victrix* y *De fundamentis religionis;* Muñoz, *Contra Dupuis*, *Sobre el zodiaco*, *Moisés y los geólogos;* Bonald, *El Cotejo de la fábula;* Augusto Nicolás en sus *Estudios filosóficos*, *Los Apologistas involuntarios*, *etc.*, *etc.* Pero sobre todos los modernos se aventaja Huetius, en su célebre obra *Demonstratio evangelica*, distribuida en diez proposiciones, que discute con inmensa erudición y con profundidad sin igual que yo sepa. Además, entre los que han tratado escolásticamente las cuestiones escriturarias, existen discusiones vindicando la verdad de las sentencias; y lo mismo entre los que han tratado por vía de disertación. Véanse entre los primeros á Quadros, y entre los segundos á Calmet.

Conviene clasificar las cuestiones escriturarias, tratadas ya sea por uno ó por otro método, y ya sea que se pretenda defender la verdad, ó escudriñar la inteligencia de las sentencias. Para esto, téngase presente que hay autores que se han dedicado exclusivamente á un género de cuestiones, v. gr., el P. Kircher en su *Phisica sacra*, en cuatro volúmenes en folio, trata solo las cuestiones físicas de la

Sagrada Escritura; el P. Petavio, en su Cronología en tres tomos en folio, trata las cronológicas, y así otros autores: mientras existen muchos que han tratado indistintamente las diversas cuestiones escriturarias, sin restringirse á las de cierto género, y estos son la mayor parte de los que yo conozco: así San Agustín en sus obras de cuestiones sobre varios libros, ya del antiguo, ya del nuevo Testamento; así Wouters, Quadros, Fr. Leonardo, etc., y lo mismo Calmet, Vencé, etc. Mas el que quiera clasificar las cuestiones, podrá separarlas, v. gr., de la manera siguiente: cuestiones, 1.°, apologéticas; 2.°, históricas; 3.°, geográficas; 4.°, físicas; 5.°, cronológicas; 6.°, filológicas; 7.°, humanistas ó de bella literatura; 8.°, expositivas sobre el método y reglas de exposición; 9.°, sobre el valor de las sentencias interlocutorias de las personas que se introducen hablando en muchísimos pasajes de la Santa Escritura, v. gr., las de los amigos de Job; 10.°, valor ó autoridad que debe darse á los textos de las versiones antiguas, v. gr., las compiladas en las Poliglotas; 11.°, teológicas; 12.°, místicas, es decir, de la teología ascética y mística, y 13.° proféticas. En las primeras siete cuestiones se considera á la Santa Escritura con ojos humanos; en las siguientes con los ojos de la fe, entre las cuales la 8.ª, 9.ª y 10.ª dan luz para exponer; y las tres últimas son la aplicación y uso de este divino libro.

Debe advertirse que en cada género de cuestión deben admitirse aquellos monumentos, datos y autoridades que conciernen á su clase, como es notorio.

Pasemos ya á la coordinación de las sentencias. Dijimos

que el primer método consiste en la aplicación y uso del análisis filosófico, para la inteligencia de todo el asunto que se propuso tratar el Espíritu Santo en cada uno de los libros que dictó, y en cada parte de ellos. Este método lo hallamos empleado parcialmente, y con más ó menos claridad, en todos ó casi todos los expositores antiguos y modernos, como puede verse en los Padres y Doctores; y preciso era que así fuese, pues está en la naturaleza de la inteligencia humana. Mas con esta diferencia, que unos pocos han aplicado todo el rigor del método filosófico, entre los que descuella Santo Tomás, llevándolo hasta sus ápices, en los muchos libros que comentó, como son todo el Nuevo Testamento desde San Mateo hasta el Apocalipsis, menos los Hechos Apostólicos; con esta diferencia, que de los Santos Evangelios hizo dos comentarios, uno con su método rigurosamente filosófico sobre San Mateo y San Juan, y otro aun más admirable sobre los cuatro Evangelios, en su *Cadena de oro*, llamada así porque consiste toda entera, en un enlace asombroso de los textos más selectos de todos los Padres y Doctores griegos y latinos, como también de las glosas más antiguas y autorizadas, comentando de *verbo ad verbum* todos los cuatro Evangelistas, con tan raro engaste de unos con otros, que leído sin las citas, parece un discurso completo hecho por un solo autor. Yo no sé que algún otro haya ejecutado esto, ni menos con esa inimitable maestría: y quizá por esto en todas sus imágenes se le pone sosteniendo sobre su pecho el sol del Evangelio con una cadena de oro: emblema no concedido á otro. Igualmente del Antiguo

Testamento comentó muchos libros, y entre ellos algunos de los mas difíciles. Entre los históricos el *Génesis*, *Job y los Macabeos;* entre los proféticos *Isaías*, *Jeremías*, *Daniel* y el *Salterio* hasta el Salmo 51; entre los morales *El Cantar de los Cantares*, por duplicado, siendo una de éstas su última obra. Este método seguido por el santo con tan rara profundidad, como extraordinaria claridad, abre la puerta para todos los demás; pues el de homilías, de que vamos á hablar, presupone, al menos en parte, esta inteligencia filosófica que conduce, como de la mano, á entrar en las riquezas de la sabiduría y ciencia de Dios, encerrada en las Divinas Letras, de donde toman todos sus tesoros los predicadores evangélicos, entre los cuales aparecen en primer término los Padres y Doctores con sus preciosas homilías.

El segundo método, á saber, el de homilías, es importantísimo; lo que se prueba: primero, por los ilustres nombres de los que lo emplearon, que son nada menos que los prohombres de la Iglesia, incluso el mismo Santo Tomás en sus admirables Sermones de que no tenemos sino los extractos, como puede verse en sus obras; [1] segundo, por los inmensos frutos que ha producido en la Iglesia, como nota el Padre Ventura lamentando el raro uso que se hace de este método en muchas partes, y tratando de restablecerlo haciendo él mismo varias y preciosas homilías; y tercero, porque siendo la divina Escritura el pan divino de que habla el Profeta, *parvuli petierunt panem*, y que debe darse á los pue-

1 Tomo XVIII de la edición de París de 1660.

blos como su alimento espiritual (pero no del modo que los protestantes erróneamente pretenden, sino desmenuzado, y, por decirlo así, condimentado, para que los nutra oportunamente): el medio más oportuno para esto es la homilía, como se ve por las preciosísimas de los Padres, y en especial las de San Juan Crisóstomo. Aquí parece oportuno observar que los Apologistas vindican, por decirlo así, ante el tribunal de la razón, el tesoro de las divinas letras; mas los Padres en sus homilías, lo reparten al pueblo cristiano, y sacando de este tesoro lo nuevo y lo viejo, lo hacen fructificar para la vida eterna. Además, los Escolásticos y Académicos que disertan, enriquecen, es verdad, el entendimiento con sus lucubraciones; mas los predicadores hacen servir los trabajos de éstos á la edificación de la Iglesia, objeto principalísimo intentado por el Espíritu Santo. Debe advertirse, por último, que los Padres en sus homilías no se propusieron, al menos principalmente, averiguar cuál era el sentido literal, ni cuál el místico ó espiritual, sino que usaron indistintamente del que más convenía á su intento, empleando aun el acomodaticio: lo que debe tenerse presente para las investigaciones escriturarias. De los Sermones, así morales como panegíricos, no corresponde hablar aquí, sino que bastará notar, que el empleo que de la divina Escritura se hace en ellos, debe estar tomado de las fuentes de interpretación que venimos discutiendo.

Por último, el método de anotaciones á todas ó á las principales sentencias seguido por Cornelio á Lapide y los demás autores arriba citados, no se distingue de los métodos

que llevamos expuestos, sino que sigue ordenadamente el texto, y abre un vasto campo á las investigaciones escriturarias, como se puede ver en el mismo Cornelio á Lapide. Este método como no está ligado, ni al rigor del análisis filosófico, ni á la escuela de las homilías, ni tampoco importa un compromiso de dilucidar las cuestiones escolásticas, ni de presentar todos los variantes de sentencias y de palabras, ni está ligado finalmente á exponer todos los sentidos literales y místicos, ó las cuestiones gramaticales, ni las filológicas, ni las humanistas, ni las de ninguna determinada especie; puede, según el propósito del anotador, tomarse de todos los métodos con más ó menos extensión, como lo vemos practicado por los diversos autores que lo han seguido.

Antes de concluir estas anotaciones, haré algunas advertencias: primera, el estudioso de la santa Escritura no debe olvidar la regla general de que en determinadas materias se debe acudir con preferencia á los que las han tratado *ex profeso*, v. gr., cuando se versa la cuestión sobre inteligencia de algunas palabras, y lo mismo de algunas sentencias de que abusaron los Arrianos, ó los Macedonianos, ó los Pelagianos, etc.; debe consultarse y dar preferencia á aquellos Padres ó Doctores que trataron de intento el asunto contra tales herejías; y así, cuando se cuestiona acèrca de las palabras ó sentencias que conciernen á la divinidad del Verbo, deberá preferir á San Atanasio, San Hilario, etc., que la Iglesia reconoce como los primeros en combatir á los Arrianos que negaban la Divinidad y la Consubstancialidad del

Verbo; y si la cuestión fuese sobre alguna de las palabras ó sentencias concernientes á la Gracia Divina, preferirá á San Agustín, de quien el Papa Gelasio dijo en el Concilio Romano, que lo que la Iglesia siente en materia de gracia, es lo que enseñó San Agustín. *Et sic de cœteris.*

Igual regla debe aplicarse cuando se trata de averiguar determinado sentido, ora de palabras, ora de sentencias, ó bien de pasajes enteros; en cuyo caso deberá ocurrirse de preferencia á aquellos Expositores que más han sobresalido en la exposición del sentido que se busca: y así, si se desea el sentido moral, se preferirá á San Gregorio, de quien un Concilio Toledano declaró que era el primero en esta línea; si se tratase de la interpretación etimológica (que es una de las gramaticales), se preferirá á San Isidoro de Sevilla, que escribió *ex profeso* sus admirables libros *Etimologiarum;* si lo que se pretende averiguar depende del valor de las palabras originales del texto, se descansará en el dicho de San Jerónimo, y así respectivamente en la materia de que se trate.

Esta misma regla le servirá cuando se trate de los métodos expositivos de la tercera clase: v. gr., si pretende averiguar el orden científico filosóficamente analizado que guarda la Santa Escritura, se acudirá de preferencia á Santo Tomás; si quisiere una exposición mística de algún Salmo, acúdase de preferencia á San Agustín en sus *Enarrationes;* si se busca la profética del mismo Salmo, acúdase al Illmo. Jacobo Pérez de Valencia; si por modo de anotaciones, siguiendo palabra por palabra el texto del Salmo, acúdase á

Le Blanc ó á Capponi á Porrecta: estos autores han tratado de todos los Salmos; mas de algunos en particular han escrito con mayor amplitud otros autores, v. gr., el Padre Avendaño sobre el Salmo 88, un volumen en folio, titulado: *Amphiteatrum misericordiæ;* San Ambrosio *ex profeso* sobre el Salmo 118. Lo mismo sucede respecto de determinados libros de la Santa Escritura, v. gr., San Ambrosio y San Buenaventura, sobre el Evangelio de San Lucas; Alcázar, sobre el Apocalipsis. De este asunto ya traté al fin de mi séptima Carta Pastoral, en donde puse un catálogo de los principales autores que deberán consultarse sobre la interpretación de cada libro.

Otro tanto sucede cuando la averiguación es de alguna de las famosas cuestiones Escriturarias: deberá preferirse á los que las trataron *ex profeso*, v. gr., San Jerónimo y San Agustín en la cuestión de los legales; y Quadros en las muchas que trató *ex profeso*, y así de los demás.

Segunda advertencia. Existen obras que sin ceñirse á alguno de los métodos arriba nombrados, se trata en ellas de algún determinado asunto que campea por toda la Santa Escritura. Un ejemplo es la célebre obra del Padre Antonio Vieyra intitulada: "*Clavis prophetarum, ad rectam regni Christi in terris consumati intelligentiam assequendam,*" obra de raro mérito y que sólo la conozco manuscrita, y ni sé que se haya impreso. Está en tres tomos y es de suma importancia para la inteligencia de los Profetas, especialmente en lo concerniente al asunto de que se ocupa. Así hay también otras obras que deberán consultarse de preferencia en

aquel determinado asunto que tratan, como sucede, v. gr., con las disertaciones que preceden á la gran Poliglota de Walton, cada una en su asunto peculiar que, sin embargo, campea por toda la Escritura.

Debe también tenerse presente que toda la Santa Escritura del Viejo Testamento, como indicamos en la octava Pastoral, es una verdadera profecía revelada por el Espíritu Santo, y así lo deja entender San Pedro cuando, sin referirse á determinado libro, comprende la Santa Escritura bajo el nombre de profecía, diciendo: *Non enim voluntate humanâ allata est aliquando prophetia: sed Spiritu Sancto inspirati, locuti sunt Sancti Dei homines*, lo que corresponde á todos los divinos escritores, diciendo San Pablo: *Omnis Scriptura divinitus inspirata:* y como dicha profecía forma un todo enteramente conexo, según también explicamos en la octava Pastoral, debe el estudioso de la Santa Escritura no aislar los pasajes, ni las sentencias, ni las palabras, sino mirarlas con relación al todo: pues de otra suerte se expone mucho á separarse de la verdadera inteligencia de lo que quiso enseñarnos el Espíritu Santo: y en tal caso no será sino un curioso escudriñador, y no un verdadero expositor, y fácilmente incidirá en la amenaza que dice: *Qui scrutator est majestatis, opprimetur á gloria.*[1] Entre los estudios preciosos que no se ciñen á determinado libro, sino que pertenecen á toda la divina Escritura, debe tenerse presente el que los Santos Padres han emprendido sobre el misterio encerrado en los *Números*, del que insi-

1 Prov., XXV, 27.

nuamos algo en la octava Pastoral, y que no debe verse con desprecio como antojadizo y curioso, sino con profundo respeto, como lo han visto los mismos Padres, hallando allí grandes riquezas. Véanse á San Jerónimo, San Agustín, San Gregorio, Santo Tomás, etc., y entre los últimos escritores á Monseñor Gaume en los últimos capítulos de su obra "*El Espíritu Santo.*"

Tercera y última advertencia. Debe tener presente el estudioso de la Santa Escritura, que entre los que han escrito sobre reglas de exposición, no todos han distinguido las que pertenecen á cada clase de los cuatro principales sentidos, literal, alegórico, tropológico y anagógico; sino que varios han tratado indistintamente de todos. Además, respecto del estudio especial del sentido profético hay dificultades mayores, y requiere un especial trabajo verdaderamente arduo, como se deja ver por la obra citada *Clavis Prophetarum*, del P. Antonio Vieyra, que emprendida por él con sumo trabajo, como indica la carátula, *Summopere elaborata*, y habiendo quedado sin concluir, nadie ha tenido valor para continuarla, sin duda por temor de la dificultad: así me lo aseguró mi docto amigo D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle, de quien era el ejemplar que yo poseo. Por último, en cuanto á los sentidos acomodaticios, no conozco reglas bastante seguras, y la única que me lo parece es la de no usarlos sino como los han usado la Iglesia, los Padres y los autores de primera nota; y cuando mucho, por modo análogo al que ya encontremos empleado en estas fuentes.

El estudio que debe emprenderse sobre cada libro requiere no sólo las reglas generales sino las noticias especiales del libro de que se trate, las que se deberán adquirir leyendo cuidadosamente los prólogos, advertencias ó disertaciones preliminares de los más eruditos y acreditados intérpretes; y sobre todo en San Jerónimo, en San Agustín y en Santo Tomás; y entre los modernos, en Cornelio á Lapide, Calmet, Vencé y Scio. Sin esta preparación, se expondrá mucho á errar. Así, v. gr., el que no atienda al tiempo y circunstancias en que fueron escritas las diversas profecías, difícilmente acertará á marcar sus objetos próximos, ó como pudiéramos llamar, el primer término á que se encamina cada una; y sin esto, menos acertará en los términos ulteriores que es más difícil señalar.

Finalmente, el estudio de las divinas Escrituras requiere como preliminar indispensable un conocimiento más que mediano de la historia, usos, costumbres y geografía del pueblo de Dios; así como de los idiotismos de su lenguaje para poder conocer los que se llaman hebraísmos, de cuya inteligencia depende en gran parte la del sentido legítimo de muchos pasajes de las Santas Escrituras.

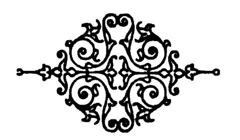
Conclusión. Estos brevísimos Apuntamientos, que apenas merecen el nombre de ensayo, los he trabajado en obsequio de mis Seminaristas y de mi V. Clero, solo para facilitar un tanto el tan necesario é importante, como difícil estudio de las divinas Escrituras. Yo deseaba una cosa más formal: quizá el Señor me lo concederá después; quizá se dignará su Majestad iluminarme para conocer el misterio

de los cuatro personajes de Ezequiel, y de los cuatro misteriosos animales de San Juan, para deslindar el modo admirable con que distribuyó el Espíritu Santo el cuádruple libro de los santos Evangelios, ó como llama San Agustín, los cuatro libros de un solo Evangelio: *vel potiùs quatuor libri unius Evangelii;* y en seguida hacer ver como todas las divinas Escrituras se concentran en este gran libro, como los radios de un círculo en su centro; mas esta empresa hasta hoy no me ha sido dable realizarla.*

Recibid, amados Seminaristas, y en especial mis amados oyentes de Santa Escritura, este ensayo imperfectísimo de un preliminar á los Estudios Escriturarios. Él será al menos un monumento de mi desvelo por vuestra formación, y del amor que en el Señor os profesa vuestro colaborador en los estudios.

León, Agosto de 1874.

✠ José María de Jesús,
OBISPO DE LEÓN.



* ¡Desgraciadamente no pudo realizarla! Abrumado con los multiplicados trabajos de su laborioso episcopado, en los siete años que aun sobrevivió después de escritos y publicados estos Apuntamientos, sólo pudo dar cada año lecciones orales á los alumnos de su Seminario.—*Nota del Editor.*

ÍNDICE

VIDA DEL ILLMO. SR. SOLLANO.

		PÁGINAS.
Carta dedicatoria al Illmo. Sr. Obispo de Puebla		V
Carta del Illmo. Sr. Vargas al autor de "La Vida del Illmo. Sr. Sollano"		VII
Introducción		IX
Capítulo I.	—Nacimiento é infancia del Illmo. Sr. Sollano	XXV
Capítulo II.	—El Illmo. Sr. Sollano en el Seminario de Michoacán	XXXV
Capítulo III.	—El Illmo Sr. Sollano estudiando filosofía en México	XXXIX
Capítulo IV.	—El Illmo. Sr. Sollano y la Escolástica	XLVII
Capítulo V.	—El Illmo. Sr. Sollano cursando en México los estudios superiores	LIII
Capítulo VI.	—El Illmo. Sr. Sollano y el Seminario de México	LVII
Capítulo VII.	—El Illmo. Sr. Sollano y el Colegio de S. Gregorio.	LXV
Capítulo VIII.	—El Illmo. Sr. Sollano y la Universidad Mexicana.	LXVII
Capítulo IX.	—El Illmo. Sr. Sollano como sacerdote	LXXIII
Capítulo X.	—Promoción del Illmo. Sr. Sollano al Episcopado	LXXXI
Capítulo XI.	—Traslación del Illmo. Sr. Sollano al Obispado de León	XCIII
Capítulo XII.	—El escudo de armas del Illmo. Sr. Sollano	CIII
Capítulo XIII.	—El Seminario de la diócesi de León	CVII
Capítulo XIV.	—Cabildo eclesiástico de la Catedral de León y parroquias de la misma diócesi	CXIX
Capítulo XV.	—El Illmo. Sr. Sollano y el Clero	CXXVII
Capítulo XVI.	—El dón de piedad en el Illmo. Sr. Sollano	CXXXIII

PÁGINAS.

Capítulo XVII. —Las doctrinas del Illmo. Sr. Sollano............ CXLVII
Capítulo XVIII.—El Illmo. Sr. Sollano y las autoridades civiles del país.. CLV
Capítulo XIX. —Enfermedad y muerte del Illmo. Sr. Sollano.... CLIX
Capítulo XX. —Funerales y sepulcro del Illmo. Sr. Sollano..... CLXV

PRIMERA PARTE

DE LAS OBRAS DEL ILLMO. SR. SOLLANO.

Primera Carta Pastoral dirigida á los fieles de la diócesi de León al tomar posesión del Obispado. 20 de Febrero de 1864.. 5
Segunda Carta Pastoral dirigida al Clero de León sobre disciplina eclesiástica. 22 de Mayo de 1864.............. 11
Tercera Carta Pastoral, publicada el 29 de Junio de 1864: "La política cristiana".. 29
Cuarta Carta Pastoral, publicada el 12 de Febrero de 1865: "Las observancias de la Cuaresma"... 47
Quinta Carta Pastoral, publicada el 19 de Abril de 1865: "El jubileo concedido por el Sr. Pío IX en 1864"................................ 67
Sexta Carta Pastoral, publicada el 1º de Enero de 1866: "El matrimonio cristiano"... 87
Opúsculo sobre estudios de Sagrada Escritura.................. 91
Séptima Carta Pastoral, publicada el 8 de Junio de 1866: "El Protestantismo y sus errores"..................................... 97
Octava Carta Pastoral, publicada el 19 de Abril de 1868: "Introducción al estudio de las Santas Escrituras"................................ 137
Apuntamientos sobre los sistemas de exposición de la Santa Escritura.. 175

Este libro se acabó de imprimir
en México, en casa de
I. Escalante y Riesgo
el 31 de Julio
del año de
1894.

